

# Crisis política y consolidación académica:

la Universidad de 1933 a 1944

Celia Ramírez López

historia  
de la educación

**issue**

Como este volumen demuestra, pese a que la trayectoria universitaria de 1933 a 1944 ha sido calificada de caótica, y a las tensiones entre la UNAM y el gobierno (causadas por la voluntad de éste de acercar la Universidad a sus políticas educativas, sin considerar los rasgos específicos de investigación académica, tanto en el diseño de la normatividad como en la creación de facultades, escuelas y modalidades educativas, de investigación y de vinculación con la sociedad. Mediante una prolongada inmersión en el Archivo Histórico del Consejo Universitario, *Crisis política y consolidación académica...* deja ver con claridad, en una revisión minuciosa de documentos, que, por igual, rectores e integrantes del consejo situaron siempre por encima de cualquier prioridad aquellas que redundaran en el mejoramiento de la institución para su tarea de formar profesionistas sólidos y a la altura de los retos que debían afrontar.

# Crisis política y consolidación académica:

la Universidad de 1933 a 1944

historia  
de la educación

**iiSue**

Descarga más libros de forma gratuita en la página del [Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación](http://www.iisue.unam.mx/libros) de la Universidad Nacional Autónoma de México.



Recuerda al momento de citar utilizar la URL del libro.

# Crisis política y consolidación académica:

la Universidad de 1933 a 1944

Celia Ramírez López



**iisue**

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación  
México, 2018

Ramírez López, Celia, autor.  
Crisis política y consolidación académica : la Universidad de 1933 a 1944 / Celia Ramírez López.  
páginas. 404 (IISUE historia de la educación).  
ISBN: 978-607-30-0101-4  
1. Universidad Nacional Autónoma de México -- Historia. 2. Universidad Nacional Autónoma de México -- Leyes y legislación. 3. Educación superior -- México -- Historia. I. Título. II. Serie.  
LE7.M62.R36 2018  
LIBRUNAM 1974401

Este libro fue sometido a dos dictámenes doble ciego externos, conforme a los criterios académicos del Comité Editorial del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Coordinación editorial  
*Bertha Ruiz de la Concha*

Edición  
*Juan Leyva*

Diseño de cubierta  
*Diana López Font*

Traducción a PDF  
*Karla Guadalupe González Niño*

Primera edición:

DR © Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación  
Centro Cultural Universitario, Ciudad Universitaria,  
Coyoacán, 04510, México, D. F.  
<http://www.iisue.unam.mx>  
Tel. 56 22 69 86

ISBN (PDF): 978-607-30-0524-1



Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Hecho en México

9	Introducción
19	1. Después de la autonomía (1929-1933)
49	2. Hacia la reestructuración general: Manuel Gómez Morín (1933-1934)
87	3. Resistencia a la exclusión: Fernando Ocaranza (1934-1935)
123	4. Un osado proyecto para la reconciliación: Luis Chico Goerne (1935-1938)
165	5. Reencauzar la academia: Gustavo Baz Prada (1938-1940)
211	6. Prosecución de un programa: Mario de la Cueva (1940-1942)
251	7. Hacia la consolidación del personal académico: Rodolfo Brito Foucher (1942-1944)
289	Una nueva lectura del periodo: consolidación académica en un ambiente de crisis
295	Anexos
399	Referencias de archivos, hemerográficas y bibliográficas





Los años que van de 1933 a 1944, durante la vigencia de la ley de 1933 de la Universidad Nacional, se conocen sobre todo por los conflictos políticos internos de la institución, y no por las acciones tendientes a realizar sus fines de docencia, investigación y extensión de la cultura.

Parecería que quienes han escrito sobre la Universidad de entonces se han preocupado más por las inclinaciones políticas de los universitarios que por lo relacionado con los compromisos sociales de éstos al responder como autoridades, profesores o estudiantes, a los fines de la institución.

El título de la investigación que dio origen a este libro, “Gobierno universitario y vida académica, 1933-1944”, respondió a la preocupación de conocer qué tanto quienes dirigían la Universidad estaban conscientes y dedicados a cumplir con los fines de ésta. Por ello una fuente obligada e ineludible fue el Archivo Histórico del Consejo Universitario (AHCU), en el que se registran fielmente sus acciones y decisiones.

Este archivo constituye una fuente privilegiada para conocer a aquellos que, en su labor de dirección de la Universidad, marcaron su rumbo, y a quienes fueron protagonistas directos de acontecimientos que hasta ahora han sido narrados sobre todo por quienes los conocieron “desde fuera” e interpretaron los motivos e intenciones de quienes dirigieron la vida académica de la Universidad en aquellos años de 1933 a 1944.

Dado que el consejo era, según la legislación vigente en el periodo, “la suprema autoridad universitaria para dictar las normas y

disposiciones generales encaminadas a organizar y definir el régimen interior de la Universidad”,<sup>1</sup> en él se aprobaban planes de estudios, nombramiento de profesores, requisitos de admisión, calendarios escolares, distinciones, sanciones, relaciones institucionales, relaciones con el gobierno del país, etcétera, además de nombrar autoridades, función que ha sido el principal interés de quienes han reseñado el segmento que abarcan aquellos años.

Para entender el periodo del que se dará cuenta, deben considerarse las dimensiones de la Universidad y el contexto nacional en que se desenvolvía.<sup>2</sup> Esto último ha sido un importante ingrediente para determinar los juicios que se han hecho de ella, pues al haber estado en conflicto con el gobierno cardenista se la ha considerado conservadora y ajena a los intereses de la vida nacional. Ésta es una poderosa razón para indagar desde dentro de la institución cómo se manejaron los diferentes conflictos que le acarrearón esos negativos títulos. La presente investigación esclarece muchas cuestiones.

Se ha podido analizar los discursos de los actores, particularmente los rectores, ya que en el consejo se emitían las declaraciones y opiniones con las que fundamentaban sus decisiones. Se advierte también la solidez o debilidad de esas opiniones y la intencionalidad política, al cotejarlas con las acciones de quienes las emitieron.

Sin duda, a partir de la fuente consultada, no se puede dar cuenta de la forma en que se aplicaban las normas dictadas por el consejo en la vida cotidiana de la Universidad, pero sí se puede dilucidar la manera como las autoridades entendieron, planearon e intentaron incidir en la función académica de la institución.

Otras fuentes de la investigación para el periodo fueron la revista *Universidad de México*, órgano oficial de la Universidad, y la prensa nacional. En ellas se pudo conocer decisiones y acciones tomadas al margen del Consejo Universitario, resueltas o aprobadas directamente por el rector o resultado de acciones de otros actores,

1 UNAM, *Compilación de legislación universitaria de 1910 a 1976*, México, UNAM, 1977, vol. 2, p. 72.

2 Los presidentes de México en el periodo estudiado fueron Abelardo L. Rodríguez, de septiembre de 1932 a diciembre de 1934; Lázaro Cárdenas del Río, de diciembre de 1934 a diciembre de 1940, y Manuel Ávila Camacho, de diciembre de 1940 a diciembre de 1946.

que más tarde fueron sancionadas o no por el consejo. Esto corroboró que no todo lo que sucedía en la Universidad pasaba por ese órgano. No se puede saber por qué algunos asuntos, debiendo pasar por éste, no lo hicieron; o si el motivo fue la estructura institucional o hubo alguna intención no visible, pero tales vacíos de información tienen, también, una interpretación.

La historiografía del periodo sirvió fundamentalmente para cuestionar las interpretaciones sesgadas o parciales sobre algunos actores del periodo y sus decisiones. Los documentos anexos a esta obra tienen el propósito de revelar, en el lenguaje original, lo sostenido en el periodo y la fuerza con que se expresaron los argumentos.

Son varios los rectores y muy breve el lapso en que ocuparon su cargo: Manuel Gómez Morín, del 23 de octubre de 1933 al 26 de octubre de 1934; Fernando Ocaranza, del 26 de noviembre de 1934 al 17 de septiembre de 1935; Luis Chico Goerne, del 24 de septiembre de 1935 al 9 de junio de 1938; Gustavo Baz Prada, del 21 de junio de 1938 al 3 de diciembre de 1940; Mario de la Cueva (rector interino), del 3 de diciembre de 1940 al 18 de junio de 1942, y Rodolfo Brito Foucher, del 18 de junio de 1942 al 27 de julio de 1944.

El capitulado del trabajo corresponde a cada uno de los rectores con el fin de analizar sus diferentes actuaciones (y también porque los expedientes del AHCU están ordenados por sesiones). Los informes de los rectores, incluidos también en los expedientes del archivo, enriquecen mucho la información, ya que los rectores daban cuenta al consejo, de forma obligatoria, de lo sucedido durante su periodo. Estos informes consignan asuntos importantes de la vida universitaria no tratados en el consejo y son útiles para interpretar algunas de las decisiones tomadas en él.

A lo largo de la investigación se puede comprobar que todos los rectores del periodo, con diferentes posiciones ideológicas, diversa formación y objetivos, prestaron atención a la vida académica, y para ello promovieron o realizaron acciones y propusieron normas. Además, es importante señalar que el gobierno de la Universidad no descansaba en una autoridad personal, sino en un cuerpo colegiado en el que estaban representados los órganos de una comunidad bastante heterogénea, y aunque los diferentes estilos de gobierno de

los rectores podían ser o no autoritarios, siempre se orientaban a cumplir la función primordial de la Universidad y además estaban limitados por el consejo. Por lo mismo, sus opiniones personales no afectaron de manera significativa la vida académica de la institución.

Los órganos colegiados, dadas las atribuciones que tenían, jugaron un papel importante en el periodo. Fue particularmente notable el papel de las academias mixtas de profesores y alumnos de las facultades y escuelas presididas por el director respectivo.

Se puede constatar también que los movimientos estudiantiles no tuvieron repercusión en la vida académica, pese a ser estos movimientos lo que se ha destacado en la historiografía acerca de la época. En este periodo ninguna de las reformas académicas importantes se dio por movimientos estudiantiles o magisteriales, que obedecieron a otras razones o circunstancias.

La planta de profesores en la época estudiada la constituían profesionistas para los cuales la docencia era una actividad secundaria, pues vivían del ejercicio de su profesión. Hay múltiples referencias en el archivo a la ausencia de los maestros y a sus justificaciones al ser amonestados, pues ejercían la docencia de manera voluntaria, casi filantrópica, o por el prestigio que ello les daba. Su condición de profesionistas influía en su visión de la Universidad.

En los distintos periodos se puede observar una peculiar y diferente influencia del entorno político nacional y diferente relación de la Universidad con el gobierno del país. Esto se manifiesta con mayor claridad en los rectorados de Gómez Morín, Ocaranza, Chico Goerne y Gustavo Baz.

En el primer capítulo se presentan las condiciones académicas de la Universidad, desde la autonomía hasta la caída del rector Roberto Medellín, como necesario punto de referencia para interpretar el periodo en cuestión. En esa etapa la situación de la institución era muy limitada tanto material como académicamente. Igual que en otros capítulos, la información del Archivo del Consejo Universitario se complementó con la revista *Universidad de México*.<sup>3</sup>

3 Este órgano sólo se publicó, en el periodo estudiado, durante el rectorado de Luis Chico Goerne, con un cambio de nombre a *Universidad. Mensual de Cultura Popular*, que en esos años tuvo un propósito diferente al de su antecesora *Universidad de México*.

En el rectorado de Gómez Morín aparece una gran confianza en el recién aprobado Estatuto como el marco legal dentro del cual se desarrollaría la vida de la institución. El rector tuvo la convicción de que este ordenamiento daría a la Universidad las condiciones para una sana vida académica, libre de intereses ajenos y privilegiando la participación de los actores directos y capaces en las decisiones institucionales. Gómez Morín consideraba que la participación de los universitarios debía ser exclusivamente dentro de los órganos establecidos y no tomaba muy en cuenta la organización corporativa (sociedades de alumnos y de profesores).

Más que realizar un análisis jurídico del Estatuto, se consideró relevante conocer el espíritu que inspiró su redacción, reflejado ampliamente en su exposición de motivos. A diferencia de otros legisladores preocupados por la organización política plasmada en las formas de elección y representación, Gómez Morín insistió en que la legislación debía responder a los objetivos educativos y culturales de la institución.

A lo largo de la investigación pueden apreciarse las particulares preocupaciones y prioridades de los diferentes rectores en las distintas reformas al Estatuto. Aunque la aprobación no dependía de su voluntad personal, ésta necesariamente influía, pues eran ellos quienes proponían las reformas. Gómez Morín ocupó la rectoría sólo durante un año, en condiciones especialmente difíciles debido a su relación con el Gobierno Federal, pero aun así atendió la vida académica de la Universidad y se preocupó por darle la normatividad que garantizara una vida institucional encaminada a sus fines.

Fernando Ocaranza tiene un perfil muy diferente al de Gómez Morín. Es un profesor universitario nato que, aun ocupando la dirección de la Escuela de Medicina, no dejó de preocuparse por lo que consideraba su misión principal: la docencia. A pesar de que quizá por esta razón se le atribuía escasa habilidad política, supo sortear hábilmente situaciones difíciles. Es relevante su actuación cuando, ante la declaración del gobierno sobre la exclusividad de éste en impartir educación secundaria, el rector decidió establecer los cursos de Extensión Universitaria para dar la preparación adecuada a los aspirantes a la Universidad. Su actitud valiente ante el gobierno no fue belicosa, a pesar de la presión de los miembros del consejo, y en

todo momento trató de establecer negociaciones que tuvieron éxito e impidieron un rompimiento con el gobierno que hubiera sido funesto para la institución.

En éste y otros rectorados, y a propósito de las acusaciones vertidas contra la Universidad, es evidente que en el Consejo Universitario había profesores y alumnos que en sus intervenciones mostraban ideas reaccionarias; pero en el caso de Ocaranza estas posiciones no fueron apoyadas por él como jefe de la Universidad. Aunque recibió varios “mensajes” instándolo a prescindir de algunos profesores con tendencias antigobiernistas y cortar relaciones con grupos estudiantiles de iguales tendencias, a cambio de recibir apoyo político y económico del gobierno, siempre se negó.

Chico Goerne revela su arrebatada personalidad durante su gestión y, según Ocaranza, desde la forma de su elección mostró gran habilidad para congraciarse con el presidente Cárdenas y muchas de las acciones que realizó fueron en este sentido. Privilegió la investigación encaminada a resolver problemas sociales, pues ésta tenía mayor prestigio ante las autoridades revolucionarias. Por lo mismo, hizo gala de la actuación de la Universidad para resolver tales problemas. Esto quedó de manifiesto en el convenio con el presidente Cárdenas en el cual se comprometió a múltiples acciones a cambio de apoyo económico. Es notable, sin embargo, su desinterés por la función principal de la Universidad: la formación de los estudiantes a través de la docencia. Por otro lado, su salida de la rectoría y algunos testimonios de quienes lo conocieron hacen dudar respecto al manejo de los recursos que se le otorgaron para realizar las obras prometidas. Esto no aparece en el Consejo Universitario, pero se deja ver en las acusaciones del comité que lo destituye.

Respecto a la actuación de Chico Goerne en el Consejo Universitario, es importante observar cómo no pone a consideración de ese órgano decisiones que afectan a la institución, por ejemplo, el mencionado convenio con el presidente Cárdenas. También realiza acciones o prueba iniciativas directamente, como el caso de Radio Universidad.<sup>4</sup>

4 Radio Universidad se fundó en una sesión solemne el 14 de junio de 1937, con un concierto en el Anfiteatro Bolívar. Su primer director fue Alejandro Gómez Arias.

Algo coherente con los intereses y las tendencias populistas de este rector es la publicación de la revista de la Universidad con el calificativo de *popular*. Él decidió que la revista se distribuyera no únicamente entre los universitarios, como se había hecho tradicionalmente, sino en amplios sectores del público, sobre todo populares, entre ellos, las asociaciones obreras y campesinas. Cabe destacar que la revista no apareció con ningún otro de los rectores del periodo, lo que se explica por lo corto de sus gestiones y por las acciones que ellos tuvieron que tomar, pero es lamentable, pues, como publicación oficial de la institución, su ausencia representó una pérdida de información valiosa para su historia.

El periodo del doctor Gustavo Baz destaca por la manera tan hábil como manejó las relaciones con el gobierno cardenista. Él y el presidente Cárdenas no se tenían ninguna simpatía y sin embargo no hay manifestaciones públicas de sus diferencias. Baz realiza el mayor número de reuniones del consejo en todo el periodo, de las cuales presidió 93 en los dos años de su rectorado. Muchas estuvieron dedicadas a la formulación del Estatuto, pero su atención a la institución fue evidente. Logró un mayor apoyo económico del gobierno a la Universidad a cambio de los servicios sociales que ésta realizó, pero también consiguió incremento al subsidio oficial, que estaba seriamente restringido por la ley. Capitalizó el prestigio que tenía la Universidad entre las demás instituciones de educación superior del país y logró encabezar importantes iniciativas, como la reunión nacional de preparatorias de 1938. Ello le acarreó la desconfianza de las autoridades gubernamentales, pero éstas no lograron detener la influencia nacional de la institución. Las reuniones de rectores de instituciones de educación superior que se realizaron a partir de entonces desembocaron, años después, en la creación de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Como veremos, Gustavo Baz dejó la rectoría para ocupar la Secretaría de Asistencia, a invitación del presidente Manuel Ávila Camacho, algo que evidencia la nueva relación entre los universitarios y el gobierno del país.

Mario de la Cueva, quien ocupó la rectoría cuando renunció Baz, simplemente continuó la labor de éste, que conocía ampliamente

te por haber sido secretario general de la Universidad e intervenido en muchas de las acciones de entonces. Concluyó como interino los dos años correspondientes al rectorado de Baz. Durante ellos la institución continuó su desarrollo en una situación económica más estable que le permitió mejoras materiales. No hubo en su periodo reformas significativas en lo académico.

Brito Foucher es sin duda el rector más polémico del periodo, pero conocer su gestión muestra hasta qué punto fue un rector responsable de la vida académica, no obstante la imagen negativa que de él ha propiciado la historiografía de la Universidad. Se le deben reformas académicas significativas como el Reglamento del Profesorado de Carrera, que dio inicio a una nueva forma de ejercicio de la docencia al facilitar la dedicación absoluta a ella por parte de profesores que hasta entonces la ejercían como una actividad complementaria y no muy bien remunerada.

Por otra parte, las medidas que generaron descontento durante su gestión estaban encaminadas a un mejor funcionamiento de la institución. Tal fue el caso del descuento al salario a los profesores faltistas, que el rector basó en un reglamento aprobado años antes de su mandato. La hostilidad externa hacia Brito, por viejas rencillas políticas, se manifestó en la Cámara de Diputados cuando el rector se opuso a la Ley de Profesiones.

Los hechos que antecedieron a su renuncia, vistos desde el Consejo Universitario, no revelan una actitud autoritaria y despótica. Es el manejo posterior, fuera de su control, lo que provoca los lamentables acontecimientos en los que murió un estudiante universitario. Sin embargo, la presente investigación no se propone una apología de este rector sino exponer hechos que hasta ahora han sido ignorados o conocidos parcial o sesgadamente. El caso de Brito no es el único en que el AHCU permite tener una visión de la Universidad diferente a la que sobre esa época ha trascendido.

El elemento más valioso que ofrece esta investigación es una aportación a la historia universitaria en el periodo, mediante el conocimiento de las actuaciones de los responsables de la vida académica de la Universidad, como miembros del Consejo Universitario, órgano cuya función es realizar los fines de la institución. Tal conocimiento



posibilitará el análisis crítico de estos hechos desde diferentes disciplinas.

El dar a la luz lo que guarda el Archivo Histórico del Consejo Universitario sobre un periodo que se inicia con la promulgación del primer Estatuto de la Universidad y concluye con la aprobación del Reglamento del Profesorado de Carrera –durante el cual tuvieron lugar acontecimientos tan importantes como la creación de la Facultad de Ciencias, la consolidación de la Facultad de Filosofía y Letras y el establecimiento del Servicio Social obligatorio– es un acto de justicia, cuando se ha calificado al periodo en cuestión como caótico, adjetivo que a la luz de lo investigado suena por lo menos superficial y atrevido.



## 1. Después de la autonomía (1929-1933)

Puesto que el propósito de esta obra es mostrar la situación académica de la Universidad durante la vigencia de la Ley Orgánica que rigió la institución de octubre de 1933 a agosto de 1944, se hace necesario conocer su situación en el periodo previo, desde la declaración de la autonomía en 1929 hasta octubre de 1933,<sup>5</sup> fecha en que se promulga la nueva ley. La fuente para esta etapa fue –como para el resto del trabajo– el Archivo Histórico del Consejo Universitario, cuya información fue complementada con la de la revista *Universidad de México*, órgano oficial de la institución en ese periodo. No es necesario insistir en que el archivo sólo da cuenta parcial de la cuestión, pues en él se encuentran únicamente las disposiciones generales acerca de los asuntos académicos; sin embargo, éstas revelan las decisiones de ese órgano de gobierno para cumplir los fines institucionales de enseñanza, investigación y difusión de la cultura, y el rumbo que se pretendía dar a la Universidad.

Hay algunos indicadores a través de los cuales se puede conocer cómo se desenvolvía académicamente la institución.

Respecto a la primera función sustantiva de la Universidad, la docencia, nos encontramos con que una de las características que se observa en esos años es lo laxo de los requisitos para ingresar a las carreras profesionales, al grado de que en 1929 los profesores Ignacio Chávez y Julio Jiménez Rueda pidieron que se exigiera el

5 En tal periodo fueron rectores Ignacio García Téllez (julio de 1929 a septiembre de 1932) y Roberto Medellín Ostos (septiembre de 1932 a octubre de 1933).

título de bachiller para ingresar a las facultades. Las modalidades para ingreso variaban de escuela a escuela o de facultad a facultad, en algunas bastaba con haber cursado la primaria, como era el caso de Comercio, Enfermería y Obstetricia y Artes Plásticas. En la Facultad de Comercio y Administración se exigían estudios secundarios sólo para las carreras de Contador Público e Ingeniero Comercial, aunque había cinco carreras más. En la de Enfermería sólo se exigía la primaria y tener 18 años de edad.

Tampoco había mayor exigencia para pasar de la Escuela Nacional Preparatoria a las escuelas profesionales. Los egresados de la primera podían ingresar a las escuelas y facultades adeudando una o dos materias, mediante un pase provisional, si bien tenían el compromiso de presentar el examen para acreditarlas en tres meses, a riesgo de perder la inscripción. Una de las razones aducidas para aceptar en tales condiciones a los alumnos era que éstos ocasionaban problemas de disciplina al tener demasiado tiempo libre y además congestionaban las aulas en la Preparatoria.

Ya dentro de las facultades existía también esta práctica. En la Facultad de Derecho, a petición de los alumnos, se concedió la inscripción al año inmediato superior a los alumnos que adeudaban hasta tres materias, quienes disponían hasta octubre del siguiente año escolar para aprobarlas.

La población estudiantil en 1930, según datos de la revista *Universidad de México*, ascendió a 7 655 alumnos (cuadro 1).

Las cifras están evidentemente redondeadas, pero nos dan una idea de cómo estaba integrada la población estudiantil de la época (más adelante veremos cómo se componía ésta en cada plantel).

En mayo de 1932 el rector Ignacio García Téllez informa a la prensa que los alumnos inscritos en la Universidad son 9 410. En algunas de las cifras publicadas aparecen variantes notables respecto al año anterior;<sup>6</sup> es el caso de Filosofía y Letras, la Normal Superior, Derecho y Enfermería y Obstetricia, que doblan su población, y Arquitectura, que casi la triplica. Las demás muestran un crecimiento moderado.

6 *Universidad de México*, t. iv, 1932, núm. 19, pp. 87-88.

**CUADRO 1**

Matrícula estudiantil, 1930

Escuela o facultad	Matrícula
Escuela Nacional Preparatoria	1 450
Medicina (incluye Enfermería y Obstetricia)	1 700
Facultad de Comercio y Administración	1 000
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	900
Escuela Normal Superior	500
Facultad de Arquitectura y Escuela de Pintura y Escultura	400
Facultad de Odontología	340
Facultad de Química y Farmacia	320
Facultad de Filosofía y Letras	310
Conservatorio de Música	300
Facultad de Ingeniería	280
Escuela de Educación Física	100
Escuela de Medicina Veterinaria	55
Total	7 655

Fuente: *Universidad de México*, t. I, 1930, núm. 1, pp. 57-59.

Al menos desde 1931 empieza a aparecer el problema de la incapacidad de la Universidad para atender la demanda por carecer de suficientes aulas y laboratorios. El “Reglamento de Ingreso a las Facultades y Escuelas Universitarias”<sup>7</sup> fijaba el número de alumnos que debía ser admitido en cada escuela. Se acordó entonces limitar el ingreso a la Preparatoria, pero no los alumnos que, egresados de ésta, quisieran inscribirse en las escuelas profesionales, puesto que la propia Universidad los había habilitado como bachilleres.

En torno a la sobrepoblación existían sectores críticos como el de Medicina. El doctor Ignacio Chávez, en sesión del Consejo Universitario, llegó a expresar:

el profesorado de Medicina está dispuesto a dimitir en masa; es un asunto de dignidad y honestidad profesional no seguirnos prestando a esta burda farsa de tener 450 alumnos en un curso [...] pasándolos al año siguiente y al último darles el espaldarazo de Médico que no merecen.<sup>8</sup>

7 Archivo Histórico del Consejo Universitario (en adelante, AHCU), exp. 40, sesión del 9 de diciembre, 1931.

8 AHCU, exp. 41, sesión del 16 de diciembre, 1931, f. 32.

En 1930 se había aprobado ya y puesto en práctica la reducción de la matrícula en esta escuela, al demostrarse restricciones de profesorado y de local.

El propio Ignacio García Téllez, durante su rectorado, afirmó que la excesiva población escolar, principalmente en la Preparatoria, Medicina, Derecho y Odontología, había puesto en peligro la eficiencia del servicio docente, con perjuicio del alumno, de las facultades y de la sociedad. Esto hacía evidente la necesidad de limitar el número de inscripciones, para lo que se implementó la selección, en busca de los alumnos con promedio más alto. Se decretó además la eliminación de aquellos que se perpetuaban en las aulas sin presentar exámenes luego de ser reprobados. Con todo, se trató de atender a los rechazados en Medicina formando un grupo extraordinario en el que éstos tenían que cubrir una cuota para remunerar a los profesores; sin embargo, la experiencia no fue exitosa.

Frente a la congestión escolar en las escuelas Nacional Preparatoria, Medicina, Derecho y Odontología, se acordó en el Consejo Universitario limitar el ingreso. Algunos de los requisitos propuestos favorecerían este propósito: no adeudar materias de secundaria o bachillerato, según el caso; dar preferencia a los alumnos con promedio de calificaciones más alto; no reinscribir a los alumnos que hubieran reprobado dos veces consecutivas; no conceder el ingreso fuera del periodo de inscripciones, y admitir alumnos “oyentes”<sup>9</sup> sólo cuando las condiciones de las aulas y el desarrollo regular de las cátedras lo permitiera.<sup>10</sup>

Con el objeto de apoyar a alumnos incapacitados por su condición económica para pagar a la Universidad el costo de las enseñanzas que hubieran de recibir, el presidente de la República expidió en diciembre de 1932 el “Reglamento de Becas de la Federación en la Universidad Nacional Autónoma”.<sup>11</sup> En él se estableció que el Ejecutivo fijaría el número de becas en cada escuela o facultad, cuyo monto se

9 Esta figura de alumnos “oyentes” aparece en la Facultad de Filosofía y Letras, donde debían pagar tres pesos por oír las cátedras, cuando los alumnos regulares pagaban cinco.

10 *Universidad de México*, t. III, 1932, núm.15, pp. 297-298.

11 Véase anexo 1.1. Publicado en *Universidad de México*, t. I, núm. 1, 1932, pp. 117-118.

establecería según el costo anual de la enseñanza por alumno; que las becas se asignarían a los alumnos que reunieran los requisitos técnicos señalados por los reglamentos universitarios, no pudieran pagar el costo de las enseñanzas y acreditaran dedicación en sus estudios anteriores. Estipulaba además que si la demanda rebasaba el número de becas, se escogería a los alumnos de condición económica menos favorable entre los aspirantes. Las solicitudes de becas se dirigirían al rector, quien dictaría la resolución. El rector podía cancelar en el curso del año las becas por falta de dedicación o mala conducta de los beneficiarios, y éstos no podrían obtenerlas el año siguiente. El costo de las becas y las colegiaturas sería el mismo.

El 7 de enero de 1933 el secretario de Educación Pública informó al rector el número de becas que podrían concederse con cargo al subsidio del Gobierno Federal, y el monto de éstas, que ascendía a 9 120 pesos<sup>12</sup> e incluía entre las beneficiarias a la Normal Superior (que en ese momento ya era una escuela independiente de la Facultad de Filosofía y Letras), la Escuela de Educación Física y la Escuela de Verano.<sup>13</sup> El 26 de enero de 1933 la Universidad estableció las “Bases para el Otorgamiento de las Becas”<sup>14</sup> (aunque en los documentos no aparece claro cómo se entregaban).

Los planes de estudios de las escuelas y facultades nos muestran de una manera muy concreta cómo y con qué contenidos realizaba la institución su labor docente. Capítulo importante son las revisiones propuestas a diversos planes de estudios en esos años, siempre con la intención de corregir o mejorar. Tal es el caso de la Escuela Nacional Preparatoria. En 1929 se nombró en el Consejo Universitario una comisión formada por los directores de Medicina Veterinaria y la Normal Superior para revisar los planes de estudios del bachillerato, ya que el plan vigente databa de 1924.

Más tarde, en 1933, siendo director de la Preparatoria Vicente Lombardo Toledano, éste presentó una modificación al plan de es-

12 AHCU, exp. 2, sesión del 19 de enero, 1932. Oficio del Secretario de Educación Pública Narciso Bassols, ff. 33 y 34.

13 Véase anexo 1.2.

14 UNAM, *Compilación de legislación...*, vol. 1, p. 90.

tudios que, a pesar de ser aprobada, no pudo implantarse, pues proponía un plan de estudios de tres años. Se adujo para ello resistencia de los alumnos y dificultades económicas, y subsistió el plan de dos años.<sup>15</sup> Uno de los argumentos para la modificación al plan fue la consideración de que el vigente respondía únicamente a los estudiantes que sólo se preocupaban por pasar a las facultades y no por adquirir una preparación social y cultural suficiente.

En 1929 se propusieron cuatro bachilleratos: Filosofía y Letras, Ciencias Biológicas, Ciencias Físico-Matemáticas Mayores y Ciencias y Letras, pero al año siguiente se aprobaron los que se indican en el cuadro 2.

**CUADRO 2**  
Planes de estudios

Bachilleratos y duración	Propedéutico para las carreras de
3 años	
Filosofía y Letras	Derecho y Ciencias Sociales.
Ciencias Biológicas	Medicina, Odontología, Medicina Veterinaria
Ciencias Físico-Matemáticas	Ingeniería
Ciencias y Letras	Arquitectura
2 años	
Ciencias Físico-Químicas y Naturales	Ciencias e Industrias Químicas
1 año	
Artes y Letras	Música
Ciencias Económicas	Comercio y Administración

Fuente: AHCU, sesión del 4 de diciembre, 1929, f. 276.

Sin embargo, como ya vimos, el plan de tres años no se pudo introducir y se continuó impartiendo el de dos, sacrificando las materias optativas que aportaban una mayor cultura. En algunas de las carreras cuyo bachillerato era el llamado Menor, se autorizaba cursarlo simultáneamente con la carrera profesional. Esto trató de eliminarse más tarde.

En la Universidad, durante los años mencionados, se impartían también carreras de menor nivel, que requerían menos años de estudio e inferior preparación previa. Por ejemplo, la Escuela de Pintura y Escultura, que más tarde se llamó Escuela Central de Artes

15 *Universidad de México*, t. vi, 1933, núm. 31-32, p. 23.



Plásticas, y que formaba con Arquitectura la Escuela de Bellas Artes, recibía alumnos provenientes de la escuela primaria.<sup>16</sup>

En la Facultad de Comercio y Administración, además de las carreras de Contador Público Titulado e Ingeniero Comercial, se impartía otras con menores exigencias técnicas y propedéuticas: Experto en Contabilidad, Experto en Ventas y Publicidad, Contador Privado, Funcionario de Banco y Funcionario Industrial.<sup>17</sup> Comercio era una de las facultades en que se podía cursar el bachillerato al mismo tiempo que los estudios profesionales. El alumnado estaba integrado en su mayoría por personas que trabajaban en oficinas públicas, comerciales e industriales.<sup>18</sup>

La Escuela Central de Artes Plásticas fue dirigida en 1930 por Diego Rivera. Más tarde ocupó la dirección interina Vicente Lombardo Toledano, quien al dar por terminada su labor de director informó que recibió la escuela con 47 alumnos y casi el mismo número de profesores; que no había plan de estudios, horarios ni reglamentos; que la escuela era un establecimiento magnánimo que regalaba materiales, daba profesores y modelos. Afirmó que él abrió oportunidades a quienes desearan hacer carrera artística y a artesanos y obreros que quisieran adquirir la categoría de obreros calificados, por lo que la población ascendió en su gestión a 600 alumnos.<sup>19</sup>

Los planes de estudios de la Escuela Central de Artes Plásticas, en 1931, incluían las carreras de Pintura, Escultura, Grabado y Artes del Libro.

Otra escuela sin verdadera condición de universitaria era la de Educación Física. Contaba en 1931 sólo con 89 alumnos, los cuales eran profesores normalistas que querían prepararse para profesores de educación física en primarias y secundarias. En el Consejo Uni-

16 *Universidad de México*, t. iv, núms. 21-22, 1932, p. 240.

17 *Ibidem*, t. i, núm. 1, 1930 y t. iv, núm. 21-22, 1932, pp. 239-240

18 *Ibidem*, t. vi, núm. 31-32, 1933, p. 21.

19 AHCU, exp. 3.S, sesión del 25 de enero, 1932, ff. 4-8.

versitario se propuso, por razones económicas, suprimir esta escuela para el ejercicio de 1932.<sup>20</sup>

Al segregarse de la Universidad, en agosto de 1929, la Escuela de Música, Teatro y Danza para dar origen al Conservatorio Nacional de Música, la Universidad decidió crear una escuela propia de música en septiembre del mismo año, a la que se dio el nombre de Facultad de Música.<sup>21</sup> Se propuso exigir el bachillerato para ingresar a ella, dándole así una mayor categoría. Se impartían en ella estudios preparatorios de cuatro años y profesionales de cinco, que podían cursarse simultáneamente. Se otorgaban diplomas de instrumentista, cantante y director de orquesta, y títulos de profesor de solfeo y canto coral, y de maestro y doctor en música.

Al dar cuenta de la población escolar, en el caso de las escuelas en las que existían carreras de dos niveles, uno profesional y otro técnico o inferior, no se desagregaban las dos categorías, así que la fuente no permite conocer con certeza cómo estaba compuesta su población.

Las facultades y escuelas presentes durante la instalación del Consejo Universitario en julio de 1929 fueron: Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Derecho, Facultad de Medicina, Facultad de Ingeniería, Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias e Industrias Químicas, Escuela Superior de Administración Pública,<sup>22</sup> Escuela Nacional Preparatoria, Escuela de Bellas Artes, Escuela Normal Superior, Escuela de Educación Física y Escuela Nacional de Medicina Veterinaria.<sup>23</sup>

En 1929 se impartían en la Universidad, en las diferentes escuelas, las carreras de nivel profesional de Arquitectura, Derecho, Economía e Ingeniería, con diversas especialidades, y Contaduría, Ciencias Químicas, Medicina, Odontología y Medicina Veterinaria. En la Facultad

20 AHCU, exp. 43.S, sesión del 30 de diciembre, 1931, f. 8.

21 En esa época no había una definición formal de los términos *facultad* o *escuela*.

22 En agosto de 1929 se integraron las escuelas de comercio de la Secretaría de Educación Pública y la de la Universidad y se formó la Facultad de Comercio y Administración. AHCU, exp. A-6, sesión del 16 de agosto, 1929.

23 AHCU, expediente A-6, sesión del 31 de julio, 1929. También aparece representada la Biblioteca Nacional.

de Filosofía se impartían Filosofía, Historia, Letras y Geografía.<sup>24</sup> En la Normal Superior, que era entonces parte de esa facultad, se otorgaban grados en Ciencias de la Educación con diversas especialidades.

La Escuela de Verano tuvo especial relevancia durante este periodo.<sup>25</sup> A ella asistían primordialmente alumnos de Estados Unidos, profesores mexicanos de los estados y algunos de Canadá y Cuba. En 1932 tuvo 324 estudiantes. En 1931, a pesar de la crisis en los Estados Unidos, se registró una inscripción considerable. Estos cursos eran apoyados por la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de sus cónsules y además se eximía a los participantes del depósito de los 500 pesos exigidos a los turistas que ingresaban al país. Los Ferrocarriles Nacionales, por medio de sus agentes en Chicago y Nueva York, facilitaban la distribución de material y publicaban circulares o prospectos.<sup>26</sup>

Se impartían en la Universidad, con requisitos de ingreso inferiores: Música, Enfermería y Obstetricia<sup>27</sup> y Educación Física,<sup>28</sup> así como varias carreras cortas en la Escuela de Comercio. También se ofrecían cursos más cortos para materias específicas, por ejemplo en Arquitectura hubo cursos para obreros auxiliares.

En la Facultad de Filosofía y Letras la gama de carreras era amplia. El origen de esta facultad fue la Escuela de Altos Estudios, pero en septiembre de 1924, por decreto del presidente Álvaro Obregón, se dividió en tres dependencias, regidas por un director, la Escuela Normal Superior, la Escuela de Graduados y la Facultad de Filosofía y Letras. Esta forma de organización partía de los cursos y asignaturas que ya se impartían en Altos Estudios y sustituyó a esta escuela.<sup>29</sup>

24 Esta carrera se estableció el 6 de noviembre de 1929.

25 En algunas listas oficiales se incluye esta escuela y se considera dentro de la población total de la Universidad.

26 *Universidad de México*, t. II, 1931, núm. 11, p. 431.

27 Para esta carrera sólo se requería primaria. En 1935 el doctor Ignacio Chávez pidió mayor exigencia, como corresponde a una carrera universitaria.

28 El plan de estudios de esta carrera era de tres años y diferente para "señoritas y señores".

29 P. Ducoing, *La pedagogía en la Universidad de México, 1881-1954*, t. I, México, UNAM, 1990, p. 169.

En Filosofía y Letras se hacían estudios en Filosofía, Historia y Letras, sus asignaturas se impartían no sólo en su propio edificio de Mascarones, sino en el Museo Nacional, el Observatorio Astronómico, la Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos, el Instituto de Biología y otras facultades universitarias.

La Escuela de Altos Estudios había tenido muchas críticas por inoperante, y apenas unos años después de fundada (1910) se pidió su supresión por inútil y prematura. La crítica que le hizo Antonio Caso unos meses antes del decreto que la transformó es muy reveladora. Él opinaba que era una incoherencia llamar de Altos Estudios a una escuela en la que sólo se impartían enseñanzas elementales, y objetaba la carencia en la Universidad de las facultades universitarias clásicas, filosofía y letras y ciencias.<sup>30</sup>

Sin embargo, en 1925, tan sólo un año después del decreto que reorganizó Altos Estudios, se suspendieron las tareas de aquellas escuelas, con el pretexto de que en el presupuesto se anteponian las necesidades de la educación elemental sobre las de educación superior. Esto causó reacción entre los integrantes de las tres dependencias y el presidente aceptó que laboraran con base en los servicios no retribuidos de los profesores.<sup>31</sup> Para retractarse de la posición antiuniversitaria, que se va a mantener durante los siguientes años, el secretario de Educación, José Manuel Puig Casauranc, reforzó la función de Altos Estudios, al decretar ese mismo año que los cursos de perfeccionamiento en ella servirían de base para la selección de los maestros de primaria.<sup>32</sup>

Cabe mencionar que en la Normal Superior se preparaban directores e inspectores de escuelas primarias, profesores de secundaria, preparatoria y normal, y jefes de sistemas educativos rurales. Se otorgaba el grado de “profesor universitario” para enseñar en las escuelas secundarias, preparatorias y normales, y maestría y doctorado en Ciencias de la Educación, además de cursos de perfeccionamiento en determinadas enseñanzas. La población de la Normal Superior

30 *Ibidem*, p. 170.

31 *Ibidem*, p. 174.

32 *Ibidem*, p. 176.

era más del doble que la de Filosofía y Letras, estaba compuesta por profesores en ejercicio con la posibilidad de ascender en el escalafón del sistema escolar si tomaban cursos en ella,<sup>33</sup> y sus cursos eran vespertinos o sabatinos. Esas circunstancias, la facilidad de los estudios y la flexibilidad de los requisitos incrementaron la población pero no su calidad.

En la Facultad de Filosofía y Letras también sustentaban cursos maestros visitantes como Manuel Sandoval Vallarta, egresado de la Preparatoria Nacional y profesor de Física Teórica en el Instituto Tecnológico de Massachusetts.<sup>34</sup>

En 1932 Julio Jiménez Rueda consideró que, con la organización dada a la Facultad de Filosofía y Letras, ésta tendría una fácil equivalencia de estudios con países como Alemania, Francia, Inglaterra y Estados Unidos.<sup>35</sup> Esa facultad tenía, en 1933, 727 alumnos regulares y 170 oyentes. Estos últimos eran personas que, al no poder realizar una carrera universitaria, tenían interés en ampliar su cultura, en una sociedad en la que no existían otros espacios para el propósito.

Aunque en un proyecto de 1926 se define la naturaleza de las entidades que se derivaron de Altos Estudios y se declara que la Escuela de Graduados ofrecería especialidades relacionadas con conocimientos que constituyeran profesiones técnicas, a quienes tuvieran un grado universitario o un título profesional de escuela técnica, esto no llega a ponerse en práctica. Según Ducoing, no hay evidencias documentales sobre los trabajos de esta escuela ni son mencionados en los informes mensuales del director.<sup>36</sup>

En noviembre de 1929, dentro de la discusión sobre grados universitarios, se aprobó en el Consejo Universitario que los estudios de la Normal se equipararan al bachillerato;<sup>37</sup> de esta manera los nor-

33 *Ibidem*, p. 197.

34 *Universidad de México*, t. v, 1933, núm. 29-30, p. 131.

35 *Ibidem*, t. iv, 1932, núm. 21-22, p. 349.

36 P. Ducoing, *op. cit.*, p. 185. En mayo de 1925 la población escolar reportada fue: Normal Superior 810, Filosofía y Letras 317, Escuela de Graduados 42, *ibidem*, p. 176.

37 AHCU, sesión del 13 de noviembre, 1929, f. 171.

malistas podrían ingresar a las especialidades que ofrecía la Normal Superior.

Esta escuela contaba con la Escuela de Demostración Pedagógica Galación Gómez, cuyo objetivo era servir de laboratorio para experimentar métodos de enseñanza y darlos a conocer a las escuelas del mismo nivel. Esta escuela primaria pasó a depender de la Universidad en 1927 y sólo funcionó hasta 1930.<sup>38</sup>

Como la institución hegemónica en el país en educación media superior y superior, la Universidad debía realizar acciones de revalidación e incorporación. La revalidación se refería sobre todo a estudios hechos en el extranjero y son varios los casos que se presentan en este periodo y que obligan a dictar normas al respecto. En 1930 habría circulado un folleto titulado *Disposiciones vigentes para la revalidación de los estudios contenidos en los títulos profesionales*.<sup>39</sup> Según estas disposiciones y algunas reglas particulares en cada escuela, se resuelven los casos que llegan al Consejo Universitario. La norma citada establece que para revalidar a extranjeros títulos expedidos por instituciones de su país, se requiere que éstas sean de primer orden y estén reconocidas por el propio gobierno, que los estudios correspondan a los que exige la Universidad Nacional y que el interesado haya prestado buenos servicios profesionales en México por lo menos durante cinco años.

En este periodo se presentaron en el Consejo Universitario dos casos, la revalidación de un título de médico cirujano obtenido en París por Alfonso Millán, que es aprobada, y la solicitud de Jacobo Malajevich de presentar examen a título de suficiencia para obtener el título de ingeniero civil. La Facultad de Ingeniería se opone a esta última argumentando que un examen por amplio que sea no puede suplir la formación y evaluación que hace la Universidad en el transcurso de una carrera.<sup>40</sup> Un año después la Academia de la Facultad de Ingeniería accede a otorgar el título poniendo las bases para el

38 P. Ducoing, *op. cit.*, p. 189.

39 El folleto es referido en AHCU, exp. A-9, sesión del 25 de junio, 1930.

40 AHCU, exp. 31, sesión del 26 de agosto, 1931, ff. 10-18.

examen: un jurado de siete sinodales, una tesis escrita, examen oral y práctica con tiempo indefinido.<sup>41</sup>

La incorporación se refiere a estudios de bachillerato. En noviembre de 1931, la revista *Universidad de México* publica las “Bases generales para la incorporación de las escuelas oficiales y particulares en la Universidad Nacional Autónoma”. Uno de los requisitos señalados es que las escuelas particulares quedan obligadas a inculcar en sus alumnos el respeto y la estimación a México y sus luchas por la liberación económica y moral de sus masas. Firman el documento el director, doctor Pedro de Alba, el licenciado Vicente Lombardo Toledano y el estudiante Martínez Mezquida.<sup>42</sup>

Según una consulta que hizo la Comisión de Inspección y Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, existía un acuerdo desde 1902, aprobado por la Convención de las Repúblicas Hispano-americanas, por el que se revalidaban los diplomas de bachiller de instituciones oficiales de Centro y Sudamérica.

En 1933 y según el reglamento provisional para la revalidación de estudios hechos fuera de la Universidad, se debía presentar un examen general de la carrera.<sup>43</sup> Estaban dispensados de este examen los mexicanos con estudios en el extranjero, siempre que llenaran los requisitos de semejanza o equivalencia.

En 1930 la Universidad, asumiendo su responsabilidad respecto a la educación superior, se acerca a la Secretaría de Educación Pública para pedirle se niegue reconocimiento a las escuelas o facultades libres que no llenen los requisitos para las carreras respectivas que exige la propia Universidad.<sup>44</sup> En este tenor, un año más tarde, se estableció el “Reglamento de revalidación de estudios”, lo que ayudaría a un ejercicio profesional legalmente reconocido por su preparación.<sup>45</sup>

41 AHCU, exp. 17, sesión del 28 de junio, 1932, f. 2.

42 *Universidad de México*, t. III, núm. 13, 1931. pp. 126-135.

43 AHCU, exp. 16, sesión del 19 de agosto, 1933, ff. 7-10. Existía un reglamento aprobado en diciembre de 1930; el siguiente no aparece hasta 1941.

44 AHCU, exp. A-10, sesión del 30 de julio, 1930.

45 AHCU, exp. 22, sesión del 5 de junio, 1931.

Después de la autonomía, en octubre de 1929, no existían en la Universidad profesores mexicanos con grado. Había un doctor alemán y cuatro o cinco maestros norteamericanos en arte. Surgió la preocupación de que con el establecimiento de posgrados en la Facultad de Filosofía y Letras pronto habría alumnos con grados superiores a sus profesores.<sup>46</sup>

En noviembre de 1929 se aprobó en el Consejo Universitario un reglamento sobre los grados que otorgaba la Universidad.<sup>47</sup> Este reglamento señala que la Universidad concede los grados académicos de Bachiller, Maestro en Ciencias, Bellas Artes, Letras y Filosofía y Doctor en Ciencias, Letras, Bellas Artes y Filosofía y,<sup>48</sup> más adelante, anota que, con independencia de estos grados académicos, la Universidad otorgará los títulos necesarios para el ejercicio de las profesiones que en cada una de las escuelas o facultades se siga y este título constituirá la licencia para ejercer la profesión.<sup>49</sup> Es necesario conocer esta categorización de los estudios para entender y evaluar la manera como las diferentes escuelas y facultades denominaban los niveles de los estudios y no confundirse con la designación moderna de éstos.

Lo expresado en el Artículo 15 de este reglamento (“el título profesional de licenciado corresponde al grado académico de maestro, siempre que el titular se dedique a la docencia en escuela o facultad universitaria”),<sup>50</sup> parece indicar que las maestrías no suponían un grado superior a la licenciatura sino la suficiencia para enseñar. Conforme a esta concepción es explicable que en la Facultad de Filosofía y Letras y en la Escuela Normal Superior fuera suficiente el bachillerato para acceder a las maestrías y doctorados, lo que actualmente parecería absurdo.

Los artículos transitorios del citado reglamento muestran las condiciones del profesorado universitario en ese momento y la preo-

46 AHCU, exp. A-6, sesión del 16 de octubre, 1929, ff. 125-126.

47 UNAM, *Compilación de legislación...*, vol. 1, pp.14-17.

48 Los grados de maestro y doctor se otorgaban en la Facultad de Filosofía y Letras.

49 A quienes obtenían este título se les llamó “licenciados”.

50 UNAM, *Compilación de legislación...*, vol. 1, p. 15.



cupación de la institución por elevar su nivel. Se señala que quienes tienen el título profesional de licenciado pueden obtener el de doctor con algunos requisitos más: haber demostrado en el ejercicio de su profesión capacidad para la investigación científica en la rama que se pretendiera el doctorado, presentar una tesis de investigación original y someterla a una comisión nombrada por la Facultad de Filosofía y Letras y, por último, discutirla públicamente ante un jurado nombrado también por esa facultad. Podían asimismo obtener el grado de doctor los profesores universitarios, con título de licenciado, que hubieran profesado durante cinco años la docencia, habiendo demostrado capacidad en su ejercicio, tuvieran publicaciones que probaran su competencia en la materia y se sometieran a los requisitos antes señalados.

Como en este reglamento se propuso otorgar el grado de doctor a quien tuviera cinco años de ejercicio en la cátedra, Antonio Caso se opuso diciendo que esto facilitaría la adquisición del grado y desprestigiaría a la Universidad, pero se argumentó que no sería el único requisito.<sup>51</sup>

La Facultad de Filosofía y Letras, por su parte, otorgaba el grado de maestro en Filosofía, Letras, Ciencias Históricas, Ciencias Exactas, Ciencias Físicas y Ciencias Biológicas, y grado de doctor en Letras, Filosofía y Ciencias Históricas.<sup>52</sup>

Había también disposiciones particulares para otorgar posgrados. En 1929 la Escuela Normal Superior ofrecía los grados de maestro y doctor en Ciencias de la Educación. En 1933 y con el argumento de la necesidad urgente de profesores de Geografía en escuelas secundarias, normales y preparatorias, se aprobó el grado de maestro en Ciencias Geográficas. También la Facultad de Música propuso los grados de maestro y doctor, exigiendo para este último un curso especial en la Escuela de Filosofía y Letras que proporcio-

51 AHCU, sesión del 27 de noviembre, 1929, f. 187. Por otra parte, no se encontraron evidencias sobre el otorgamiento de estos doctorados.

52 En Filosofía y Letras se graduaron un maestro en Filosofía, dos maestros en Historia, dos maestros en Letras y un doctor en Letras. *Universidad de México*, t. vi, 1933, núm. 31-32, p. 19.

naría la formación requerida por todo profesionista graduado en la Universidad.

También se otorgaron en estos años doctorados *honoris causa* a Alfonso Caso, por sus trabajos en Monte Albán en 1932, y a Antonio Caso, en 1933.

Es característico de esta época, por las condiciones de la Universidad, que muchos profesores no cobraran salario. Ocupaban la cátedra por interés en la enseñanza y para apoyar a la institución pero también por prestigio. Esta situación afectaba su desempeño, pues tenían que dedicarse a las labores profesionales que les daban ingresos. Es frecuente encontrar en los archivos justificación de faltas por “motivos de trabajo”.

El mismo rector Ignacio García Téllez, en mayo de 1931, afirma: “nuestro exiguo presupuesto no nos permite remunerar a todos los profesores, pues buen número de ellos prestan sus servicios gratuitamente y los pagados perciben una compensación tan baja que no puede pedírseles que se consagren sólo a su cátedra”, y añade más adelante: “es alarmante el porcentaje de inasistencias de los maestros [...] esto debilita el sentimiento del deber entre los alumnos cuando los maestros son los primeros en dar el mal ejemplo con su impuntualidad”.<sup>53</sup>

La situación era tal que en 1931 se aprobó que los descuentos por faltas de los profesores se utilizaran para el mejoramiento de laboratorios, clínicas, bibliotecas y gimnasios, y en 1933 la Escuela Nacional Preparatoria reportó que las prácticas de laboratorio se habían llevado a cabo gracias al sacrificio del personal docente que había contribuido durante todo el año, por medio de descuentos, al pago de parte del personal administrativo y la adquisición del material.

Era evidente que la Universidad no contaba, como otras universidades del mundo, con un cuerpo de hombres de ciencia consagrados a la enseñanza como profesión, lo que repercutía necesariamente en la calidad de los estudios.

53 *Universidad de México*, t. II, 1931, núm. 8, p. 77.

Respecto a los requisitos para los profesores, no se tuvo sino hasta 1930 el “Reglamento sobre provisión del profesorado universitario”.<sup>54</sup> En él se establecían las categorías de éstos:

- Profesores libres que ingresaban *motu proprio*. Eran apoyados por la Academia Mixta de Profesores y Alumnos correspondiente y no percibían remuneración.<sup>55</sup>

- Profesores adjuntos. Eran profesores libres que después de prestar sus servicios por dos años consecutivos con un buen cometido, aprobado por la academia, se incorporaban a la nómina.

- Profesores titulares. Eran profesores adjuntos que pasaban a esta categoría después de haber desempeñado satisfactoriamente su cátedra por cinco años.

- Profesores extraordinarios, que ocupaban temporalmente alguna cátedra especial.

- Profesores *ad honorem*. Éste era un reconocimiento otorgado a intelectuales distinguidos aunque no hubieran sustentado cátedra en la Universidad.

El Consejo Universitario era el órgano facultado para aprobar todo el profesorado a propuesta de las diferentes escuelas a través de su academia.

En febrero de 1932 se presentaron en el Consejo Universitario las “Prescripciones relativas al pago de sueldos del profesorado en la Universidad Nacional de México”. En ellas se establecieron los sueldos por cátedra, año, día y clases de 1, 2, 3 y 5 veces por semana.<sup>56</sup>

Al hablar de Extensión Universitaria debemos tener presente que en la ley de 1929, a diferencia de la de 1910, que reconoce como objeto primordial de la Universidad realizar en sus elementos supe-

54 Véase anexo 1.3.

55 Las academias mixtas de profesores y alumnos eran órganos formados por el director de cada facultad o escuela y representantes electos de los profesores y alumnos que resolvían los asuntos internos que pasarían posteriormente al Consejo Universitario para su aprobación. En adelante, con academia nos referiremos a éstos órganos.

56 AHCU, exp. 6, sesión del 12 de febrero, 1932, ff. 4-6.

riores la obra de la educación nacional,<sup>57</sup> se establece, como uno de los fines de la institución, llevar las enseñanzas que se imparten en las escuelas, por medio de la extensión universitaria, a quienes no estén en posibilidades de asistir a las escuelas superiores, poniendo así la Universidad al servicio del pueblo.<sup>58</sup>

Conforme a esta noción de Extensión Universitaria, que en palabras del propio rector en mayo de 1930 era definida como “una función de servicio social y otra para extender la cultura universitaria”,<sup>59</sup> se definen sus objetivos:

- Impartir enseñanzas de carácter general y especial a obreros, empleados y demás asalariados.
- Publicar el resultado de la investigación científica y de la labor docente de la Universidad.
- Propagar la cultura en todo el país por conducto de los profesores y estudiantes universitarios.
- Establecer una sala de conferencias y discusiones libres.<sup>60</sup>

Como parte del propósito de difundir la cultura universitaria,

se trató de cambiar todos los métodos seguidos con anterioridad para poner a las clases sociales en contacto directo con la institución más alta de cultura en la república [...] socializar la enseñanza universitaria y abrir las puertas de la educación superior a quienes estaba vedada por el carácter mismo de su profesión.

En ese tenor, se decidió contratar taquígrafos para registrar los cursos que despertaran más interés y ponerlos a disposición del público. Se informó que multitud de personas escribieron para solici-

57 “Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México”, Artículo 1.º, *Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos*, 31 de mayo, 1910, pp. 417-420.

58 “Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México, Autónoma”, *Diario Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, 26 de julio, 1929, pp. 1-8.

59 AHCU, exp. A-7, sesión del 14 de mayo, 1932, f. 68.

60 AHCU, sesión del 10 de diciembre, 1930, f. 224.

tar versiones taquigráficas de distintas materias.<sup>61</sup> A propósito de estas versiones, apareció en la revista de la Universidad el siguiente anuncio:<sup>62</sup>

Universidad Nacional Autónoma  
Departamento de Extensión Universitaria  
Lic. Verdad No 2. México, D. F.

Con el objeto de hacer llegar la cultura superior hasta los lugares más apartados del país, este Departamento pone a la venta versiones taquigráficas de algunas de las materias más importantes que se enseñan en las facultades y escuelas de la Universidad.

Cursos de:  
Derecho Industrial Cosas y Sucesiones Publicidad  
Derecho Mercantil Obligaciones y Contratos Problema Agrario  
Garantías y Amparo Procedimientos Civiles Patología Médica

Precio \$ 0.15 cada conferencia. Envíos C.O.D.  
Dirigirse al C. Jefe del Departamento

En diciembre de 1930 se formó una comisión que orientara los trabajos de extensión, que integraron Julio Jiménez Rueda, Pedro de Alba y Salvador Azuela, y se decidió fundar la Escuela Superior Obrera.<sup>63</sup>

Se organizaron cursos para maestros rurales, y se inauguraron el 9 de noviembre de 1931 en el paraninfo de la Universidad; al primero se inscribieron 143 maestros.<sup>64</sup>

El propósito del rector era facilitar el acceso al conocimiento universitario extendiendo las enseñanzas y el saber a quienes no podían disfrutar de la cultura superior por falta de recursos; acorde con esto, señaló que los cursos de perfeccionamiento para maestros rurales en el verano habían sido apoyados por los gobernadores del

61 *Universidad de México*, t. I, 1930, núm. 1, p. 84.

62 *Ibidem*, t. II, 1931, núm. 8, p. 172.

63 *Ibidem*, t. I, 1931, núm. 3, p. 256.

64 *Ibidem*, t. I, 1930, núm. 1, p. 74.

país y que se había realizado un seminario de ciencias sociales destinado a los sindicatos obreros del Distrito Federal.<sup>65</sup> En la clausura del seminario para maestros rurales, a la que asistió un representante de la Secretaría de Educación Pública, el rector recalcó que con esta obra los profesores universitarios y rurales borraban la “barrera de pasiones que en otros tiempos separaba al magisterio universitario del no universitario”.<sup>66</sup>

En el Primer Seminario de Ciencias Sociales para Sindicatos, que se inauguró el 28 de enero de 1932, se ofrecieron las asignaturas de Derecho Industrial, a cargo del abogado Vicente Lombardo Toledano; Doctrinas Sociales, con Mario Souza, y Nociones de Economía, con Enrique González Aparicio, además de Sociedades Cooperativas, Educación Social, Sociología y Elementos sobre Finanzas.<sup>67</sup>

Las actividades de Extensión Universitaria del periodo están marcadas no sólo por lo que señala la Ley sino por las tendencias gubernamentales vigentes en la época respecto a la educación, que eran compartidas por el rector García Téllez, según muestran las consideraciones respecto a la extensión universitaria presentadas al Consejo Universitario:

La Ley Orgánica [...] señala como fin esencial el de acercarse al pueblo, llevando a quienes no están en posibilidad de asistir a las escuelas superiores, las enseñanzas que se imparten en sus aulas, poniendo así la Universidad al servicio de la colectividad [...] Como la Universidad moderna, no persigue solamente la investigación científica o la especialización profesional, sino el otorgamiento de una cultura integral y [...] una orientación social determinada para explicar y resolver los problemas colectivos, es indispensable realizar esta misión no solamente en las presentes generaciones universitarias, sino también dentro de las clases laborantes.<sup>68</sup>

65 AHCU, exp. 11, sesión del 18 de mayo, 1932, f. 10.

66 *Universidad de México*, t. III, 1932, núm. 15, p. 300.

67 *Ibidem*, núm. 16, p. 389.

68 *Ibidem*, p. 385.

Las acciones que se emprendían como extensión universitaria intentaban cumplir la función social de la Universidad atendiendo a quienes no tenían acceso a ella, pero no parecía reconocerse como principal responsabilidad social de la institución la formación profesional ni la educación y la investigación científica.

Para cumplir sus funciones sustantivas la Universidad realizaba también una labor editorial. El rector García Téllez, preocupado por la carencia de obras de texto para satisfacer las exigencias de la enseñanza que se impartía en la Universidad, a través de una circular publicada en la revista de la institución, hizo un llamado a los profesores universitarios para que escribieran textos, ya que los alumnos sólo disponían de los apuntes que proporcionaban algunos profesores y se trataba de meros resúmenes que no contribuían al desarrollo intelectual de los estudiantes.

Uno de los argumentos que esgrimió el rector para que se editaran textos es que los alumnos carecen de los medios y preparación necesarios para consultar los libros en que los señores profesores fundan sus lecciones, y añade:

la enseñanza de muchas materias se ha venido impartiendo por los señores profesores a través del criterio e ideología de autores de obras extranjeras que tienen un mérito indiscutible, pero que han sido escritas en un medio y para capacidades totalmente diversas a las nuestras. Es por ello que se impone la necesidad de hacer obra nuestra, obra nacionalista sobre todo, en la que con un sano criterio se estudien nuestros más hondos problemas [...] la rectoría hace un llamado a los profesores universitarios para que, compenetrados de la necesidad apuntada y animados por el más alto espíritu de cooperación, pongan sus aptitudes y dedicación al servicio de la Universidad.<sup>69</sup>

Este enfoque nacionalista hace sospechar la distancia de la institución con el desarrollo científico universal, por lo menos en la visión del rector, quizá compartida por otras autoridades.

69 *Universidad de México*, t. I, 1931, núm. 6, pp. 515-516.

Una nota publicada en el periódico *El Universal* muestra el punto de vista externo a propósito de los textos extranjeros y señala una dificultad más: el idioma, ya que según el diario hubo un tiempo en que buena parte de las materias que se enseñaban en las escuelas profesionales de México se estudiaban en textos extranjeros, particularmente escritos en francés. Al respecto, una nota publicada en la revista universitaria señaló que “el alumno por lo común ignorante de aquella lengua o no lo bastante avezado, más que percibir adivinaba de modo confuso la doctrina expuesta”.<sup>70</sup>

Sobre la producción editorial universitaria, en junio de 1931 se informa de la aparición de la *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, cuya impresión se inició durante la rectoría del doctor Pruneda, y se menciona también la producción de los boletines de los diferentes institutos de investigación, así como la publicación de folletos sobre problemas nacionales de actualidad.<sup>71</sup>

Por otra parte, en la revista de la Universidad aparece en la contraportada del número de julio-agosto de 1932 una lista de obras con título, autor y precio, básicamente textos para la enseñanza.<sup>72</sup>

La práctica de pagar taquígrafos para tomar apuntes en diversas cátedras y publicarlos duró sólo hasta 1933, pues en junio de ese año el rector Roberto Medellín planteó que no se cubrió el propósito para el cual se había establecido, pues los alumnos consultaban exclusivamente los apuntes y no se remitían a otras fuentes, con el resultado de un conocimiento parcial de la materia, además de que los apuntes resultaban tan costosos como los libros.<sup>73</sup>

La función de investigación fue añadida por la ley de 1929 a las otras sustantivas de la institución y, así, además de la realizada en las facultades y escuelas, empezó a hacerse en la Biblioteca Nacional, el Instituto de Biología, el Instituto de Geología y el Observatorio Astronómico.

70 *Ibidem*, t. II, 1931, núm. 7, p. 61.

71 *Ibidem*, núm. 8, p. 90.

72 Véase anexo 1.4.

73 *Universidad de México*, t. VI, 1933, núm. 31-32, p. 127.



El 4 de septiembre de 1929 en el Consejo Universitario se nombró una comisión para estudiar la incorporación de los institutos de Biología, Geología y el Observatorio Astronómico Nacional. Se dictaminó que pasaran de inmediato a formar parte de la Universidad y que la rectoría diera los pasos necesarios para ello.<sup>74</sup>

En las actas del Consejo Universitario del periodo de julio de 1929 a octubre de 1933 no hay otra mención de los institutos ni aparece constancia de que sus directores participen en este órgano. El rector, en su informe de mayo de 1930, menciona que al recibir la Universidad la antigua Dirección de Estudios Biológicos, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Fomento, que se convirtió en el Instituto de Biología, “encontró un amontonamiento de objetos y un verdadero desorden que no permitía trabajo alguno serio de investigación” y que al frente de él se colocó a uno de los más connotados especialistas universitarios, el señor profesor Isaac Ochoterena.<sup>75</sup>

El profesor Ochoterena, un año después de recibir el instituto, notifica que éste cuenta con 11 secciones: Biología General e Histología, Botánica, Hidrobiología, Herpetología e Ictiología, Helmintología, Entomología, Malacología y Carcinología, Paleontología, Farmacología, Química y Fisiología; que el museo del propio instituto subió el promedio de visitantes de 5 000 a 11 000, y que se comenzaron a publicar los *Anales* del instituto.<sup>76</sup>

En mayo de 1933 el rector informó de las exitosas actividades de investigación realizadas por el Instituto de Biología sobre la fauna y flora del país, que aportaron conocimiento fisiológico de los animales de nuestro medio, conocimiento químico y farmacodinámico de las plantas y de los recursos alimenticios de nuestro pueblo. Señaló también los trabajos de la sección de Eurología Comparada e Histofisiología relacionada con estudios cancerológicos. Este instituto atendía, además, consultas de diversas secretarías de Estado, el Museo Nacional de Historia y Arqueología y la Presidencia de la República.<sup>77</sup>

74 AHCU, exp. A-6, sesión del 4 de septiembre, 1929.

75 *Universidad de México*, t. iv. 1932, núm. 21-22, p. 274.

76 *Universidad de México*, t. i. 1930, núm. 2, p. 131.

77 AHCU, exp. 10, sesión del 17 de mayo, 1933, ff. 48 y 49.

Otro de los institutos incorporado a la Universidad a raíz de la autonomía es el de Geología, otrora Departamento de Exploraciones y Estudios Geológicos, dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo; el instituto es también reportado en el informe del rector, quien dice que su personal ha realizado varios viajes para hacer estudios sobre criaderos minerales a la zona petrolera y a las zonas afectadas por los sismos de 1932 en diferentes lugares de la República. El instituto colabora también con secretarías de Estado, gobiernos locales, instituciones científicas, empresas industriales, cañadores, gambusinos y público en general, aportando dictámenes, ensayos y análisis.

En el mismo informe y con el argumento de que

era indispensable para la Universidad crear un instituto que, a semejanza de los otros, con el mismo carácter científico, se ocupara de estudiar, no ya el suelo o la flora y la fauna del territorio, sino el pueblo y sus instituciones,<sup>78</sup>

se creó el Instituto de Investigaciones Sociales. Se constituyó independiente de las facultades para no romper las formas de trabajo de éstas ni las suyas propias, por lo que dependería sólo de la rectoría de la Universidad. Lo conformarían cuatro secciones: Instituciones Sociales, Población, Instituciones Económicas e Instituciones Jurídicas y Políticas. Para su funcionamiento se nombraron ponentes<sup>79</sup> e investigadores que serían sus ayudantes, ambos designados por la rectoría. En el acto de inauguración se presentó a los primeros ponentes: Alfonso Caso, Luis Chico Goerne, Narciso Bassols y Vicente Lombardo Toledano.<sup>80</sup>

Los objetivos de este instituto serían estudiar problemas sociales que interesaran fundamentalmente al proletariado mexicano, con la convicción de que en el país “todos los esfuerzos de la ciencia y de la cultura [debían] dedicarse, de modo exclusivo, a señalar los medios

78 AHCU, exp. 10, sesión del 17 de mayo, 1933, ff. 47-48.

79 Esta figura aparece por primera vez; su función era exigir a los investigadores el trabajo que a éstos se les encomendara y eran auxiliados por el personal administrativo.

80 *Universidad de México*, t. I, 1930, núm. 2, p. 170.

de levantar a las grandes masas de proletarios, de la abominable condición en que desde la dominación española, se [encontraban]”.<sup>81</sup>

Este instituto realizó estudios para la preparación de monografías que comprendían aspectos étnicos, políticos, económicos y jurídicos de los ejidos en los estados del sur, suroeste, Veracruz, Puebla, Michoacán, Jalisco, Colima, Nayarit, Sinaloa y Sonora. Se esperaba que las monografías que se publicaran vinieran a “justificar ante el país cómo la Universidad cumple con los fines que le marca su Estatuto de organizar la investigación científica participando en el estudio de los problemas nacionales”.<sup>82</sup>

En junio de 1932 en el Consejo Universitario, a raíz de que se le había negado al Instituto de Investigaciones Sociales presupuesto porque no se veía nada práctico en su actuación, el director justificó su utilidad explicando que se hizo una encuesta en todos los ejidos del país con un resultado sorprendente, que los cuestionarios fueron contestados por presidentes de los comités administrativos de los ejidos y por maestros rurales, y reportaron datos sobre el costo de la vida que abarcaban 955 localidades. Insistió en que esta información no la tenía ninguna otra institución pública o privada en el país y concluyó diciendo que con esa investigación se conocería la situación real de los ejidos, sobre su producción o el rendimiento de la tierra y se demostraría que el ejido era perfectamente antieconómico. Tras una larga discusión en la que el licenciado Luis Chico Goerne, director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, hizo un amplio discurso sobre la necesidad de investigación para atender los problemas de México, se sujetó el asunto a votación y se aprobó que el instituto siguiera funcionando por el resto del año.<sup>83</sup>

Sobre la Biblioteca Nacional sólo aparece una mención en el Archivo del Consejo Universitario, cuando el rector afirma que en esa institución sólo existe un inventario parcial.<sup>84</sup>

81 *Ibidem*, t. I, 1930, núm. 1, p. 81.

82 AHCU, exp. 11, sesión del 18 de mayo, 1932. Aparece también en *Universidad de México*, t. IV, 1932, núm. 19, p. 4.

83 AHCU, exp. 17, sesión del 18 de junio, 1932, ff. 7-19 y 28.

84 AHCU, exp. A-6, sesión del 25 de septiembre, 1929.

En septiembre de 1929 y tras incorporarse la Biblioteca Nacional a la Universidad fue nombrado director Enrique Fernández Ledesma, al renunciar a ese cargo Esperanza Velásquez Bringas.<sup>85</sup> Ella asistía al Consejo Universitario desde la constitución de éste y después lo hizo Fernández Ledesma.

Respecto a las actividades de la Biblioteca Nacional, el rector informó en la revista de la Universidad que se logró atraer la atención de los intelectuales de México y acrecentar la asistencia diaria de lectores a cerca del millar, que éstos ascendieron a más de 205 546 en ese año y que se adquirieron 204 556 obras por canje, donación, depósito legal y compra.<sup>86</sup>

El Observatorio Astronómico, otra de las dependencias incorporadas a la Universidad a raíz de la autonomía, aparece mencionado en los informes del rector en 1932 y 1933. Era su director el ingeniero Joaquín Gallo desde 1914, quien permaneció en ese cargo hasta su jubilación en 1946. Recién integrado al Consejo Universitario, el ingeniero Gallo informó que se acababa de imprimir la *Carta Magnética*,<sup>87</sup> y que era la primera vez que se había llevado a cabo este trabajo en el país.<sup>88</sup>

En 1932 se dice que uno de los servicios del Observatorio fue proporcionar la hora a ferrocarriles, telégrafos y otras oficinas, que se descubrieron siete estrellas variables “confirmadas por un observatorio estadounidense” y se hicieron observaciones del planetοide Eros; se publicó la nueva *Carta Magnética*, además de realizar labores de extensión: conferencias y visitas.<sup>89</sup> La revista de la Universidad menciona que en publicaciones del Observatorio de la Universidad de

85 M. del C. Martínez, “Catálogo parcial del fondo Biblioteca Nacional. Sección Dirección, Serie Correspondencia oficial (1875-1844)”, tesis de licenciatura en Historia, México, UNAM, 1993, p. 347.

86 *Universidad de México*, t. vi, 1933, núm. 31-32, p. 25.

87 *Anuario 1931-1932*, México, Publicaciones de la Universidad Nacional Autónoma, 1931. El anuario de 1931 menciona la Estación Magnética de Teoloyucan como uno de los puntos de la república desde los que se emprendió una serie de observaciones para formar la *Carta Magnética*. Esta estación aparece en la Relación de Edificios y Terrenos de la Universidad en enero de 1950. AHCU, exp. 10, sesión del 7 de julio, 1950.

88 AHCU, exp. A-6, sesión del 6 de noviembre, 1929.

89 AHCU, exp. 11, sesión del 18 de mayo, 1932, ff. 3-13.

Harvard aparecen datos acerca de las investigaciones que realiza el ingeniero don Joaquín Gallo, acerca de las estrellas variables en la nebulosa de Orión.<sup>90</sup>

En 1933 se reportan diferentes publicaciones del Observatorio: el *Anuario*, el número 14 del *Boletín* y las cartas Celeste y Magnética.<sup>91</sup>

La situación del Observatorio era precaria pues, según el ingeniero Gallo, a partir de 1924 no figuraban en él astrónomos ni ayudantes de astrónomos ni suficientes auxiliares y sólo se contaba con el director y los calculadores.<sup>92</sup>

Sin embargo, en el pasado el Observatorio había participado en un importante proyecto: la elaboración de la Carta del Cielo y de su catálogo astrográfico. Este proyecto se propuso en el Congreso Internacional sobre Fotografía Astronómica en París en 1887 e involucró a varios observatorios del mundo. La Carta del Cielo fue uno de los primeros intentos de hacer un catálogo completo del cielo. En el mencionado congreso se le asignó al observatorio de México en Tacubaya una zona del cielo y éste fotografió partes del sur del cielo que no eran fácilmente visibles en Europa o Estados Unidos. El Observatorio de México sacó 1 260 placas y catalogó 3 12 000 estrellas. Todas las placas, excepto cinco, se tomaron entre 1910 y 1912; las cinco restantes, entre 1926 y 1938. La publicación de la Carta del Cielo que se reporta en 1933 puede referirse quizá, más bien, al catálogo, que fue la parte más importante y útil del trabajo y que ha servido para comparaciones posteriores.<sup>93</sup>

Además de la Biblioteca Nacional, se contaba con un sistema de bibliotecas universitarias formado por las de todas las facultades y escuelas, incluso la Escuela de Verano, los institutos y el Observatorio Astronómico, éstas eran en total 14 y tenían una oficina con sede en la administración central de la Universidad. Para

90 *Universidad de México*, t. III, 1932, núm. 17-18, pp. 504-505.

91 *Ibidem*, t. VI, 1933, núm. 31-32, p. 26.

92 UNAM, *La investigación científica en la UNAM, 1929-1979*, vol. I, México, UNAM, 1987, p. 117.

93 Véase, T. E. Corbin, S. E. Urban y G. Wycoff, "AC 2000.2: The Astrographic Catalogue on the Hiparcos System", *Bulletin of the American Astronomical Society*, vol. 29, p. 1235, <<http://adsabs.harvard.edu/abs/1997AAS...191.1606C>>.

normar el funcionamiento de estas bibliotecas se presentó en junio de 1933 un proyecto de reglamento de la Dirección General de Bibliotecas de la Universidad Nacional de México.<sup>94</sup>

Es importante considerar los espacios físicos en los que la Universidad realizaba sus diferentes actividades académicas, ya que éstos naturalmente las condicionaban. Los edificios que la integraban eran: las oficinas de la Rectoría, la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, la Facultad de Medicina y su anexo, el Pabellón de la Facultad de Medicina en el Hospital Juárez, el Consultorio Gratuito de la Facultad de Medicina, la Preparatoria Nacional y su Anfiteatro, el Museo de Historia Natural, la Biblioteca Nacional,<sup>95</sup> la Escuela de Bellas Artes, el anexo a esa Escuela, la Escuela de Verano, la Facultad de Comercio y Administración, la Escuela de Experimentación Pedagógica Galación Gómez, las oficinas de la Escuela de Educación Física en el Centro Benito Juárez, la Escuela de Medicina Veterinaria, el Instituto de Biología, el Instituto de Geología y el Observatorio Astronómico.<sup>96</sup>

Los edificios de la Universidad se encontraban en su mayoría en el centro de la ciudad de México, en las calles de Licenciado Verdad, San Ildefonso, Brasil, Venezuela, Academia, Tacuba, Uruguay, otros más en Ribera de San Cosme, Plaza de Santa Catarina en Coyoacán, Humboldt, Ciprés, Ex Arzobispado en Tacubaya, Casa del Lago en Chapultepec y Las Cruces en el pueblo de Tacuba.<sup>97</sup> En estos años se concluyó la construcción del edificio anexo al Anfiteatro Bolívar en la calle de Justo Sierra y en él se instalaron la rectoría y las oficinas centrales de la Universidad.

El rector, a propósito de los espacios físicos, comentó que la labor de la Universidad se realizaba en

casas seculares construidas para llenar aspiraciones educativas de tiempos ya remotos, como los palacios de Minería, San Ildefonso, Masca-

94 AHCU, exp. 13, sesión del 6 de junio, 1933, ff. 9-23.

95 *Universidad de México*, t. I, 1930, núm. 1, pp. 64-65.

96 *Ibidem*, pp. 87-88.

97 *Anuario 1931-1932, passim*.

rones y los edificios de la Academia de Bellas Artes y de la Escuela de Derecho y otros locales impropios adaptados para escuelas.<sup>98</sup>

Algunas escuelas, como la de Odontología, estaban en condiciones deplorables “en una casa vieja de la Inquisición anexa a Medicina, en la que ni siquiera hay luz suficiente, por el tipo de construcción”.<sup>99</sup> Además, los locales de la Universidad no eran cómodos ni higiénicos. El excedente de alumnos era dos veces superior al cupo razonable. Los laboratorios eran deficientes y no contaban con los aparatos modernos indispensables.<sup>100</sup>

El escaso presupuesto de la Universidad en este periodo no permitía a sus miembros asistir a congresos internacionales, conferencias o cursos en el extranjero; a pesar de ello, en esos años varios profesores representaron a la institución. Durante 1930 tuvieron comisiones en el extranjero 10 profesores, tres salieron a dar cursos, uno a hacer estudios y seis como delegados en congresos en Estados Unidos y Europa,<sup>101</sup> y en 1931 asistieron a congresos, conferencias y cursos de intercambio en el extranjero otros ocho profesores, entre ellos Pablo González Casanova, Julio Jiménez Rueda, Juana Palacios y Vicente Lombardo Toledano.<sup>102</sup> Cuando no era posible enviar delegados a estos eventos, la institución era representada por agentes consulares y diplomáticos mexicanos.<sup>103</sup>

Gozaron de las becas de la John Simon Guggenheim Memorial Foundation, Arturo Rosenbluth, profesor de Fisiología en la Universidad de Harvard, y Alfonso Nápoles Gándara, profesor de Matemáticas en el Instituto de Tecnología de Boston.<sup>104</sup>

Señalando siempre las difíciles condiciones económicas de la institución se menciona en la revista de la Universidad a los miembros

98 “Notas: la Ciudad Universitaria”, *Universidad de México*, t. I, 1930, núm. 1, pp. 63-65, p. 63.

99 AHCU, exp. 37, sesión del 1.º de diciembre, 1932, f. 53.

100 AHCU, exp. 11, sesión del 18 de mayo, 1932, ff. 3-13.

101 *Universidad de México*, t. I, 1930, núm. 1, pp. 70-71.

102 *Ibidem*, t. II, 1931, núm. 8, pp. 86-87.

103 AHCU, exp. 11, sesión del 18 de mayo, 1932, f. 9.

104 Se refiere seguramente al Massachusetts Institute of Technology. *Universidad de México*, t. I, 1930, núm. 1, pp. 89-90.

de esta casa que asistieron al Congreso Internacional de Geología celebrado en Washington, al Congreso Mundial del Petróleo, en Londres y a la Asamblea de la Federación Mundial de Instituciones Educativas, en Dublín.<sup>105</sup>

A lo largo de estas primeras páginas se ha mostrado, a grandes rasgos, cuál era la situación académica de la Universidad en el periodo previo al objeto de este estudio: desde la declaración de la autonomía en 1929 hasta el cambio de la Ley en octubre de 1933. En ellas es evidente que la autonomía no significó un mayor avance en el desarrollo académico de la institución e incluso algunas críticas posteriores hablan de un deterioro. Esta revisión fue útil para, a partir de ella, abordar el desarrollo académico de la Universidad durante el periodo de vigencia de la Ley de 1933.

105 *Ibidem*, t. vi, 1933, núm. 33-34, pp. 134-135.



## 2. Hacia la reestructuración general: Manuel Gómez Morín (1933-1934)

Como se ha expresado en la introducción, el periodo de vigencia de aquella Ley Orgánica de 1933, que llega sólo a 1944, es conocido por los avatares políticos, que sin lugar a dudas fueron muchos, pero se desconoce el proceso que tuvo la Universidad internamente durante esos años. Esta visión parcial ha impedido reconocer lo que significaron, para el desarrollo de la institución, los logros académicos de entonces, ya que muchas de las acciones, entidades y normas de la Universidad actual se gestaron en aquellos tiempos.

Curiosamente, el periodo anterior, desde la declaración de la autonomía hasta ese momento, no es motivo de crítica, cuando fue una época de problemas y limitaciones, como vimos en el capítulo anterior. La fuente utilizada para conocer la vida académica de la Universidad en este periodo fue el Archivo Histórico del Consejo Universitario. La investigación se inicia cuando el abogado Manuel Gómez Morín asume la conducción de la Universidad, en octubre de 1933.

El Consejo Universitario, según la Ley de 1933, era la suprema autoridad universitaria encargada de dictar todas las normas y disposiciones generales encaminadas a organizar y definir el régimen interior de la Universidad. La conformación de este órgano no se definió hasta el Estatuto promulgado en febrero de 1934 y quedó integrado por el rector, los directores de las facultades e institutos, por los académicos<sup>106</sup> profesores y académicos alumnos y por dos

106 Los "académicos" eran los miembros de las academias de profesores y alumnos. Éstos eran órganos representativos de cada escuela o facultad, constituidos desde la Ley Orgánica de 1929,

representantes de los exalumnos.<sup>107</sup> Tenían además voz informativa los profesores jefes de grupo, el oficial mayor, que era secretario del consejo, y un representante de la Confederación Nacional de Estudiantes.<sup>108</sup>

Antes de entrar en materia, relataremos brevemente cuál fue la situación que llevó a la reforma de la Ley Orgánica de 1929, mediante la cual la Universidad fue declarada totalmente autónoma y abandonada a sus propias fuerzas por una acción descalificadora del gobierno posrevolucionario, cuando éste consideró que la institución no respondía a su proyecto nacional.

En octubre de 1933, debido a conflictos internos –algunos de ellos con marcado matiz político externo, y que pudieron haberse resuelto de otra forma– el presidente de la República, Abelardo Rodríguez, decidió proponer una nueva ley para la Universidad, mediante la que se la castigó literalmente, pues consideraba que el Estado no podía apoyar a una institución que no compartía su visión respecto a la educación, ya que estaba formada por “privilegiados” que sólo estudiaban una carrera para explotar a la sociedad.<sup>109</sup> El gobierno posrevolucionario había proclamado, y hacia ello dirigía sus propuestas, que se dedicaría a atender a las clases trabajadoras. Las declaraciones y acciones de los dos únicos rectores del periodo 1929-1933, Ignacio García Téllez y Roberto Medellín, trataron de estar en consonancia con este propósito.

El rector Roberto Medellín fue derrocado, no sólo por una huelga estudiantil, sino cuestionado por profesores universitarios que consideraban que la institución estaba en un caos por falta de una apropiada gestión. Como consecuencia de esta situación, el presi-

---

que compartían el gobierno de la Universidad con el rector y los directores de las facultades, escuelas o instituciones que la formaban.

107 En las listas del consejo no aparecen exalumnos.

108 Esta conformación cambia en los estatutos promulgados en 1936 y 1938.

109 En la presentación de la Ley a la Cámara de Diputados, Narciso Bassols, secretario de Educación Pública, hizo una enérgica denuncia a la Universidad, acusándola de una injustificada desconfianza al gobierno y criticando a los profesores de no cumplir con su trabajo, y a los alumnos, de estudiar sólo para obtener una patente de corzo para explotar a la sociedad. Véase “Será reducido en un millón el subsidio para la Universidad”. *Excélsior*, 17 de octubre, 1933, pp. 1 y 8.

dente de México propuso al Congreso la ley que desvinculaba la Universidad del Estado y según la cual su rector no sería designado por el presidente sino electo por el Consejo Universitario.

El licenciado Manuel Gómez Morín fue el primer rector en este periodo, aunque no el primer candidato en quien se pensó. Cuando se le propuso la rectoría se tenían grandes expectativas en cuanto a su capacidad, su honestidad y la habilidad para manejar recursos financieros que había demostrado en su vida profesional,<sup>110</sup> pues se consideraba que uno de los grandes problemas que tendría que enfrentar la Universidad, además del conflicto con el gobierno, era la reducción del subsidio que le otorgaba éste. Ha sido con esta óptica con la que se ha juzgado históricamente a Gómez Morín y se le reprocha no haber podido, como pretendía, conseguir el apoyo económico de la sociedad para la Universidad.

Gómez Morín fue designado por el Consejo Universitario como encargado de la rectoría el 23 de octubre de 1933. Días después, al instalarse el que se llamó primer Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México, se lo eligió rector.<sup>111</sup>

Como en tantos otros conflictos en la historia institucional, la vida académica de la Universidad no se vio profundamente afectada, pues la huelga contra Rodrigo Medellín duró unos días,<sup>112</sup> y cuando tomó posesión Gómez Morín como encargado de la rectoría decretó

110 Durante la presidencia interina de Adolfo de la Huerta en 1921, Gómez Morín fue secretario particular del ministro de Hacienda. Fue subsecretario de Hacienda. Renunció a la subsecretaría para hacerse cargo de la Agencia Financiera de México en Nueva York, donde tenía que tratar con poderosos banqueros y petroleros. A su regreso a México, en 1922, el presidente Obregón le ofreció la legación en Japón, que no aceptó. En 1924 el secretario de Hacienda, Alberto J. Pani, le encargó revisar la legislación fiscal de la República. Al inaugurarse el Banco de México en 1925, el presidente Calles lo nombró presidente del Consejo de Administración. Formó parte de la comisión encargada de elaborar la legislación del Banco Nacional de Crédito Agrícola. Renunció a su puesto en el Banco de México en 1928 y a partir de entonces trabajó para importantes grupos de la iniciativa privada: bancos, empresas industriales y comerciales. Se le considera uno de los principales arquitectos de la nueva estructura hacendaria y bancaria del país. *Cfr.* E. Krauze, *Caudillos culturales en la revolución mexicana*, México, Siglo XXI, 1982.

111 AHCU, exp. 19, sesión del 1.º de noviembre, 1933, f. 12.

112 La huelga, que además no fue general, se declaró el 11 de octubre, y el 23 del mismo mes Gómez Morín ordenó la reanudación de labores.

la reanudación de labores y se realizaron los exámenes finales en todas las escuelas.

Veamos, pues, ahora, cómo desde el Consejo Universitario se concibió, proyectó y normó la vida académica de la institución durante el periodo de este rector.

La actividad académica de la Universidad en este tiempo se refiere fundamentalmente a lo escolar, ya que el trabajo de investigación era aún incipiente.

Tras la huelga que lo llevó a la rectoría, la principal preocupación de Gómez Morín fue atender los planteles de la Universidad y, al instalarse el Consejo Universitario, informó que la marcha de los trabajos escolares no había tenido tropiezos excepto en el caso de la Escuela Nacional Preparatoria, en la que la situación conflictiva, tras la salida de su director, Vicente Lombardo Toledano,<sup>113</sup> lo había hecho asumir personalmente la dirección de esa escuela,<sup>114</sup> y que sólo se habían suspendido parcialmente las actividades de la Escuela Central de Artes Plásticas, para evitar desórdenes.<sup>115</sup>

En esa primera sesión, para atender la reorganización docente, el rector formó una comisión integrada por Isaac Ochoterena, Alfonso Caso, Ignacio González Guzmán, Ricardo Monges, Alfonso Pruneda y Francisco Centeno, y los alumnos Juan Sánchez Navarro, Demetrio Sodi, Joaquín Gallo Jr. y Álvaro Gálvez y Fuentes, pues uno de los mayores problemas que se había observado en la Universidad era la inasistencia no sólo de alumnos sino de profesores, ya que más de 50 por ciento de éstos no había dado ni 30 por ciento de sus clases, lo que hacía necesario implantar una reglamentación seria al respecto.<sup>116</sup>

Se nombraron también en el Consejo Universitario, para atender otras cuestiones académicas, dos comisiones: una para revalidaciones de estudios, títulos y grados, y otra para establecer las bases del

113 Un grupo de directores había pedido públicamente la destitución de Vicente Lombardo Toledano por considerarlo responsable de los desórdenes que llevaron a la huelga en 1933. *El Universal*, 14 de octubre, 1933, p. 2.

114 Días después se hizo cargo de esa dirección, provisionalmente, el ingeniero Basilio Ramos. AHCU, exp. 22, sesión del 27 de noviembre, 1933, f. 7.

115 AHCU, exp. 20, sesión del 3 de noviembre, 1933, f. 8.

116 *Ibidem*, f.10.

régimen de estudios y pruebas de aprovechamiento.<sup>117</sup> La reorganización administrativa y la situación jurídica fueron atendidas también por sendas comisiones.

Estas primeras acciones muestran la preocupación por la situación interna de la Universidad y la prioridad que se dio a la vida académica, a pesar de las conflictivas circunstancias de la institución en los órdenes jurídico y económico.

En noviembre de 1933 el rector presentó el cuadro de una estadística exhaustiva que había encomendado al doctor Enrique O. Aragón, sobre las asignaturas que se impartían en toda la Universidad, las cátedras correspondientes a cada una de ellas y el número de grupos.<sup>118</sup> La investigación reveló que en la Universidad se profesaban 545 asignaturas, de las que había 716 cátedras diversas, y que los grupos en que se impartían ascendían a 1 100. (Estas cifras aparecían desglosadas por cada entidad docente.)

En la carrera de Letras, dentro de la Facultad de Filosofía y Letras, había 30 asignaturas y 71 cátedras, y en cada cátedra, hasta 15 grupos. En algunos casos había mayor equilibrio, por ejemplo, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales había 43 asignaturas y 49 cátedras, pero más adelante se dice que en esta facultad, por el número de alumnos, se tuvieron que hacer, en algunos casos, varios grupos: A, B, C y hasta D.

En la Facultad de Filosofía y Letras se impartían 64 asignaturas y en la de Derecho 74; en Comercio, 64; en Medicina, 35 de materias biológicas y una pedagógica; en Veterinaria, 50 asignaturas, 37 de ciencias biológicas (dos más que en Medicina), además de asignaturas de filosofía, letras, artes y ciencias físico-químicas.

En Ciencias e Industrias Químicas había una asignatura de artes, cuatro de matemáticas, 34 de ciencias físico-químicas, cinco de ciencias biológicas, dos de “motivos pedagógicos” y dos de conocimientos comerciales; en Ingeniería, cinco de geografía e historia, cinco de artes, 27 de matemáticas, 36 de ciencias físico-químicas, nueve de ciencias filosóficas, una de cuestiones pedagógicas y cinco

117 AHCU, exp. 21, sesión del 13 de noviembre, f. 11.

118 AHCU, exp. 22, sesión del 27 de noviembre, 1933, ff. 172-174.

de conocimientos comerciales, en total 88 asignaturas. En la Normal Superior había seis de filosofía, 11 de letras, cinco de geografía e historia, tres de derecho y ciencias sociales, 11 de artes, tres de matemáticas, dos de ciencias físico-químicas, 11 de ciencias biológicas, 37 de motivos pedagógicos; en total, 89 asignaturas.

En la Escuela Nacional Preparatoria, por su parte, había tres de filosofía y letras, cinco de historia, 11 de artes, seis de matemáticas, seis de ciencias físico-químicas, cuatro de ciencias físico-químicas,<sup>119</sup> tres de ciencias biológicas y una de asuntos pedagógicos; en total, 39.

El rector hizo notar la desproporción entre la Preparatoria, con 39 asignaturas, y la Normal Superior con 89, como dos extremos que revelaban la falta de organización de la Universidad y daban idea exacta del problema.

Ante la situación, el rector expresó la necesidad de tomar cartas en el asunto (no sólo por razones económicas) y limitar el número de asignaturas y el número de salarios no justificados, y afirmó que esto sólo se podría resolver con un profesorado preocupado por sus problemas docentes, que no únicamente dedicara a su actividad una hora suelta en un día, después de atender sus despachos o consultorios.<sup>120</sup>

Por desgracia, no conocemos cuáles fueron los resultados de esta propuesta, basada en la encuesta realizada, pero es de ponderar el interés y la temprana actuación del rector al encargar una evaluación de uno de los problemas fundamentales de la organización académica. Considerando además que cuando arribó a la rectoría no estaba vinculado con la institución más que por la cátedra, es de valorar su interés por conocer la situación y generar propuestas.

En varias sesiones del consejo en diciembre de 1933 y enero de 1934 se presentó y discutió un Proyecto de Acuerdos del Consejo Universitario en relación con las bases para el funcionamiento de las facultades y escuelas.<sup>121</sup> En él la Comisión de Reorganización

119 Aparece repetido el nombre de la asignatura en el documento pero el número de materias está considerado en las 39. Debe de haber una equivocación en el nombre.

120 AHCU, exp. 22, sesión del 27 de noviembre, 1933, f. 176.

121 AHCU, exp. 25, sesiones del 29 de diciembre, 1933, y 2, 3 y 4 de enero, 1934, ff. 34-35.

Docente trataba de ordenar el complicado panorama. Este proyecto sirvió de base a la organización académica posterior de la Universidad y manifiesta el interés de las autoridades por atender ante todo la situación académica de la UNAM. Los acuerdos fueron ampliados y comentados por la Comisión de Reorganización Docente, que los elaboró en un documento de 10 puntos.<sup>122</sup>

Un resumen del proyecto nos dará cuenta de la situación académica de la Universidad en ese momento y de la propuesta para mejorarla.

En primer lugar, los acuerdos agrupan a las entidades universitarias, para el ejercicio de la docencia en:

- Escuela Nacional Preparatoria,
- Facultad de Filosofía y Bellas Artes (más adelante llamada Filosofía y Letras),
- Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas,
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y
- Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas.

Como veremos más adelante, las llamadas facultades agrupan a varias escuelas.

Se establece que la Escuela Nacional Preparatoria otorgaría el grado de Bachiller y los diplomas y constancias de estudios especiales requeridos para ingresar a los estudios profesionales cuando no se exigía el bachillerato, como era el caso de las carreras de Enfermería, Música y Comercio, pues se había venido impartiendo cursos en otras dependencias de la Universidad, con notorios inconvenientes.

Se destaca el valor histórico original del Bachillerato, no solamente como un ciclo propedéutico sino como un fin en sí mismo para muchos estudiantes, pues los capacita para desarrollar cualquier actividad a la que pudieran dedicarse posteriormente y no verse como “destripados”.

Se señala que la Facultad de Filosofía y Letras o de Filosofía y Bellas Artes, tendría las secciones de Estudios Filosóficos, Ciencias

122 *Ibidem*, ff. 36-39.

de la Educación e Historia y Letras, e impartiría los estudios de carácter profesional que se venían haciendo en las escuelas de Arquitectura, Música y Artes Plásticas, y sería la Facultad de Filosofía y Letras la que otorgara los títulos de los estudios que se profesaran en éstas.

El proyecto especifica también la ubicación física de los planteles: la Facultad de Filosofía y Letras seguiría en el edificio de Licenciado Verdad y Guatemala y contaría con los locales de las escuelas de Arquitectura, Artes Plásticas y Música.

Acerca de la Escuela Normal Superior, se aclara que puesto que la Secretaría de Educación Pública había manifestado que crearía desde el año siguiente los estudios técnicos superiores equivalentes a la Normal Superior, la Universidad sólo otorgaría los grados de maestro y doctor en Ciencias de la Educación, sobre todo el de Maestro en Ciencias de la Educación especializado como profesor de Enseñanza Secundaria.

La Facultad de Ciencias comprendería las secciones de Matemáticas, Física, Química, Geología e Ingeniería. Ésta se instalaría en el local de las oficinas de la Universidad, que dispondría de los locales que ocupaban Ingeniería y Ciencias Químicas en las calles de Tacuba y en el pueblo de Tacuba respectivamente. Posteriormente se vería que se aprovecharan los laboratorios de la Escuela Nacional Preparatoria. Cabe aclarar que no hubo propiamente la creación de una facultad, ya que ésta se creó años después integrando algunas carreras.<sup>123</sup> Se indica también que “los estudios técnicos de aplicación profesional” se seguirían desarrollando en los locales que venían ocupando la Facultad de Ingeniería y la de Ciencias Químicas. Respecto a Geología, sólo se alude a la importancia nacional de esta disciplina debido al valor de las riquezas minerales y del petróleo en la economía de México, que hacían necesaria la preparación de técnicos capacitados para que la nación aprovechara estos elementos

123 “En 1935 se funda, a iniciativa del ingeniero Ricardo Monges López, la Escuela Nacional de Ciencias Físico-Matemáticas, que funcionaba en el Palacio de Minería. En 1938 el Consejo Universitario creó la Facultad de Ciencias, que empezó a trabajar oficialmente el 1.º de enero de 1939”. UNAM, *Las facultades y escuelas de la UNAM, 1929-1979*, México, UNAM, 1979, p. 25.



naturales, pero no se menciona la existencia de cursos ni su ubicación. Se insiste en

que es indispensable para la Universidad el establecimiento de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, que sin ella la Universidad está notoriamente incompleta y que es en esta Facultad donde deben concentrarse todas las labores necesarias para el otorgamiento de los grados y de los títulos correspondientes a Matemáticas, a Física, a Química, a Geología y a las diversas ramas de la Ingeniería.<sup>124</sup>

Ello nos confirma que no existía una facultad de ciencias como tal, sino que se proponía formarla con el concurso de todas esas enseñanzas, algunas de ellas ya existentes.

Se señala que las facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras tendrían tres ciclos, uno intermedio, integrado por todas las asignaturas necesarias para los estudios profesionales, otro con las asignaturas técnicas requeridas para el otorgamiento de los títulos profesionales, y otro más con los cursos correspondientes a los grados de maestro o doctor que estas facultades otorgaran.

Se aclara que todos los cursos generales de matemáticas, física, química, geología y biología requeridos para los títulos de Ingeniería, de Química, y de Farmacia se cursarían en el ciclo intermedio de la Facultad de Ciencias; por otra parte, los cursos de Filosofía del Derecho, Historia del Arte, Filosofía de la Educación, Psicología de la Adolescencia y similares se profesarían en la Facultad de Filosofía y Letras. Los cursos propiamente profesionales se impartirían en la facultad, que debía expedir el título profesional respectivo, bien fuera Ciencias, Filosofía y Letras, Derecho y Ciencias Sociales o Medicina y Ciencias Biológicas.

Se establece que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales comprendería tres secciones con las carreras de Derecho, Economía, y Comercio y Administración. Esta facultad seguiría en el local que ocupaba en San Ildefonso y se le añadiría el antiguo Cuartel de San Ildefonso. Se hace notar que, en rigor, la Facultad de Derecho podría

124 AHCU, exp. 25, sesiones del 25 y 29 de diciembre, 1933, y 2, 3 y 4 de enero, 1934, f. 37.

quedar comprendida en la de Filosofía y Letras; sin embargo, por tradición y razones técnicas, su fusión en ella sería extraña. Se justifica además la integración de Economía y Administración con Derecho porque en esa facultad se iniciaron los estudios de las ciencias sociales y porque sus estudios y actividades profesionales estaban íntimamente vinculados.

Respecto a Comercio y Administración, como ya existía fuera de la UNAM una escuela superior con ese nombre, se señala que no debe hacerse una duplicación de la enseñanza, sino establecer estudios de carácter científico y dar una preparación que no se agote en la contabilidad. Es importante subrayar que cuando se habla de escuelas de educación superior ajenas a la UNAM en el país, aunque no se las descalifica, siempre se considera que ésta tiene, por su carácter de universidad, obligación de impartir una enseñanza más científica.

Queda establecido que la Facultad de Medicina o Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas comprendería los estudios de Biología (que se hacían en el Instituto de Biología),<sup>125</sup> Medicina, Odontología, Medicina Veterinaria y Enfermería y Obstetricia. Se señala también que Medicina seguiría instalada en el edificio que ocupaba y en los locales de Odontología y de Medicina Veterinaria. Se aclara que en el caso de la Facultad de Medicina, a pesar de considerar las diferencias que existían entre las cinco secciones propuestas, se tomó en cuenta la esencial unidad de tendencia que en ellas se perseguía.

Al formular este proyecto se tuvieron en cuenta razones técnicas e históricas y consideraciones económicas, pero, sobre todo, la necesidad de integrar la Universidad en una unidad superior para que no fuera sólo un conglomerado de escuelas profesionales sino una institución única y armoniosa en su complejidad. Respecto a esto el rector, en la sesión del consejo, comentó que era necesario “destruir el feudalismo en la Universidad y dedicar todos los esfuerzos al desarrollo de la labor profesional y la labor técnica y el trabajo de

125 Este instituto nació de la incorporación a la Universidad en 1929 de la Dirección de Estudios Biológicos, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Fomento.

investigación en el campo de las humanidades y de las ciencias”, y que además el proyecto pretendía, con la reorganización, abatir el presupuesto, pues permitía una economía de profesores y personal administrativo.<sup>126</sup>

Se explica en estos acuerdos que en el Estatuto de la Universidad quedarían puntualizados los detalles del régimen de gobierno administrativo y técnico

que, inspirado en el deseo de unidad y en la necesidad de concentración económica de la Institución, permitiría que los problemas técnicos que se refieren a cada disciplina científica o a cada carrera profesional serían resueltos por [quienes] tuvieran un conocimiento técnico especial de la disciplina o un interés especial en la actividad profesional de que se tratara.<sup>127</sup>

Efectivamente, es después de que se plantea la reorganización académica y a partir de ésta, que se presenta el proyecto del estatuto de la Universidad. Veremos más adelante cómo este nuevo ordenamiento privilegia y favorece la función académica de la institución y en él queda consagrada la conveniencia de que los asuntos académicos se resuelvan localmente por quienes tienen conocimiento especializado de ellos.

Finalmente y a propósito de la extensión universitaria, se plantea en los acuerdos citados que era necesario preparar un proyecto general que comprendiera todos los aspectos de extensión e intercambio compatibles con la situación económica de la Universidad: Escuela de Verano, cursos por correspondencia, cursos de habilitación artística, cursos cortos, cursos de especialización, trabajo editorial y difusión por radio. Se advierte además que es conveniente dejar sentado que “la extensión universitaria nunca debe perder su carácter propiamente universitario, ni aspirar a duplicar o a sustituir las labores encomendadas a los demás sistemas nacionales de educación”. Con esta afirmación, sin explicitarlo, se cuestionan las actividades de ex-

126 AHCU, exps. 1, 2 y 3, sesión permanente del 2, 3 y 4 de enero, 1934, f. 8.

127 AHCU, exp. 25, sesiones del 29 de diciembre, 1933 y 2, 3 y 4 de enero, 1934, f. 39.

tensión universitaria de las gestiones anteriores, volcadas a sectores de trabajadores y obreros.<sup>128</sup>

Hasta aquí el “Proyecto de Acuerdos del H. Consejo Universitario” en relación con las bases para el funcionamiento de las facultades y escuelas, que fue discutido en las sesiones del 29 diciembre de 1933 y 2, 3 y 4 enero de 1934, a unas semanas de haber tomado posesión Gómez Morín.<sup>129</sup>

Sobre el profesorado el consejo emitió, en noviembre de 1933, un memorándum que instauraba las bases para la designación “de los individuos” de los institutos y de los profesores titulares de facultad. En éste se definía que el cuerpo docente y técnico de la Universidad se formaría por nueve categorías: profesores jefes de grupo, profesores titulares de Instituto, profesores adjuntos, ayudante o preparadores, encargados de servicios técnicos, investigadores, profesores honorarios, profesores visitantes y profesores libres.<sup>130</sup> Estas categorías son más o menos similares a las que aparecen en el “Reglamento sobre provisión del profesorado universitario” de 1930, excepto por la figura de Jefe de Grupo, que no existía, y la inserción de los investigadores y técnicos.

Tuvo en cuenta el rector desde el principio de su gestión la situación económica de los profesores, pues consideró que a pesar de la pobreza de la Universidad, no podían seguir pidiéndose servicios gratuitos a aquéllos, pues podría sostenerse un presupuesto que permitiera pagar sus modestos pero decorosos salarios.<sup>131</sup>

Hubo una especial atención a la actividad docente; en su informe de junio de 1934 el rector expresó que el día que la organización docente no reposara exclusivamente en profesores que tenían con la Universidad el discontinuo y breve contacto de una hora de clase cada tercer día, cuando se formara un cuerpo de maestros que dedicaran a la investigación o a la enseñanza todo su tiempo o la parte

128 *Loc. cit.*

129 *Ibidem*, ff. 34-39.

130 AHCU, exp. 22, sesión del 27 de noviembre, 1933, ff. 98-103.

131 AHCU, exp. 21, sesión del 13 de noviembre, 1933, f. 7.

mejor de sus actividades, ligados en cada momento a la vida universitaria, el peligro de la indiferencia desaparecería.<sup>132</sup>

Desde el principio del periodo de Gómez Morín se menciona la gravedad del problema del ausentismo de los profesores; algunos habían dado una, dos, cuatro y seis cátedras en todo el año; unos porque eran personas muy distinguidas y daban preferencia a otras ocupaciones, otros, sin ninguna justificación. Además un enorme grupo de los profesores había faltado a más de 50 por ciento de sus clases. El rector sostuvo entonces que la Universidad no podía consentir un estado de cosas semejante, no sólo porque implicaba una deshonestidad el que hubiera quien cobraba, aunque fuera una ridícula cantidad, sin prestar el servicio correspondiente, sino porque esas faltas de asistencia eran la fuente y el origen del desorden.<sup>133</sup> Afirmó también que esto no se corregiría mediante decretos, multas y reglamentaciones sino cuando cambiara la actitud de los profesores y no buscaran sólo percibir un sueldo o ponerse una medalla en la solapa.<sup>134</sup>

Consecuente con las políticas de esta gestión, acerca de que quienes dominaran los asuntos técnicos de la Universidad fueran los que intervinieran en las decisiones, se nombraron los profesores jefes de grupo, éstos tenían la responsabilidad técnica de la organización de los trabajos de investigación y docencia, y en el Consejo Universitario debían ser oídos para la aprobación de planes y programas de estudios.

Fueron electos para ocupar esta posición los doctores Antonio Caso y Ezequiel A. Chávez; los profesores Sotero Prieto, Francisco Lisci, Isaac Ochoterena y Pablo González Casanova; los ingenieros Basilio Romo, José Luis Osorio Mondragón y Ricardo Monges López; los abogados Luis Chico Goerne y Daniel Cosío Villegas, y el arquitecto José Villagrán García. Todos ellos con una posición destacada en sus respectivas disciplinas.<sup>135</sup>

132 AHCU, exp. 15-A, sesión del 29 de junio, 1934, f. 209.

133 AHCU, exp. 22, sesión del 27 de noviembre, 1933, ff. 177-178.

134 *Loc. cit.*

135 AHCU, exp. 19, sesión del 18 de octubre, 1934, f. 5.

Respecto a la selección de profesores, Gómez Morín opinó que había que cuidar más su vocación para la investigación y la enseñanza que el brillo de su obra, y era preferible el profesor modesto y dedicado que el catedrático brillante que por la importancia de sus actividades dejaba a la cátedra sólo una porción de su atención y su esfuerzo.<sup>136</sup>

El asunto de la admisión de los aspirantes a la Facultad de Medicina se trató en el Consejo Universitario desde el principio de esta gestión. Se reconoció que era indispensable llevar a cabo la limitación acordada por el consejo en años anteriores, ya que no se tenía la capacidad física de atenderlos y la admisión ilimitada perjudicaba la preparación de los alumnos. La Comisión de Reorganización Docente, habiendo estudiado el caso, opinó que debía adoptarse el régimen de examen de admisión, como en casi todas las universidades del mundo, en vez del sistema de promedio de calificaciones en bachillerato, puesto que éste era un mal indicador, ya que había muchos que tenían muy malas calificaciones en materias principales y mejores en materias de interés secundario y obtenían un promedio más alto que alumnos que tenían buenas calificaciones en materias importantes. Con el examen se obtendría un mejor nivel cultural de los aspirantes y éstos tendrían un estímulo, pues considerarían su ingreso a la facultad como un premio a su trabajo.<sup>137</sup> Esta iniciativa tuvo reacciones entre algunos miembros del consejo, quienes opinaron que no podía rechazarse a los egresados de la Preparatoria Nacional y que una selección más rigurosa causaría trastornos. El rector insistió en acatar el acuerdo, aprobado desde 1931, sobre la limitación de la matrícula, manifestando que se darían facilidades a los rechazados para una nueva oportunidad y, ante esto, se aprobó la proposición de adoptar el sistema de examen de admisión de alumnos en la Facultad de Medicina.<sup>138</sup>

En julio de 1934, al disolverse lo que se llamó el Consejo Constituyente e instalarse el nuevo consejo, se establecieron comisiones

136 AHCU, exp. 15-A, sesión del 29 de junio, 1934, f. 214.

137 AHCU, exp. 9, sesión del 2 de marzo, 1934, f. 8.

138 *Ibidem*, f. 9.

para el funcionamiento de la Universidad. En la de Trabajo Docente figuraban Alfonso Caso, Ricardo Monges López, Manuel Gual Vidal, Daniel Cosío Villegas, Jorge Cuesta y Leopoldo Salazar Viniegra.

El rector solicitó a esta comisión que se abocara a resolver las normas formuladas por las academias. La primera de éstas fue el “Reglamento para la administración de la enseñanza y la estimación del aprovechamiento de los alumnos en la sección de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales durante el segundo semestre de 1934”, el cual es un claro ejemplo de la especificidad de la reglamentación universitaria.<sup>139</sup> Eran usuales estos reglamentos de carácter local y para un periodo determinado, y no fue hasta muchos años más tarde cuando se formularon reglamentos generales en la Universidad.

A propósito de los planes de estudios, Gómez Morín sostuvo que la Universidad seguía siendo la reunión de las viejas escuelas profesionales dispersas y había prevalecido la mezquina ordenación profesional de la enseñanza y los métodos, que en las escuelas profesionales se había olvidado el valor de la preparación científica y la formación cultural y se habían multiplicado las asignaturas obligatorias que completaban la enseñanza profesional con el aprendizaje de disciplinas de mero adiestramiento profesionalizante. Los planes de estudios tenían muchas asignaturas sin la suficiente profundidad, se pretendía alcanzar la preparación práctica sin dar al alumno una formación científica seria. Por ello el rector propuso que las academias revisaran los planes de estudios determinando como obligatorias las asignaturas indispensables para la formación científica de los alumnos y que las asignaturas técnicas fueran elegidas por cada alumno según su aptitud y vocación, para hacer una especialización o completar su formación científica.<sup>140</sup>

La reorganización general de la Universidad fue dando posibilidad de atender cuestiones académicas particulares. Así, se sometió al consejo el plan de estudios de la Facultad de Música, y fue aprobado por el consejo para poder comenzar los trabajos escolares, a reserva

139 AHCU, exp. 17, sesión del 20 de julio, 1934, f. 9.

140 AHCU, exp. 15-A, sesión del 29 de junio, 1934, ff. 210-213.

de que la academia de la facultad lo estudiara. Se salvaguardaba de esta manera la intención manifestada en el consejo de que los asuntos técnicos fueran resueltos por los directamente interesados.<sup>141</sup> En el mismo sentido se aprobó el plan de estudios de Veterinaria, a reserva de su análisis y discusión en la academia de esa escuela.<sup>142</sup>

Es notoria la preocupación pedagógica que se manifiesta en las diferentes acciones, pues, a pesar de la crítica situación de la Universidad, la prioridad fue cumplir con los fines fundamentales de la institución.

Otro de los planes de estudios aprobados fue el de la Escuela de Educación Física. Esto se hizo sólo por un año para que los alumnos inscritos pudieran concluir su carrera. Según vimos en el capítulo anterior, las condiciones de esta escuela eran muy precarias y no existía de hecho una escuela universitaria como tal sino que se daban las clases en instalaciones ajenas a la Universidad.<sup>143</sup>

Acerca del bachillerato, las comisiones y juntas de jefes de grupo que estuvieron estudiando sus planes de estudios encontraron necesario para la Universidad y los alumnos que se ampliaran sus conocimientos en las ramas profesionales cuando menos un año más, pues no era posible que en dos años se hiciera un buen bachillerato, ya que no estaban incluidas materias que eran indispensables para la cultura general y buena preparación de los alumnos.<sup>144</sup> Recordemos cómo ya en el periodo anterior se había intentado ampliar la duración de este ciclo, sin resultado.

La propuesta de aumentar un año a la Preparatoria fue reforzada por el rector en su informe de junio de 1934 y propuso que así se podrían incluir en ella un núcleo de enseñanzas fundamentales y una serie de asignaturas optativas que sirvieran de orientación vocacional, así como conservar la vieja misión cultural del bachillerato universitario, aun con miras a la enseñanza profesional posterior. Insistió

141 AHCU, exp. 11, sesión del 9 de abril, 1934, f. 7.

142 AHCU, exp. 13, sesión del 30 de abril, 1934, f. 5.

143 AHCU, exp. 14, sesión del 17 de mayo, 1934, f. 8.

144 AHCU, exp. 8, sesión del 14 de febrero, 1934, f. 29.



también en la importancia de contar en este ciclo con profesores consagrados a la tarea de orientación y formación de los alumnos.<sup>145</sup>

El consejo atendió también otros asuntos particulares de índole académica. Se presentó la petición de J. J. Malajevich de presentar un examen a título de suficiencia para obtener el título de ingeniero civil. La Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del propio consejo resolvió que la Universidad no concedería exámenes profesionales a título de suficiencia para obtener los grados en las diversas carreras que en ella se cursaban. Sin embargo, se otorgó en este caso por haber sido acuerdo del consejo anterior y habersele ya comunicado al interesado. De todas maneras se puso a votación la solicitud y se aceptó con 33 votos a favor y 22 en contra, aclarando que esto no constituiría precedente.<sup>146</sup>

En el año de 1934 encontramos un antecedente de lo que sería más tarde la Preparatoria Popular. Los alumnos de la escuela preparatoria Gabino Barreda,<sup>147</sup> formada por alumnos que no pudieron ingresar a la Nacional Preparatoria por el cupo de los locales universitarios, comunicaron que se les había hecho la promesa extraoficial de que se les consideraría como escuela incorporada. En la sesión del consejo se confirmó el ofrecimiento, a reserva de que, en lo sucesivo, se establecerían los requisitos de incorporación por la Comisión de Revalidación. Cabe señalar que esta escuela no vuelve a aparecer en los registros posteriores de planteles incorporados.<sup>148</sup>

Aunque existía ya la práctica de la incorporación de planteles particulares, las primeras “Bases para la incorporación de las escuelas particulares” no se aprobaron hasta este periodo. Desde 1925 el director del Colegio Alemán se dirigió al ministro de la Secretaría de Educación Pública, doctor Puig Casauranc, solicitando fueran expedidas las reglas bajo las cuales los estudios hechos en ese plantel

145 AHCU, exp. 15-A, sesión del 29 de junio, 1934, f. 215.

146 AHCU, exp. 24, sesión del 18 de diciembre, 1933, f. 8.

147 Lombardo Toledano, en su carácter de director de la Preparatoria, fundó la preparatoria Gabino Barreda para incorporar a esa enseñanza a los alumnos que no habían obtenido su ingreso en la nacional. Ésta se convierte después en la Universidad Gabino Barreda y en 1936, en la Universidad Obrera. *Cfr.* E. Krauze, *op. cit.*, p. 321.

148 AHCU, exps. 1, 2 y 3, sesión permanente del 2, 3 y 4 de enero, 1934, 1934, f. 20.

fueran reconocidos oficialmente por las autoridades universitarias. Aludía al hecho de que en 1919, por resolución del entonces rector José Natividad Macías, la Escuela Preparatoria Alemana fue incorporada a la Universidad Nacional de México, pero durante la rectoría de José Vasconcelos se canceló la incorporación, si bien los diplomas otorgados por ese colegio fueron reconocidos extraoficialmente por las autoridades universitarias. Señaló que, más tarde, el rector Ezequiel A. Chávez ordenó que los exámenes de preparatoria del Colegio Alemán se hicieran en la Escuela Nacional Preparatoria para surtir efecto en la Universidad Nacional. En la carta citada el director del Colegio Alemán explica ampliamente los métodos y la calidad de ese sistema de preparatoria, avalado por las autoridades escolares alemanas, y las adecuaciones que se habían hecho en sus programas al ambiente cultural de México. Argumenta que los alumnos del Colegio Alemán que ingresaron a la Escuela Nacional Preparatoria o a las escuelas profesionales de la Universidad se habían distinguido por su buena preparación.<sup>149</sup> Desde entonces la Preparatoria del Colegio Alemán estuvo incorporada a la Universidad Nacional, pero, como vemos, la solicitud y la incorporación se manejaron en forma particular por no existir normas institucionales generales.

Las bases aprobadas por el Consejo Universitario en 1934 establecían que la incorporación era sólo para planteles en el Distrito Federal; ésta debía renovarse anualmente, requería la petición expresa y el compromiso de los directores de las escuelas, se debía pagar los derechos de incorporación y someter el plantel a la inspección que estableciera la Universidad. Las escuelas incorporadas debían adoptar todos los sistemas docentes de la Universidad: planes de estudios, programas, distribución y tiempo de las asignaturas. Los alumnos estaban sujetos a los mismos requisitos de admisión que exigía la Universidad y tenían que inscribirse dentro de los primeros 30 días a partir de la fecha de iniciación de cursos. Era necesario enviar a la Universidad una lista de profesores que incluyera materia, preparación técnica, experiencia docente no menor de dos años,

149 Archivo Histórico de la UNAM (en adelante, AHUNAM), Fondo Dirección General de Incorporación y Revalidación, caja 2, exp. 4-A.

cátedras que hubieran impartido y tiempo de servicios en escuelas oficiales o particulares. Además, estos profesores tenían que poseer título o grado universitario que acreditase su conocimiento y tener nombramiento de profesor de asignatura expedido por la Universidad Nacional.<sup>150</sup>

Todas estas normas tenían por objeto garantizar que las escuelas incorporadas impartieran una enseñanza de calidad, ya que era la Universidad la que expedía los certificados de estudio. Aunque no se explicita, la incorporación era únicamente para el bachillerato, pues fue sólo años más tarde cuando algunas escuelas particulares incorporaron la licenciatura.

El primer memorándum que emitió Gómez Morín en noviembre de 1933 fue, atendiendo a la función sustantiva de investigación, sobre las “Bases Generales para la organización de los institutos de investigación”.<sup>151</sup> En él establece las bases para la organización de los institutos de investigación. Este documento, después de señalar los objetivos de la investigación científica e insistir en que deberá referirse concretamente a México, al conocimiento de los recursos y de los hechos mexicanos, indica la responsabilidad de los institutos respecto a la docencia en la Universidad, señalando que deben participar en la preparación del profesorado universitario e impartir enseñanza en las escuelas y facultades relacionadas con su disciplina. Se dispone que los directores de facultades o escuelas sean miembros ex officio de los institutos correspondientes para estar vinculados con los investigadores docentes en su plantel, en lo relativo a programas de estudios y a los métodos de enseñanza. Además de pedir a los miembros de los institutos formular un proyecto de sus trabajos de investigación al iniciar el año, se les solicita que en el mes de noviembre entreguen a la academia del instituto un informe sobre las actividades docentes que hubieran cumplido en los diversos planteles, así como sus sugerencias para mejorar los programas y los sistemas y métodos de enseñanza en éstos.<sup>152</sup>

150 UNAM, *Compilación de legislación...*, vol. I, pp. 144 y 145.

151 Véase anexo 2.1.

152 AHCU, exp. 22, sesión del 27 de noviembre, 1933, ff. 86-89.

La vinculación entre investigación y docencia en la Universidad ha sido un problema permanente hasta nuestros días y es notable la forma en que fue abordado en estas disposiciones. Dadas las dimensiones de la Universidad, la cercanía del rector con los académicos y su decidida influencia en ellos, estas medidas fueron factibles y podemos encontrar cómo los investigadores de los incipientes institutos universitarios ocupaban cátedra en las facultades.

Dada la precariedad de los institutos,<sup>153</sup> el citado memorándum también establecía que los laboratorios de las escuelas y facultades quedaran bajo el cuidado y al servicio de los institutos correspondientes. Acerca del gobierno de éstos, de la misma forma que en los establecimientos docentes, el director de cada instituto sería designado, por mayoría absoluta de votos, por los miembros de la academia. Este nombramiento podía ser vetado por el rector y en caso necesario pasaría al Consejo Universitario, que decidiría en última instancia.<sup>154</sup>

Sobre el trabajo de los institutos de investigación, en el informe del rector de junio de 1934 éste explicó que durante el periodo de su gestión trató de asegurar las mejores condiciones posibles para el fomento de las labores de investigación, y que el consejo se había empeñado en mantener el trabajo de los institutos ya existentes, a pesar de la penuria de la Universidad, para lo que se asignaron recursos a los institutos de Biología, Geología, Investigaciones Sociales y al Observatorio. Además se establecieron cortas partidas presupuestales para iniciar la formación de nuevos institutos: Historia, Biología Médica, Física, Química, Ciencias Exactas y Letras, a medida que los ingresos lo permitieran.<sup>155</sup>

Una acción obligada durante el rectorado de Gómez Morín fue la elaboración de un estatuto de la Universidad, ya que la nueva Ley Orgánica, aprobada en 1933, esbozaba el carácter y funciones de la institución de una manera muy general y había que reglamentar la vida institucional. Por lo mismo, en la sesión del 19 de enero de

153 El Comité del Centenario de la Facultad de Medicina entregó un donativo para formar laboratorios que permitieran crear el Instituto de Biología Médica. AHCU, exp. 15-A, sesión del 29 de junio, 1934, f. 216.

154 AHCU, exp. 22, sesión del 27 de noviembre, 1933, ff. 86-89.

155 AHCU, exp. 15-A, sesión del 29 de junio, 1934, f. 216.

1934 se presentó el proyecto del estatuto. Éste se discutió y aprobó en sólo cuatro sesiones, sin dejar de atender los asuntos académicos y financieros de la institución. En las sesiones del 22 de enero, 2 de febrero y 14 de febrero se revisaron, modificaron y aprobaron todos los artículos del Estatuto.

Dado el carácter de este primer Estatuto y las condiciones en las que fue elaborado, vale la pena analizar su contenido y el impacto de sus normas sobre la vida académica de la institución. Esto último está explícitamente tratado en dicho ordenamiento, y así lo declara su exposición de motivos. Una glosa de su contenido da cuenta del sentido que se pretendía dar a la normativa, considerándola siempre el marco para que la institución realizara, de la mejor manera posible, sus fines, y revela la congruencia con la línea marcada por Gómez Morín desde el inicio de su gestión.

La exposición de motivos empieza declarando que la Universidad es, y sólo puede concebirse así, una comunidad integrada por todos los elementos que en ella trabajan, que su estructura de decisión y de funcionamiento debe ser de figura democrática para que sea la comunidad universitaria entera la única capacitada para decidir sobre todos sus asuntos, y su estructura de gobierno debe corresponder a este principio.

Define como las tres grandes líneas de su actividad: a) la orientación general a sus fines, b) el desarrollo de los medios técnicos necesarios para esta orientación y c) la formación de los técnicos capacitados y responsables que la sociedad demande; señala, además, que para ello debe contar con los medios materiales y la organización administrativa adecuada.

Plantea una estructura de gobierno en tres niveles: a) el Consejo Universitario para la función de orientación y vigilancia del cumplimiento de las otras funciones y la toma de decisiones, b) las academias parciales de profesores y alumnos para dar cumplimiento a la orientación general y atender a los problemas locales y c) los órganos individuales o dependencias técnicas y administrativas para apoyar todo lo anterior.

Las academias parciales a las que se refiere se integrarían por afinidad de asignaturas y éstas, a su vez, constituirían la academia

general de la escuela o facultad. Las academias generales integrarían el Consejo Universitario. Así, el consejo no se formaba por la elección de miembros aislados sino que emanaba de los diferentes niveles de representación. Por lo que “un solo acto democrático, sencillo y disciplinado, [permitiría] así integrar de una vez todos los órganos colectivos de la institución”. Esto, según la exposición de motivos, impediría que el representante perdiera su vinculación con los representados.

El Estatuto permitía la revocación de los representantes, con medidas y por causas concretas, tratando de impedir que su salida fuera motivo de desorden u oportunidad para la acción de grupos minoritarios o violentos; también se establecía instrumentos mediante los cuales se expresara la crítica y la inconformidad pero apoyadas por la mayoría de la comunidad universitaria.

Se indica que en la integración del consejo el elemento principal serían los profesores y alumnos, y que los directores, ahora designados por el consejo y no por el rector, concurrirían también a formar este órgano.

Aunque parece que no se llevó a cabo, se planteaba también la inserción de los exalumnos en el consejo, como quienes representaban a la Universidad de antes y la actuación directa de ésta en el medio social.

Se da una importancia especial a los profesores jefes de grupo, pues se señala que serían quienes tuvieran la responsabilidad técnica de la organización de los trabajos de investigación y de docencia, y para ello tendrían voz en el consejo cuando fuera necesario orientar a la asamblea respecto a sus especialidades.

En el texto se afirma que la Universidad había sido, más que una comunidad, la simple suma de miembros dispersos, escuelas o facultades sin más liga que una centralización administrativa; por ello se trataría de construir la Universidad como una unidad, aunque no se eluden los peligros ni las dificultades de la centralización.

Se indica que el consejo, aunque es la autoridad suprema dentro de la Universidad, no tiene la aptitud técnica para tratar algunos problemas de especialidad, ni la capacidad de decisión fácil e inmediata; por ello, actuaría en pleno unas veces y otras a través de comisiones.

Aunque el Estatuto declara al rector jefe nato de la institución, prevé un sistema de veto a sus decisiones, dejando siempre en manos del consejo la decisión final, e “impidiendo así consumarse disposiciones tal vez inconvenientes o poco meditadas”<sup>156</sup> de aquél. Además, los órganos técnicos o administrativos competentes podrían intervenir en sus decisiones para orientarlo y fortalecer su acción.

Por su parte, las academias podrían cuestionar decisiones del consejo, sin quitarle su poder decisorio supremo pero orientándolo cuando fuera necesario reconsiderar sus resoluciones.

La disposición de que los directores de las facultades fueran designados por el consejo entre los seis profesores más antiguos de la facultad o escuela correspondiente,<sup>157</sup> a propuesta del rector, no se basaba sólo en el respeto consecuente con su edad, sino en su adhesión de años a la Universidad, su práctica docente y su contacto con la inquietud y la crítica estudiantiles

Tomando en cuenta la experiencia de administraciones anteriores, el Estatuto opta por una organización en la que la función administrativa se centraliza especialmente en el rector, apoyado por los demás funcionarios y elementos de la Universidad; confía las funciones técnicas especiales a los institutos o a los profesores reunidos en sus grupos y reserva a las academias y el consejo, como órganos de representación directa de la comunidad, los problemas locales.

Según este Estatuto, los directores tendrían una función representativa del rector, una función ejecutiva de las decisiones de las academias y una función de vigilancia y orientación en cada facultad o escuela. Así como para la Universidad el consejo tendría la decisión final en todos sus asuntos, para las facultades serían las academias, dentro del límite de su competencia, las que resolvieran.

Se reitera que el propósito capital perseguido, al pensar en la estructura de gobierno de la Universidad, fue el de mantener y afirmar

156 “Exposición de motivos del Estatuto de la Universidad Nacional de México”, en UNAM, *Compilación de legislación...*, vol. I, p. 118.

157 Este requisito, establecido en el artículo 19 del Estatuto, fue eliminado por el Consejo Universitario el 20 de julio de 1934. UNAM, *Compilación de legislación...*, vol. I, p. 322.

su carácter democrático, sin “aspirar a otra fuente de autoridad que la que derive de los universitarios mismos”.<sup>158</sup>

En cuanto a la estructura técnica, el Estatuto deja la puerta abierta para que se adopte la forma más adecuada a las necesidades y a las posibilidades de trabajo de la institución. Exige solamente que en cuanto se afecte la orientación general de la Universidad (determinación de grados, de estudios profesionales, de número y objeto de las facultades, escuelas o institutos, etcétera), esto sea sometido al consejo; y cuando se afecte de manera directa a uno de los sectores especiales de la Universidad, la modificación sea aprobada por quienes representen esos intereses y en todos los casos se oiga el parecer de los especialistas. El Estatuto establecía que los órganos de gobierno, para los asuntos de orden técnico, tendrían como órganos de consulta insoslayables a los grupos de profesores y a la junta de profesores jefes de grupo.

Considerando que el consejo tenía que tomar medidas antes de que se aprobara dicho Estatuto, se prevé que pudieran ser necesarias modificaciones respecto a la organización técnica de la Universidad, lo que podría hacerse sin dificultad, puesto que la estructura planteada era muy abierta para facilitar el funcionamiento de la institución.

Se declara que

la Universidad en manos de los universitarios, confiada exclusivamente a su sentido de responsabilidad, a su adhesión a los propósitos que la institución persigue, a su comprensión de los hechos y de las orientaciones de la colectividad entera, deberá garantizarse por sí misma el orden adecuado a su trabajo.<sup>159</sup>

Finalmente la exposición de motivos resume la situación de la Universidad, con un verdadero espíritu de autocrítica:

158 “Exposición de motivos del Estatuto de la Universidad Nacional de México”, en UNAM, *Compilación de legislación...*, vol. I, p. 122.

159 *Ibidem*, p. 124.



La Universidad atraviesa por una crisis, no sólo porque haya dependido o no del Estado, sino porque no ha tenido todos los profesores que necesita, teniendo en número más de los necesarios; porque no ha sabido mantener en los alumnos esa disciplina nacida de la convicción que es indispensable para el aprendizaje con frutos; porque se ha limitado casi exclusivamente a la preparación de unas cuantas actividades profesionales, descuidando o no pudiendo atender las puramente culturales, científicas y de investigación, y no reparando siquiera que, aun en materia de preparación profesional, la comunidad está exigiendo desde hace tiempo otras muchas cosas más y mejores que las que la Universidad ha hecho; porque los planes de estudios son deficientes o excesivos; porque los programas de las cátedras son incompletos o desorientados pero, sobre todo, no se cumplen; porque falta método; porque no hay la coordinación debida entre los diversos grados de la enseñanza; porque se necesitan más laboratorios y mejores y bibliotecas más vivas; porque se trabaja poco; porque más que desorientación, ha habido desorden de ideas y de conducta, falta de seriedad, de autoridad, de sentido de responsabilidad y de proporción en el cuerpo universitario; porque la Universidad no tiene la posición que corresponde en la comunidad, ni se ha ganado su confianza y su respeto y los universitarios que salen a la vida, en su mayoría impreparados para su oficio y laxos en su disciplina y los pocos que siguen la esforzada labor de investigación o de docencia, no encuentran en la comunidad ni en la Universidad siquiera, sino escepticismo, cuando no hostilidad abierta, ni hallan los estímulos de acogida, de aprecio y respeto, que los harían esforzarse por ahondar su trabajo o por ennoblecer su práctica.<sup>160</sup>

Para nuestro propósito, más que hacer un análisis jurídico del Estatuto fue relevante conocer el espíritu que lo inspiró, lo que, a mi juicio, está reflejado ampliamente en la exposición de motivos. A diferencia de otros ordenamientos que tienen una gran preocupación por la organización política plasmada en las formas de elección y representación, éste se centra en responder a los objetivos educativos y culturales de la institución. La exposición de motivos del Estatuto,

160 *Ibidem*, pp. 113-126.

elaborada indudablemente por Gómez Morín, refleja claramente su experiencia como legislador y sobre todo su convicción de lo que es y debe ser la Universidad.

Veremos más adelante cómo en las diferentes gestiones cuando se reforma el Estatuto también se reflejan las preocupaciones y prioridades de los rectores. Aunque sabemos que la aprobación no es decisión suya, necesariamente influyen, pues ellos mismos proponen la reforma. Las dos modificaciones al Estatuto en el periodo son la de 1936, siendo rector Luis Chico Goerne, y 1938, Gustavo Baz.

En el informe de junio de 1934 el rector expresó que –si bien lo más importante era la definición de los propósitos de la institución, su posición en la comunidad y los medios para cumplir su fin– en el estudio y aprobación del Estatuto el consejo se había ocupado de la estructuración del gobierno de la Universidad porque históricamente esto había constituido el aspecto más visible del problema universitario.<sup>161</sup>

Respecto al debatido asunto de la representación, el Estatuto plantea que todos y cada uno de los miembros del gobierno universitario ejercerían su cargo con vista al interés común de la institución y no a intereses diversos y contradictorios de grupos, conforme a su propio criterio y no asumiendo mandatos externos de orientación peculiar (en clara alusión a quienes en el pasado reciente obedecían a consignas externas).<sup>162</sup>

Cuando el rector se refiere al Estatuto en su informe de junio de 1934 insiste en que éste no es sólo “carta de gobierno universitario” sino que

como todos los actos de la Universidad ha de tener un valor de investigación y de enseñanza. De investigación porque la comunidad universitaria como síntesis de la vida toda del país, ha de ser para el observador social una forma de laboratorio que revele los problemas de la república entera; un valor de enseñanza porque los jóvenes formados

161 AHCU, exp. 15-A, sesión del 29 de junio, 1934, f. 205.

162 *Ibidem*, f. 207.

en un ambiente de limpia deliberación, de responsabilidad, de orden y verdadera autonomía deberán imprimir ese carácter a toda la vida del país.<sup>163</sup>

En esta afirmación vemos la gran confianza que deposita en el marco legal para el desarrollo sano y exitoso de la vida universitaria y, aunque puede parecer excesivamente optimista, es notable su insistencia en que todo el aparato legal existe, no para mantener el orden sino para apoyar las funciones primordiales de enseñanza e investigación.

No podemos concluir la gestión de Gómez Morín sin abordar el asunto financiero, en vista de la precaria y difícil situación que tuvo que enfrentar la institución bajo la nueva Ley. Aunque éste era un problema prioritario, cuando el rector rinde informe en junio de 1934 presenta la cuestión económica no con la importancia que se esperaría, dadas las condiciones, sino con una visión general y un apéndice de balances, estados y notas para el conocimiento particular.<sup>164</sup>

Al inicio de su gestión, al referirse a los recursos materiales, el rector había hecho notar las carencias de la institución y que el desorden económico había impedido atender cuestiones importantes como dotar incluso de lo elemental a los laboratorios de la Preparatoria, donde había 25 lámparas de alcohol para prácticas de 900 alumnos y cuatro añosos microscopios sin espejo para que aquéllos trabajaran.<sup>165</sup>

En esta situación fueron importantes los donativos a la Universidad. Apenas unos meses después de iniciada la gestión se informó que éstos ascendían a 292 856.99 pesos, y de ellos 42 924.45 eran por renunciaciones de sueldos de los profesores,<sup>166</sup> pues, como veíamos en el capítulo anterior, subsistía la práctica de que los profesores no cobraran (con las consecuencias señaladas). Tal situación trató de subsanarse al elaborar el presupuesto, planeando los sueldos se-

163 *Ibidem*, ff. 207-208.

164 AHCU, exp. 15-A, sesión del 29 de junio, 1934, f. 203.

165 AHCU, exp. 22, sesión del 27 de noviembre, 1933, f. 177.

166 AHCU, exp. 8, sesión del 14 de febrero, 1934, ff. 18-20.

gún las horas de trabajo. Se clasificaron las materias en técnicas, técnico-prácticas y académicas para calcular los sueldos.<sup>167</sup> Los salarios promedio serían de 60 a 75 pesos mensuales. El rector declaró explícitamente que aun con esta forma de pago a sus profesores la Universidad no estaba cumpliendo con su deber de remunerar debidamente el trabajo.<sup>168</sup>

Hubo también respuesta de la sociedad civil a la demanda de apoyo a la Universidad. Se recibieron importantes donativos; uno de ellos provino del legado del extinto Dwight W. Morrow, embajador de Estados Unidos en México entre 1927 y 1931, quien cedió 600 acciones de la Columbia Graphone para que se conservaran y administraran en beneficio de la Universidad de México,<sup>169</sup> y se utilizaran en la adquisición de libros para las bibliotecas universitarias y la Biblioteca Nacional.<sup>170</sup>

Otros donativos significativos hicieron posible la instalación de la Imprenta Universitaria, provenientes de J. M. Puig Cassauranc, la Fábrica de Papel San Rafael, los obreros de Tostado Grabador y la National Paper & Type. La imprenta fue instalada en un local de la Universidad en la calle de Bolívar, número 17, y se le asignó una partida de 5 000 pesos. Sin embargo, no se consideró conveniente que fuera parte de la administración universitaria, por lo que un grupo de trabajadores organizó una cooperativa para operarla y ofreció hacer al costo las ediciones de la Universidad. Este incipiente taller se consideró entonces suficiente para cubrir las necesidades editoriales de la institución.<sup>171</sup>

Aunque las cuotas de colegiatura no son un asunto estrictamente académico sí lo son las políticas institucionales relacionadas con ellas y veremos cómo fueron tratadas entonces. En el capítulo anterior veíamos que, aunque había algunas formas de pago, no existía

167 AHCU, exp. 9, sesión del 2 de marzo, 1934, f. 7.

168 *Ibidem*, f. 16.

169 AHUNAM, Fondo Universidad Nacional, Ramo Rectoría, Serie Asociaciones y Apoyos Económicos, caja 34.

170 AHCU, exp. 10, sesión del 22 de marzo, 1934, f. 8.

171 AHCU, exp. 19, sesión del 18 de octubre, 1934, f. 13.

normativa al respecto. Por ello la Comisión de Reorganización Administrativa se ocupó del asunto, planteando ante todo la necesidad de graduar las cuotas según las posibilidades económicas de los alumnos.

La comisión emitió un memorándum señalando en primer lugar las diferencias de las cuotas,<sup>172</sup> pero considerando también que había quienes podrían cubrir cuotas mayores. Las cuotas establecidas eran por inscripción, cuota anual, asignatura adicional con y sin laboratorio y obtención de título profesional y del grado.

La cuota de bachillerato era de 35 pesos, las asignaturas adicionales sin laboratorio 10 y con laboratorio 20 pesos.

En las escuelas profesionales la inscripción era de 20 pesos, las asignaturas adicionales 20 sin laboratorio y 30 con él, y la cuota anual para obtener los títulos de abogado, médico cirujano, cirujano dentista, ingeniero, actuari, contador público, ingeniero, químico y arquitecto era de noventa pesos.

Se pagaban cuotas diferentes en otras profesiones y, así, en Medicina Veterinaria la cuota anual era de 50 pesos, en Música, Pintura, Escultura, Artes Decorativas u otro equivalente, de 40, y en Enfermería u Obstetricia, 35 pesos.

Los derechos por el título profesional eran también diferentes. Para abogado, ingeniero, ingeniero químico, químico farmacéutico, médico cirujano, cirujano dentista, arquitecto, actuari, 200 pesos; para médico veterinario, músico, pintor, escultor, técnico en artes decorativas u otro equivalente, 100; para profesor en cualquiera de las especialidades de música y artes plásticas, 50 pesos. Para los grados de maestro o doctor en Filosofía, en Letras, en Ciencias, en Historia, en Artes, en Ciencias de la Educación, 100 pesos. En una sesión posterior se aprobó reducir a la mitad las cuotas de las facultades de Filosofía y Bellas Artes y Ciencias, pues se arguyó que “dichos estudios no perseguían fines profesionales sino puramente culturales”.<sup>173</sup>

172 AHCU, exp. 25, sesión del 29 de diciembre, 1933, ff. 14-17.

173 AHCU, exp. 10, sesión del 22 de marzo, 1934, f. 8.

Estas diferencias nos muestran también cómo se consideraba en la propia Universidad que las carreras tenían diferentes niveles de importancia y prestigio.

En el citado memorándum la Comisión de Reorganización Administrativa declaraba que la Universidad, privada de un subsidio anual del Estado, necesitaba vitalmente cobrar los gastos de enseñanza, pero, aun así, haciendo un gran esfuerzo podrían crearse 1 000 becas para estudiantes distinguidos, económicamente incapacitados y hasta 2 000 becas que cubrieran 50 por ciento de las colegiaturas de aquellos que comprobaran su falta de medios económicos para pagar sus cuotas.

Como es de suponerse, en el único informe que rindió Gómez Morín trató la situación financiera; señaló entonces que era grave, pues de tres millones de pesos que hasta entonces había recibido anualmente la Universidad, en ese año de 1934 sólo se percibieron 600 000 por intereses de los 10 millones que le habían sido asignados en la nueva Ley. Esta situación obligó hacer economías en costos burocráticos, para no afectar a los miembros del personal docente y técnico.<sup>174</sup>

En términos generales, informó que el egreso presupuestado hasta fin de año era de 1 342 254.23 pesos; que los ingresos por frutos de patrimonio ascenderían a 391 222.69 y los ingresos previsibles por cuotas serían de 200 000 pesos. Además se esperaba un ingreso probable por fuentes propias de 600 000 pesos en el segundo semestre. Considerando que el déficit para completar el año era 750 000 pesos, expresó la urgente necesidad de que los alumnos cubrieran puntualmente su adeudo de cuotas y pagaran según su capacidad económica, pues el promedio real pagado en efectivo por alumno había sido de 29.50 pesos.<sup>175</sup>

En esa ocasión el rector proporcionó una información que no suele considerarse cuando se habla del subsidio único de 10 millones de pesos, que marcó la Ley de 1933. Anunció que había sido publicado un decreto en el cual el presidente de la República manifestaba

174 AHCU, exp. 15-A, sesión del 29 de junio, 1934, f. 203.

175 *Ibidem*, f. 217.

la simpatía y el interés con que había seguido el esfuerzo de los universitarios para organizarse y trabajar haciendo visible y fecunda la autonomía y, asimismo, el propio presidente hacía énfasis en que el deber del Gobierno Federal respecto a la Universidad no se había agotado en modo alguno con la constitución del patrimonio inicial de los diez millones.<sup>176</sup>

Gómez Morín declaró:

porque se trata de una misión ligada con las permanentes necesidades de la nación y no con las contingencias de partido o de gobierno, la provisión de medios materiales para el trabajo universitario, ha de derivar de fuentes permanentes y ha de consistir en rentas patrimoniales que rindan a la Universidad un fruto, independientemente de toda decisión presupuesta aleatoria.<sup>177</sup>

Cabe señalar que las afirmaciones de Gómez Morín respecto a la situación financiera fueron más allá de fundamentar la obligación del Estado de dotar de recursos a la Universidad, pues reivindicaron el carácter nacional que pretendió quitarse a la Universidad al intentar –desentendiéndose el gobierno de la institución– darle el carácter de privada y por otra parte acusarla de pretender serlo. El rector, al mismo tiempo que solicitaba ayuda de la sociedad para mantener la Universidad, defendió y proclamó su función pública y la obligación del gobierno de atender una de las necesidades de la nación: la educación superior.

Una de las funciones del consejo, según el Estatuto, era la designación de directores a propuesta del rector. En este tenor, durante el año de gestión de Gómez Morín se designó director de la que entonces se llamó Facultad de Ciencias al ingeniero Valentín Gama,<sup>178</sup> pero pesar de este nombramiento y acorde con lo que hemos comentado en torno a ella, no se la menciona más en los documentos del Consejo Universitario de entonces.

176 AHCU, exp. 15-A, sesión del 29 de junio, 1934, f. 217.

177 *Ibidem.*, ff. 217-219.

178 AHCU, exp. 8, sesión del 14 de febrero, 1934, f. 30.

En ejercicio de sus funciones, el consejo aceptó también la renuncia de la profesora Juana Palacios, directora de la Escuela Normal Superior, en vista de la decisión institucional de convertir esa escuela en el Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Bellas Artes.<sup>179</sup>

Respecto a las academias, otra de las autoridades universitarias según la Ley de 1933, se insistió, durante este periodo, en que deberían estar integradas por los profesores y alumnos más capaces de cada entidad para tratar los problemas técnicos y abandonar el viejo concepto de considerarlas integradas por representantes de grupos “políticos”.<sup>180</sup>

Gómez Morín reitera su confianza en el marco legal al afirmar que todos tienen el deber de participar en el gobierno de la Universidad pero exclusivamente dentro de la estructura de los órganos establecidos. Sobre las sociedades de alumnos considera que por la forma de actuación a que estaban acostumbradas, como organizaciones de pugna, no eran aptas para la nueva organización, pues los estudiantes y los profesores organizados en la forma que el Estatuto proveía podían, con capacidad plena, resolver sobre las cuestiones que a la Universidad atañen.<sup>181</sup>

Hemos citado, a propósito de varios temas, el informe que en junio de 1934 rindió al Consejo Universitario el rector, quien no únicamente proporciona datos sino que expresa los propósitos que orientaron sus decisiones. Este documento es, sobre todo, la justificación o fundamentación de las acciones realizadas en el terreno académico.

Refiere en primer lugar las circunstancias de octubre de 1933 en las que se iniciaron las labores, debido a la desconfianza y hostilidad que había hacia la Universidad, motivadas por la situación que reinaba en ella. Plantea cómo la visión de sus problemas se había centrado en cuestiones de burocracia y de gobierno, y lo fundamental pasaba a segundo término y no se pensaba en los programas, la

179 AHCU, exp. 11, sesión del 9 de abril, 1934, f. 6.

180 AHCU, exp. 14, sesión del 17 de mayo, 1934, f. 7.

181 AHCU, exp. 15-A, sesión del 29 de junio, 1934, f. 208.



investigación, el aprendizaje. Situación que impedía ver los valores que prevalecían en la Universidad.

Comenta también cómo la institución estaba colocada en una imprecisa situación de dependencia pública y de corporación autónoma que la situaba en una condición de lucha, contraria al verdadero fin universitario. Al depender la Universidad de autoridades externas a ella, existía una disparidad de opinión entre éstas y los universitarios. Así, cuestiones netamente académicas como la designación de profesores, formación de horarios, programas o exámenes se veían tocadas por el sentido de lucha. Al régimen de deliberación y al esfuerzo del pensamiento se anteponían la huelga, el recuento de votos, la vida política, las grandes voces, el llamado a la acción, la invocación de los derechos de los alumnos, los conflictos entre alumnos y entre alumnos y profesores. Otro de los problemas que tuvo que enfrentar la institución fue la acción continua de los muchos interesados en emplear el caudal inmenso de fuerza que es la Universidad en propósitos ajenos a la institución.<sup>182</sup>

Se alude en este informe a “la admirable y generosa acción de la prensa nacional”, que al mismo tiempo que puso de relieve las deficiencias y los problemas que afectaban la vida de la Universidad puso de manifiesto el trabajo y el desinterés que había mantenido a la institución por encima de la pobreza y de las dificultades y errores de organización.

En medio de este innegable ambiente de trabajo y preocupación por la vida académica, el Consejo Universitario y en particular el rector tuvieron que enfrentar problemas que terminaron con la renuncia de Gómez Morín. Aunque no es materia de este estudio, reseñaré brevemente los hechos que llevaron a interrumpir este proyecto académico apoyado por una normativa coherente con él.

A principios de octubre de 1934 se desataron protestas en todo el país por el proyecto de reformas al artículo 3.º, según el cual

la educación que imparta el estado será socialista y, además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo

182 АНСУ, exp. 15-A, sesión del 29 de junio, 1934, ff. 205-206.

cual el Estado organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.<sup>183</sup>

Esto provocó una reacción, principalmente entre los grupos católicos todavía sensibles por la “persecución religiosa” del régimen del presidente Calles. Según los periódicos, se sucedieron en octubre de 1934 diversas manifestaciones en diferentes estados: Zacatecas, Monterrey y Puebla.<sup>184</sup>

En este contexto un grupo de profesores de la Facultad de Química se declaró en huelga por las deficiencias en esa facultad y en contra de la ineficiencia del director, y un grupo de estudiantes se les unió para apoyarlos. El rector, considerando las circunstancias, hizo un llamado para volver a las actividades. Profesores y estudiantes atendieron al llamado del rector,<sup>185</sup> quien temía que se desatara el desorden en la Universidad, después del trabajo que había costado mantener un ambiente de serenidad en ella, y sobre todo que se la ligara con las protestas contra el gobierno por la reforma al artículo 3.º, lo que acrecentaría sus desencuentros con éste.

Institucionalmente la Universidad insistió, y declaró en los periódicos, a través de su Secretaría General, que la reforma del artículo 3.º no la afectaba, pues la ley de 1933 garantizaba la autonomía universitaria. Hizo notar además que las suspicacias y hostilidad contra la Universidad se acrecentarían si se tomara parte en el conflicto. Después de largas conferencias, las cámaras de diputados y senadores determinaron que la reforma no incluía a la Universidad, a la que “dejaban” plena libertad de cátedra.<sup>186</sup>

La Federación Estudiantil Universitaria (FEU) se involucró en la situación apoyando a las escuelas técnicas, industriales y comerciales dependientes de la SEP en su movimiento de huelga en protesta

183 *Excélsior*, 7 de octubre, 1934, p. 1.

184 *Excélsior*, 5 de octubre, 1934, p.1.

185 *Excélsior*, 10 de octubre, 1934, p. 1; *Excélsior*, 11 de octubre, 1934, p. 1.

186 *El Universal*, 8 de octubre, 1934, p.1.

por la implantación de la educación socialista.<sup>187</sup> Se realizó en el Anfiteatro Bolívar un mitin convocado por la FEU para determinar su posición frente a la educación socialista; en él, la comunidad universitaria asumió una actitud de ponderación y ecuanimidad, según los periódicos, tratando de mantenerse al margen de la situación, aunque los miembros de la FEU reconocieron que habían dado apoyo moral a los estudiantes que combatían la educación socialista.<sup>188</sup>

Se llegó a pedir en el mitin que la Universidad encabezara el frente contra la educación socialista, pero el delegado universitario de la FEU se negó, por considerar que la institución estaba al margen del problema y rechazó la acusación de que la federación había originado la inquietud estudiantil.<sup>189</sup>

Ante la protesta contra el artículo 3.º, el presidente Abelardo Rodríguez manifestó su molestia y acusó a los estudiantes universitarios de unirse a grupos clericales y soliviantar a escuelas dependientes de la SEP en contra de la voluntad de los alumnos.<sup>190</sup>

Pasaron los días y la Universidad señaló que no había intervenido oficialmente en los sucesos y que sólo actuaba por medio de sus órganos constituidos: academias, Consejo Universitario y rector, y desautorizó cualquier otra actuación. Insistió en que la institución, en ese momento en que se había esforzado en lograr el apoyo y respeto de la opinión pública, no podía convertirse en agitadora, sobre todo en una cuestión que no le competía.<sup>191</sup>

Como la fuerza pública había intervenido en los establecimientos universitarios, el rector decidió hacer declaraciones de protesta, que presentó al consejo. En este órgano se instó a invocar la autonomía para deslindar a la Universidad de los acontecimientos, pero de todas maneras se decidió suspender las labores por carecer del ambiente propicio para trabajar.

187 *El Universal*, 7 de octubre, 1934, p. 1.

188 *El Universal*, 18 de octubre, 1934, p. 1.

189 *Excélsior*, 14 de octubre, 1934, p. 1.

190 *Excélsior*, 18 de octubre, 1934, p. 1.

191 *Excélsior*, 19 de octubre, 1934, p. 1.

Aparecieron en el periódico acusaciones contra los grupos que se oponían al proyecto del gobierno y se habló de instigadores de las clases estudiantiles contra la reforma socialista.

El presidente se quejó de la actitud de la Universidad y afirmó que la suspensión de labores no podía ser interpretada sino como una maniobra política para robustecer la agitación clerical alrededor de la reforma al artículo 3.º.

El Consejo Universitario, por su parte, condenó la intemperancia de los estudiantes y los previno contra agitadores dispuestos a entorpecer la labor de la Universidad. El rector mismo habló con la Sociedad de Alumnos de la Escuela de Leyes, que se había puesto en huelga, para hacerles ver la conveniencia de terminarla y recomendó a los estudiantes que esperaran la resolución del consejo acerca de la conducta por seguir en vista de las declaraciones del presidente.<sup>192</sup>

Fue en ese momento cuando Gómez Morín asumió el problema como un ataque personal y decidió renunciar a la rectoría diciendo que “actitudes y circunstancias tuyas, ciertas o supuestas, [habían] dado motivo para que se [atacara] a la Universidad, la que no [de-bía] sufrir por desaciertos o actitudes que [eran] responsabilidad de los individuos”.<sup>193</sup>

No parece suficiente lo expresado por el rector, que además no hizo más aclaraciones que explicaran su renuncia, pero su actitud revela una situación de hostilidad de parte del gobierno que él no pudo ya soportar.<sup>194</sup>

192 *Excélsior*, 23 de octubre, 1934, p. 1.

193 *Excélsior*, 23 de octubre, 1934, p. 1, y AHCU, exp. 22, sesión del 26 de noviembre, 1934, s. f.

194 Aunque esto no se trató en el Consejo Universitario, es importante señalar que la resistencia de Gómez Morín fue fundamentalmente conceptual. En su “Memorándum sobre la naturaleza jurídica de la Universidad” sostiene el ser nacional de ésta, y lo fundamenta así: “*La Universidad Nacional de México, es una institución nacional por haberlo sido siempre, por ser la ley de 21 de octubre pasado, una ley federal, dictada por poderes federales, en ejercicio de las facultades que les otorga la Constitución Federal, y para la satisfacción de una necesidad de la República entera*” (cursivas mías). Poco antes de su renuncia publica “*La Universidad de México. Su función social y la razón de ser de su autonomía*”, donde plantea el fin social de la Universidad, la naturaleza de su labor científica, de su orientación y el carácter de su trabajo. Ambos documentos en M. Gómez Morín, *1915 y otros ensayos*, México, Jus, 1973, pp. 80-128. Una visión más amplia de este punto, en C. Ramírez López, “Resistencia a la exclusión”, en Héctor Fix-Zamudio (coord.),

El Consejo reaccionó dándole su apoyo y negándose a aceptar su renuncia. Se dijo además que la opinión pública debía conocer que el rector no había sido abatido por fuerzas extrañas y como un acto de reconocimiento se le designó doctor *honoris causa*.<sup>195</sup> Gómez Morín aceptó permanecer y propuso hacer un último esfuerzo, realizando un plebiscito sobre la reanudación de labores. Cuando éste se realizó, la mayoría de las escuelas apoyó la reanudación.<sup>196</sup> En el consejo, después de conocer el resultado del plebiscito, que se consideró una manifestación de unidad, afloró el problema de fondo: las relaciones de la Universidad con el poder público.

Finalmente se aceptó a Gómez Morín una licencia por un mes y asumió la rectoría en forma interina el doctor Enrique O. Aragón, director de la Facultad de Filosofía y Letras. Transcurrido el mes, Gómez Morín presentó su renuncia definitiva, la cual fue aceptada. Esto interrumpió su proyecto académico, que trató de retomar su sucesor, el doctor Fernando Ocaranza, quien al continuar la línea de su antecesor se enfrentaría a nuevos retos para conducir la institución.

---

*La UNAM en la historia de México: del inicio del rectorado de Ignacio García Téllez al final del rectorado de Alfonso Caso, un periodo de leyes, conflicto y renovación*, México, UNAM, 2011, pp. 123-136.

195 *Excélsior*, 23 de octubre, 1934, p. 1.

196 *Loc. cit.*



### 3. Resistencia a la exclusión: Fernando Ocaranza (1934-1935)

El corto periodo en que Fernando Ocaranza ocupa la rectoría de la Universidad está lleno de avatares en los que el Consejo Universitario es protagonista importante.

El 26 de noviembre de 1934<sup>197</sup> el consejo acepta “con profunda pena” la renuncia definitiva de Gómez Morín y elige rector al médico Fernando Ocaranza. En la misma sesión el doctor Enrique O. Aragón, quien ocupó la rectoría como interino por un mes, presenta un informe de las actividades del año. En éste da cuenta de que se llevaron a cabo 71 exámenes profesionales: 21 médicos cirujanos, 17 licenciados en derecho, 11 ingenieros civiles, ocho cirujanos dentistas, cinco contadores públicos, cuatro parteras, dos químicas, dos químicos farmacéuticos, un arquitecto y dos exámenes de grado: un maestro en letras y un maestro en filosofía. Informa también que en el departamento de Extensión se efectuaron 16 cursos de divulgación y 11 de posgrado.

Después de conocer el informe del rector interino se procede a la elección del nuevo. Son propuestos para el cargo el arquitecto Federico Mariscal y el médico Fernando Ocaranza. El resultado, de 46 votos contra dos, revela una gran aceptación hacia el doctor Ocaranza. Con todo, empiezan a manifestarse en el consejo desavenencias internas cuyas causas saldrán a relucir más tarde.

Para atender la función docente de la UNAM, a finales de enero de 1935 se anunció y aprobó la nueva “Estructura General de la

197 ANCU, exp. 22, sesión del 26 de noviembre, 1934.

Universidad Nacional de México”.<sup>198</sup> El rector Ocaranza explicó las razones que lo obligaron a formular este proyecto en un documento dirigido a los miembros del consejo.<sup>199</sup>

La organización docente por facultades se había propuesto ya en el periodo de Gómez Morín y el rector aludió a su experiencia como director de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas, cuando pudo observar que los alumnos de escuelas que se convirtieron en secciones de facultad se sentían en una posición de inferioridad respecto a la Escuela de Medicina que, según su parecer, desempeñaba el papel de cabeza de fila. Dijo que cuando tomó a su cargo la rectoría observó que este malestar no sólo se manifestaba en esa facultad sino en otras. Por ello proponía una estructura que colocaba a las escuelas en el mismo plan, pero las agrupaba en facultades.

Se describen en la nueva organización 13 escuelas que, a su vez, se agrupan en corporaciones universitarias en torno a cuatro grandes facultades: Filosofía y Bellas Artes, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Médicas y Biológicas y Ciencias Físicas y Matemáticas. La Escuela Nacional Preparatoria se considera como la corporación preliminar.

Se designan además unidades facultativas de Investigación y Preparación para la Enseñanza y grupos de Consulta y Coordinación de Estudios.

Con la denominación de corporaciones de Cambio Cultural aparecen la Escuela de Verano, los Cursos de Invierno y los Cursos Especiales.

Se incluyen en la propuesta, como conexiones de la estructura, las escuelas incorporadas y las sociedades científicas que cooperan con la Universidad para la extensión cultural, como el Ateneo de Ciencias y Artes de México.

A manera de corolarios, en el documento se ratifican algunas normas legislativas ya vigentes. En ellas se reconoce al Consejo Universitario como la suprema autoridad y como ejecutivo y coordina-

198 AHCU, exp. 2, sesión del 21 de enero, 1935. Véase anexo 3.1.

199 AHCU, expediente “Asuntos de sesiones no incluidos en la carpeta correspondiente”, caja 1-4, 1935 (con documentos de entre 1921 y 1976).



dor de las diversas unidades y corporaciones universitarias. Se dice que cada escuela estará a cargo de un director que compartirá el gobierno con la academia interna respectiva. En el caso de las facultades, la autoridad superior corresponderá a un decano que será el director de las escuelas agrupadas y también compartirá el gobierno con la academia general de la facultad. Este decano se elegirá de la misma forma que los directores.

Se establece también que se realizarán reuniones plenarias de facultad cada dos meses y su naturaleza será cultural o deportiva: una reunión universitaria de primavera en la que tomarán parte delegados de todas las facultades e institutos y otra reunión de otoño con la participación de delegados de facultades e institutos, escuelas incorporadas y sociedades científicas. En todas las reuniones se menciona la colaboración de estudiantes a través de las sociedades de alumnos, la Federación de Estudiantes Universitarios y la Confederación Nacional de Estudiantes. Se considera que estas reuniones servirán para unir y conseguir el entendimiento de las unidades y corporaciones universitarias.

No se encuentra en los archivos testimonios de que se hayan realizado dichas reuniones, quizá porque el rector que las estableció no completó su gestión y la Universidad, como veremos más adelante, tuvo que solucionar cuestiones más urgentes.

Las facultades, según la organización propuesta, no eran entidades autónomas sino la agrupación de diversas escuelas. Así, la Facultad de Filosofía y Bellas Artes congregaba a la Escuela de Filosofía y Letras, la Escuela Nacional de Arquitectura, la Escuela Central de Artes Plásticas y la Escuela Superior de Música.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales agrupaba a la Escuela Nacional de Derecho (Jurisprudencia), la Escuela de Economía y la Escuela Nacional de Comercio y Administración.

La Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas estaba integrada por la Escuela Nacional de Medicina (con secciones de Medicina y Enfermería y Obstetricia), la Escuela Nacional de Odontología, la Escuela Nacional de Veterinaria y el Departamento de Ciencias Biológicas.

A la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas pertenecían la Escuela Nacional de Ingenieros, la Escuela Nacional de Ciencias Químicas y el Departamento de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Las unidades de investigación eran el Instituto de Biología, el Instituto de Geología, el Instituto de Investigaciones Sociales, el Observatorio Astronómico Nacional y la Biblioteca Nacional.

Seguramente esa organización propuesta –que responde a las preocupaciones de unidad y eficiencia del periodo anterior– pretendía un mejor funcionamiento de la institución, pero, dado que en el Consejo Universitario no se refleja su operación, no se pueden valorar sus logros. Además, desde el punto de vista organizativo no es un modelo claro y coherente, mezcla jerarquías con funciones, presenta repeticiones e incluye entidades, como las escuelas incorporadas, que no son propiamente parte de la Universidad.

Respecto a los planes de estudios, el rector, en su informe de septiembre de 1935, dice que se elaboraron planes para algunas facultades, y entraron en vigor los de las escuelas de Filosofía y Bellas Artes y de Derecho y Ciencias Sociales. Se trataron de dividir, en estas escuelas, las actividades de cátedra, exposición de la materia por el profesor y las de academia, para despertar y fomentar en los alumnos aptitudes para la investigación personal, medular en los estudios universitarios, pues los métodos educativos usados hasta entonces adolecían de serios defectos. Los profesores se limitaban en general a asistir a su clase y exponer alguna parte de la materia o a interrogar a sus alumnos sobre puntos del curso, sin lograr una apreciable asimilación de conocimientos por parte de los estudiantes.

Respondiendo a las necesidades de la nueva estructuración, las academias parciales y generales trabajaron empeñosamente en las modificaciones de los planes, suprimiendo o ampliando algunos estudios. Se modificaron, en la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas, los planes de estudios de la Escuela Nacional de Medicina, las cátedras para posgraduados y los planes de estudios de la Escuela Nacional de Odontología.

También se revisaron los planes de estudios correspondientes a las escuelas de Ingeniería, de Ciencias Químicas y del Departamento de Ciencias Físicas y Matemáticas, así como los de las carreras de

Ingeniero Civil, de Minas y Metalurgista, Petrolero, Mecánico Electricista y Topógrafo, Ingeniero Químico, Químico Farmacéutico y Ensayador Metalurgista.<sup>200</sup>

Se tuvieron dificultades en la Escuela de Medicina, en la que se reformaron parcialmente los planes de estudios, y en la de Comercio, en donde por diversas causas no fue posible llevar a la práctica los formulados anteriormente. En la de Economía el problema se complicó pues, aunque se aprobó el nuevo plan, no fue posible cubrir las plazas con profesores idóneos, ya que había pocas personas con estudios en esa disciplina, por ser una escuela de reciente creación. Ante ello el plan, irreprochable desde el punto de vista teórico, se redujo a las proporciones de la realidad.<sup>201</sup>

La Escuela de Verano, en el décimo quinto año de su funcionamiento, tuvo gran éxito, no sólo en número de inscritos sino en la calidad de ellos, en su mayoría graduados en universidades norteamericanas. Se consideraba que esta escuela era importante como medio de información y propaganda a favor de nuestro país. Se inscribieron a ella 468 alumnos y se recaudaron por inscripción y colegiatura 57 471 pesos.<sup>202</sup>

Dentro de las actividades de Intercambio Universitario continuaron los cursos para maestras rurales de educación primaria y jardines de niños, bajo la dirección de la profesora Estefanía Castañeda.<sup>203</sup>

No obstante la extraordinaria pobreza de la Universidad, se procuró que la Sección de Bibliotecas dispusiera de lo necesario a fin de hacer las adquisiciones indispensables para realizar los trabajos de docencia e investigación. La adquisición de libros y publicaciones fue de 10 500 pesos.

También se realizaron obras en el local de la biblioteca de la Facultad de Derecho para que sirviera simultáneamente a los alumnos de sus tres escuelas: Derecho, Economía y Comercio.

200 AHCU, exp. 11, sesión del 6 de septiembre, 1935, ff. 15 y 16.

201 *Ibidem*, f. 17.

202 *Ibidem*, f. 20.

203 *Loc. cit.*

Tobías Chávez, jefe de la Sección de Bibliotecas, formó un catálogo “Diccionario” de los libros, revistas y tesis de graduados que se habían adquirido el año anterior: contiene 7 500 notas bibliográficas por autores, títulos y asuntos.<sup>204</sup>

El número de alumnos inscritos que cursó en la Universidad fue, en 1934, de 8 157 y en 1935, de 9 765.<sup>205</sup>

Como ejemplo de las desavenencias de la Universidad manifestadas en el Consejo, un grupo de profesores y estudiantes de la Escuela de Medicina Veterinaria expuso su intención de separarse de la Universidad. El alumno representante de esa escuela ante el consejo dijo que reconocían el honor de ser universitarios, pero que dejarían de serlo si fuera necesario para mejorar su profesión. Calificó a los profesores universitarios de Veterinaria de estar “alejados del pueblo” y expresó que esa profesión debería estar más en contacto con la colectividad. Cuando afirmó que el rector Gómez Morín había deseado separar a esta escuela de la Universidad e incluso había hecho gestiones para ello, el profesor Ochoterena aclaró que el propósito de Gómez Morín había sido obtener ayuda de una secretaría de Estado para sostener la escuela de Veterinaria y nunca pretendió segregarla. El alumno continuó diciendo que treinta y tantos profesores habían votado por pedir apoyo a la Secretaría de Agricultura, y “aprovecharon la magnífica buena voluntad de ‘cierto’ señor Ministro,<sup>206</sup> que siempre [les había] brindado ayuda”. Además recordó que esta escuela perteneció a Agricultura y dijo que al estar dentro de la Universidad estaban robando el dinero que ésta podría aprovechar en otras facultades.

La propuesta no fue recibida con simpatía por los miembros del consejo y el rector planteó que la Escuela de Veterinaria era parte del patrimonio de la Universidad que él debía defender. A propósito de ello, el estudiante Jorge Tamayo denunció que había un movimiento para separar escuelas de la Universidad e incorporarlas

204 AHCU, exp. 11, sesión del 6 de septiembre, 1935, ff. 20-21.

205 *Ibidem*, f. 18.

206 Se refiere a Tomás Garrido Canabal, quien era ministro de Agricultura en el gobierno del presidente Cárdenas.

a la SEP, a la Secretaría de Economía o a alguna otra, que Garrido Canabal (a quien se refirió el estudiante de Veterinaria) comenzaba ahora por esa escuela y que otras personas se habían acercado a otro grupo de estudiantes con la misma intención, y afirmó que esto estaba relacionado con el conflicto del año anterior, cuando se intentó que la Universidad adoptara una sola doctrina.<sup>207</sup>

Por su parte, la Sección de Intercambio Universitario informó que se consiguieron becas para estudiantes mexicanos en las universidades de California, Nuevo México y Texas. El gobierno español otorgó también becas a los estudiantes Juan Sánchez Navarro y Bernardo Ponce, de las facultades de Filosofía y Letras y de Derecho y Ciencias Sociales, y al doctor Clemente Villaseñor, de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas.<sup>208</sup>

Conocidas las dificultades que tenía la tradicional expedición de “pases provisionales” para los alumnos que ingresaban a los bachilleratos o escuelas profesionales sin tener íntegros sus estudios previos, no se expidió durante esta gestión ninguno de aquellos pases.<sup>209</sup>

En el informe del rector, en septiembre, se cuestionó la apreciación del aprovechamiento de los alumnos, tema que había sido preocupación constante en la Universidad, pues la evaluación se reducía a un examen final anual en el que se investigaba superficialmente acerca de los conocimientos y se calificaba con criterio variable, provocando la protesta y desconfianza de los alumnos. Para subsanar estas dificultades las academias trabajaron en formular y aprobar reglamentos para la estimación del aprovechamiento de los alumnos; el de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas fue puesto en vigor provisionalmente y la Escuela Nacional Preparatoria elaboró un proyecto de reglamento interior.<sup>210</sup>

En la Escuela de Ingeniería se contó con la cooperación económica de algunos profesores y con el apoyo de las compañías Fun-

207 AHCU, exp. 1, sesión del 2 de enero, 1935.

208 AHCU, exp. 11, sesión del 6 de septiembre, 1935, f. 19.

209 *Ibidem*, f. 18.

210 *Ibidem*, ff. 16-17.

didora de Fierro y Acero de Monterrey, Azúcar, S. A., El Águila y Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, que contribuyeron tanto pecuniariamente como otorgando facilidades para la realización de prácticas de los estudiantes.<sup>211</sup>

La situación del profesorado no cambió en este periodo: estaba pobremente retribuido, incluso con sueldos inferiores a los estipulados por la ley, por lo que los profesores desatendían la docencia para dedicarse a otros asuntos que les permitían obtener medios para vivir con decoro. Sus frecuentes faltas de asistencia interrumpían la normalidad de las cátedras y afectaban la educación y aprovechamiento de los alumnos, además de acarrear el relajamiento de la disciplina. Había, pues, necesidad de un reglamento para el cuerpo docente, y se presentó al consejo, pero su debate fue pospuesto.<sup>212</sup>

En enero de 1935 surgen acontecimientos que van a afectar sobre todo a las autoridades universitarias, ya que la vida diaria de la institución no se alteró. Como consecuencia de la reforma al artículo 3.º de la Constitución, que establecía que la educación impartida por el Estado debía ser socialista, se suscitó una protesta en los sectores católicos, que veían en ella una amenaza para sus principios, pues temían que se instaurara una educación atea que afectara los valores de la juventud. Vimos ya cómo en el periodo de Gómez Morín la Universidad permaneció oficialmente al margen de esta lucha (lo que reiteró públicamente este rector) y cómo, dado que había universitarios que se oponían a esta reforma e incluso habían participado en mítines, el gobierno seguía viendo en la institución una fuerte opositora a sus proyectos educativos.

Como protesta por las disposiciones del artículo 3.º constitucional, se desató en las escuelas de provincia una situación caótica e incluso en algunos estados se cerraron planteles. Se estableció una ruda lucha entre quienes pretendían defender la libertad de cátedra y quienes se empeñaban en implantar la educación socialista. En esta

211 *Ibidem*, f. 22.

212 *Ibidem*, ff. 21-22.

lucha intervinieron núcleos de estudiantes, docentes y personajes del gobierno.<sup>213</sup>

En este contexto el Secretario de Educación Pública, licenciado Ignacio García Téllez hace una desafortunada declaración en la que afirma que, de acuerdo con las finalidades y programas de la Escuela Secundaria, en adelante ésta deberá funcionar de modo que seleccione aptitudes y las encauce por el ejercicio de la preparación técnica y no por las carreras liberales que aumentan cada día las filas del proletariado intelectual.<sup>214</sup>

Ante esta declaración y para subsanar tal vacío, el rector Ocaranza presentó una iniciativa sobre el plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria, que fundamentaba ampliamente en declaraciones a la prensa nacional.<sup>215</sup> En primer lugar, afirmó que no se trataba de la creación de una escuela secundaria de tipo universitario, sino que se aumentaban años a la Preparatoria, a fin de que los alumnos pudieran ingresar a ella al salir de la Primaria y proveer de buena preparación a los que iban a seguir carreras liberales, pues la SEP había declarado que sus escuelas secundarias no servirían para preparar a los futuros profesionistas. Además, señaló que solamente se restablecería el bachillerato universitario de cinco años que se había derogado al crearse la escuela secundaria en 1925.

Declaraba que si la Universidad debía cumplir en lo sucesivo, como había venido haciéndolo, con la función social y científica que le era propia, de acuerdo con su Ley Orgánica, esto le sería vedado si no contaba con un plantel de estudios preparatorios adecuados a su finalidad cultural y de especialización científica profesional; además, el restablecimiento de la Escuela Preparatoria con este carácter era urgente, puesto que estos propósitos no habían sido sino accesorios en el plan y finalidad de la Escuela Secundaria.

Añadía que la Universidad, a pesar de su pobreza, debía hacer un nuevo esfuerzo y proceder a ampliar a cinco años su programa

213 "Desorientación en la enseñanza superior. Es caótica la situación de las escuelas de provincia." *El Universal*, 28 de enero, 1935, pp. 1 y 7.

214 Citado en las declaraciones presentadas por el rector Ocaranza en el Consejo Universitario el 30 de enero de 1935. *El Nacional*, 23 de enero, 1935.

215 AHCU, exp. 3, sesión del 30 de enero, 1935, ff. 13-14.

de Preparatoria. Preveía, además, que para evitar trastornos a quienes hubieran cursado la escuela secundaria y quisieran seguir una carrera universitaria, se coordinarían dichos estudios con los primeros años de la escuela secundaria, tal y como había funcionado hasta entonces. Dados ya los argumentos, el rector pidió al consejo autorización para formar el plan de estudios de la Preparatoria, que comprendería cinco años, como antiguamente estaba organizada, lo cual se aprobó por unanimidad.

En esos días *El Universal* anunció que el rector Ocaranza presentaría una iniciativa sobre el plan de estudios de la Preparatoria, a fin de subsanar el vacío que habían producido las declaraciones del secretario de Educación Pública.<sup>216</sup> El editorial del mismo periódico reconocía como importantísima y trascendental esta iniciativa, no sólo en lo concerniente a las profesiones liberales, sino como complemento del programa de labores educativas trazado por el secretario del ramo, y aludía al comentario de éste sobre que la secundaria no prepararía para las carreras liberales.<sup>217</sup> Señalaba además, retomando las palabras del rector, que el restablecimiento de la escuela Preparatoria con su legítimo carácter cultural y preparatorio profesional era urgente.<sup>218</sup>

En la siguiente sesión ordinaria del consejo el rector hizo una amplia exposición del proyecto para la reorganización de la Escuela Nacional Preparatoria, explicando el origen de ésta y los fines culturales que perseguía con la restitución de los tres primeros años, e insistiendo en que no quería enfrentarse con el Estado sino cumplir con los fines que la institución debía perseguir acorde con la ley que le había dado la autonomía.<sup>219</sup> Se propuso enseguida una comisión redactora del plan de reorganización de la Preparatoria formada por

216 *El Universal*, 27 de enero, 1935, p. 1.

217 Las finalidades que se proponían al crearse la escuela secundaria, según lo declaró el subsecretario de Educación Moisés Sáenz, eran más amplias y trascendentes. Véase R. Marsiske, "Educación secundaria y proyecto posrevolucionario en México", ponencia presentada en el Congreso Internacional Permanente sobre Historia de la Educación (ISCHE) xxiv, París, julio, 2002. Agradezco a la autora el acceso a este material.

218 "Editorial", *El Universal*, 29 de enero, 1935, p. 3.

219 AHCU, exp. 5, sesión del 1.º de marzo, 1935, f. 7.



Pablo González Casanova, Alfonso Caso y Ricardo Monges López, entre otros.

En el consejo se señaló que la Universidad era la única afectada por las declaraciones del titular de la SEP, pero que al proponer la Universidad la reorganización de la Escuela Nacional Preparatoria, incluyendo los tres primeros años, no se pretendía poner en discusión la existencia o inexistencia de las secundarias, ni cuestionar los propósitos educativos del Estado, sino atender las necesidades de los aspirantes a la Universidad.

Ante estos hechos, el gobierno respondió el 12 de marzo publicando un decreto que afectaba de manera significativa los planes de la Universidad, y apareció en los periódicos con el siguiente titular:

TRASCENDENTAL DECRETO; LA EDUCACIÓN SECUNDARIA. Función que corresponde al gobierno. Sólo con la autorización oficial pueden establecerse escuelas que la impartan en lo sucesivo. Razones con que se funda el nuevo ordenamiento. Qué se entiende por educación secundaria.<sup>220</sup>

Precede al documento publicado el siguiente comentario:

El señor Presidente de la República expidió ayer el decreto que reproducimos en seguida y por el cual se establece que compete al Estado o a las escuelas que faculte la Secretaría de Educación, impartir la educación secundaria; y que ninguna institución o escuela, cualquiera que sea su denominación, podrá recibir para impartir educación media o superior, a jóvenes que no justifiquen haber hecho sus estudios de “secundaria” de acuerdo con los términos del decreto a que nos referimos. Finalmente, se imponen sanciones a quienes contravengan la resolución de referencia.

El Decreto expresa claramente la posición oficial sobre el asunto que nos ha ocupado y explica sucesos que acontecerán más tarde. En primer lugar señala que es facultad exclusiva del Estado impartir

220 Véase anexo 3.2.

educación primaria, secundaria y normal y ninguna institución no oficial puede impartir estos grados sin incurrir en violación del texto de la ley suprema.

Declara que el propósito de la reforma educativa del Estado es crear en la juventud una ideología encaminada a la realización plena de la justicia social, lo que sería imposible si, con el pretexto de exigencias técnicas o pedagógicas, se permitiera el funcionamiento de escuelas fuera de la responsabilidad del poder público. Considera que es necesaria la secundaria para inculcar en los jóvenes el noble ideal de la escuela socialista de integrar a las diferentes clases sociales. Invoca el principio de la escolaridad obligatoria y gratuita, proporcionada por el Estado, para alivio de las clases asalariadas y afirma el valor del trabajo manual que promueve la secundaria para la buena formación moral del individuo. Declara la facultad privativa del Estado de conceder autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos de educación.

Por todo lo anterior, decreta que ninguna institución podrá impartir educación secundaria sin autorización expresa de la SEP, señalando que secundaria será toda aquella que, enlazándose con la educación primaria, imparta conocimientos generales aunque sea pretexto de mejor preparación para estudios de cultura superior. Advierte que ningún establecimiento de educación superior podrá recibir a quien no hubiere terminado su educación secundaria en escuela oficial o autorizada expresamente por el Estado. Desconoce todas las autorizaciones, reconocimientos y revalidaciones en materia de educación secundaria otorgados por personas distintas al Estado, declarándolos fuera de la ley. El Decreto está firmado por el presidente Lázaro Cárdenas y el secretario de Educación Pública, Ignacio García Téllez, el 12 de marzo de 1935.

La disposición anterior, que evidentemente responde a la propuesta de la Universidad, está plagada de acusaciones a la educación universitaria, aunque no la menciona expresamente, acusándola de insensibilidad social. Invalida además los argumentos de la Universidad calificándolos de pretextos.

El rector, al comentar en el Consejo Universitario que ya se había hecho pública la aprobación del plan de cinco años de estudios para

la Escuela Nacional Preparatoria,<sup>221</sup> aludió a la aparición de “una ley que [nulificaba] los propósitos de la Universidad para establecer su Preparatoria de cinco años” e informó al consejo, que convocó a los decanos de las facultades y jefes de grupo para discutir el caso. Ellos generaron un amplio documento donde expusieron la posición de la Universidad respecto al citado Decreto presidencial, titulado “Puntos de vista que sometió la Junta de decanos, directores de escuelas e institutos y jefes de grupo al H. Consejo Universitario”,<sup>222</sup> que fue presentado a la consideración del consejo por el rector.

Este documento, después de declarar los fines de la Universidad, expresa la libertad que ésta necesita para organizar sus estudios, los recursos económicos que requiere, además de la importancia del reconocimiento del gobierno a la institución.

Señala que, acorde con la libertad que le otorga su Ley Orgánica, la Universidad procedió a instituir un bachillerato en cinco años de estudio, pero, en atención a las disposiciones legislativas que le impedían hacerlo, entró en pláticas con el gobierno para poner en armonía sus necesidades técnicas con los intereses políticos gubernamentales.

Hace patente la miseria de la Universidad y el esfuerzo hecho por profesores, empleados y estudiantes para apoyar el bachillerato, a pesar del reconocimiento público de la obligación del Gobierno de la República de velar por los intereses de la cultura superior, que la Universidad representa. Además señala que las diferencias entre la Universidad y el gobierno redundarían en perjuicio de los intereses del pueblo, pues acarrearían una preparación insuficiente de sus técnicos y profesionales.

Recalca el hecho de que, a pesar de la consideración y simpatía que han mostrado a la Universidad el presidente y otros altos funcionarios, hay quienes tomando su nombre la atacan.

221 “Aprobó anoche el Consejo Universitario el nuevo plan de estudios para la Escuela Nacional Preparatoria Bachilleratos en Ciencias y en Letras”, *Excélsior*, 2 de marzo, 1935. pp. 1 y 10.

222 AHCU, exp. 7, sesión del 13 de marzo, 1935. ff. 16 y 17, borrador, ff. 11-15. Estas declaraciones aparecieron en el *Excélsior* el 14 de marzo, 1935, pp. 1 y 3.

Reconoce que legítimos motivos económicos y sociales del gobierno lo han decidido a prescindir de la Universidad.

Por otra parte, dice que sería contradictorio con la autonomía permitir la labor disolvente de unos cuantos agitadores para recobrar la institución y obligarla a excluir a funcionarios y profesores que fueron declarados no gratos al gobierno por quienes se dicen portavoces de éste. Si esto fuera así el Estado tendría medios más expeditos para acabar con la autonomía derogando la Ley Orgánica o creando una Universidad de Estado.

Afirma que el presidente de la República ha manifestado a la Universidad que sus problemas serán resueltos favorablemente y cree que la demora no significa un cambio de política; y que, sin embargo, esta demora ha servido para que los enemigos de la Universidad la ataquen.

Concluye afirmando que no el gobierno sino empleados suyos han desarrollado una campaña antiuniversitaria para provocar conflictos que obliguen a los poderes Legislativo y Ejecutivo a tomar decisiones extremas para acabar con una supuesta situación de desorden dentro de la Universidad.

En estas declaraciones los autores, hábilmente, no se defienden de los ataques que, desde una posición ideológica, se lanzan en el decreto presidencial en referencia a acciones que ha tomado la Universidad. Tienen además cuidado de no acusar a las autoridades gubernamentales de las actividades hostiles en su contra. En este tenor aclaran que el documento presentado no es una protesta sino una definición de la posición de la Universidad respecto a la ley y a los actos del secretario de Educación Pública.

Durante la sesión del consejo en la que se presenta el documento,<sup>223</sup> los asistentes tienen reacciones airadas, algunos opinan que se inicie un juicio de amparo ante la ley mencionada y que se realice un paro de labores.

El decano de la Facultad de Derecho, Trinidad García, juzga que es legal abrir la Preparatoria porque nadie está obligado a obedecer leyes que no son leyes (refiriéndose al Decreto Presidencial), pues

223 AHCU, exp. 7, sesión del 13 de marzo, 1935.

sobre ellas está la Constitución y que basados en el artículo 3.º no están cometiendo ningún acto ilícito.<sup>224</sup>

El doctor Antonio Caso, por su parte, opina que no se debe abrir la Preparatoria por encima de la ley, ya que se ha propuesto recurrir al amparo, que es un procedimiento legal, y que además no se tienen las condiciones para abrir la Preparatoria. Propone declarar únicamente que la Preparatoria es indispensable a la vida universitaria. Finalmente el consejo vota en contra del paro, aprueba que se proceda al juicio de amparo y que se abran las inscripciones para los cursos.

Los periódicos de circulación nacional siguen informando sobre las acciones de la Universidad respecto a la apertura de los tres primeros años de la Preparatoria y de las discusiones en el Consejo.<sup>225</sup>

Como respuesta al decreto del 12 de marzo aparecido en los periódicos, al día siguiente el rector hace las siguientes declaraciones en la prensa:

1º La Universidad Nacional de México no pretendió plantear algún problema al estado, con motivo de la reorganización de la escuela Nacional Preparatoria. Dicho problema fue planteado a la Universidad cuando el señor secretario de Educación Pública declaró enfáticamente que la escuela secundaria no servirá en adelante para preparar hacia las profesiones liberales. Tal declaración tuvo importancia capital, ya que formó parte de un programa educacional íntegro y vasto, dirigido a la nación.

2º Para proceder a la reorganización de la Escuela Nacional Preparatoria, fue consultado el punto de vista legal con el señor abogado don Trinidad García, decano de la facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que produjo un documento hasta hoy distribuido por la Universidad para conocimiento de la Nación.

3º El nuevo plan de estudios de la escuela Nacional Preparatoria fue un hecho realizado dentro de la legalidad y de acuerdo con el artí-

224 Véase anexo 3.3.

225 "La Universidad Nacional interpondrá un amparo", *El Universal*, 14 de marzo, 1935, pp. 1 y 5. "Se abren las inscripciones hoy mismo en la Preparatoria", *Excélsior*, 14 de marzo, 1935, pp. 1 y 3.

culo primero de la Ley de Autonomía Universitaria, ya que fue necesario redactar la ley del 12 del mes en curso para nulificarlo.

4° El Nuevo Plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria cristaliza una aspiración perenne de nuestro instituto, aspiración que pudo convertirse en realidad con motivo del punto crítico que planteó el Señor Secretario de Educación Pública. Dicho plan fue elaborado a conciencia por una comisión que formaron personas de indiscutible competencia, aprobado en lo general por el H. Consejo Universitario y en lo particular por la comisión de Trabajo Docente. En vista de las declaraciones anteriores, aprobadas en la junta de decanos y jefes de grupo, la propia junta acordó interponer el juicio de amparo. México D.F., a 13 de marzo de 1935.<sup>226</sup>

No se dejaron esperar las reacciones ante esta crítica situación. Por una parte la respuesta de la sociedad fue inscribir centenares de jóvenes en la Escuela Preparatoria.<sup>227</sup> Los estudiantes, por la suya, en franco apoyo a las autoridades universitarias, tuvieron diferentes manifestaciones.<sup>228</sup> La Confederación Nacional de Estudiantes declaró que el Artículo 3.º sólo concedía al Estado la facultad de reglamentar la educación primaria, secundaria y normal, y que la Universidad, según su Ley Orgánica, tenía facultad para reglamentar todo lo relacionado con la educación que debía impartir. Por todo eso consideró el decreto anticonstitucional, pues una ley secundaria no podía derogar un precepto constitucional como el Artículo 3.º.

La Federación Estudiantil Universitaria del Distrito Federal también se pronunció diciendo que lucharía por la implantación de la preparatoria universitaria en cinco años, pues suplía el vacío que dejaba la nueva orientación de las escuelas secundarias y que defendería los principios legales que amparaban a la Universidad y su autonomía.

En el Consejo Universitario, en un ambiente de optimismo, se informó sobre las entrevistas con el ministro de Educación y con

226 *Excélsior*, 14 de marzo, 1935, p. 1.

227 *Excélsior*, 15 de marzo 15, 1935, p. 1.

228 *Loc. cit.* y *El Universal*, 15 de marzo, 1935, p. 1.

el presidente de la República, en las cuales se mostró la buena voluntad de ellos hacia la Universidad. Se nombró una comisión para continuar estas pláticas, integrada por el ingeniero Ignacio Avilés, el doctor Alfonso Caso, el profesor Pablo González Casanova y los alumnos Jorge Tamayo y Armando Chávez Camacho, propuestos por el rector.<sup>229</sup>

La Universidad continuó los trámites de organización de la Preparatoria, y se presentaron situaciones peculiares, pues hubo un número tan considerable de solicitudes para sustentar cátedras como de alumnos inscritos. En el consejo se continuó la discusión sobre el amparo y se aprobó su presentación.<sup>230</sup>

Transcurrieron dos meses sin que se reuniera el consejo, evidenciando lo que afectó a la institución el problema de la Preparatoria. Cuando vuelve a reunirse,<sup>231</sup> el decano de la Facultad de Derecho informa del rechazo a la petición de amparo y señala la causa: se argumentó que la Universidad, como persona moral, no tenía capacidad para defender intereses que no tuvieran un carácter meramente material o patrimonial, por lo que alegó el decano: “se sentó la tesis de que si la Universidad hubiera ido a defender unos cuantos centavos o muchos pesos, la justicia de la nación habría acogido la solicitud”.<sup>232</sup> La Suprema Corte había decidido antes que la Universidad tenía capacidad como persona moral para defender cualquier especie de interés, pero finalmente negó el derecho al amparo.

En la sesión se reiteró que la reforma de la Escuela Nacional Preparatoria tenía un estricto sentido pedagógico y no una rebelión contra el artículo 3.º constitucional, como quisieron verlo las autoridades del Estado, y se hizo notar que la Universidad no se granjeó la antipatía del Estado con esto, sino que ya gozaba de ella con anterioridad. Se comentó también que desde hacía dos meses la Universidad había tratado de llegar a una solución de equilibrio entre sus intereses y los del Estado y se tenía la esperanza de que el

229 AHCU, exp. 8, sesión del 29 de marzo, 1935.

230 AHCU, exp. 9, sesión del 30 de marzo, 1935.

231 AHCU, exp. 10, sesión del 24 de mayo, 1935.

232 *Ibidem*, f. 24.

ejecutivo contara con consejeros capacitados para juzgar la reforma diseñada por la Universidad, pues desgraciadamente en México los problemas no se resolvían técnicamente, sino políticamente. Finalmente el consejo ratificó el acuerdo de abrir la Preparatoria de cinco años, que se había tomado hacía dos meses, y publicar el informe de la comisión en el que se puntualizaba la razón que asistía a la Universidad.

El delegado de la Confederación Nacional de Estudiantes narró que durante la sesión de la Suprema Corte de Justicia, a la que asistió, el licenciado Truchuelo, miembro de ésta, hizo un estudio sobre el amparo interpuesto y se dedicó a atacar a la Universidad, no sólo porque quería abrir la Escuela Preparatoria sino porque no aceptó la educación socialista. “Estábamos un grupo de estudiantes que sonábamos dinero y decíamos: Aquí hay dinero a ver si se ablanda el corazón de los señores ministros”.<sup>233</sup>

La versión taquigráfica de la sesión registra una larga intervención de Alfonso Caso.<sup>234</sup> En ella analiza la situación de la Universidad ante el problema. Señala que se tenían dos caminos para la solución; el primero, obtener el amparo para que el decreto presidencial no se aplicara a la Universidad; habiéndose anulado éste, ante la negativa de la Suprema Corte, no cabía ningún recurso legal. El segundo era abrir la Preparatoria teniendo fe en que el presidente estudiaría y conocería el problema como un problema técnico, no como un capricho. Añade que al iniciarse la secundaria, hacía nueve años, se había dicho que iba a ser orientada hacia la vida y no a la Universidad, pero que los 14 000 estudiantes inscritos en las secundarias oficiales aspiraban a los estudios universitarios, a los que no llegaban porque eran reprobados. Reitera que la Universidad no discute la enseñanza secundaria, pero desea preparar a los alumnos desde el principio, quiere entregar al Estado profesionistas técnicamente capacitados para desempeñar su función social. Insiste en que queda el camino del diálogo con el presidente de la República, pues él había declarado que las pláticas seguían abiertas y dicho que “si la

233 *Ibidem*, f. 35.

234 *Ibidem*, ff. 36-41.



Universidad demuestra ante el Estado que no hay más solución que ésta, el Estado la aceptará”.

Añade que la Universidad no puede decirles a los 1 200 alumnos inscritos:<sup>235</sup>

váyanse, siempre no hay estudios y ustedes perderán un año. Además según la declaración de Juan B. Salazar, Jefe del Departamento de Secundarias, los estudiantes están en una situación difícil, pues no les permiten ingresar a las escuelas particulares, ni a las escuelas oficiales, porque alterarían el calendario escolar. La Secretaría de Educación Pública pone a estos muchachos en la situación de no entrar a ninguna parte.<sup>236</sup>

Dice que si fundar la Preparatoria de cinco años sería ilegal, “no estamos impedidos para impartir enseñanza a esos 1 200 alumnos [...] mientras el Presidente de la República resuelve con toda tranquilidad el problema”.<sup>237</sup>

Caso termina su intervención leyendo una propuesta para ser difundida:

En vista de que las pláticas con el señor presidente de la República están pendientes de una solución y considerando que los estudiantes inscritos a los cursos preparatorios no pueden seguir sin recibir enseñanzas, la Universidad inaugurará en la próxima semana, cursos de capacitación para estudiantes inscritos, en espera de poder transformar dichos cursos en su Preparatoria de cinco años, cuando el presidente de la República resuelva el problema técnico que ha planteado el decreto del 12 de marzo, en la próxima semana abriremos los cursos y estamos seguros que el presidente de la República, estudiando el problema, llegará a una solución satisfactoria para nosotros. [Además:] La Ley del 12 de marzo prohíbe que se encaucen a las escuelas y facultades uni-

235 La creación de los cursos de extensión universitaria obligó a cambiar la Escuela de Filosofía y Letras a las aulas de la Escuela Nacional de Música, en el edificio de Mascarones.

236 AHCU, exp. 10, sesión del 24 de mayo, 1935, ff. 39-40.

237 *Ibidem*, f. 40.

versitarias alumnos que no hayan concluido su enseñanza secundaria; pero la Ley no puede prohibir que se implanten cursos de enseñanza universitaria con la categoría de cursos de capacitación o *extensión universitaria* a los que no tengan enseñanza secundaria.<sup>238</sup>

Surgen en la reunión oposiciones a esta postura, entre ellas la de Ezequiel Chávez, quien considera que abrir estos cursos sería una rebelión contra la ley, y la Universidad tiene que ser modelo de respeto a las leyes.<sup>239</sup> Antonio Caso, quien se había opuesto a la apertura de los cursos, señala que la Universidad no puede vivir sin su institución preparatoria y que si las escuelas secundarias no preparan para la Universidad ni lo hace otra institución, no hay objeción a que la Universidad cree preparatorias. Aclara que aunque votó contra el amparo y sostuvo que era mejor conversar con el Ejecutivo, en vista de que éste no ha respondido, la Universidad cumplirá su voluntad autónoma y creará las instituciones que le parezca oportuno crear.<sup>240</sup>

El rector informa que la comisión entregó un documento oficial al presidente y añade que aunque el consejo es la suprema autoridad, la responsabilidad fundamental es suya, por lo que ha actuado de una manera razonada y ponderada a pesar de ser hombre apasionado, pues no quiere que se le reproche no haber obrado con la actitud debida.<sup>241</sup> Señala además la situación en que se encuentra la Universidad: la necesidad de restituir el lugar que tuvo la Preparatoria, los problemas económicos, el riesgo de perder la escasa investigación que se hace en los institutos que dan prestigio a la Universidad en el extranjero, y afirma que todo esto no se puede exponer por un arrebato de “niño malcriado”.<sup>242</sup> Llama a tomar en cuenta las palabras de personas respetabilísimas, como el decano de Derecho, los doctores Antonio Caso y Ezequiel A. Chávez y don Alfonso Caso. Finalmente señala: “aunque la ley sea dura y hasta inicua, tenemos

238 AHCU, exp. 10, sesión del 24 de mayo, 1935, f. 47.

239 *Ibidem*, f. 51.

240 AHCU, exp. 10, sesión del 24 de mayo, 1935, ff. 52-53.

241 *Ibidem*, f. 56.

242 *Ibidem*, f. 58.

que someternos a ella. Nos colocaría fuera de la Ley abrir una Preparatoria de cinco años cuando todavía estamos en conversaciones con el presidente”.<sup>243</sup>

Después de estas deliberaciones se pone a votación la fórmula de abrir cursos de extensión universitaria para suplir los tres primeros años de Preparatoria, mientras el Ejecutivo resuelve, que se aprueba por unanimidad.<sup>244</sup> Los llamados cursos de extensión universitaria siguieron su marcha durante el año y las negociaciones de las autoridades gubernamentales y universitarias continuaron. En su momento, el rector puso al tanto al Consejo Universitario de estas negociaciones.<sup>245</sup>

En primer lugar, informó que la comisión de la Universidad entregó al presidente de la República el informe que fue conocido por el consejo, pero que no fue posible continuar las conversaciones previstas con la Secretaría de Educación Pública y el asunto pasó directamente al presidente, quien expresó su deseo de tratarlo exclusivamente con el rector. Que tuvieron varias conversaciones en las que el presidente expresó que el Estado no podía pasar por encima de las leyes que habían sido aprobadas por los órganos correspondientes, pero no quería que la Universidad Nacional de México pusiera en tela de juicio su propio decoro, por lo que debían buscar una fórmula para que estuvieran a salvo ambas cosas.

Tras esto el rector pidió a la comisión del consejo encargada del asunto, redactar una carta en la que se expusiera el punto de vista de la Universidad respetando la opinión del Estado, la cual se puso en manos del presidente, pero debido a la crisis ministerial de junio quedó aplazado el asunto hasta tener las pláticas con el nuevo secretario de Educación Pública.<sup>246</sup> Al tomar posesión como

243 *Ibidem*, f. 59.

244 *Ibidem*, ff. 59-60.

245 AHCU, exp. 12, sesión del 10 de septiembre, 1935, ff. 10-31.

246 “Presentará hoy su renuncia el gabinete del presidente. El primer magistrado se propone reorganizar su administración”, *Excélsior*, 15 de junio, 1935, p. 1. La nota dice que el señor presidente, con el propósito de orientar la marcha del Gobierno Federal, indicó a los secretarios de Estado, jefes de departamentos y procuradores de justicia, la necesidad de contar con la libertad de acción indispensable para reorganizar su administración.

tal el licenciado Vázquez Vela, en junio de 1935, invitó al rector a conversar, quien le indicó que la Universidad actuaba sin fin político ni intención de discutir los derroteros que el Estado imponía a su política, pues sólo deseaba un mejoramiento técnico de los estudios de Preparatoria.

El nuevo secretario, por su parte, expresó que carecía de todo prejuicio en contra de la Universidad y trataría el asunto al margen de la política y desde el punto de vista legal, buscando una fórmula que pusiera a salvo lo que manda la ley y resguardara a la Universidad y al Estado, dada la necesaria negociación entre ambos. El rector insistió, seguramente por los ataques recibidos,<sup>247</sup> en que su único deseo era buscar el mejoramiento técnico de los estudiantes universitarios, pues no estaba al servicio de sectas ni partidos políticos. Reiteró que el documento presentado al consejo era el convenio definitivo con la Secretaría de Educación Pública y quería dejar claro que no se trataba de establecer una o infinidad de escuelas de tipo universitario, sino sólo las suficientes para dar entrada a los alumnos aspirantes a las facultades universitarias, ya que las escuelas secundarias del Estado servían para propósitos diferentes.

Señaló que, habiéndose propuesto una comisión técnica mixta, de la SEP y la Universidad, para orientar o supervisar los estudios de secundaria en esta última, el secretario de Educación encontró inconveniente en que fuese presidida por la Universidad, pues tendría siempre cinco votos, y siendo una dependencia de la Secretaría de Educación Pública debía ser el secretario quien la presidiera. Finalmente se concertó, a propuesta del rector, que la junta estuviera presidida alternativamente por el secretario de Educación y por el rector, en periodos de un año. Discutieron también cuándo la escuela secundaria –que funcionaba con la denominación de Cursos de Extensión Universitaria– pasaría a depender de la SEP; el secretario quería hacerlo inmediatamente y el rector prefería esperar a la conclu-

247 Se llegó a acusar a la Universidad de recibir dinero de los grupos católicos para implementar la preparatoria de cinco años en la que se refugiaban los que no querían asistir a las secundarias de la SEP, por su orientación socialista. El rector negó categóricamente esta versión. F. Ocaranza, *La tragedia de un rector*, México, Numancia, 1944, p. 442.

sión del estudio de la Comisión Mixta, acerca de planes, programas, reglamentos e integración del profesorado, lo cual fue aceptado.

El rector invitó a Alfonso Caso, miembro de la comisión del consejo para el asunto de la Preparatoria, a exponer sus trabajos. Éste inició diciendo que a todos constaba el fracaso de las escuelas secundarias en la debida preparación para el ingreso a las profesionales y cómo, aunque para resolver ese problema la Universidad había hecho intentos como aumentar años a la Preparatoria y transformar sus sistemas de estudios, no había obtenido buenos resultados, por lo que era necesario volver al sistema vigente antes de la creación de las escuelas secundarias.

Señaló que en las conversaciones en la Secretaría de Educación habían insistido en que la Universidad nunca pretendió acabar con las secundarias, pues sería gravísimo para la educación pública del país, sino distinguir dos tipos de secundarias, unas para la preparación profesional científica y otras, de utilización práctica inmediata, para las carreras no académicas. Por ello se pensó no transformar las secundarias sino crear un organismo para suplir a lo que fueron los tres primeros años de Preparatoria. Recordó que en el programa de la Secretaría de Educación se consignó, y así lo manifestó el entonces secretario García Téllez, que las escuelas secundarias se ocuparían de preparar hacia la vida práctica, hacia carreras de inmediata utilización.

Caso dijo que la comisión concluyó que, independientemente de lo que el Estado pretendiera con sus escuelas secundarias, la Universidad necesitaba tener escuelas técnicamente organizadas para preparar a los aspirantes a las carreras profesionales, y la comisión propuso, desde su primer memorándum, organizar un grupo de escuelas secundarias con el carácter de universitarias y enfocadas al ingreso a las carreras profesionales. Tras las conversaciones del licenciado Vázquez Vela con el rector, se decidió crear esas escuelas y colocarlas bajo un cuerpo mixto formado por profesores de la Secretaría de Educación y profesores de la Universidad. La presidencia alternativa de esta comisión, de la que habló el rector, garantizaba la buena voluntad de ambos e indicaba que ni la Secretaría de Educación quería presentar esta solución como una especie de trampa para

los universitarios, ni tampoco éstos estaban interesados en colocar una trampa a la Secretaría.

Aludió también Alfonso Caso al propósito de la Secretaría de Educación de crear escuelas politécnicas, lo cual aplaudía, para las que serviría de antecedente la escuela secundaria. Marcó también la diferencia, no de la profundidad de las asignaturas en las distintas secundarias, sino de sus características y afirmó: no es lo mismo enseñar química con el fin de hacer perfumes, que para ingresar en la Facultad de Ciencias, o enseñar matemáticas a un obrero que va a construir tinacos y no necesita conocer el valor de  $\pi$  ( $\pi$ ), que a quien pretende ser ingeniero. Añadió que la comisión había investigado sobre la secundaria en los países más importantes: Alemania, Austria, Estados Unidos, Francia, Rusia y encontró que habían hecho lo que se estaba proponiendo, es decir crear modalidades de secundaria.

Concluyó diciendo que el convenio hecho por el secretario de Educación y el rector era una solución satisfactoria para ambas partes. El Estado temía que las secundarias de tipo universitario no estuvieran organizadas de acuerdo con su orientación. La Universidad temía que las secundarias, por su organización, fueran inútiles para las carreras profesionales. Con la interpretación de la comisión quedaron resueltos los dos problemas. Aclaró que no se tenía ninguna idea misteriosa, ni oculta, por eso la proposición de la Universidad, admitida por la secretaria de Educación, llenaba los “desideratos” de los universitarios. Al concluir el informe de Caso, como representante de la comisión, el rector puso a votación el convenio, que fue aprobado por unanimidad.

Como decíamos, el “conflicto de la secundaria” se dio en el contexto de la reforma al artículo 3.º constitucional, según el cual, sólo el Estado impartiría educación primaria, secundaria o normal. Por ello se ha acusado a la Universidad de haber ingeniado el restablecimiento de los tres primeros años del bachillerato para oponerse o sustituir a la secundaria.

Algo que ratificó la acusación a la Universidad, como oponente a la política educativa del gobierno, fue la demanda de instituciones privadas para incorporarse a la Universidad, algunas con el propósi-

to de quedar fuera de la jurisdicción del Estado, lo que las eximía de impartir la educación socialista.

Esta demanda originó para la Universidad, en marzo de 1935, la necesidad de un nuevo reglamento para incorporación de enseñanzas,<sup>248</sup> pues su antecedente, las “Bases para la incorporación de escuelas particulares”,<sup>249</sup> emitidas en el periodo anterior, eran exclusivas para planteles establecidos en el Distrito Federal. El nuevo reglamento establecía en su artículo 3.º que podían ser materia de incorporación las enseñanzas que impartieran planteles educativos, oficiales y particulares, del Distrito Federal, territorios y estados de la República, con lo que se daba cabida a escuelas de todo el país, pues se vio la conveniencia de incorporar a escuelas foráneas para realizar paulatinamente la unificación de los planes de estudios superiores en toda la República, convertir realmente a la Universidad en nacional y subsanar la falta de uniformidad de estos planes, a fin de evitar los muchos problemas para recibir a alumnos procedentes de escuelas de los estados.

Las escuelas incorporadas en el Distrito Federal eran: Instituto Franco Inglés, Colegio de la Salle, Colegio Francés (Morelos), Escuela Preparatoria y Comercial, Instituto Bachilleratos, Helena Herlihy Hall, Colegio Groso, Escuela Central de México, y estaba en trámite la Escuela para Enfermeras de la Cruz Roja.<sup>250</sup> Se negó la incorporación a la Universidad Gabino Barreda y a la Universidad Motolinía por que no reunían los requisitos para ostentar ese título.

Solicitaron su incorporación, de la ciudad de Guadalajara, la Escuela Preparatoria, la Facultad de Medicina, la Facultad de Ingeniería, la Facultad de Derecho, la Facultad de Química y Farmacia y la Facultad de Odontología, que constituyeron la Universidad Autónoma de Guadalajara tras el dictamen favorable del inspector de

248 UNAM, *Compilación de legislación...*, vol. 1, pp. 155-161.

249 *Ibidem*, pp. 144-145.

250 De estas escuelas eran católicas el Instituto Franco Inglés, Colegio de la Salle, Colegio Francés (Morelos) e Instituto Bachilleratos.

la Universidad Nacional.<sup>251</sup> Esta incorporación se consideró un paso para realizar la deseada unificación de la enseñanza superior en el país y, según lo visto, responde al movimiento nacional de los sectores opuestos al proyecto educativo posrevolucionario.

El tema de la investigación no es tratado en el consejo sino hasta el informe del rector en septiembre.<sup>252</sup> En él expresó que, a pesar de las dificultades, la Universidad no había abandonado el desarrollo de sus institutos.

El Instituto de Geología siguió sus actividades de geología central, geología petrolera, paleontología y estratigrafía, criaderos minerales metálicos, criaderos minerales no metálicos, hidrogeología, sismología, etcétera, y llevó a cabo exploraciones en los estados de Michoacán, Veracruz, Jalisco, Sinaloa, Coahuila, Guanajuato y Distrito Federal. El Instituto prestó además los servicios de ensaye y análisis, solicitados por oficinas gubernamentales, cateadores y particulares.

Continuó la labor catalográfica de la república y la elaboración de planos de diferentes regiones mineralógicas del país. No pudo, por su reducido presupuesto, hacer publicaciones pero tuvo como proyecto imprimir la bibliografía geológica-minera del Estado de Hidalgo, con el apoyo económico del presidente del Partido Nacional Revolucionario.

El presidente del Instituto, ingeniero Manuel Santillán, además de ser subsecretario de Economía Nacional, fue designado presidente de la Sección de Geología de la Comisión Organizadora del VII Congreso Científico Americano que se reuniría en la ciudad de México.

El Instituto de Biología adoleció también de escasez de recursos. Sus secciones de Histología, Ictiología y Herpetología, Botánica, Helmintología, Fisiología Vegetal, Entomología, Zoología e Hidrobiología, y Anatomía Comparada llevaron a cabo la formación de colecciones, tanto sobre enfermedades y epidemias como sobre la fauna y flora de las distintas regiones del país, mediante investigaciones de laboratorio. Se preparó una monografía general sobre las

251 Institución que subsiste hasta la fecha pero sin incorporación a la Universidad.

252 AHCU, exp. 11, sesión del 6 de septiembre, 1935, ff. 27-31.



plantas del Valle de México y acerca de las cactáceas y se siguió elaborando los anales del instituto.

Respecto al servicio público, fueron dignas de mención las investigaciones y estudios sobre la fauna y flora de los lagos de Xochimilco y de Chapultepec; de algunas orugas comunes, como el gusano de maguey, como alimento entre el pueblo de México. El instituto también estudió parásitos del hombre y de los animales. Al Museo de Historia Natural, dependiente suyo, acudieron numerosas personas de todas las clases sociales, en particular alumnos y profesores de escuelas primarias. En el mes de julio los visitantes fueron 22 376.

El Observatorio Astronómico continuó con sus actividades; fue importante el servicio telefónico de la hora, para la buena marcha de los ferrocarriles, telégrafos nacionales y señales horarias, a través de la estación de Chapultepec. También se proporcionó el dato magnético a ingenieros y navegantes, para la orientación de sus planos o la dirección de sus naves.

Las modestas investigaciones científicas del Observatorio continuaron gracias al esfuerzo de su director, y los datos obtenidos se comunicaron a otras instituciones similares extranjeras y fueron recibidos con gran aprecio. Entre las observaciones llevadas a cabo se contaron las de rayos cósmicos, las del planeta Marte y el movimiento de las estrellas, que se complementaron en el laboratorio fotográfico.

Una actividad de divulgación fueron las visitas al Observatorio, las noches de los jueves y sábados, por personas de distintas clases sociales a quienes se les dieron datos y pláticas sobre las observaciones llevadas a cabo.

El director del Observatorio, Joaquín Gallo, y el ingeniero Solórzano sustentaron conferencias de divulgación astronómica en diferentes ciudades de la república. Las actividades se cubrieron gracias a fondos recaudados por el director del instituto.

La publicación del *Anuario* se distribuyó entre observadores astronómicos extranjeros e instituciones científicas y entre ingenieros, marinos y particulares.

En este periodo se creó con gran éxito el Laboratorio de Arte (antecedente del Instituto de Investigaciones Estéticas) y recibió, por

gestiones de sus miembros, valiosos donativos, entre ellos las colecciones donadas por el Museo de Arte de Madrid.

Este laboratorio preparó para su impresión una monografía acerca del templo y convento franciscano de Cuernavaca y otra sobre la historia de la fundación de Las Capuchinas en la Villa de Guadalupe, y empezó a redactar “cartillas” sobre la arquitectura en México durante el siglo xvi. Comenzó un glosario de voces técnicas de arte y organizó algunas excursiones a zonas arqueológicas. En el futuro hará la clasificación y catalogación del archivo de la antigua Academia de San Carlos para aprovechar sus valiosos documentos.

Los datos enunciados en el informe del rector sobre los institutos de investigación científica son muy generales y hasta pobres, lo que revela las condiciones de la investigación de la Universidad en ese momento.

Acerca del Instituto de Investigaciones Sociales, el rector señaló la importancia de la labor social que la Universidad realizaba a través de él. Éste llevó a cabo la concentración de datos y formación de cuadros sobre el funcionamiento de cooperativas en los estados de Guanajuato, Michoacán y Jalisco. Además, dentro de la Universidad hizo investigaciones sobre la “situación económica de los alumnos” que sirvieron para apoyar las solicitudes de reducción y dispensa de cuotas.

Se trabajó también sobre la “situación de los locatarios de los mercados” y se inició la concentración de datos sobre la distribución geográfica de individuos que se dedicaban en el país a las profesiones liberales, científicas y artísticas, amparados con título y sin él, a fin de formar una carta de actividades profesionales de la república.

La Biblioteca Nacional prestó 162 785 obras a 159 775 lectores. Además, gracias al empeño de su director y el personal se realizaron labores de catalogación de obras adquiridas por la biblioteca, un total de 853, y los ejemplares de publicaciones periódicas, 47 880. Se transmitieron, a través de tres estaciones difusoras, mensajes con notas bibliográficas, críticas y aun pequeñas transcripciones de las obras más importantes que se recibieron.

En el local de la Biblioteca Nacional también se organizaron exposiciones, entre ellas una del pintor Jorge Vicario Román y otra

de estampas del México antiguo. Entre las ediciones que realizó la Biblioteca se cuentan *Los mexicanos pintados por sí mismos* e *Impresos mexicanos del siglo XVI*.

Otro de los asuntos tratados en el Consejo Universitario fue la aprobación de las cuotas anuales de inscripción (cuadro 3), que eran diferenciadas según la “categoría” dada a las carreras, pues el valor asignado no tenía que ver necesariamente con el costo por alumno. Para 1935 se aprobaron las siguientes:

**CUADRO 3**  
Cuotas de inscripción, 1935 (en pesos)

Carrera*	Cuota
Escuela Nacional Preparatoria	
1er. ingreso	70.00
2.º ingreso	80.00
Abogado, Médico Cirujano	
Cirujano Dentista, Ingeniero	
Contador Público, Actuario	
Ingeniero Químico	
Químico Farmacéutico	
Arquitecto	200.00
Licenciado en Economía	60.00
Médico Veterinario	120.00
Maestro en Música	100.00
Pintura y Escultura	40.00
Educación Física	50.00
Enfermería y Obstetricia	90.00

Fuente: AHCU, exp. 2, sesión del 21 de enero, 1935, f. 33.

Nota: \*En la lista no están incluidas las carreras de Químico y Ensayador Metalurgista.

Existían becas con el 100, 75, 50 y 25 por ciento de descuento; éstas se concedían a hijos de empleados y obreros, o a quienes comprobaban carecer de recursos. El único requisito académico que marcaba el reglamento era un promedio anterior mayor de ocho.

Excepto las continuas menciones a la precaria situación económica de la Universidad, en el consejo no se trataron de manera relevante asuntos financieros. En el informe de septiembre de 1935 el rector dio cuenta de la situación económica.<sup>253</sup> Notificó que al 31

253 AHCU, exp. 11, sesión del 6 de septiembre, 1935, ff. 23-26.

de agosto la existencia era de 202941.72 pesos, cuando en enero había sido de 486206.52.

Mencionó que al iniciar el año se esperaba que las colegiaturas por cubrir sumaran 850000 pesos, aunque deducidos becas y descuentos se reducirían a 560000. Pero hasta ese momento la mayoría de los alumnos no había cubierto sus colegiaturas.

Ante la necesidad de obtener recursos extraordinarios para sobrevivir y cubrir siquiera los compromisos del resto del año, se pensó, con motivo de sus Bodas de Plata, establecer una Lotería de la Universidad, pero no se obtuvo la resolución del gobierno.

A propósito del xxv aniversario de la restauración de la Universidad Nacional,<sup>254</sup> que ocurriría el 22 de septiembre, se planeaban festejos desde esa fecha hasta el 12 de octubre. A pesar de la importancia del acontecimiento, imperó la condición económica y se optó por festejar con austeridad y no invitar a delegaciones extranjeras. De todas maneras se planeó editar un libro conmemorativo, realizar un desfile de universitarios para depositar coronas en las tumbas de Justo Sierra y Joaquín Eguía Lis, montar exposiciones en los institutos, crear el museo de reliquias universitarias, organizar diversos actos deportivos e imprimir una medalla conmemorativa que se pondría a la venta y cuyo producto se destinaría a los gastos que se originaran de estos actos.<sup>255</sup>

En ocasión de su informe, y ante la situación económica, el rector anunció que era necesario recurrir a toda la sociedad, solicitando su donativo, y gestionar un préstamo con garantía del patrimonio de la Universidad, a fin de cubrir así el déficit de ese año y prevenir el del próximo. Informó también que el jefe del Departamento de Cuenta y Administración había presentado a la rectoría el proyecto para el Fondo de Pensiones y Auxilios Bancarios para Profesores y Empleados de la Institución, que sería sometido al Consejo. Este órgano tuvo también conocimiento del Plan de Cuotas y Becas para 1935 y del Presupuesto Global de la Universidad, los cuales aprobó.

254 Se llamó restauración y no fundación de la Universidad. Ese término se ha seguido usando.

255 AHCU, exp. 11, sesión del 6 de septiembre, 1935, f. 31.

No fue el azaroso conflicto de la secundaria el que ocasionó finalmente la conocida ruptura de la Universidad con el gobierno, sino la situación financiera. Al reunirse el Consejo Universitario el 10 de septiembre,<sup>256</sup> el rector abrió la sesión declarando que el objeto principal era someter al consejo el memorial redactado por los decanos, directores y jefes de grupo para enviarlo al Estado, en el que se exponía la posición de la Universidad y sus aspiraciones. Después de que el rector informó de cómo se había solucionado el asunto de la enseñanza secundaria en conexión con la Preparatoria, se designó la comisión que presentaría al presidente de la República el citado memorial, que quedó integrada, según palabras del rector, por un hombre de izquierda, el doctor Palacios Macedo, un socialista de primera clase, el doctor Alfonso Caso y un librepensador que era él mismo.

El licenciado Trinidad García intervino entonces con un vehemente discurso en el que, después de afirmar que la Universidad había cumplido siempre sus altísimas funciones, lamentó que particularmente esos dos últimos años había recibido más ataques, cuando había trabajado con un esfuerzo extraordinario para dignificarse y luchar contra lo que le impedía cumplir su obligación con toda la nación. Hizo memoria de cómo la Universidad se organizó nuevamente con el solo deseo de luchar por la cultura nacional dentro de un campo de libertad absoluta y cómo había encontrado más dificultades sin poder ocuparse de resolver sus problemas verdaderamente científicos por responder a los ataques arteros que se le hacían.

Dijo además que se acusaba a la Universidad de estar regida por personas que usaban a la institución para sus fines personales, desatendiendo sus altas obligaciones y haciendo una labor ciega de propaganda, lo que era una mentira absoluta, y pidió que se mostrara un solo caso en el que estas personas hubieran luchado por otra cosa que no fuera el cumplimiento de la alta misión de la Universidad. Propuso plantear la situación de debilidad de la Universidad y su necesidad de defender constantemente sus principios. Pidió que, ante las circunstancias, se suspendieran las actividades y se dijera si

256 AHCU, exp. 12, sesión del 10 de septiembre, 1935, ff. 10-31.

se quería una Universidad con decoro y decencia; y si no era así, que otros tuvieran la responsabilidad de haberla matado.

El rector puso a discusión la propuesta y, ante la petición de que se concretara y después de varias intervenciones, quedó así:

en tanto el Estado no defina su actitud para con la Universidad, suspéandose todas las actividades de ésta, declarando, por la prensa o por una comisión o boletín, que la responsabilidad que le pudiera venir por esta suspensión la hace forzada por las circunstancias críticas por las que atraviesa.<sup>257</sup>

Se discutió enseguida acerca de las renunciaciones que habían presentado el doctor Antonio Caso y Pablo González Casanova, al ser acusados de ser una rémora para la institución, por personas ajenas a la Universidad. La suspensión de labores se aprobó por 25 votos contra 11 y respecto a las renunciaciones se opinó que sería imposible que la Universidad y los universitarios cedieran a la presión de elementos ajenos a ella, y aceptarlas significaría que la Universidad habría perdido su autonomía.<sup>258</sup>

El estudiante Chávez Camacho intervino diciendo que se había afirmado que la Universidad no merecía el apoyo económico ni el respaldo ni la ayuda moral del Estado, porque los funcionarios, los profesores, los dirigentes de la Universidad, eran enemigos del gobierno y de la Revolución, pero que esto había venido de empleados públicos y no era creíble que los poderes de la nación se valieran de personas de escaso valer para prometer un respaldo moral de más fondo, condicionado a la renuncia de gente que tanto prestigiaban a la Universidad, por ello no tenían ni que discutirse esas renunciaciones.

Palacios Macedo, después de manifestar que no era de izquierda como dijo el rector, sino que estaba en el punto de equilibrio, planteó que la Universidad tenía el problema fundamental del dinero, que para subsistir se necesitaba forzosamente el apoyo del gobierno y

257 AHCU, exp. 12, sesión del 10 de septiembre, 1935, f. 25.

258 Por lo dicho en esta sesión se deduce que la renuncia se presentó en la junta de decanos y directores efectuada la víspera.

que se estaban tomando determinaciones hostiles al Estado. En este momento el rector cortó prácticamente la discusión y dijo que las renuncias no procedían, puesto que no se habían recibido formalmente.

Se comentó después la acusación a la Universidad de haber rechazado a profesores “llamados de izquierda” en la Escuela Nacional de Economía, y se propuso formar una comisión que investigara si había justificación. El licenciado García, decano de la Facultad de Derecho, insistió en que no se haría, en esos casos, indagación sobre las ideas sino sobre las aptitudes. El consejo aprobó la propuesta. El rector propuso que la comisión atendiera cualquier otro cambio en el personal. Pidió además que se le eximiera de nombrar a los miembros de la comisión, para dejar en manos de los decanos y directores la responsabilidad en el trabajo docente. Ante la opinión de que fueran estos mismos los que conformaran la comisión, se objetó, pues serían juez y parte. Se decidió finalmente turnar el asunto a la Comisión de Orden del consejo y no nombrar una comisión especial.

El 17 de septiembre tuvo lugar la última sesión del consejo que presidió Ocaranza.<sup>259</sup> Se realizó en el salón de actos de la Escuela de Verano, pues las oficinas de la Universidad habían sido asaltadas,<sup>260</sup> y en ella se dio cuenta del oficio del presidente de la República como respuesta a la petición de la Universidad.<sup>261</sup>

La carta del presidente Cárdenas es congruente con su política de gobierno, pero revela desconocimiento sobre el fin de Universidad y lo que los universitarios consideraban su misión en ese momento. A lo largo de la investigación se revela que el gobierno no tenía claridad de lo que significaba, ya no digamos la investigación, sino la formación profesional para el país. Las acusaciones de una educación individualista y de actitud “burguesa” respecto a los profesionistas muestran una visión muy corta.

En el oficio enviado a la Universidad el presidente reconoce que el Estado y la Universidad persiguen la difusión de la cultura. Ex-

259 AHCU, exp. 14, sesión del 17 de septiembre, 1935, ff. 1-7.

260 F. Ocaranza, *op. cit.*, p. 451.

261 Carta del presidente Lázaro Cárdenas al rector Fernando Ocaranza, AHCU, exp. s. n., 13 de septiembre de 1935 (véase anexo 3.4).

presa que, según la reforma del artículo 3.º, en “un sentido distinto a la educación individualista [...] la Universidad debe orientar sus actividades y doctrinas a un rumbo complementario y no antagónico a la escuela de los primeros años”;<sup>262</sup> por ello juzga “conveniente que se reorganice la Universidad, dejándole la autonomía indispensable [...] no como entidad soberana autorizada para interpretar las leyes dictadas por el Estado, ni mucho menos para oponerse al espíritu de las mismas”.<sup>263</sup>

Dice también que afortunadamente la Universidad ha entrado en pláticas con el gobierno para poner en consonancia el plan de estudios de su bachillerato con las leyes que rigen la escuela secundaria.

Afirma que el estado económico de la Universidad es apremiante por la errónea interpretación que dicha institución ha establecido para ejercer su autonomía; por su parte, el poder público ha tomado al pie de la letra las obligaciones de orden pecuniario impuestas por la Ley Orgánica en vigor, y aunque es laudable y meritorio el sacrificio del profesorado universitario para salvar la situación, lo es también el esfuerzo económico del Estado para entregar bienes nacionales y fondos públicos, sin estímulo moral, en virtud de que esa institución se ha colocado en un plano de indiferencia respecto al Programa Social de la Revolución. Deplora que la Universidad haya atribuido las disensiones entre el estudiantado a una intervención del gobierno, cuando obedecen al antagonismo de las ideas nuevas contra las ideas viejas.

Señala que la Universidad ha solicitado un subsidio cuando menos igual al que disfrutaba antes de octubre de 1933 y que se mantengan inalterables los lineamientos del estatuto jurídico vigente que garantizan la vida autónoma de la Universidad, repudiando toda injerencia del Estado y reclamando su cooperación económica. La ley ahora cuestionada, comenta, mereció en el momento de expedirse la aprobación de todos los sectores universitarios que creían contar con el apoyo de la sociedad para el acrecentamiento de su patrimonio y no sólo con la ayuda del Estado. Pero esto no fue así.

<sup>262</sup> *Ibidem*, f. 36.

<sup>263</sup> *Loc. cit.*



Finalmente manifiesta que si el gobierno asume todas las responsabilidades de orden económico que presupone el sostenimiento de dicha institución, se restringirá necesariamente su autonomía, modificando, por ficticio, el régimen imperante para ponerlo en concordancia con la realidad y dar franca intervención al Estado en la marcha administrativa de esa casa de estudios; así como que esa injerencia del Estado será más o menos amplia, según lo aconsejen los resultados de una revisión meditada y cuidadosa de la ley vigente, en la que se respetará la autonomía técnica de la Universidad. Anuncia, como conclusión de su carta, que ya procede a estudiar la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma y a presentarla, a la brevedad posible, al Congreso de la Unión.

Después de que Ocaranza da a conocer a los miembros del consejo el comunicado del presidente, expresa haber tomado medidas energicas para evitar que la Universidad se viera envuelta en las maquinaciones de grupos hostiles al señor presidente y que la institución fuera usada como instrumento contra él, por ejemplo, negar el uso del Anfiteatro Bolívar para actos no puramente culturales, y que se había propuesto acabar con el liderismo estudiantil a fin de que no tomara la Universidad como trampolín para escalar puestos públicos, y acabar también con los arreglos de becas y descuentos ejercidos por unos cuantos.

Comentó que se le habían hecho cargos de alianzas con “derechistas”, quienes habían tenido una decidida y leal colaboración con él, en contraste con los de la “izquierda”. Se le había acusado también de filiación clerical, restando valor a su personalidad de libre pensador, pero aclaró que no tenía relación con centros y autoridades religiosas ni con partidos.

Por todo ello presentaba su renuncia al cargo que sólo le había dado desengaños y amarguras y expresaba su agradecimiento a quienes habían colaborado con él y su leal y respetuosa consideración al Ejecutivo de la nación por las atenciones que le había dispensado.

Se dio cuenta también, en la reunión, de la renuncia colectiva firmada por varios directores, jefes de grupo, profesores y el secretario de la Universidad, quienes manifestaron que, dado que el presidente había decidido reformar la Ley Orgánica de la Universidad, con lo

que desaparecería la autonomía y la libertad de cátedra, imponiéndose una enseñanza dogmática para cohonestar con los principios de educación socialista prescrita por la reforma del Artículo 3.º constitucional para las escuelas primarias y secundarias; y considerando que esa disposición estaba en pugna con la convicción que tenían de que la enseñanza universitaria debía ser totalmente libre, no podían continuar sirviendo a la enseñanza. En su concepto sólo podría servirse mejor a las clases trabajadoras y al progreso del país en la cátedra libre.<sup>264</sup>

El profesor Mendizábal reprobó la renuncia y manifestó la necesidad de que la Universidad orientara sus actividades a preparar hombres para ser útiles a la sociedad, intentara una reforma de fondo y presentara al gobierno un programa de actividades con una nueva orientación.

Alfonso Caso recordó que en 1933 se planteó por primera vez la necesidad de defender la libertad de cátedra y los universitarios en esa ocasión no aceptaron perderla a cambio de recibir un mayor subsidio.

González Montesinos dijo que no estaba de acuerdo con el calificativo de Mendizábal de “desbandada de los universitarios”, sino que éstos ejercían una protesta viril contra una imposición.

Hubo diversas intervenciones sobre la actuación de la Universidad y probables soluciones que se consideraron extemporáneas y también hubo, entre los miembros del consejo, quien censuró la renuncia.

Dos días después, presidido por Enrique O. Aragón, decano de la Facultad de Filosofía y Letras, se reunió el consejo y discutió y aceptó la renuncia de Ocaranza, expresando que éste se retiraba de la rectoría, como el licenciado Gómez Morín, con el agradecimiento profundo de la Universidad, que nunca pagaría el sacrificio de hombres como ellos y siempre seguiría respetándolos. Se nombró, de acuerdo con el Estatuto, rector provisional al licenciado Balbino Dávalos, que sólo ocuparía el cargo durante tres semanas, para dar paso a nueva elección.

264 El texto de la renuncia no aparece en los archivos del Consejo Universitario pero sí en el libro de Ocaranza, *op. cit.*, pp. 461-462.

#### 4. Un osado proyecto para la reconciliación: Luis Chico Goerne (1935-1938)

Reseñar el periodo del rector Luis Chico Goerne a la luz de los acontecimientos ocurridos durante su gestión y la forma en que ésta termina, entraña cierta dificultad. Aunque se realizó la investigación en documentos originales del Archivo Histórico del Consejo Universitario –de la misma forma que en los periodos anteriores–, las situaciones que rodean su mandato, los documentos que lo imputan (que constan en otros acervos como el Archivo General de la Nación), así como las múltiples anécdotas sobre él, hacen desconfiar de lo que en sus intervenciones en el consejo propone o afirma este rector. Sin embargo, se abordó el periodo, como los anteriores, con base en la documentación del Consejo Universitario, que como se ha dicho, contiene también las actas y la transcripción de las discusiones.

Al avanzar en la investigación se confirma que la marcha cotidiana de la Universidad no depende del todo ni del rector ni del Consejo Universitario, pero siendo éste el órgano desde el que se dirige y norma la Universidad y el rector su jefe nato, es importante dilucidar cuál es el sello que imprime a la institución cada uno de ellos y cómo, valga el término, manejan al Consejo Universitario y por ende a la Universidad; para decirlo más suavemente, cómo influyen los rectores en las decisiones y cómo influyen éstas en la marcha de la Universidad.

Con frecuencia, acciones importantes realizadas en la Universidad no pasan por el consejo, pues los rectores o los directores toman decisiones al margen de este órgano, lo que sería cuestionable o no, pero en el periodo que nos ocupa son especialmente significativas.

En algunos casos, Chico afirma que consultó sus decisiones con los directores y los representantes y presidentes de las agrupaciones estudiantiles.<sup>265</sup>

Dicho esto se inicia la descripción del periodo del abogado Luis Chico Goerne, quien ocupó la rectoría del 24 de septiembre de 1935 al 9 de junio de 1938.

Cuando dejó la rectoría el doctor Fernando Ocaranza, un grupo de universitarios acusó a las autoridades de haber huido, abandonando la Universidad, ante lo cual ellos decidieron tomar las riendas de la institución para evitar el caos. Versión que parece por lo menos parcial, a la luz de las circunstancias en que se dio la renuncia de Ocaranza y el hecho de que en la última sesión del consejo se nombró rector a Balbino Dávalos, conforme al Estatuto.

El grupo mencionado estableció un Directorio mixto para encabezar la Universidad, formado por los profesores Salvador Azuela, Enrique González Rubio, Efraín Brito Rosado y Alejandro Gómez Arias,<sup>266</sup> presidido por éste último y con la participación del alumno José Ma. Walls Herrera. Un argumento de los miembros del Directorio para asumir el gobierno, tras la renuncia de Ocaranza, era impedir la intervención del gobierno de la República.

Una de las primeras acciones de este órgano fue revocar todas las normas de la Universidad y proponer la elaboración de un nuevo estatuto para el funcionamiento de la institución. Se eligió rector a Luis Chico Goerne, único candidato, en una asamblea efectuada en el Anfiteatro Bolívar el 24 de septiembre de 1935,<sup>267</sup> en la que Gómez Arias tomó la protesta al nuevo rector, quien pronunció un discurso que revela su personalidad, por decir lo menos, demagógica, y lo que sería su gestión en la rectoría:

Si una vida limpia, si una vida ha tenido como único ideal el ideal de la salvación de México, a través de la cultura, es una garantía ante

265 AHCU, exp. 1, sesión del 24 de marzo, 1936, f. 18.

266 Salvador Azuela era profesor en Comercio y Administración, Brito Rosado, en la Escuela Nacional Preparatoria y Gómez Arias, en Jurisprudencia.

267 Esta asamblea fue calificada por un consejero días después como "un simple mitin" porque participaron tanto estudiantes como los miembros del Consejo Universitario.

este pueblo nuestro [...] Yo pienso, enfermo de una vieja creencia, que el ideal humano de la Universidad es aquel capaz de unir a todas las corrientes. Yo pienso, repito, que si la Universidad diese un espectáculo ejemplar a la vida de México, la Universidad habría trazado su ruta y tras esa ruta deben ir los hombres de bien [...] Yo soy soldado de vuestra batalla, la respuesta es vuestra fe. Sabed que este soldado, este último soldado, mañana, como ayer y como hoy, no abandonará la trinchera.<sup>268</sup>

Chico Goerne mantuvo el tono de este discurso durante toda su gestión; sin embargo, algunas de sus acciones, al margen del consejo, no fueron consecuentes con su dicho. Su posición política, acorde con el proyecto del presidente Cárdenas, le ayudó a congraciarse a la Universidad ante éste, después del conflicto entre la institución y el ejecutivo, y esto benefició económicamente a la primera y ayudó al prestigio del rector. Veremos, pues, a partir del Consejo Universitario, las acciones que se realizaron durante su gestión.

La forma en que Chico Goerne se comporta ante el Consejo Universitario es diferente a la de otros rectores del periodo, tanto por su presencia esporádica en ese órgano como por los asuntos que en él se tratan y los que quedan al margen.

Él justifica su actuación en un informe rendido a seis meses de su gestión.<sup>269</sup> Se excusa de no haber reunido al consejo diciendo que quedaría explicado en la presentación de su informe. Sostiene que por la forma desorganizada en que recibió la Universidad, le quedaba la posibilidad de reunir para cada problema a la asamblea máxima de la Universidad (el consejo) o actuar asumiendo “la moralidad del funcionamiento de la ruta universitaria”,<sup>270</sup> y prefirió la actuación directa ante los problemas sin esperar al consejo. No obstante, decidió no dar un solo paso sin la consulta a algún órgano universitario, por lo que discutió todos sus actos con el cuerpo de directores de la Universidad y con los representantes y presidentes de todas las agrupa-

268 AHCU, exp. 16, sesión del 24 de septiembre, 1935, f. 8.

269 AHCU, exp. 1, sesión del 24 de marzo, 1936, ff. 17-30.

270 *Ibidem*, f. 27.

ciones estudiantiles, sabiendo que esas resoluciones no tenían sino un carácter provisional y que su validez definitiva dependía de la ratificación, rectificación o incluso desaprobación del Consejo Universitario. Señala que los directores y los presidentes de las sociedades de alumnos asumieron íntegramente la responsabilidad de su conducta, pero que no hubo actas de esas reuniones. Este hecho dejó sin constancia documental lo que allí se resolvió.

Por otra parte, los directores no participaron durante el primer año de gestión de Chico Goerne en el Consejo Universitario; a un mes de iniciada ésta el rector consultó si se continuaba la costumbre de considerar a los directores consejeros ex officio y se pospuso la resolución.<sup>271</sup> Así, las pocas decisiones que se tomaron en el consejo antes de aprobarse el nuevo estatuto, en el que sí se consideró la participación de los directores, fueron tomadas por los consejeros profesores y estudiantes.

Los documentos del Archivo Histórico del Consejo Universitario permiten advertir el peculiar manejo de Chico Goerne sobre diversos temas de la vida académica.

En los primeros días de la gestión de Chico el Consejo Universitario designó a los directores de escuelas y facultades, habiéndose aprobado previamente que la propuesta fuera hecha por el rector y una delegación de la escuela respectiva.<sup>272</sup> Las designaciones para director fueron: en Filosofía y Bellas Artes, Antonio Caso;<sup>273</sup> en Comercio y Administración, Alfredo Chavero; en Ciencias Químicas, Fernando Orozco; en Ingeniería, Federico Ramos; en Derecho, Emilio Pardo Aspe; en Economía, Enrique González Aparicio; en Odontología, Virgilio Ramos San Miguel; en Arquitectura, Federico Mariscal; en la Escuela Superior de Música, José Rocabruna; en Medicina Veterinaria, Manuel H. Sarvide, y en Medicina, Gustavo Baz.<sup>274</sup>

271 AHCU, exp. 21, sesión del 22 de octubre, 1935.

272 AHCU, exp. 18, sesión del 5 de octubre, 1935. Aparecen propuestas para director firmadas por profesores y alumnos, la del director de Medicina va acompañada de 25 hojas de firmas.

273 Éste declina el nombramiento días más tarde explicando que él se solidarizó con el régimen que encabezó el doctor Ocaranza, el cual fue abolido, y además quiere servir a la Universidad dentro de sus convicciones filosóficas y políticas.

274 AHCU, exps. 18 y 19, sesiones del 5 y 11 de octubre, 1935.

En el caso de la Escuela de Extensión Universitaria –muy cuestionada por el régimen vigente– se decidió que fuera el rector quien nombrara a su director, después de una acalorada discusión en la que 49 consejeros apoyaron tal medida y 21 sostuvieron que esa facultad correspondía al consejo.<sup>275</sup> En la discusión afloró el rechazo a la escuela, pues se consideraba que había sido creada al margen de la vida universitaria y estaba controlada por un grupo clerical en la Universidad.

La Escuela de Extensión Universitaria se convirtió en un reto para la nueva administración, pues aunque no tenía capacidad jurídica para tener director y se cuestionaba su existencia, contaba con una población escolar de miles y requería una persona que coordinara los trabajos académicos de sus profesores y alumnos.

Afloran también en estas primeras sesiones del consejo conflictos ideológicos que obstaculizan las decisiones académicas. En el caso de la elección del doctor Carlos Dublán como director de la Escuela de Artes Plásticas, un grupo lo acusa de pertenecer al sector clerical que está minando la nueva Universidad, y quienes lo defienden alegan que hizo un magnífico trabajo cuando llegó a la escuela, lanzando profesores indeseables y proveyendo a los alumnos de material para trabajar, a pesar de la carencia de dinero. Finalmente quedó electo por una votación de 41 votos contra 17.<sup>276</sup>

El 29 de septiembre de 1936,<sup>277</sup> un año después del inicio del periodo de Chico Goerne, en una sesión solemne se clausura el Consejo Universitario vigente y se instala el nuevo. Aparecen por primera vez, según lo dicta el nuevo Estatuto, como consejeros ex officio los directores y los presidentes de las sociedades de alumnos; y como consejeros con voz informativa, el oficial mayor, licenciado Juan José Bremer (quien funge como secretario del consejo), el jefe del Departamento de Cuenta y Administración, Alfonso E. Bravo, el Jefe del Departamento de Acción Social, licenciado Salvador Azuela y el representante de la Confederación Nacional de Estudiantes. Los

275 AHCU, exp. 21, sesión del 22 de octubre, 1935.

276 *Ibidem*, f. 18.

277 AHCU, exp. 9, sesión del 29 de septiembre, 1936.

consejeros electos son dos profesores y dos alumnos por escuela, tres representantes de los empleados y un delegado de la Federación Estudiantil Universitaria.

En enero de 1938 se anunció la separación como director del Instituto de Investigaciones Sociales del profesor Miguel O. Mendizábal y se puso a consideración del consejo el nombramiento del eminente arqueólogo y etnólogo Manuel Gamio.<sup>278</sup>

Según lo había propuesto el directorio que asumió la conducción de la Universidad tras la renuncia de Ocaranza, Chico Goerne se abocó a la reforma del Estatuto de la Universidad.

En la sesión del 24 de marzo de 1936, a seis meses de su llegada a la rectoría, se eligió la comisión para la redacción de un nuevo estatuto. Luego de discutir la forma de integrarla, se hizo la votación y se nombró a cuatro miembros, presididos por el rector, a saber, el licenciado Roberto Cosío y Cosío, el profesor Aurelio Manrique y los alumnos Rubén Aguirre Elguezabal, de la Federación Estudiantil, y Raúl Rangel, consejero de la Facultad de Derecho. Durante la discusión se decidió que la comisión estaría asesorada por los directores de las unidades docentes y los institutos de investigación.

El nuevo Estatuto fue aprobado, en lo general y por unanimidad, en el consejo el 10 de junio de 1936. En esa ocasión el rector manifestó que las universidades en México y en el mundo habían tenido, hasta ese momento, un solo propósito: hacer ciencia, pero no poner la cultura al servicio de los pueblos y de la vida pobre de sus pueblos, por lo que en este nuevo ordenamiento se ponía a la Universidad en consonancia con el momento que vivía y se añadía a la vida universitaria una modalidad: el contacto de sus propios elementos con los del pueblo y los del país.

La discusión del nuevo ordenamiento se dio en las sesiones del 10, 12, 17, 22, 23, 24 y 25 junio.<sup>279</sup> Su estructura no es muy diferente al Estatuto de 1934, derogado por el directorio. Tiene más o menos el mismo número de artículos (46 el de 1934 y 44 el de 1936), aunque organizados de manera diferente. Respecto a la designación de

278 AHCU, exp. 1, sesión del 14 de enero, 1938, f. 21.

279 AHCU, exps. 3, 4, 5 y 6, sesiones del 10, 12, 17, 22, 23, 24 y 25 de junio, 1936.



los directores de escuelas,<sup>280</sup> plantea un cambio fundamental. Éstos, que eran electos por el consejo a propuesta del rector, en adelante serían propuestos por las academias de cada escuela. Además se define que los directores durarían en el cargo cuatro años y no indefinidamente, prerrogativa que sí conservaron los directores de institutos, quienes además continuaron siendo propuestos por el rector.

La participación de los directores de facultades, escuelas e institutos como consejeros ex officio en el consejo y con derecho a voz y voto fue cuestionada en las discusiones del Estatuto, pero por fin se aceptó otorgarles este derecho.

Se establece dentro del Estatuto que “los alumnos [deben] contribuir en la medida de sus posibilidades económicas al sostenimiento de la Universidad” mediante cuotas, pero que “la falta de recursos no será motivo en ningún caso, para que se niegue a los estudiantes el ingreso a la Universidad”.<sup>281</sup> Esto fue acordado ya en los considerandos del “Reglamento de pagos” aprobado en enero de 1936.<sup>282</sup> Cabe mencionar que en ellos se alude a la preocupación de la Universidad por llegar a todos y también al compromiso de los alumnos respecto a la institución. Se llegó a afirmar que el Reglamento contribuyó a incrementar el pago de cuotas de los alumnos en beneficio de la economía de la Universidad.

En el Estatuto aparece un capítulo especial para los empleados, donde se establecen algunos derechos: quienes hubieran prestado servicios durante tres años no podrían ser removidos sino por el consejo, y quienes lo hubieran hecho por más de 25 años tendrían derecho a disfrutar de una pensión.

El ordenamiento integra a su texto afirmaciones que van más allá de la normatividad. En el título de “Fines” declara que los principios de libertad de investigación y de cátedra serán la base sobre la que descansa la labor de la Universidad, y añade: “el principio ético

280 Dado que el término “facultad” no denomina, como actualmente, una entidad con características particulares sino que es la agrupación de varias escuelas, llamaremos en adelante “escuelas” a todas las instituciones docentes de la Universidad.

281 AHUNAM, Colección Memoria Universitaria, UNAM, *Estatuto de la Universidad Nacional. 1936*, México, UNAM, 1938 (folleto), Artículo 36.

282 Véase anexo 4.1.

que concibe a los hombres y a los pueblos como fines en sí mismos y no como simples medios al servicio de los poderosos, será el que inspire la obra social de la Universidad”.<sup>283</sup>

Al señalar la función investigadora de la Universidad se indica que debe ejercerla para encontrar soluciones a los problemas de México y (en obvia alusión a los proyectos del valle del Mezquital impulsados por el rector) debe atender los problemas que presenten zonas que se elijan en distintas regiones del país. Todo para poner en contacto a los hombre de ciencia con la vida real del país y que su capacidad y talento rindan un beneficio efectivo a la colectividad.<sup>284</sup>

Sobre la función docente también señala, acorde con el espíritu de este Estatuto, la necesidad de

sustituir la idea de la cultura como patrimonio individual al servicio exclusivo de los intereses egoístas del hombre [...] por la idea de la cultura como deber social... y eliminar el tipo de profesionista que entiende su profesión como oportunidad de lucro.<sup>285</sup>

Y concluye que todo ello ayudará a “destruir la barrera que ha separado al hombre culto del trabajador”.

El Estatuto integra a las funciones de la Universidad la del Departamento de Acción Social,<sup>286</sup> cuyo objetivo sería la implantación de soluciones científicas a los grandes problemas de México y difundir los beneficios de la cultura a quienes, por ignorancia y miseria, no habían podido disfrutar de ellos.<sup>287</sup>

Se advierte, en algunos segmentos del Estatuto, las bajas condiciones académicas de la Universidad. Por ejemplo, en el caso de los directores de institutos de investigación, se establece que deben tener un grado superior al de bachiller y relacionado con las investigacio-

283 AHUNAM, UNAM, *Estatuto de la Universidad...*, Artículo 4.º.

284 *Ibidem*, Artículo 8.º.

285 *Ibidem*, Artículo 9.º.

286 En el proyecto primitivo del estatuto la propuesta era formar un instituto de acción social y divulgación cultural. AHCU, exp. 4, sesión del 12 de junio, 1936.

287 AHUNAM, UNAM, *Estatuto de la Universidad...*, Artículo 10.º.

nes que el instituto lleve a cabo, pero en los transitorios se les exime de este requisito. También se declara en el Artículo 24 que para los directores de Artes Plásticas o Música no es necesario tener título de bachiller y bastará con algunos de los grados que dichos planteles otorguen.

La estructura académica de la Universidad fue definida en el informe del rector en septiembre de 1936. Las cuatro facultades existentes quedaron agrupadas en torno a los respectivos institutos de investigación, y se organizaron como abajo se detalla.

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, con las escuelas de Jurisprudencia, Economía y Comercio y Administración; la Facultad de Medicina y Ciencias Biológicas, con las de Medicina, Odontología y Medicina Veterinaria; la Facultad de Ingeniería y Ciencias Físicas y Matemáticas, con las de Ingeniería y Ciencias Químicas, y se añadió una nueva escuela, la de Ciencias Físicas y Matemáticas, cuyo director era el doctor en Química Fernando Orozco.

Expresó el rector que todas estas escuelas descansaban sobre la base de los conocimientos que se impartían en las escuelas Nacional Preparatoria y de Extensión Universitaria y culminaban con la enseñanza filosófica a cargo de la Facultad de Filosofía y Estudios Superiores.<sup>288</sup>

El nivel académico de la Universidad se pone de manifiesto cuando en el consejo el director de la Escuela Nacional de Ciencias Físico Químicas, ingeniero Ricardo Monges López, propone otorgar el grado de maestro y doctor en ciencias matemáticas a Jorge Quijano y a Alfonso Nápoles Gándara aduciendo que no se tenían personas con grado para integrar los jurados en los exámenes de maestro y doctor en Matemáticas en la Escuela Nacional de Ciencias Físicas y Matemáticas.<sup>289</sup>

La discusión giró en torno a la incompetencia del consejo en el otorgamiento de grados y se planteó aplicar la misma solución por la que optó la Facultad de Filosofía y Estudios Superiores, en donde habían fungido como jurado, en exámenes de grado, personas que no

288 AHCU, exp. 9, sesión del 29 de septiembre, 1936, ff. 26 y 27.

289 AHCU, exp. 1, sesión del 14 de enero, 1937.

lo tenían en la misma disciplina que el sustentante. A fin de no sentar el precedente de que el consejo otorgara grados o se otorgaran sin examen, se propuso también que, respecto a los profesores a quienes se pretendía conferir grado, se presentaran libros escritos por ellos ante una comisión que tuviera carácter de sinodal. En la discusión se destacó, a propósito de este caso, que había en la Universidad otros académicos con reconocimiento mundial que no tenían grado académico, como los señores Ochoterena y Osorio Mondragón. Dado lo complejo de la situación se transfirió la decisión para la siguiente sesión, en la que no se volvió a tratar.<sup>290</sup>

En la misma sesión, pues para eso sí tenía competencia el consejo, se otorgó el doctorado *honoris causa* al ingeniero José G. Aguilera, exdirector del Instituto de Geología y profesor de la Escuela Nacional de Ingeniería, quien había desarrollado una notable labor en su campo desde 1891.<sup>291</sup>

La función docente no parece haber sido la prioridad durante la gestión de Chico Goerne, y las referencias a ella son escasas en el consejo. No se trataban en él los asuntos tradicionales sobre las escuelas: planes de estudios, selección de maestros, creación de nuevas carreras, etcétera. Esto aparece parcialmente en los informes del rector.

En 1937, respecto a los proyectos de planes de estudios y reglamentos de las diversas escuelas, que debía aprobar el consejo, y ante la premura de ponerlos en vigor el 1.º de marzo, cuando se inauguraban las clases, el secretario propuso al consejo designar comisiones integradas por representantes de cada escuela. El rector argumentó que así no serían discutidas cuestiones de una disciplina por personas desconocedoras de ésta. Se designaron entonces los delegados de cada plantel, para que en nombre del consejo aprobaran o modificaran los proyectos presentados.<sup>292</sup>

290 AHCU, exp. 1, sesión del 14 de enero, 1937, ff. 80-81.

291 *Ibidem*, f. 21.

292 AHCU, exp. 2, sesión del 12 de febrero, 1937. En esta sesión figura como presidente de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Nacional de Ciencias Físicas y Matemáticas Javier Barros Sierra.

Se encuentran referencias a la labor docente en el informe rendido por el rector en septiembre de 1936, en el cual se destinan 13 de sus 51 páginas al tema.<sup>293</sup>

Este documento reporta que en los cursos de 1936 se repuso el tiempo perdido por los movimientos y disturbios. Que en el periodo de vacaciones, la Oficialía Mayor, con los directores y representantes de las sociedades estudiantiles, hizo la revisión de planes y programas de estudio y elaboró los reglamentos de inscripción y exámenes para el año. A continuación describe las actividades plantel por plantel.

La Facultad de Filosofía y Bellas Artes cambió su nombre a Facultad de Filosofía y Estudios Superiores al desprenderse de ella las escuelas de Arquitectura, Artes Plásticas y Música, que formaron la nueva Facultad de Bellas Artes. La población escolar de Filosofía y Estudios Superiores fue de 509 alumnos, 290 hombres y 219 mujeres, integrada por alumnos regulares y alumnos de materias aisladas y especiales. Se restablecieron en ella los cursos para obtener los grados de maestro y doctor en Ciencias Biológicas (entonces en Filosofía) y se crearon, a raíz del establecimiento del Servicio Social,<sup>294</sup> las cátedras de Estadística y Psicología para los estudiantes que tendrían que acudir a fábricas y talleres a fin de estudiar científicamente la organización del trabajo en colaboración con el Instituto de Investigaciones Sociales. En mayo de 1936 la Facultad se cambió a la calle de Licenciado Verdad, número 2, y dejó el local de Ribera de San Cosme 71 (Mascarones).

La Escuela Nacional de Jurisprudencia, una de las integrantes de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, hizo reformas al plan de Estudios de Derecho. Redujo el último año de la carrera a seis meses para que los alumnos tuvieran la posibilidad de participar en las actividades del Departamento de Acción Social, creado en ese periodo. Se intensificó el estudio del derecho público y se instituyeron nuevas cátedras, entre ellas Derecho Militar, atendiendo

293 AHCU, exp. 9, sesión del 29 de septiembre, 1936, ff. 20-69.

294 El Servicio Social obligatorio, como requisito para la titulación, se inició durante la gestión del rector Chico Goerne, por un convenio con el Gobierno Federal.

una demanda de la Secretaría de Guerra y Marina. Se establecieron 115 cátedras impartidas por sendos catedráticos. Los alumnos inscritos fueron 1 259, del los que 1 210 eran hombres y 49 mujeres.

La Escuela de Nacional de Economía, también de la citada facultad, estaba en manos de personas no acreditadas en Economía. No había director ni profesorado debidamente constituido ni plan de estudios. No contaba con suficientes salones ni bibliotecas. Se reorganizaron los cursos más importantes supliendo a los catedráticos ausentes con los más distinguidos pasantes de la escuela. Se elaboró el plan de estudios con la experiencia de los anteriores, integrando los conocimientos que se consideraron necesarios para una seria preparación de los técnicos en economía. Se solicitó para ello la opinión de destacados economistas. Estos planes, por las particularidades de la composición del consejo en ese año, en el que no participaban los directores, no fueron aprobados por este órgano sino por el rector, tras consulta con ellos.

El nuevo plan de estudios de Economía tuvo gran éxito, pues los estudiantes de años superiores se inscribieron voluntariamente a cursar sus materias, que no tenían para ellos el carácter de obligatorias. Además los cambios propiciaron el aumento de la inscripción. La escuela contó con 125 alumnos.

Se constituyó una biblioteca fundamental de Economía con más de 1 000 volúmenes. Aportaron a ella profesores, alumnos, exalumnos y el Banco de México. La escuela participó también en el proyecto de la región del Mezquital propuesto por el rector, para estudiar las condiciones económicas de ésta.

Sobre la Escuela de Comercio y Administración de esa misma facultad, sólo se reporta que la población escolar fue de 357 alumnos, que el plan de estudios no sufrió modificaciones y se elaboraron los reglamentos internos para someterlos a su Academia y al Consejo Universitario.

El informe continúa con la Facultad de Medicina y Ciencias Biológicas, de la cual dependen las escuelas de Medicina, Odontología y Medicina Veterinaria. Sobre la primera no hay información, pues en el expediente no existe la hoja relativa a ella.<sup>295</sup>

295 Falta la hoja 33 del original. Es una falta de origen pues el foliado del expediente la salta.

Sobre la Escuela Nacional de Odontología se informa que se le dotó de un local adecuado en el edificio de Licenciado Verdad esquina con Guatemala y abandonó el que compartía con la Escuela Nacional de Medicina. En el nuevo edificio se contaba con clínicas, laboratorios y salones de clases. Con la modificación al plan de estudios para el año de 1936 se aumentaron las horas de trabajo de 6 340 a 6 520. Se describen los servicios gratuitos que proporcionó esta escuela de acuerdo con el plan de Acción Social; en ellos se realizaron 34 776 extracciones y se procuró que el costo de los servicios dentales se limitara a los materiales.

Los cursos de la Escuela de Medicina Veterinaria se iniciaron en marzo de 1936, a pesar de no haber concluido el curso de 1935 hasta el mes de febrero, gracias a la generosa renuncia de profesores y alumnos al periodo de vacaciones. La inscripción a esta escuela fue de 51 alumnos. Se instalaron en ella los laboratorios de Histología e Histopatología. En tres exposiciones de ganadería los alumnos se hicieron cargo del servicio médico bajo la dirección de sus profesores.

La inscripción en la Escuela Nacional de Ingeniería, una de las tres que integraban la Facultad de Ingeniería y Ciencias Físicas y Matemáticas, fue de 493 alumnos más 154 de nuevo ingreso. En ella se impartían seis carreras: Ingeniero Civil, Ingeniero Electricista, Ingeniero Petrolero, Ingeniero de Minas y Metalurgista, Ingeniero Topógrafo e Ingeniero Municipal y Sanitario. La carrera con mayor número de alumnos fue la de Ingeniero Civil, con 474, de los cuales tres eran mujeres. Le siguieron la de Ingeniero Topógrafo, con 72; la de Ingeniero Electricista, con 46; la de Ingeniero de Minas y Metalurgista, con 32; la de Ingeniero Petrolero, con 16, y la de Ingeniero Municipal y Sanitario, con 10 alumnos.

Las prácticas de topografía de esta escuela, correspondientes a 1935, fueron en la cuenca del río de Ameca, con la cooperación económica de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP). Con esas prácticas la escuela cumplió con el Servicio Social, pues la labor realizada sirvió de base a la secretaría para resolver problemas de distribución de las aguas entre los habitantes de la región. Se realizaron también prácticas de obras hidráulicas y de estructuras metálicas en la Compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey,

en la Comisión Nacional de Irrigación y en el sur de Estados Unidos. No hubo modificaciones en los planes y programas de estudios, el único cambio fue que se establecieron cursos anuales en lugar de semestrales.

En la Escuela Nacional de Ciencias Químicas creció notablemente la matrícula de primer ingreso, pues llegó a 180 alumnos y se tuvo que adaptar los laboratorios que sólo tenían cupo para 100. Para atenderlos, y en la imposibilidad de partir el grupo por falta de recursos, se aumentó, con pasantes, el número de ayudantes de profesor. Para el siguiente curso se vio la necesidad de reducir la inscripción a 100 alumnos como máximo. El número total de alumnos de esta escuela fue de 409. Se arrendaron los locales de los departamentos industriales de la escuela por no haber podido ponerlos en uso.

La tercer integrante de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Físicas y Matemáticas, la Escuela Nacional de Ciencias Físicas y Matemáticas, se fundó a iniciativa del ingeniero Ricardo Monges López, quien fue su primer director; empezó a funcionar en el Palacio de Minería, sede de la Escuela Nacional de Ingenieros.<sup>296</sup> En esta escuela se impartirían las carreras de maestro y doctor en Ciencias, en las especialidades de Matemático, Físico, Químico y Geólogo. Se formarían profesores, desde secundaria hasta profesional, en Matemáticas, Física y Química, y se aspiraba a formar a los científicos que cooperarían con los ingenieros y otros profesionistas en la resolución de problemas que requirieran conocimientos especiales. En el año que se informa no se pudieron ofrecer las carreras de Físico y Químico por falta de recursos para instalar los laboratorios. El rector dijo que se esperaba inaugurar en 1937 la de Físico y en 1938 la de Químico.

Se propuso crear en la Escuela Nacional de Ciencias Físicas y Matemáticas un servicio de información científica para difundir los progresos de estas ramas de la ciencia. El primer paso fue convertir la revista *Ingeniería*, hasta el momento órgano de la Escuela Nacional de Ingenieros, en órgano de la Escuela Nacional de Ciencias Físicas y Matemáticas, para publicar en ella extractos, hechos por

296 "Facultad de Ciencias", en UNAM, *Las facultades y escuelas...*, p. 25.



profesores de la escuela, de trabajos de investigación científica que se hubieran publicado en revistas de universidades, academias y sociedades científicas del mundo.<sup>297</sup>

La Escuela Nacional de Arquitectura tenía en ese momento una población de 258 alumnos, 155 de la carrera de Arquitecto y 103 de Obrero Auxiliar de Arquitecto. Se reestructuró el plan de estudios y los programas de las distintas asignaturas, dividiéndolos en dos grandes disciplinas: la teoría general de la Arquitectura y de la Edificación. Se determinó que los alumnos practicaran en obras y talleres de arquitectos en los tres últimos años de la carrera, en horarios precisos e informando a la escuela.

Se reporta en el informe el trabajo realizado en el Valle del Mezquital por los alumnos de esa escuela, con lo que cumplieron con el Servicio Social establecido, acorde con los nuevos postulados de la Universidad. Los arquitectos de la Universidad planearon un centro de población tipo para la región, que incluía materiales de construcción, mobiliario y utensilios de las casas según las costumbres locales y con aprovechamiento de las aguas de la región. El proyecto no se reducía a casas habitación sino incluía escuelas, hospital, mercado, centro de almacenamiento de cosechas, edificio gubernamental y centro deportivo.

Es de destacar la atención que prestó la Escuela a sus archivos, a partir de los cuales elaboró una lista de arquitectos titulados de 1860 a 1936, con nombre, fecha de recepción y tema de tesis. También se elaboró una lista de sus directores, con una breve síntesis de sus labores. A esto se añadió la realización de obras materiales, en los locales ocupados por el archivo, para garantizar la seguridad de los expedientes que se consideraban valiosos para su historia.

La Escuela de Artes Plásticas tuvo, durante el periodo, una organización diferente a las otras escuelas, por talleres y no por carreras, y su estructura académica era muy rudimentaria. A los talleres de Pintura asistían un promedio de 30 alumnos. Los de Escultura eran cuatro, con anexos de Fundición y Modelaje y Talla en Piedra, con

297 Este informe no aporta datos concretos sobre la escuela y sus carreras sino un proyecto que parece se convertiría más tarde en la Facultad de Ciencias.

una asistencia de 10 alumnos en promedio. El taller de Escultura en Metales y Orfebrería tuvo un promedio de 15 alumnos, igual que el de Grabado y Artes del Libro. Existía además un taller de Escenografía y Decoración con clases prácticas y teóricas. Los talleres de Dibujo tenían la asistencia más alta, pues se reporta el de un profesor Bárcenas, con 50 alumnos, mientras los otros talleres tenían un promedio de 20.

Ese año de 1936 se establecieron cursos especiales para obreros con talleres de Pintura Industrial, Escultura Decorativa, Talla en Madera y Fotografía, todos ellos gratuitos. También se creó entonces la clase de Pintura Mural. La peculiaridad de esta escuela universitaria se revela incluso en la forma de informar. Es la única que no habla de población escolar, sino de promedio de asistencia.

La Escuela Superior de Música tenía características similares a la de Artes Plásticas por su origen artístico, pero muestra una mayor organización académica. Reporta la realización de audiciones privadas y públicas que fungen como exámenes. El trabajo académico tenía mayor consistencia, pues una comisión de profesores redactó los programas de estudios de las materias impartidas y se formularon, para someterlos a su Academia y al Consejo Universitario, los planes de estudios y los reglamentos internos que regirían la Escuela y los cursos para niños y obreros que se proyectaba implantar.

La escuela recibió tres profesores extranjeros que impartieron cursos de flauta, violoncello y arpa a alumnos de la escuela y externos. El número de inscritos fue de 225 estudiantes y la asistencia media de 180. Las clases fueron impartidas por 23 profesores.

La Escuela Nacional Preparatoria recibió una atención especial y, como reiteradamente se verá en estos periodos, se habla de las grandes deficiencias en su plan de estudios; por lo cual se nombró una comisión de profesores que propusieran las reformas necesarias por poner en vigor al iniciar las labores del año escolar.

La comisión hizo una revisión de todos los planes que habían regido el bachillerato, para definir las asignaturas indispensables para las diferentes carreras universitarias y completarlas con materias de índole cultural. Con ese motivo se entrevistó con los directores de

las distintas facultades. Se reorganizaron las materias y horarios y se introdujo un nuevo sistema de enseñanza de idiomas vivos.

Se reporta en la Preparatoria una mejora en la “laboriosidad” y disciplina, reflejada en la asistencia media del profesorado de 90 por ciento y la asistencia regular de los alumnos. El informe no reporta número de alumnos ni de profesores.

Acorde con los nuevos criterios de la Universidad, se impulsó el ejercicio físico no sólo por la salud, sino para formar el carácter.

La Escuela de Extensión Universitaria, por las dificultades de su creación, empezó labores en julio de 1935, que hubo de prolongar hasta enero de 1936. Los cursos de 1936 se iniciaron en mayo por el cambio de local de Licenciado Verdad, ocupado por Odontología, a Sadi Carnot, número 121, el cual tuvo que ser acondicionado.

El alumnado en 1935 fue 1 436: 1 094 en la diurna y 322 en la nocturna, y en 1936, de 1 189: 738 en la diurna y 382 en la nocturna. El promedio de asistencia de los profesores subió de 40 por ciento en 1935 a 90 por ciento en 1936.

Estos son los datos que aporta el informe del rector de septiembre de 1936<sup>298</sup> sobre las escuelas y facultades, lo que no quedó reflejado en el Consejo Universitario, pues las decisiones se tomaron fuera de él. Habría que considerar además que mucho de la vida de las escuelas sucede al margen de este órgano.

La investigación, uno de los fines de la Universidad desde 1929, recibe un tratamiento peculiar en el periodo de Chico Goerne. Él no la considera como producción de conocimiento, sino que la concibe, y a esto le da especial publicidad, como una tarea enfocada a resolver problemas sociales inmediatos. Esto puede ser laudable, pero él se refiere en forma descalificadora (por no decir despectiva) a la investigación “ilustre” que había hecho la Universidad hasta entonces y afirma, y hacia eso dirige sus propuestas y acciones, que la Universidad había descuidado la atención a los grandes problemas nacionales. Desconociendo la importancia de la generación del conocimiento, organiza brigadas de investigadores –que no pueden haber sido muy numerosas debido al escaso número de

298 AHCU, exp. 9, sesión del 29 de septiembre, 1936, ff. 46-63.

investigadores que entonces había en la Universidad— a regiones tipo en la república. Sólo conociendo el impacto que tuvieron estas brigadas y los cuestionamientos sobre su financiamiento pueden ser juzgadas.

En los archivos del Consejo se encuentran pocas referencias a este proyecto, excepto por la reunión que enseguida se reseña y por los datos particularmente minuciosos en los informes de este rector.

En febrero de 1936 se convoca a una “sesión privada” del consejo “para despedir a los investigadores científicos que salen por su cuenta a iniciar la obra social universitaria en el Valle del Mezquital”.<sup>299</sup> En ella los responsables de la investigación expusieron una síntesis de las investigaciones que llevarían a cabo; se trataba del profesor Miguel O. de Mendizábal, director del Instituto de Investigaciones Sociales; el profesor Isaac Ochotorena, director del Instituto de Biología; el ingeniero Manuel Santillán, director del Instituto de Investigaciones Físico Químicas,<sup>300</sup> y el arquitecto Federico Mariscal, director de la Escuela de Arquitectura.<sup>301</sup>

En la sesión del 24 de marzo de 1936<sup>302</sup> el rector explica que la universidad había estado estructurada fundamentalmente sobre la transmisión del conocimiento y afirma que no quiere destruir ni enfrentarse con el ideal de la Universidad de enseñar y enseñar bien y se solidariza con él, pero que cree que la investigación, que estuvo limitada por la situación económica, debe ocupar un lugar preeminente en la vida universitaria, ya que México necesita una nueva ruta, la de la investigación científica, que muestre al país el panorama integral de sus problemas y las respuestas de la ciencia a ellos.

299 AHCU, exp. 0, sesión del 25 de febrero, 1936, folio único.

300 En el orden del día dice: Investigaciones Físico Matemáticas, pero parece un error, porque no existía un instituto con ese nombre.

301 El orden del día dice que el arquitecto Mariscal presentará las investigaciones que llevará a cabo el Instituto de Investigaciones Artísticas. No existía un Instituto con ese nombre, pero debemos considerar que en esa etapa de formación no había una nomenclatura muy rigurosa para los institutos.

302 AHCU, exp. 1, sesión del 24 de marzo, 1936, ff. 19-22. Esta acta registra una intervención del rector que es de hecho un informe.

Con su habitual estilo, el rector dice que siente el dolor inmenso, el griterío de la gente que sufre y frente a lo cual se ha contestado con ensayos y adivinaciones, por lo que toca responder a esos problemas con la ciencia. Además, que a la Universidad no va a bastarle con investigar, ni tampoco con enseñar, sino que ha de completar su obra con la acción, pues la Universidad ha sido indiferente a la vida doliente de México y del mundo, por lo que ha planteado como tres grandes funciones universitarias la investigación científica, la docencia y la acción social.

Afirma que no censura la investigación que la Universidad había hecho, pero que había sido dispersa y un poco incoherente. Para ello había pensado reagrupar los institutos en tres objetos, la naturaleza, la vida y el hombre, y formar el Instituto de Investigaciones Físico-Químicas, el Instituto de Investigaciones Biológicas y el Instituto de Investigaciones Sociales. Y crear un cuarto para llenar un enorme hueco dejado por la administración anterior: el de las investigaciones estéticas.

Propuso el rector entonces realizar una investigación integral y pensó en dividir el país en “zonas tipo” de investigación científica. En el estado de Hidalgo se eligió el Valle del Mezquital, con los valles de Actopan, Ixmiquilpan y Cardonal, porque según los conocedores presentaba una riqueza de problemas en los que la cultura no había intervenido. El rector informó que se había enviado allí la primera brigada de investigadores,<sup>303</sup> no aficionados, sino los más ilustres en cada una de sus ramas, auxiliados por estudiantes. La investigación fue dirigida por el ingeniero Santillán, la biológica por el profesor Ochoterena, la social por el profesor Mendizábal, la pictórica por el pintor Roberto Montenegro, la escultórica por Ignacio Asúnsolo y la arquitectónica por el arquitecto Federico Mariscal. Hizo notar el rector que una Universidad que en septiembre no podía pagar a sus empleados, pagó una excursión de hombres de ciencia a uno de los lugares más pobres del país.<sup>304</sup>

303 La que se despidió en la sesión del consejo de febrero de 1936.

304 AHCU, exp. 1, sesión del 24 de marzo, 1936, f. 22.

El rector, después de estas declaraciones, leyó los informes de los institutos de Biología, Geología, Investigaciones Sociales e Investigaciones Arquitectónicas. Basado en esto, dijo que en menos de un año el Instituto de Biología entregaría un estudio de toda la biología de la región para trazar un plan de acción política sobre el problema de la biología del valle del Mezquital. El Instituto de Investigaciones Físico Químicas<sup>305</sup> elaboraría un panorama integral de la naturaleza inorgánica de la región, sus sistemas fluvial e hidráulico y sus tierras. Con lo que “la Universidad [podía] entregar a México este fragmento de su vida, estudiado desde el punto de vista alto de la ciencia”.<sup>306</sup>

Señaló también que este proyecto permitiría que los investigadores y artistas salieran del degenerado ambiente de la urbe hacia el aire puro e indígena de nuestro pueblo, y con esta salida hacia el campo, la creación sería más fecunda y sugeriría también nuevos temas a los juristas, entonces encerrados en la lectura de bibliotecas y leyes extranjeras. Todo esto acorde con la nueva actitud universitaria de enfocar la investigación a quienes no habían tenido beneficio alguno de la ciencia, aunque a esto, algún maledicente lo llamara oportunismo político.<sup>307</sup> Este proyecto, según el mismo rector, está encaminado a atender problemas sociales y no al “estrecho marco de la docencia”, en clara consonancia con el proyecto educativo cardenista, y anuncia lo que se concretará en el convenio firmado con el presidente Cárdenas el año siguiente.

Cabe señalar que el rector reiteradamente habla de proyectos para el futuro y no de acciones realizadas.

En el informe del rector de septiembre de 1936<sup>308</sup> señala que la investigación se organizaría en cuatro institutos:

305 El nombre con el que aparece este instituto es Instituto de Geología, Astronomía e Investigaciones Físico Químicas.

306 AHCU, exp. 1, sesión del 24 de marzo, 1936, f. 23.

307 *Ibidem*, f. 25.

308 AHCU, exp. 9, sesión del 29 de septiembre, 1936, f. 26.

- Geología, Astronomía e Investigaciones Físico Químicas, constituido por el Instituto de Geología, el Observatorio Astronómico y los laboratorios de Física y Química, con el ingeniero Manuel Santillán como director.

- Biología, con el profesor Isaac Ochoterena como director.

- Investigaciones Sociales, del cual dependerán los institutos de investigaciones Lingüísticas, Históricas y Geográficas, así como el instituto de Psicología y Psiquiatría.<sup>309</sup> El director sería el profesor Miguel O. Mendizabal.

- Investigaciones Estéticas, al que se incorporó el Laboratorio de Arte.

En ese mismo informe su descripción del trabajo de los institutos es sumamente amplia y minuciosa y acorde con la orientación que quiso dar a la investigación dirigida a resolver problemas sociales, lo que contrasta con el tratamiento que da a la docencia, a la que considera se ha dado excesiva relevancia en el pasado.<sup>310</sup>

Respecto al Instituto de Geología, Astronomía e Investigaciones Físico Químicas, informa de los trabajos realizados en el Distrito Federal, el Estado de México y Michoacán, así como en Jalisco; entre ellos, el aprovechamiento de las sales alcalinas del Lago de Texcoco, el estudio de los diagramas de la red sismológica nacional, y la vinculación con secretarías de Estado, gobiernos locales y dependencias oficiales, así como instituciones científicas, empresas industriales y público en general. Menciona que al museo del Instituto de Geología concurren 6 847 visitantes.<sup>311</sup>

Sobre el Observatorio, destaca su participación en la Carta del Cielo, con los cálculos constantes de las placas de la zona que se asignó a México en la Conferencia de París. Alude también a los servicios sociales del Observatorio, como proporcionar la hora a los ferrocarriles nacionales, a los telégrafos y al público. Señala también

309 No aparecen en el Archivo del Consejo Universitario datos sobre la existencia de esos institutos.

310 AHCU, exp. 9, sesión del 29 de septiembre, 1936. El informe del rector, de 51 páginas, dedica 18 a 15 escuelas y otras 18 a la investigación de cuatro institutos; el resto son declaraciones ideológico-políticas. Lo relativo a la investigación tiene estructura de informe técnico.

311 *Ibidem*, ff. 27-28.

que el Observatorio dio comienzo, en noviembre de 1935, a la publicación de su anuario.<sup>312</sup>

Sobre el Instituto de Biología, dice que, a través de sus departamentos de Botánica, Zoología y Biología realizó contribuciones importantes para distintas secretarías de Estado, para el departamento de Salubridad Pública, aduanas, maestros rurales y profesores de biología en escuelas públicas y privadas. Para apoyar la docencia en su materia, anuncia que el Departamento Editorial de la Universidad publicará el *Tratado elemental de biología* del profesor Isaac Ochoyterena, que servirá de texto en institutos y escuelas preparatorias de la república y algunos países latinoamericanos.

Señala que se realizaron estudios sobre las levaduras del pulque y los hongos en México y sobre el valor nutricional de las plantas más usuales en la alimentación de los mexicanos, así como la acción farmacológica de algunas plantas medicinales empleadas por el pueblo. Anuncia también la publicación de la monografía de las cactáceas de México.

Indica que el departamento de Zoología de ese instituto realizó estudios sobre parásitos en el hombre y los animales domésticos, así como sobre especies útiles o nocivas.

Sobre el Museo de Historia Natural, dependiente del Instituto de Biología, informa que recibió un promedio mensual de 20 000 visitantes. Finalmente reseña, en una descripción pormenorizada, los trabajos efectuados por los biólogos en el Valle del Mezquital, que realizaron estudios botánicos, químicos, zoológicos, parasitológicos y hematológicos.<sup>313</sup>

Enseguida hace una mención muy sintética de los trabajos del Instituto de Investigaciones Sociales. Se describe, sin mayor detalle, tres investigaciones: una estadística sobre la distribución de ocupaciones científicas y literarias en la república, por municipios y entidades federativas; un estudio sobre la situación económica y social de los locatarios de la Merced, y la última, sobre el crédito agrícola de

312 *Ibidem*, ff. 29-30.

313 AHCU, exp. 9, sesión del 29 de septiembre, 1936, ff. 21-22.



1926 a 1935 en Michoacán, Guanajuato y Jalisco, y sobre tierras en los estados de Yucatán y San Luis Potosí de 1931 a 1935.

Más adelante se alude al programa que “preparó la rectoría” por conducto de este instituto en cuatro regiones tipo del país.<sup>314</sup> En el informe se da cuenta de las labores realizadas por los investigadores de los cuatro institutos de investigación en el Valle del Mezquital.<sup>315</sup> Se describen los estudios geológicos, botánicos, químicos, sociales y hasta astronómicos realizados en la región mencionada. En ella se investigó sobre aguas, tierras, salud y nutrición. También se indagó sobre cuestiones sociales como lenguaje, porcentaje de indígenas, actividades productivas y condiciones económicas. Todos los datos aportaron una visión de la pobreza, en todos los terrenos, de la región.<sup>316</sup>

A propósito del recién fundado Instituto de Investigaciones Estéticas, destaca el rector en el informe la importancia del conocimiento sistematizado de los innumerables y variados tesoros artísticos del país, labor que corresponde a la Universidad. Plantea que este instituto debe controlar las materias de contenido estético que imparte la Universidad y señala las publicaciones realizadas, sobre todo acerca de la época colonial.

Los miembros de Investigaciones Estéticas también participaron en el proyecto del Valle del Mezquital, abordando la arquitectura, pintura, escultura, música y otras ramas del arte de la región.

A falta de fuentes dónde corroborar la realización de los proyectos arquitectónicos mencionados en el informe y no habiendo encontrado referencias posteriores a ellos, parece que no se realizaron las actividades planeadas. La ausencia de datos concretos en el propio informe, lo que no sucede en el caso de los otros institutos, hace sospechar que este rubro no tuvo un contenido real.

314 Aunque en el consejo no hay información de que se hayan realizado trabajos en otras regiones, parece que se hicieron trabajos con estudiantes del Servicio Social.

315 El detalle con que se describen las investigaciones amerita conocer el texto completo del informe del rector, que consta de 51 páginas. AHCU, exp. 9, sesión del 29 de septiembre, 1936, ff. 20-69.

316 *Ibidem*, ff. 30-35.

En marzo de 1936 el rector anunció la creación del Departamento de Acción Social, para realizar la función de extensión de la cultura en la Universidad, bajo la dirección de Salvador Azuela.<sup>317</sup> Se asignó al departamento la labor de coordinar todas las investigaciones de los institutos y poner la Universidad al servicio de México, en especial de la gente exenta de cultura. Chico expresó que esto era en cumplimiento del tercer fin de la Universidad, que a su juicio estaba abandonado.

Muchas de las funciones asignadas a este departamento aparecen más tarde en el convenio entre el presidente Cárdenas y Chico Goerne de septiembre de 1937 y cuyo contenido explica muchas de las acciones de este rector.

La revista de la Universidad quedó, con su nuevo enfoque expresado en su título (*Universidad. Mensual de Cultura popular*), bajo la responsabilidad de este departamento,<sup>318</sup> que también tenía el proyecto de publicar un folleto para difundir las grandes figuras latinoamericanas,<sup>319</sup> y los *Anales de la Universidad* como órgano informativo de la obra de ésta.

A propósito de la revista de la Universidad, en el informe de septiembre del mismo año el rector señaló la intención de hacerla llegar a las masas y no sólo a minorías selectas. Informó de la publicación de siete números mensuales con un tiraje de 10000 ejemplares que tuvieron una gran acogida en todas las clases sociales.

El rector reportó las acciones realizadas por el nuevo Departamento de Acción Social, dividido entonces en cinco áreas: Acción Estética, Editorial, Extensión Escolar, Prácticas Escolares y Educación Física.<sup>320</sup>

El objetivo del área de Acción Estética fue divulgar las formas superiores de arte en el ámbito popular, mediante exposiciones, publicaciones y conferencias. Para ello se organizó una orquesta sinfónica

317 AHCU, exp. 1, sesión del 24 de marzo, 1936, f. 26.

318 Esta revista sustituiría a *Universidad de México*. A pesar del título, su contenido no era muy "popular".

319 En septiembre de 1936 se anuncia la publicación y profusa difusión de biografías de personajes notables, pero no se mencionan los *Anales de la Universidad*.

320 AHCU, exp. 9, sesión del 29 de septiembre, 1936, ff. 63-65.

integrada por 65 profesores bajo la dirección de José Rocabruna y un coro de 50 voces dirigido por Juan D. Tercero. Ambos grupos presentaron exitosos conciertos. Uno de los conciertos se organizó, en el Parque de Balbuena para acercar “la vida de la alta cultura a la vida de la miserable cultura”.

Se contrató a Julio Bracho, técnico en materia teatral, para organizar un grupo universitario de teatro. Se constituyó la Sociedad Filarmónica de México para promover la venida de solistas y conjuntos musicales a México. Algunos de ellos impartieron cursos de perfeccionamiento en la Escuela Superior de Música.

El rector había anunciado en marzo de 1936 que se abrirían, el siguiente año, cinco centros sociales para trabajadores, servidos por profesores universitarios, con un dispensario médico y un consultorio odontológico gratuitos, todos bajo el Departamento de Acción Social; sin embargo, en septiembre reporta que, como labor de Extensión Escolar, se habían creado estos centros para trabajadores en barrios humildes.<sup>321</sup> En ellos se dictaron clases de civismo, derecho obrero, evolución de las ideas políticas, economía, historia y literatura. Estas clases se complementaron con conferencias, conciertos y excursiones. Los centros contaban con una pequeña biblioteca y un consultorio gratuito. Se inscribieron a ellos 800 obreros, que concurrían con gran puntualidad.

Los estudiantes que cumplían su Servicio Social también eran coordinados por el citado departamento a través de su sección de Prácticas Escolares. Con ellos se establecieron bufetes gratuitos de abogados para trabajadores, en Coyoacán, Xochimilco y Obregón, en los que se manejaron 300 asuntos y se organizaron consultorios médicos gratuitos que atendieron a más de 2 000 enfermos; tres de esos consultorios daban servicios dentales.

En el marco del mismo programa se estableció un consultorio central en Nonoalco, con secciones de Cirugía, Ginecología, Medicina Interna, Pediatría, Dermatología y Odontología, y un laboratorio de análisis clínicos. La atención médica estuvo a cargo de los pasantes de la Facultad de Medicina bajo la dirección de “los médicos más ca-

321 *Ibidem*, f. 64.

paces de México”, miembros de la facultad. Todas esas actividades estaban reseñadas en el informe del rector como propias del Departamento de Acción Social, pero no dice si eran coordinadas por las escuelas correspondientes (algo muy factible).

El informe multicitado señala que otra de las secciones del departamento era la de Educación Física, la cual controlaba a los atletas de las 14 facultades y escuelas y había tratado también de extender su acción a la clase obrera en los cinco centros operados por el propio departamento.

Como la precaria situación económica seguía siendo un problema para el desarrollo de la Universidad, el rector propuso, en noviembre de 1935, la venta de los terrenos que ésta había adquirido entre 1929 y 1930 para construir una ciudad universitaria en la colonia Tecamachalco, al poniente de la ciudad. Su valor ascendía a 700 000 pesos. El rector, en una actitud que se reitera a lo largo de su gestión, pidió que, “para evitar la maledicencia”, el consejo designara una comisión que lo acompañara en este cometido, formada por tres corrientes: izquierda, derecha y otra universitaria, las tres igualmente respetables y universitarias. En ella participarían el director de Economía, González Aparicio (cuya actitud izquierdista era conocida), el presidente de la Federación Estudiantil, Roberto Fernández Morán (derechista), el licenciado Emilio Pardo Aspe, director de Derecho (de la corriente central “universitaria”), y Manuel Pacheco Moreno (presidente de la Confederación Estudiantil). Se pidió además en el consejo que se incluyera al contador Alfredo Chavero, director de Comercio y por estar más capacitado para estas cuestiones. Tras la protesta de los seleccionados de que se les etiquetara como de una tendencia, se aprobó la comisión y se decidió que de lo obtenido por la venta de los terrenos se dispusiera de la cantidad necesaria para devolver al profesorado lo que había dejado de recibir.<sup>322</sup>

El rector anunció, en la misma sesión, que se contaba con un excedente del presupuesto de dos millones de pesos, que se recibirían

322 AHCU, exp. 22, sesión del 6 de noviembre, 1935, f. 15. Aunque el documento dice “Acta de la sesión”, es más bien una transcripción de la sesión.

como retribución por los servicios sociales prestados por la Universidad.<sup>323</sup>

Ésta es la última sesión de 1935. Como puede observarse, privaron las cuestiones ideológicas y las preocupaciones financieras, y sólo lateralmente se trató la vida académica.

En junio de 1936 el rector informó que el presidente de la República había acordado la entrega de 450000 pesos a la Universidad.<sup>324</sup> La cantidad aparece en un memorándum del secretario de Educación y el subsecretario de Economía<sup>325</sup> dirigido al presidente de la República, en el cual, apelando a la intención del Gobierno Federal de prestar más ayuda a la Universidad, solicitan una ayuda para los institutos de investigación de Biología, Geología, la Biblioteca Nacional y el Observatorio Astronómico, teniendo en cuenta los trabajos que han venido desarrollando en colaboración con distintas dependencias del Ejecutivo Federal y otros programas útiles al gobierno. Concluyen diciendo que esa cantidad compensa los servicios prestados por institutos de investigación a la Federación.

En el informe rendido por el rector en septiembre de 1936 se mencionó la favorable situación económica de la Universidad, gracias a la venta de los terrenos de la ciudad universitaria, a la renuncia de los profesores a sus sueldos y al pago de las cuotas de los alumnos. Todo esto sumado a lo entregado por el gobierno como retribución a los trabajos de investigación científica que la Universidad llevó a cabo. Por todo lo anterior consideraba definitivamente resuelto el problema económico de la Universidad, igual que el ideológico y el político.

En enero de 1937 la comisión de Hacienda informó sobre la distribución del presupuesto y los sueldos fijados a los funcionarios: rector 1 500 pesos; oficial mayor, 750; jefe del Departamento de Cuenta y Administración, 750; jefe del Departamento de Acción Social, 600, y jefe de la Sección Escolar, 500 pesos. El rector opinó

323 Esta cantidad podría ser la que el gobierno ofrece entregar a la Universidad para las obras sociales a las que se compromete mediante el convenio de julio de 1937, pero, debido a la forma de manejar Chico las cuestiones económicas, no se sabe con claridad.

324 AHCU, exp. 6, sesiones del 22, 23, 24 y 25 de junio, 1936, f. 21.

325 AGN, Fondo Lázaro Cárdenas, documento 534.8/7.

entonces que se debía elevar los salarios de profesores y empleados, pues eran inferiores al mínimo.<sup>326</sup> Cabe señalar que el salario mínimo oficial se decretó en México en 1934.

Ese mismo mes el rector anunció que el gobierno había aprobado un millón de pesos más para la Universidad, en compensación de los servicios de índole social que ésta prestaba. Esto, más las entradas normales, haría un total de tres millones, lo que había permitido asignar presupuesto a sueldos y adquisiciones de laboratorios, sin desatender la labor social.<sup>327</sup>

Si bien en junio de 1937 se presenta y discute un “Proyecto de Reglamento para Pagos del Personal Docente”, no aparece en la legislación universitaria ni hay menciones posteriores. En él se establecía el sueldo quincenal, la necesidad de justificar las ausencias para recibir pago y licencias económicas por ocho días anuales. Se pretendía que el reglamento surtiera efecto a partir de que se iniciara el curso siguiente.<sup>328</sup>

Respecto a las relaciones con el gobierno federal, que habían sido muy tensas en los periodos anteriores, a seis meses de su gestión el rector menciona la gran comprensión que ha encontrado en los sectores oficiales, desde el presidente hasta la Cámara de Diputados, y añade: “puedo decirles, a nombre del presidente, que la Universidad y el Estado están entendidos definitivamente”.<sup>329</sup> Más tarde, en septiembre de 1936, dedica las primeras seis páginas de su informe a describir la situación de la Universidad cuando llegó a la rectoría. La institución era instrumento de maniobras políticas, blanco de críticas injustas, y abandonada en plena bancarrota, y con tal hostilidad del gobierno hacia la Universidad que parecía culminar con una ruptura entre ambos. Explica que al llegar ordenó la reanudación de labores y reconstituyó el cuerpo directivo de la institución designando a sus autoridades y se enfrentó con tres problemas fundamentales: el ideológico, el político y el económico. Plantea que el reproche del

326 AHCU, exp. 1, sesión del 14 de enero, 1937, ff. 19-20.

327 *Loc. cit.*

328 AHCU, exp. 4, sesión del 28 de junio, 1937.

329 AHCU, exp. 1, sesión del 24 de marzo, 1936, f. 27.

gobierno hacia la Universidad de haber desatendido su misión social y ser un centro de oposición contra las tendencias revolucionarias no carecía de razón, pues ésta se había aislado desatendiendo la realidad social. Anuncia que había publicado declaraciones sobre la que considera la misión de la Universidad, que para cumplirla debía reestructurarse y funcionar de acuerdo con una nueva ideología, según la cual la investigación debía tender a un conocimiento científico de la patria, y la docencia, ofrecer todas las posiciones del pensamiento al estudiante y sustituir la idea de cultura como patrimonio individual por la de cultura como patrimonio social.<sup>330</sup>

En este mismo informe de septiembre dedica un capítulo especial al problema político interno y externo de la Universidad; respecto al primero, afirma que, en una labor unificadora, ha aceptado sugerencias y consejos de todas las corrientes y, respecto al segundo, que considerando la hostilidad del gobierno trató de dar una nueva imagen de la Universidad ante él, mostrándola interesada en la realidad social, más allá del “estrecho marco de la docencia”, acrecentando la función de la investigación científica dedicándola a resolver los grandes problemas nacionales y creando el Departamento de Acción Social para difundir las fuerzas culturales de la Universidad. Asegura la buena recepción del nuevo enfoque por el presidente y otras esferas sociales, lo que se había traducido en el ofrecimiento de cooperar con la Universidad en sus nuevas acciones, y señala que el presidente incluso había elogiado públicamente a la Universidad en diversos actos oficiales, y que el Congreso había llegado a manifestar que “el gobierno de la República [estaba] con la Universidad”.<sup>331</sup>

En el informe de marzo de 1936, Chico había anunciado lo que se concretaría más tarde como Servicio Social: una modificación en la enseñanza en el último año de la carrera, mediante la cual los estudiantes compartirían con los investigadores la función de investigación y la más honda función de vida social. El rector manifiesta entonces que no sabe los resultados de ese ayuntamiento, pero que le basta con haber tenido el honor de iniciarlo.

330 AHCU, exp. 9, sesión del 29 de septiembre, 1936, ff. 20-25.

331 *Ibidem*, ff. 65-67.

En la sesión del 28 de junio de 1937 se presentó un informe del rector al consejo<sup>332</sup> sobre la ampliación de actividades de servicio social, leído por el secretario del consejo, en ausencia de Chico.<sup>333</sup>

En él se dice que, acorde con el espíritu del artículo 9.º del Estatuto, que postula la cultura como deber social, se había iniciado el servicio social de los pasantes de la Facultad de Medicina<sup>334</sup> y estaba ya organizada una brigada en la zona de Atlixco, Puebla, a solicitud de la Federación de Sindicatos de esa región; asimismo, que este servicio social se extendería a todas las carreras universitarias como requisito para obtener el título profesional. Con este objeto se establecerían cátedras sobre los problemas sociales del país para que los estudiantes no llegaran a un medio desconocido.

Se señala también que se organizaría una brigada de investigación científica para atender las regiones oaxaqueñas de Huajuapán, Yalalag y Tlaxiaco, a efecto de mejorar las condiciones de vida de la población en la comarca de la Mixteca.

En el documento se enumeran otros proyectos: becas para jóvenes de naciones hermanas, procedentes de las capas humildes, para que realizaran estudios en la Universidad Nacional; becas especiales para hijos de obreros y campesinos; ampliación de las actividades profesionales creando carreras breves; cursos de divulgación –por la radio– de conocimientos prácticos acerca de sistemas de cultivo, formas científicas de explotación de la tierra, cooperativas, bancos ejidales, prevención de accidentes, organización de sindicatos y cooperativas, derecho obrero mexicano, etcétera; así como transmisiones destinadas a los mexicanos que viven en el extranjero y a las nacio-

332 AHCU, exp. 4, sesión del 28 de junio, 1937. "Al H. Consejo de la Universidad Nacional de México", firma el rector Luis Chico Goerne, ff. 16-19.

333 En el periodo hay continuas ausencias del rector en ese órgano colegiado por tener que atender "cuestiones urgentes".

334 La revista de la Universidad menciona que 250 pasantes de la Facultad de Medicina salieron de la capital para cumplir con el servicio social al que están obligados antes de obtener el título profesional. "Actividades Universitarias", *Universidad. Mensual de Cultura Popular*, t. IV, 1937, núm. 19, p. 43.



nes de América de habla hispana sobre los problemas nacionales y sus soluciones.<sup>335</sup>

Anuncia también que se abrirán centros especiales en las comarcas en donde se han realizado o habrán de realizarse actividades de investigación o de servicio, tales como el Valle del Mezquital, Atlixco y la Mixteca.

El programa elaborado por el rector y presentado por el secretario del consejo contiene muchos de los compromisos concretados en el convenio entre el Gobierno Federal y la Universidad el 22 de julio de 1937 (el cual nunca fue mencionado en el consejo).<sup>336</sup> Por éste, el Gobierno Federal se comprometió a aportar anualmente, para la realización de la obra social universitaria, la cantidad de 3 400 000 pesos, en partidas mensuales, y entregar ese año a la Universidad la cantidad de dos millones de pesos. Las aportaciones, se aclara, no implicaban un aumento al subsidio de la Universidad, pues estaban destinadas a sus programas sociales. Es de señalar que Chico Goerne nunca mencionó a los miembros del consejo ni los compromisos adquiridos por la Universidad, ni aun menos el apoyo económico extraordinario ofrecido por el gobierno.

Respecto a la docencia, se acordó en el convenio atender el sostenimiento y educación de 200 alumnos becados, hijos de campesinos y obreros. Por otro lado, se acordó también implantar en todas las facultades y escuelas universitarias el Servicio Social obligatorio para obtener título universitario. El servicio se prestaría en colaboración con el gobierno de la República por medio de sus dependencias. Para ello se impartiría a los estudiantes cursos especiales sobre los principales problemas nacionales preferentemente sobre la cuestión obrera y agraria. Se decidía también ampliar el marco de las profesiones liberales estableciendo cursos relativos a medicina rural, metalurgia, procuraduría agraria, organizadores de cooperativas, de servicios municipales, procuradores de obreros y campesinos, y especialistas en industria regionales.

335 AHCU, exp. 4, sesión del 28 de junio, 1937, f. 17.

336 Véase anexo 4.2. Agradezco a la maestra Gabriela Riquelme haberme proporcionado este valioso documento.

En lo respectivo a la investigación, la Universidad se comprometía a resolver todas las consultas de las dependencias del Gobierno Federal y los gobiernos locales, las organizaciones obreras y campesinas o el público en general, por medio de los institutos científicos de la Universidad. Se enfocarían las investigaciones de los institutos hacia el estudio de los problemas nacionales y colaborarían con el gobierno en la resolución de dichos problemas. Se realizaría el estudio integral de zonas que se consideraran como tipos de las distintas regiones del país, para proponer al gobierno las soluciones científicas para el mayor aprovechamiento de las riquezas naturales y la elevación material y espiritual de sus habitantes.

Por último, respecto a los servicios de acción social, la Universidad abriría centros especiales de cultura para obreros y campesinos donde se les impartiría enseñanza para su mejoramiento económico y su elevación espiritual; formaría bibliotecas en dichos centros y organizaría servicios médicos y jurídicos gratuitos. En los barrios pobres establecería consultorios médicos y bufetes jurídicos atendidos por profesores y estudiantes universitarios, también gratuitamente.

Publicaría periódicos, libros y folletos de divulgación cultural para distribuir sin cobrarlos en las organizaciones de obreros y campesinos y entre el público en general. Desarrollaría actividades artísticas de música, teatro y artes plásticas para dignificar el sentido estético de las clases desheredadas. Además, llevaría a cabo, por medio del cine, una campaña educativa de difusión científica y de orientación artística, enfocada especialmente al núcleo trabajador.

Organizaría, en la radio, ciclos de conferencias sobre temas de actualidad y conocimientos prácticos para ser aprovechados en las zonas más apartadas del país. Por último, en las regiones en que la Universidad hubiera desarrollado actividades de investigación científica o de servicio social, abriría centros culturales y mantendría contacto con ellos por medio de su radiodifusora.

De todo lo establecido en este convenio, el Servicio Social obligatorio fue sin duda el proyecto de más envergadura y trascendencia.

En el Consejo Universitario se atendían otros asuntos que requerían la discusión y aprobación de este órgano. En este tenor, en junio de 1936 se acusa al profesor Jesús Guisa y Acevedo de agitación, se

pide su expulsión, así como la no reinscripción de los alumnos Luis Islas García, Armando Chávez Camacho y Antonio Aguirre, todos militantes católicos.<sup>337</sup> Los conflictos ideológicos continuaban en la Universidad y, aunque se presentaron posteriormente peticiones de profesores y alumnos para reconsiderar el caso del profesor de Filosofía, Guisa y Acevedo, y el grupo de estudiantes expulsados por calumniar públicamente al rector, no se accede a la petición.

Con motivo de la renovación de la directiva de la Federación Estudiantil Universitaria en agosto de 1937, se suscitó un conflicto que culminó con la ocupación de los edificios de Jurisprudencia, la Preparatoria y las oficinas centrales de la Universidad. El rector informó en el consejo que enfrentó a los estudiantes, les puso un ultimátum, y ellos le entregaron las llaves de la Universidad al día siguiente.<sup>338</sup>

A propósito de un problema entre el director de la Preparatoria y la Sociedad de Alumnos de ésta, Rosensweig<sup>339</sup> acusó al director de atacar a un movimiento netamente revolucionario que sólo quería una preparatoria nueva. Criticó las clases de Química, pues se daban en los pizarrones y no en los laboratorios, y la carencia de material pese a haber existencias en los almacenes de la Universidad. Dijo que para las clases de Botánica y Biología se contaba sólo con unos cuantos microscopios y unas cuantas preparaciones. Tras estas acusaciones, concluyó: “el director debía dejar la escuela en otras manos acreditadas como revolucionarias en el sentido científico y social”.<sup>340</sup>

El consejero profesor Agustín Yáñez defendió al director, expresando que éste había trabajado contra el desorden y no contra la democracia; una prueba era que él mismo había fomentado la for-

337 AHCU, exp. 2, sesión del 8 de junio, 1936. Para mayor conocimiento de estos grupos, véase G. Contreras, *Los grupos católicos en la Universidad Autónoma de México (1933-1944)*, México, UAM-Xochimilco, 2002.

338 AHCU, exp. 6, sesión del 17 de agosto, 1937, f. 15.

339 No se aclara si es profesor o estudiante; frecuentemente hay intervenciones en el consejo de personas que no aparecen en las listas de consejeros. En este caso, el director de la Preparatoria acusa a Rosensweig de hacerle cargos sin ninguna representación.

340 AHCU, exp. 7, sesión del 27 de septiembre, 1937, ff. 33-34.

mación de la Unión de Profesores de la Preparatoria, presidida por Jiménez Rueda. Se puso a votación el asunto y, por 41 votos contra 15, se mantuvo la confianza en el director, contra lo que parecía una maniobra de sus oponentes ideológicos.<sup>341</sup>

En enero de 1938 el rector propuso en el consejo –al parecer para deshacerse de enemigos– amnistiar a los estudiantes que habían participado en los conflictos de 1936 y 1937, uno de un sector extremista de derecha y otro de un sector de izquierda. Se aprobó la amnistía, no sin la reprobación del estudiante de Economía, Sánchez Cárdenas, quien propuso distinguir a quienes quisieron destruir la Universidad en 1936 de los que lucharon políticamente en 1937.<sup>342</sup>

En julio de 1936 el rector propuso en el consejo que la Universidad convocara al segundo Congreso Internacional de Estudiantes.<sup>343</sup> Para justificar su propuesta, explicó haber asistido, como representante de la Universidad, al primer congreso, celebrado en la Habana en 1930, con la participación de universidades europeas, latinoamericanas y norteamericanas. De acuerdo con su informe, en ese congreso sólo se habían tratado asuntos administrativos y docentes, y él y Pedro Orive de Alba, director de Jurisprudencia, presentaron una ponencia, muy aclamada, sobre la responsabilidad de la cultura, hasta entonces indiferente a las grandes agresiones internacionales y a la opresión de los pueblos débiles. Esto motivó su nombramiento como vicepresidente de la Comisión Permanente y Organizadora del Segundo Congreso, con sede en Florencia en 1933, el cual no se realizó. Por ello le parecía que siendo él vicepresidente de la Comisión Organizadora, la Universidad podría convocarlo. Después de ponerlo a consideración de los miembros del consejo, se aprobó la propuesta del rector, quien manifestó que así podrían divulgar su idea sobre la nueva ruta de la Universidad, la de no ser sólo un organismo intelectual, sino responsable y vinculado con su patria. Sin embargo, el asunto no volvió a tratarse en el consejo ni hay referencia alguna a la realización del citado congreso.

341 *Ibidem*, ff. 21-42.

342 AHCU, exp. 1, sesión del 24 de enero, 1938.

343 AHCU, exp. 8, sesión del 22 de julio, 1936, f. 5.

El año de 1938 se inició en el consejo con propuestas y noticias positivas, aunque no terminará así. El rector, después de comentar en ese órgano, con complacencia, las cordiales relaciones de la Universidad con el Estado y con la sociedad, y pronosticar un año definitivo para la salvación y conservación de la cultura superior dentro de los postulados que había sostenido,<sup>344</sup> presentó el proyecto de la Colonia para Trabajadores Intelectuales. Comentó que el trabajador intelectual, por falta de dirección, no había obtenido las mismas prerrogativas que los trabajadores manuales, por lo que se había ideado esta colonia. Señaló que había presentado al presidente Cárdenas la iniciativa, quien, a su vez, había ofrecido apoyarla si se hacía una propuesta concreta. Añadió que con el apoyo de directivas de agrupaciones intelectuales, científicas y profesionales se había nombrado un patronato cuya primera labor había sido la elección de los terrenos, y se había seleccionado en Anzures un millón de metros cuadrados entre la calzada Mariano Escobedo y el Bosque Chapultepec, entre las dos calzadas de los Morales. Los dueños de estos terrenos habían aceptado entregarlos a cambio de diversos bienes nacionales. Agregó que se había trabajado, como lo presentaría el arquitecto Mariscal a continuación, en la parte técnica de ingeniería y arquitectura. Se planeaba una ciudad jardín con 1 500 casas y 22 edificios, cuatro escuelas primarias y una secundaria, departamentos para estudiantes, un hospital o clínica, un campo deportivo, un estadio “como el que se [acababa] de hacer en Berlín” y un auditorio para 2 000 personas, todo ello para una población de 10 000 habitantes. El arquitecto Mariscal, por su parte, ofreció presentar una maqueta la semana siguiente.<sup>345</sup>

Después de la exposición del proyecto, el rector, en franca justificación, debido a las dudas que en cuestión financiera había suscitado su gestión, dijo que no quería que una obra iniciada con amplia generosidad para hacer bien a su gente fuera manchada, y que si se tenía la menor sospecha suspendería el proyecto de la colonia. Había ya aclarado, al presentarlo, que la Universidad emitiría bonos

344 AHCU, exp. 1, sesión del 14 de enero, 1938, f. 13.

345 *Ibidem*, ff. 16-18.

que no la comprometerían financieramente.<sup>346</sup> El rector preguntó enseguida si podía entregarse a la obra, y tras significativos silencios durante su intervención, los miembros del consejo dieron una respuesta afirmativa aplaudiendo el proyecto.<sup>347</sup>

Cabe aclarar que no hay referencias posteriores sobre este proyecto en los archivos del Consejo Universitario, ni durante el periodo de Chico, que pronto vio su fin, ni en los posteriores.

En junio de 1936, a sólo nueve meses de iniciarse el periodo de Chico Goerne, un grupo autodenominado Directorio Estudiantil publicó un documento contra el rector. En él se le acusaba de tener una “banda de atletas, pistoleros y comunistas para golpear estudiantes”, y de los “atracos” a las escuelas de Extensión Universitaria, Leyes y Artes Plásticas, a las instalaciones del periódico *Excelsior* y a las oficinas de la Confederación Nacional de Estudiantes. Denunciaba las expulsiones injustificadas de estudiantes, el cese de maestros que habían ganado la cátedra por oposición, sustituidos por profesores radicales, así como la corrupción al conceder cargos y puestos remunerados a cambio de incondicionalidad. Se le imputaba también querer entregar la Universidad al gobierno del país y engañar a las masas estudiantiles con una supuesta ayuda de dos millones, que

346 El 30 de octubre de 1937 fue enviada a los profesores una circular con el siguiente texto: “Como se habrá usted informado por la prensa, la Rectoría de la Universidad Nacional proyecta la construcción de una Colonia Universitaria para Trabajadores Intelectuales. La idea ha sido recibida con aprobación entusiasta por el C. Presidente de la República, así como por las instituciones capacitadas para financiar esta empresa.- Un patronato especial y varias comisiones técnicas trabajan ya en los diversos preliminares de esta obra, que habrá de realizarse en un fraccionamiento modelo por su concepción totalitaria, su urbanización, condiciones de emplazamiento y calidad estética.- Las unidades que se construyan, es el propósito del Patronato y de la Rectoría, alcanzarán un precio de venta incomparablemente más bajo que el normal en el mercado, podrán pagarse en largos plazos y con cuotas menores a las que usted ha venido pagando por concepto de alquiler.- ABSOLUTAMENTE SIN COMPROMISO PARA USTED y deseando simplemente practicar una exploración estadística de posibles suscriptores de la Colonia, me permito suplicarle se sirva proporcionar los datos que incluye la tarjeta anexa, devolviéndola a esta Rectoría a la mayor brevedad pues se cuenta con un plazo muy limitado en vista de la próxima inauguración de los trabajos materiales.- Anticipo a usted las gracias por la atención que se sirva prestar a esta circular. Atentamente. El rector”. Firma de Luis Chico Goerne. AHCU, exp. 49, “Proyecto sobre la construcción de una Colonia Universitaria. Circular del Rector”, 30 de octubre, 1937, f. 11.

347 *Ibidem*, f. 20.

no se sabía dónde, ni cuándo, ni a cambio de qué se darían, además de gastar el producto de los terrenos de la Ciudad Universitaria en propaganda personal, pues a eso se habían concretado muchos de los puestos del Servicio Social.<sup>348</sup> Señalaban también que había sustituido al Consejo Universitario por los pomposamente llamados plebiscitos de la Universidad, que eran grupos de porristas a sueldo que lo aplaudían y que no representaban la voluntad universitaria.<sup>349</sup> Finalmente, lo acusaban de haber desoído a los respetables maestros que le recomendaban prudencia y criticaban sus procedimientos. El documento (mimeografiado) concluye diciendo que publicarían estos cargos razonados.<sup>350</sup>

Las críticas provocaron reacción en el consejo y se propuso una defensa de la administración universitaria ante “las fuerzas ocultas que alientan la supuesta agitación”. Directores de escuelas e institutos y presidentes de las sociedades de alumnos firmaron un documento en que daban un voto de confianza al rector.<sup>351</sup>

Las acusaciones anteriores podrían haber sido hechos aislados de opositores políticos a un proyecto; sin embargo, a lo largo del periodo aparecen diversos signos de desconfianza por la conducta del rector, los que a su vez generan respuestas de su parte en las que siempre atribuye las acusaciones a sus posiciones ideológicas y no a sus acciones.

Pronto aflora también la suspicacia sobre el manejo del presupuesto de la Universidad. Vito Alessio Robles, en junio de 1936, tiene una intervención en que manifiesta que sería preferible, para aprobar el presupuesto con plena confianza, conocer sus partidas. Ante el cuestionamiento, el secretario Juan José Bremer responde que no se podía tener un presupuesto definitivo de egresos hasta saber con seguridad la cantidad que el gobierno entregaría a la Universidad.<sup>352</sup>

348 Aunque el documento dice “Servicio Social”, parece que se refiere al Departamento de Acción Social.

349 No se encontró ninguna referencia a esos plebiscitos.

350 AHCU, exp. 12, “Asuntos no tratados en el pleno del Consejo Universitario”, 1936, documento “Los cargos contra el rector”, ff. 11-12.

351 AHCU, exp. 2, sesión del 8 de junio, 1936.

352 AHCU, exp. 7, sesión del 7 de julio, 1936.

En agosto de 1937, con motivo de los ataques a su administración y acusaciones sobre el mal manejo del patrimonio universitario, el rector invitó a revisar la contabilidad de la institución para comprobar su buena marcha.<sup>353</sup> Entonces, y con motivo de la campaña de desprestigio a la Universidad mencionada por el rector, el representante de la FEU, Julio Klein, propuso sancionar a quienes habían iniciado el movimiento de desprestigio. Después de una larga discusión, el consejo acordó expulsar a seis alumnos por su movimiento contra las autoridades universitarias, cesar a dos empleados, consignar a la Comisión de Honor del Consejo a dos profesores para investigar su responsabilidad, y dar un voto de simpatía, respaldo y confianza a las autoridades universitarias.<sup>354</sup>

Después de la sesión de enero de 1938 en que se presentó el proyecto de la Colonia para Trabajadores Intelectuales, sólo en febrero se efectuó una sesión más del consejo, presidida por Enrique O. Aragón, en ausencia del rector, sin explicación de ésta. En ella el tesorero de la Universidad, Alfonso E. Bravo, informó que era casi segura la obtención del millón y medio de pesos que, por acuerdo de la Cámara de Diputados y el Presidente, se había otorgado como aumento al subsidio.

Pocos meses después, en junio de 1938, Chico Goerne dejaría la rectoría, sin que en el Archivo Histórico del Consejo Universitario tengamos documentos que lo expliquen. En esa medida, es preciso recurrir a otras fuentes.

Lo expuesto en estas páginas muestra que el gobierno ejercido por Chico Goerne estuvo centrado más en una hábil acción política que académica, pues aunque promovió la investigación, el propósito de ésta no era la producción del conocimiento, sino la solución inmediata de algunos problemas sociales, lo que reiteró en su discurso. Sin embargo ésta no fue una acción efectiva, pues los resultados fueron pobres y no tuvieron continuidad.

No podemos evadir el discurso de preocupación social que ostenta Chico Goerne durante su rectorado y que se materializa en la

353 AHCU, exp. 6, sesión del 17 de agosto, 1937, f. 11.

354 *Ibidem*, f. 3.



atención, a través de la labor de los investigadores, al Valle del Mezquital. Pero el escaso número de investigadores en aquel momento permite imaginar el limitado alcance del proyecto que pretendía ser modelo para intervenir en otras regiones.<sup>355</sup>

Un importante legado del periodo es el establecimiento del servicio social obligatorio para obtener el título profesional, que se inició con Gustavo Baz como director de la Escuela de Medicina y se consolidó en el siguiente periodo, cuando éste fue el rector de la Universidad.

La única constancia oficial de la salida de Chico Goerne de la rectoría se encuentra en su expediente personal, en un oficio donde se le comunica que su cargo ha sido suspendido por la difícil situación económica de la Universidad.<sup>356</sup>

Fernando Ocaranza, su antecesor, en *La tragedia de un rector*, hace un amplio relato, del que rescatamos sólo los elementos necesarios para reconstruir los hechos.

Así como sus antecesores dejaron la rectoría por conflictos con el gobierno, las razones para la salida de Chico Goerne fueron internas y de alguna manera anunciadas en las tempranas y múltiples acusaciones a este rector. En mayo de 1938 la Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina, seguida por los profesores de la Facultad de Derecho, iniciaron una protesta formal contra el rector, al que se pedía de la manera más respetuosa diera cuenta del manejo administrativo de la Universidad, pues el hecho de la suspensión de pagos a los profesores contrastaba con la puntualidad con que cobraban las altas autoridades universitarias. Asimismo, se le pedía informar a la comunidad de las nóminas de profesores y personal administrativo, de las cuentas de gastos y del monto del subsidio.<sup>357</sup> La protesta llegó al grado de formar un Comité Depurador Universitario,<sup>358</sup> presidido

355 Las estadísticas de la Universidad no registran datos sobre el número de investigadores, pero indagaciones recientes del doctor Raúl Domínguez, del IISUE, revelan que aquéllos no iban más allá del director y un pequeño grupo no mayor de diez por cada instituto. Comunicación personal.

356 Archivo de la Dirección General de Personal, exp. 3891, f. 209.

357 *Op. cit.*, pp. 513-516 y 526.

358 *Ibidem*, p. 516.

por el doctor Gustavo Baz, en que participaron Julio Jiménez Rueda y Mario de la Cueva, entre otros. El comité exigió al rector dar cuenta del manejo de los fondos de la Universidad durante su periodo y responder a los cargos que se le imputaban. Los estudiantes que intervinieron en la protesta se apoderaron de los edificios universitarios y el rector Chico Goerne abandonó la rectoría.<sup>359</sup>

Aunque en los archivos de la Universidad no hay datos sobre este hecho, la prensa registró una reunión masiva en la que, en un ambiente desordenado, el licenciado Juan José Bremer, oficial mayor de la Universidad, leyó su renuncia, la del tesorero Alfonso Bravo y la del licenciado Chico Goerne; de ésta última aparece el texto íntegro:

HH. Miembros del Consejo Universitario. En el año de 1935, en momentos en que la Universidad agonizaba, los universitarios, reunidos en sesión plenaria, me hicieron el alto honor de llamarme para ocupar en la Rectoría el primer lugar en la lucha que se iniciaba por la salvación de su instituto.

No obstante que el fracaso parecía inminente, acepté tan delicado cargo por estimar que no es lícito escatimar esfuerzos ni sacrificios cuando con ellos puede servirse a la causa de cultura superior de mi país.

Afirmé entonces que no ambicionaba ni admitía otra fuerza que la que me diera la cordial unión de todos los universitarios y el cariño y el respeto espontáneos que pudieran dispensarme.

Hasta hoy, estas dos grandes energías, de las que en todo momento he podido disponer, me han permitido conducir a la Universidad cada día con mayor firmeza hacia su consolidación política y económica.

Sin embargo, por razones que no quiero ni debo analizar, porque no es el instante de encender pasiones ni de avivar odios, ni rencores, en época reciente ha surgido en el seno de esta casa una profunda división que, de continuar, conduciría inevitablemente a su ruina.

Por esta causa, ante el hecho innegable de que ya no cuento en la hora actual con ese respeto y esa cooperación, que yo he juzgado

359 *Ibidem*, p. 526.

siempre indispensables para continuar la obra salvadora de la Universidad, he tomado la firme determinación de presentar a ustedes, como lo hago, mi renuncia irrevocable al cargo de Rector que hasta hoy he tenido el alto honor de desempeñar.<sup>360</sup>

No hace falta señalar que el texto de esta renuncia no es congruente con los motivos que originaron la caída de Chico, pero sí con su particular estilo.

A pesar del silencio oficial, la prensa publicó también otras notas respecto a su salida.<sup>361</sup>

Julio Jiménez Rueda, entonces secretario general de la Federación de Profesores Universitarios, presidió el Directorio Universitario que desconoció al rector y se constituyó en gobierno interino de la Universidad mientras se elegían las autoridades que sustituirían a las que acababan de desconocer. Con normas que elaboró el propio directorio, se instaló un Consejo Constituyente que, el 21 de junio de 1938, eligió rector al doctor Gustavo Baz.<sup>362</sup>

Para el propósito de este trabajo cabe analizar, no la conducta del rector, sino la forma en que dirigió la Universidad como institución dedicada a la docencia, la investigación y la difusión. En las tareas reseñadas es evidente la prioridad que dio a acciones de los institutos de investigación para atender necesidades particulares de los sectores menos favorecidos del país, pero también la escasa atención prestada a la responsabilidad institucional de impartir educación profesional con el propósito de formar especialistas y técnicos para atender las necesidades del país. No se puede negar su preocupación por formar una conciencia social en los estudiantes, lo que se refleja en la creación del servicio social obligatorio como

360 "Renuncia el rector y se forma un directorio"; "La agitación en la Universidad ha hecho crisis", *Excélsior*, 10 de junio, 1939, pp. 1 y 10.

361 "Tres opiniones universitarias. El maestro Antonio Caso deja que el público juzgue a Chico Goerne", *Excélsior*, 11 de junio, 1938, pp. 1 y 10; "Salió de México ayer el licenciado Chico Goerne. Va a Tampico a reunirse con Cárdenas", *El Universal*, 11 de junio, 1938, p. 1; "Desfalco por 35 000 pesos en la Universidad. Ex tesorero confesó", *El Universal*, 16 de junio, 1938, pp. 1 y 11.

362 Véase C. Ramírez, "La Universidad Autónoma de México. 1933-1944", en R. Marsiske (comp.), *La Universidad de México: un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, UNAM, 2001, pp. 175-176.

requisito indispensable para obtener el título, lo que sin duda fue y ha sido una gran aportación social, pero, considerando la forma en que manejó las cosas, parece evidente el protagonismo en sus acciones, particularmente para impresionar a las autoridades políticas del país.

## 5. Reencauzar la academia: Gustavo Baz Prada (1938-1940)

Tras la salida del rector Luis Chico Goerne, el Comité Depurador Universitario, convoca a una sesión presidida por Julio Jiménez Rueda, en su carácter de Secretario General de la Federación de Profesores Universitarios. En la reunión, realizada el 9 de junio de 1938, el Comité se constituye como gobierno interino de la Universidad. El Comité Ejecutivo queda formado por los profesores, doctor Leopoldo Salazar Viniegra, el licenciado Octavio Medellín Ostos, el profesor Aurelio Manrique, el licenciado Agustín Yáñez y los alumnos Francisco Ibáñez Parkman, de Ingeniería, y Felipe Cacho de la Fuente, de Medicina. Se designan como autoridades interinas de la Universidad al licenciado Mario de la Cueva como oficial mayor y al doctor Gaudencio González Garza como jefe de la Sección Escolar.

Para la redacción de un nuevo estatuto, que revocaría el anterior, se nombra una comisión redactora con el licenciado Agustín García López, de Jurisprudencia; el doctor Alfonso Millán, de Medicina, y los alumnos Carlos Sánchez Cárdenas y Francisco Ibáñez Parkman. Ante la renuncia del doctor Leopoldo Salazar, propuesto como presidente del Comité Ejecutivo, se elige al doctor Gustavo Baz, quien era el delegado de la Escuela de Enfermería y Obstetricia en el Comité Depurador Universitario y director de la Escuela de Medicina.<sup>364</sup>

El 20 de junio se realizó la instalación del Consejo Constituyente en el Paraninfo de la Universidad, en ella participaron los

364 AHCU, exp. 3, sesión del 9 al 11 de junio, 1938. "Constitución del Directorio Universitario".

directores de escuelas y facultades y los consejeros profesores y alumnos, los miembros del Comité Ejecutivo del Directorio Depurador Universitario, los consejeros representantes de los centros nocturnos para obreros y de los empleados de la Universidad, la Comisión Redactora del Estatuto y los directores del Observatorio Astronómico Nacional, de la Biblioteca Nacional, del Instituto de Investigaciones Físico Matemáticas (*sic*) y del Instituto de Investigaciones Lingüísticas. (Primera y única aparición de este último). No participaron representantes de las sociedades de alumnos ni de agrupaciones estudiantiles. En esa sesión se indicó que los problemas por resolver eran la designación del rector y la discusión y aprobación del estatuto.<sup>365</sup>

Al día siguiente se realiza la primera sesión ordinaria del Consejo Universitario y se elige por mayoría al doctor Gustavo Baz como rector.<sup>366</sup> En su discurso de toma de posesión expresa que llega sin prejuicio ni compromiso de ninguna especie y con el deseo de mostrar que la Universidad de México no se estanca, que está abierta a toda idea de progreso. Invita a los universitarios de los diferentes grupos a conservar exclusivamente su carácter de universitarios y a trabajar por hacer la Universidad más grande.<sup>367</sup>

El Consejo Universitario se aboca inmediatamente a atender los asuntos de su competencia. El 7 de julio se presenta en primer lugar un informe de la situación financiera y acto seguido el proyecto del nuevo Estatuto. Sobre las finanzas el rector informa que se entrevistó con el Secretario de Hacienda, quien mostró buena disposición hacia la Universidad y solicitó datos precisos sobre las necesidades de la institución. El funcionario aceptó que la Universidad necesitaba más dinero del asignado y autorizó suministrarle cantidades

365 AHCU, exp. 4, sesión del 20 de junio, 1938.

366 "Gustavo Baz nació en el Estado de México. Estudió en el Instituto Científico y Literario de su estado. Ingresó a la Escuela de Medicina en 1913. En 1914 se enlistó en las filas de la Revolución, llegó al grado de General Brigadier y en el terreno administrativo a la Jefatura del Estado de México. Ocupó 'tempranísimamente' una cátedra con una brillante actuación en toda su carrera docente. En ese momento Director de la Escuela de Medicina y al mismo tiempo ocupa la Dirección de la Escuela Médico Militar". Presentación de su candidatura en AHCU, exp. 5, sesión del 21 de junio, 1938.

367 AHCU, exp. 5, sesión del 21 de junio, 1938, f. 5.

que le permitieran cubrir sus compromisos hasta el 30 de junio. El rector expresó la necesidad de reducir el presupuesto para el resto del año, prescindiendo de los servicios que no alteraran la vida de la Universidad.<sup>368</sup>

Se presentó enseguida el proyecto de estatuto formulado por el licenciado Agustín García López y el alumno Francisco Ibáñez Parkman, así como el reglamento para organizar los debates en el Consejo Universitario. Mientras el estatuto era aprobado se autorizó al rector para nombrar a sus colaboradores inmediatos y presentar, por única ocasión, las ternas para directores de las escuelas y facultades; sobre estos últimos el rector aclaró que auscultaría la opinión de los sectores interesados.<sup>369</sup>

En la siguiente reunión del consejo el rector designó al licenciado Manuel Gual Vidal como secretario general y al doctor José Torres Torrija como oficial mayor, quienes, tras la aprobación del consejo, tomaron posesión de sus cargos. Propuso enseguida las ternas para directores de la Escuela de Medicina y la de Ciencias Químicas. Fueron electos el doctor José Aguilar Álvarez para la primera, y el doctor Fernando Orozco para la segunda.<sup>370</sup>

Los empleados de la Universidad solicitaron estar representados durante la discusión del estatuto, de la misma manera que fueron admitidos durante la época del rector Luis Chico Goerne;<sup>371</sup> el rector les respondió que al discutirse el Estatuto se tomaría en cuenta su petición.<sup>372</sup>

Tras ser propuestas por el rector las respectivas ternas, resultaron electos como directores de escuelas, en Jurisprudencia, el licenciado Agustín García López; en Economía, el licenciado Mario Souza; en Comercio, el contador José Barra; en Odontología, el cirujano dentista Luis Farill; en Medicina Veterinaria, Manuel H. Sarvide; en Ingeniería, el ingeniero Mariano Moctezuma; en Ciencias Físicas

368 AHCU, exp. 6, sesión del 7 de julio, 1938.

369 *Ibidem*.

370 AHCU, exp. 7, sesión del 11 de julio, 1938.

371 *Ibidem*, carta del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de México.

372 *Ibidem*, oficio 00/894.

y Matemáticas, el ingeniero Ricardo Monges; en Arquitectura, el arquitecto Mauricio M. Campos; en Artes Plásticas, Manuel Rodríguez Lozano, y en Música, el profesor José Rocabrana. En el caso de la Facultad de Filosofía y Estudios Superiores se presentó como candidato único al doctor Antonio Caso, a quien se había nombrado recientemente director vitalicio, y se aprobó su designación por unanimidad.<sup>373</sup>

Hasta ese momento el director de la Escuela Nacional Preparatoria lo era de la diurna y la nocturna, por lo que los alumnos de la Escuela Nocturna solicitaron contar con un director exclusivo para esa escuela, ya que uno solo no podía atenderlas adecuadamente de las 7 de la mañana hasta la hora en que trabajaba la nocturna.<sup>374</sup>

En las sesiones subsecuentes aparecen ya como consejeros ex officio el rector, los directores y el secretario general, y siguen participando los miembros del Comité Ejecutivo del Directorio Depurador Universitario.

El 19 de julio el rector propone que se declare el consejo en sesión permanente hasta terminar el estudio del Estatuto, y que se trabaje tres veces por semana. La comisión redactora para el estatuto queda integrada por el licenciado Agustín García López como presidente, el doctor Alfonso Millán como secretario, el licenciado Agustín Yáñez y el alumno Carlos Sánchez Cárdenas como vocales y como asesor jurídico, José Castro Estrada.

El consejo discutió el Estatuto desde el 19 de julio hasta el 19 de diciembre de 1938, cuando fue promulgado. En ese lapso el Consejo Universitario siguió atendiendo todos los asuntos de su competencia.

El ordenamiento legal previo había sido propuesto, discutido y aprobado en el periodo del rector Chico Goerne y se había visto, en su momento, las características del que sustituyó al de 1934. El Estatuto aprobado en este periodo tiene 9 títulos (cuadro 4).

373 AHCU, exp. 8, sesión del 14 de julio, 1938.

374 *Ibidem*, carta abierta de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria Nocturna.



**CUADRO 4**

Estructura del Estatuto de 1938

Títulos y capítulos	Número de artículos
I. Personalidad y fines	3
II. Estructura	1
III. De las instituciones	5
IV. Del gobierno	33
Capítulo. Del Consejo	
Capítulo. Del rector	
Capítulo. De los directores	
Capítulo. De las Academias	
V. De los profesores	4
Capítulo. De la designación de los profesores	
Capítulo. De los colegios de profesores*	
VI. De los alumnos	4
Capítulo. De los derechos y deberes	
Capítulo. De las sociedades de alumnos**	
Capítulo. De los exalumnos***	
VII. De la administración	11
VIII. De las responsabilidades y sanciones	12
IX. Disposiciones generales	5
Total	78
Transitorios	9

Fuente: UNAM, *Estatuto general de la Universidad Nacional Autónoma de México*, México, [UNAM,] 1939.

Notas: \*En los estatutos de 1934 y 1936 no aparecen colegios ni asociaciones de profesores. \*\*En los estatutos de 1934 y 1936 tampoco aparecen las sociedades de alumnos (UNAM, *Estatuto de la Universidad Nacional*, México, UNAM, 1934; *idem*, *Estatuto de la Universidad Nacional. 1936*, México, UNAM, 1938, e *idem*, *Estatuto general de la UNAM, 1938* [México, UNAM, 1938]). Aunque fue retirado en la versión definitiva, en el proyecto original del Estatuto de 1938 el Artículo 13.º establecía que “son órganos auxiliares del gobierno de la Universidad las Asociaciones de Profesores y las de Alumnos, en los términos de este Estatuto” (“Proyecto del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México”, AHUNAM, exp. 10, sesión del 21 julio, 1938, ff. 14-46, y exp. 16, sesión del 8 de agosto, 1938, f. 8).

\*\*\*En los estatutos de 1934 y 1936 aparecen, además, los exalumnos, incluso como participantes del gobierno universitario, lo que no sucede en este Estatuto brevemente resumido arriba.

El nuevo ordenamiento responde a las preocupaciones surgidas frente a los problemas acaecidos en la Universidad en el periodo precedente. La forma en que se expresan los fines de la Universidad en ambos estatutos es distinta y se observa desde los primeros artículos, pues mientras en 1936 el artículo 4.º decía que “el principio ético que concibe a los hombres y a los pueblos como fines en sí mismos

y no como simples medios al servicio de los poderosos, será el que inspire la obra social de la Universidad”; en cambio, en 1938 el artículo 3.º apuntaba que “para la realización de sus fines, la Universidad se inspirará en el propósito de servir íntegramente al país y a la humanidad, de acuerdo con un sentido ético y de servicio social, superando constantemente cualquier interés individual”.

En su acción legislatora, los miembros del Consejo Universitario manifiestan su preocupación por el orden, lo cual se revela en el énfasis puesto en la necesidad de establecer las responsabilidades de todos los actores y en todos los terrenos e implantar controles respecto a las responsabilidades académicas y la administración. A las cinco comisiones permanentes del consejo se añaden cinco más: Control Hacendario, Vigilancia Administrativa, Vigilancia del Trabajo Docente, Vigilancia del Trabajo de los Institutos y Vigilancia del Trabajo de los Órganos de Difusión Popular de la Cultura y demás Servicios Sociales.

Otra medida que indirectamente establece control es la de reducir el periodo de los directores a dos años y el que éstos presenten informe trimestral en lugar de anual. La Comisión de Control Hacendario ejercería la función, que antes se depositaba en dos auditores designados por el consejo, de vigilar los ingresos y los egresos.

Es notable la forma en que quedó reglamentada la administración, pues mientras en el Estatuto anterior tenía seis artículos en los que se regula en forma general la administración del patrimonio universitario y la presentación de informes financieros, en el Estatuto de 1938 se añadieron cinco artículos más para establecer la obligación de elaborar un plan de arbitrios, previa estimación de los ingresos y previsión de los egresos. Instaura además funciones específicas para la Comisión Financiera respecto a la rendición de cuentas comprobables y da a la Comisión de Control Hacendario, de nuevo cuño, amplias facultades para vigilar los ingresos y los egresos.

En el caso del título de “Responsabilidades y sanciones”, la diferencia con el anterior es importante. En el emitido en 1936 el título correspondiente sólo se refiere a “Sanciones” y tiene cuatro artículos. En ellos se define el tipo de sanciones y quiénes las podrán aplicar; en cambio, el Estatuto de 1938 le dedica 13, en los que precisa

las responsabilidades de todos los universitarios: autoridades, profesores y alumnos. Su establecimiento trata de remediar problemas que se presentaron con anterioridad en la vida académica y en la disciplina. En el Estatuto previo, sin que se especifique, las sanciones parecen referirse exclusivamente a alumnos.

Es necesario conocer la discusión de este Estatuto en el consejo para entender más claramente las razones de su contenido. A propuesta del rector Baz, se declaró el consejo en sesión permanente para discutir el nuevo ordenamiento, en un periodo intenso de trabajo. Para ello se había nombrado previamente una Comisión Redactora y una Dictaminadora.

Al iniciarse la discusión, y proponerse modificaciones al primer artículo, base fundamental del nuevo ordenamiento, se cuestiona usar el título de “nacional”, ya que en la ley constitutiva se suprime este título. Después de discutirlo y ponerlo a votación, se acordó por mayoría poner el calificativo de “nacional”. Por lo que el artículo 1.º quedó así:

La Universidad Nacional Autónoma de México es una comunidad de cultura al servicio de la sociedad, dotada de plena capacidad jurídica y cuya actividad se funda en los principios de libre investigación y de libre cátedra. En el seno de la Universidad estarán representadas todas las corrientes del pensamiento y las tendencias todas de carácter científico y social, en cuanto se mantengan puras, sin relaciones directas o mediatas con grupos de política militante o con intereses personalistas.<sup>375</sup>

Se consigna en el Estatuto los institutos de investigación ya existentes: Ciencias Físico Matemáticas, Observatorio Astronómico, Geología, Biología, Investigaciones Sociales e Investigaciones Estéticas.<sup>376</sup>

El recurrente tema de vinculación docencia-investigación se puntualiza en el artículo 8.º, que señala que la Junta Directiva de la Facultad correspondiente funcionará como Consejo Consultivo del

375 AHCU, exp. 12, sesión del 28 de julio, 1938.

376 *Loc. cit.*

Instituto análogo y, en el caso específico de la Facultad de Ciencias, los directores de los institutos serán los jefes de los departamentos que correspondan a su especialidad.<sup>377</sup>

Se discute también aumentar el número de representantes de los empleados en el consejo, pero la opinión es que, considerando que los asuntos tratados en este órgano son relativos a cuestiones docentes (planes de estudio, proyectos de investigación), hacerlo sería desvirtuar el espíritu que debe normar en ese órgano. Se reconoce el derecho de los empleados de que se les garantice su estabilidad, justa remuneración y ascensos, por lo que la comisión propondría un capítulo en que quedarán garantizados esos derechos.<sup>378</sup>

Respecto a los centros obreros, por ser escuelas de extensión, se considera que no debe dárseles representación en el consejo, pues son una actividad de difusión de la cultura.<sup>379</sup>

En su inclusión en el Estatuto, la Escuela Superior de Música y la Escuela de Extensión Universitaria cambian de nombre a Escuela Nacional de Música y Escuela Nacional de Iniciación Universitaria, este último nombre más acorde con la finalidad real de la escuela. El nombre de Extensión Universitaria se le dio, en el periodo del rector Ocaranza, porque se abrió como “cursos de extensión”, mientras se resolvía el conflicto con la Secretaría de Educación Pública para su apertura.<sup>380</sup>

El 16 de agosto, durante la discusión del Estatuto en el consejo, el rector dio cuenta de la renuncia como Secretario General de la Universidad del licenciado Manuel Gual Vidal, por salir a radicarse en Nueva York, y propuso al licenciado Mario de la Cueva para sustituirlo.<sup>381</sup>

Es importante señalar que a estas sesiones del consejo seguían asistiendo los miembros del Comité Ejecutivo del Directorio Depurador Universitario, lo que fue motivo de algún cuestionamiento. El

377 AHCU, exp. 13, sesión del 1.º de agosto, 1938.

378 *Loc. cit.*

379 *Loc. cit.*

380 *Loc. cit.*

381 AHCU, exp. 20, sesión del 16 de agosto, 1938.

rector justificó su presencia aduciendo que el consejo estaba todavía en periodo constituyente, conforme a las bases que se dieron para integrarlo.<sup>382</sup>

Al tratarse, en el mes de octubre, el título de los “Empleados” en el Estatuto, éstos se inconformaron, a través de su representante, sosteniendo que era necesario fijar la naturaleza jurídica de la Universidad para definir la situación de los empleados en la Ley Federal del Trabajo o en el Estatuto Jurídico de la Federación. Surge entonces el caso de los investigadores, que no eran contratados con plazas académicas de investigadores, ya que no existían, y se sugiere que “era conveniente que se redactara un capítulo sobre dichos investigadores, de la misma manera que se había hecho con el profesorado”.<sup>383</sup> Lo que finalmente no se hace.

Al referirse a los institutos se dice que dependerán directamente del rector y contarán con personal técnico y administrativo.<sup>384</sup> Según hemos visto, los investigadores reconocidos y que dirigían los institutos tenían nombramiento de profesores, puesto que también lo eran; mientras que al hablar de empleados se alude a otros investigadores y sus ayudantes, el “personal técnico y administrativo” citado en el Estatuto. Hay una intervención de un miembro de la Comisión Dictaminadora del Estatuto que nos revela cómo se concebía el trabajo de investigación en la Universidad: “no puede sujetarse a la Universidad a que tenga dentro de su seno a un investigador perpetuo para toda la vida. Cuando se acaba la investigación, cuando cesa el trabajo que desarrolla, cesará la condición de investigador”.<sup>385</sup>

Sobre los empleados en general, se sostuvo que la Universidad tenía una naturaleza *sui generis* y por lo tanto sus relaciones con los empleados no podían regirse ni por la Ley Federal del Trabajo ni por el estatuto jurídico de los empleados al servicio del Estado, y se consideró que lo importante era conceder a los trabajadores el

382 AHCU, exp. 24, sesión del 25 de agosto, 1938.

383 AHCU, exp. 35, sesión del 6 de octubre, 1938.

384 Artículo 8.º en UNAM, *Estatuto general de la Universidad Nacional Autónoma de México*, México, [UNAM,] 1939.

385 AHCU, exp. 35, sesión del 6 de octubre, 1938.

mayor número de prerrogativas, y se aprobó la propuesta contenida en el Estatuto.<sup>386</sup>

El 19 de diciembre de 1938 se cerró la reunión permanente en la que se discutió el Estatuto. Se discutieron los artículos transitorios por los que quedaban derogadas las bases dictadas por el Directorio Depurador de la Universidad y eliminada la presencia de su Comité Ejecutivo en el consejo. Se propuso también que los directores con reconocidos méritos científicos o artísticos quedaran exentos de los requisitos señalados en el Estatuto. Terminada la discusión, el rector declaró promulgado el Estatuto de la Universidad.<sup>387</sup>

Después de reseñar la discusión del Estatuto que revela la manera en que la autoridad concebía a la institución, fundada en la visión que tienen de ésta y lo que, indudablemente, afectará la vida académica, hablaremos de los demás asuntos que fueron tratados en el consejo en ese periodo.

El intenso trabajo dedicado al Estatuto permitió desahogar en un periodo relativamente corto la importante tarea. Pocos asuntos distrajeron de ella a los miembros del consejo, pero fueron atendidos como parte de su responsabilidad institucional. Hubo en ese periodo un conflicto en Odontología por el nombramiento del director Luis Farill, pero se decidió no tomarlo en cuenta mientras persistiera el estado de huelga en esa escuela.<sup>388</sup> Posteriormente, y a petición de la misma escuela, se envió una comisión del consejo para asistir al plebiscito que se celebraría en ella. Ante la protesta, el director Farill explicó que se aducía su falta de popularidad, lo que era explicable, pues al ser profesor del último año no tenía ligas con sectores políticos de la institución.<sup>389</sup> La comisión *ad hoc* del consejo opinó más tarde que no procedía la revocación del nombramiento del director, doctor Farill. De todas maneras, él renunció, tras recibir el voto de

386 AHCU, exp. 38, sesión del 20 de octubre, 1938.

387 AHCU, exp. 45, sesión del 19 de diciembre, 1938.

388 AHCU, exp. 9, sesión del 19 de julio, 1938.

389 AHCU, exp. 10, sesión del 21 de julio, 1938.

simpatía del rector y se designó director al decano, cirujano dentista, Antonio Guerrero Sagredo.<sup>390</sup>

Se atendió también el asunto de Alfonso Bravo, tesorero de la Universidad en el periodo anterior, a quien se había demandado por un faltante en la Tesorería, que él cubrió con 27 500 pesos en efectivo y un pagaré suscrito por el licenciado Chico Goerne.<sup>391</sup> Ello hace suponer que con él liquidaba algunos de los “compromisos” pendientes del exrector.

Se eligieron directores, para la Escuela Nacional Preparatoria, al doctor Samuel García y para la Escuela de Extensión Universitaria, al licenciado Ángel Carvajal.<sup>392</sup>

El 9 de agosto de 1938 el rector pidió interrumpir la discusión del Estatuto para dar a conocer las declaraciones que iba a entregar a la prensa en relación con la pretendida segregación de la Escuela de Iniciación Universitaria que anunciaba un periódico vespertino. Informó que efectivamente tuvo conversaciones sobre dicha escuela con el secretario de Educación Pública, pero no acerca de que ésta pasara a depender de esa secretaría. Además, como diversos funcionarios del gobierno habían manifestado objeciones, incluso de orden legal, en contra de la situación de esa escuela, señaló que tenía la firme intención de abordar el problema de frente y, mediante una selección de profesores y alumnos y la revisión del plan de estudios, hacer de ella una escuela modelo.<sup>393</sup> La nota periodística decía:

informó el rector, doctor Gustavo Baz, que el asunto ha quedado pendiente hasta que él termine las pláticas que ha entablado con la Secretaría de Educación [...] pero de ningún modo se ha pensado segregar [al plantel] de la Universidad, máxime si se tiene en cuenta que [Iniciación

390 AHCU, exp. 15, sesión del 4 de agosto, 1938.

391 AHCU, exp. 9, sesión del 19 de julio, 1938.

392 AHCU, exp. 10, sesión del 21 de julio, 1938.

393 AHCU, exp. 17, sesión del 19 de agosto, 1938.

Universitaria] figura como uno de los establecimientos docentes en el Estatuto Universitario aprobado.<sup>394</sup>

Ante los rumores sobre la segregación de la Escuela de Iniciación, un grupo de estudiantes constituyó un Frente de Defensa de la Integridad Universitaria encabezado por Juan Francisco Prieto y Armando Lezama, con la finalidad de luchar por que la Universidad Nacional mantuviera todos sus planteles y con plena autonomía en su manejo y administración.<sup>395</sup> Este grupo había provocado disturbios, que concluyeron tras las declaraciones del rector. Parte del problema fue que la Secretaría de Educación no reconocía los estudios hechos en la citada escuela a quienes deseaban ingresar a una escuela técnica.<sup>396</sup> Recordemos que esta escuela tuvo problemas y oposición desde su establecimiento, dadas las razones de su creación, por los conflictos con la SEP narrados en el capítulo 3.

Como en otros periodos, nos acercaremos a las finanzas de la Universidad, pues son una referencia para conocer su estado. Un indicador importante es el llamado Movimiento de Valores. En el presentado el 1.º de septiembre de 1938, podemos observar cómo era la situación económica a sólo unos meses de haberse iniciado la gestión, con muchos problemas en esa materia. Los ingresos más relevantes son:

- Pago del gobierno por servicios sociales, 860 000 pesos.
- Importe de cuotas, exámenes, revalidaciones a estudiantes, 111 154.53 pesos.
- Alumnos de la Escuela de Verano, suscripciones y anuncios en la revista de la Universidad, venta de libros, 42 479.85 pesos.

394 "Se da por terminada la agitación estudiantil. Las pláticas que ha entablado el rector Baz con Educación sobre la Escuela de Extensión Universitaria". *Excélsior*, 11 de agosto, 1938, p. 1.

395 "La integración de la Universidad Autónoma. Un grupo de estudiantes constituyó un frente en defensa de aquélla". *El Universal*, 15 de agosto, 1938, p. 1.

396 "No será escuela oficial la de Extensión Universitaria. El rector hace declaraciones en el sentido de que es anómala la situación de esa plantel y que hace gestiones para legalizarla". *Excélsior*, 10 de agosto, 1938, p. 1.



Éstas son las partidas más grandes, pero aparecen también otros ingresos como el cobro de servicios del Instituto de Geología, de la Escuela de Ciencias Químicas y de la Escuela de Odontología, así como cuotas de escuelas incorporadas. Figuran además, como donativos, la renuncia de sueldo de Gustavo Baz 1 230.18 pesos y de Manuel Gual Vidal 975 pesos.<sup>397</sup>

Días después de este informe, la Comisión Financiera expuso ampliamente el estado de las finanzas que encontró el directorio, puesto que del subsidio de dos millones de pesos que tenía el compromiso de dar el gobierno en 1938, sólo quedaba una pequeña suma. Ante la situación se decidió reducir los egresos; para ello se pidió asesoría a expertos de la Secretaría de Hacienda, quienes aconsejaron suprimir algunas actividades de la Universidad y cesar a 507 empleados. Para terminar el año se necesitaban 1 708 843.50 pesos, de los cuales el rector sólo pudo conseguir del gobierno 1 500 000.

Se decidió, para resolver la situación, no reducir personal, pues trastornaría gravemente la vida de la Universidad y daría lugar a cometer numerosas injusticias y hacer solamente un descuento proporcional en los sueldos: cinco por ciento para la servidumbre, 10 por ciento para personal administrativo, 20 por ciento para el personal directivo y el docente. Los sueldos inferiores a 100 pesos no se afectarían y el personal administrativo y la servidumbre no recibiría sueldos inferiores al salario mínimo legal. Se tomó en cuenta que en la Preparatoria y en Iniciación Universitaria había profesores que tenían sueldos modestos como único ingreso, por lo que no se les haría ningún descuento.

Se consideró que no se podía suprimir tampoco servicios como el Comedor Escolar, al que acudían alrededor de 200 estudiantes, y debía seguirse proporcionando a quienes tuvieran aprovechamiento escolar y se encontraran en condiciones verdaderamente precarias, para que no truncaran su carrera.<sup>398</sup>

397 AHCU, exp. 27, sesión del 1.º de septiembre, 1938, ff. 17-21. Al parecer, esa renuncia fue sólo por una ocasión.

398 AHCU, exp. 30, sesión del 8 de septiembre, 1938. Informe de la Comisión Financiera al consejo.

En octubre, con motivo de que el gobierno aumenta el subsidio en 100 000 pesos, como retribución por el Servicio Social de la Escuela de Medicina, se modifican los descuentos. Al profesorado se le descuenta 10 por ciento y al personal técnico y administrativo 10 por ciento, pero sólo si gana más de 120 pesos mensuales.<sup>399</sup> Todos los descuentos serían reembolsables el año siguiente o cuando se tuvieran mayores ingresos.<sup>400</sup>

A propósito de que habían sido afectadas, por la situación financiera, las actividades del Instituto de Investigaciones Sociales, los centros nocturnos para obreros y la estación radiodifusora, en el consejo se manifestó la necesidad de sostener estas dependencias de servicio social. Se pidió también que los alumnos se unieran al sacrificio de los profesores mediante cuotas extraordinarias.<sup>401</sup>

Un acontecimiento trascendente para la Universidad ocurrido en esos años fue la acogida de varios profesores exiliados por la guerra civil de España. Sus nombramientos, como los de los demás profesores, fueron sometidos al Consejo Universitario. En octubre el rector presentó a dos eminentes catedráticos para integrarse como profesores extraordinarios: el doctor José María Ots Capedequi, en Historia del Derecho, en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, quien había sido decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas de la Universidad de Valencia, y el doctor José Gaos, en Filosofía, en la Facultad de Filosofía y Estudios Superiores, exrector de la Universidad de Madrid y profesor de Filosofía en la misma. Ambos nombramientos fueron sancionados por el consejo.

A raíz de estos nombramientos se discutió la aplicación de criterios de la Comisión de Grados y Revalidación, pero se decidió suspender la discusión en espera del Reglamento de Grados y Revalidación,<sup>402</sup> que no se promulgó hasta 1941.

Para resolver un problema que afectaba a muchos estudiantes del país, el rector de la Universidad Socialista del Sureste, ingeniero

399 AHCU, exp. 36, sesión del 13 de octubre, 1938.

400 AHCU, exp. 30, sesión del 8 de septiembre, 1938.

401 *Loc. cit.*

402 AHCU, exp. 36, sesión del 13 de octubre, 1938.

Joaquín Ancona Alberto, propuso realizar una reunión nacional con el objeto de uniformar los estudios de bachillerato en la república y evitar las dificultades de los jóvenes al trasladarse a una universidad en otro lugar. La propuesta fue asumida por la Universidad Nacional, que invitó a realizarla en su sede.

Desde la declaración de apertura de la Junta de Bachilleratos de la República el rector Baz señaló que el objetivo único era facilitar a los alumnos la revalidación de las materias que cursaran en la provincia o en la capital, mediante la unificación de los estudios de bachillerato. Previendo las reacciones tanto del gobierno como de las universidades asistentes, declaró que no se trataba de imponer ninguna ideología; puesto que los principios de la Universidad Nacional Autónoma de México eran la libertad de cátedra y el respeto a las ideologías, no se haría política ni se discutirían tópicos que no fueran en beneficio de los estudiantes.<sup>403</sup>

De todas maneras, entre los asistentes había la preocupación de que las decisiones de la reunión podrían estar en oposición con los principios del Consejo Superior de Educación (de la SEP), y puesto que la mayoría de las participantes no eran universidades autónomas, las resoluciones no iban a ser reconocidas por ese consejo. El secretario de la Universidad, Mario de la Cueva, aclaró que se había invitado a un delegado del Consejo Superior de Educación y que el Secretario de Educación había ofrecido enviarlo, pero éste no se había presentado.

El rector comentó que para evitar suspicacias había hablado con el presidente de la República por teléfono para decirle que no se trataba de intervenir en el régimen interior de las escuelas ni marcar la orientación ideológica de la enseñanza, y añadió que con el propósito de corroborarlo se emitió una declaración en ese sentido.<sup>404</sup>

El ingeniero Ancona, por su parte, declaró la filiación socialista de su institución, pero reconoció el derecho de la Universidad Na-

403 AHCU, exp. 40, sesión del 7 de noviembre, 1938, ff. 2-4. Ésta no fue una sesión del consejo, sino de instalación de la Junta de Bachilleratos de la República, pero se llevó a cabo en su sala.

404 AHCU, exp. 40, sesión del 7 de noviembre, 1938, f. 33.

cional y de cualquier otra universidad de adoptar cualquier ideología, lo que no tendría por qué afectar el objetivo de la reunión.

La Universidad Nacional y la del Sureste presentaron sendos proyectos de estudios y se acordó que ambos sirvieran de base para la discusión. La reunión se realizó en el salón de sesiones del Consejo Universitario y se inauguró el 7 de noviembre de 1938. En ella se eligieron presidentes de debates a Eduardo Perera Castillo, del Instituto Científico y Literario del Estado de México; al doctor Alfonso G. Alarcón, de la Universidad de Puebla; al ingeniero Joaquín Ancona Albertos, de la Universidad Nacional del Sureste (Mérida, Yucatán), y a los licenciados Julio Jiménez Rueda, de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios de la UNAM, y Agustín García López, de la UNAM. Como secretario fungió el licenciado Mario de la Cueva.

En el acta de la sesión de instalación se reiteró que el único objetivo de la reunión era facilitar a los alumnos la revalidación de las materias de bachillerato cuando tuvieran que cambiarse de provincia a la capital o viceversa, mediante la uniformidad de los estudios.<sup>405</sup>

Estuvo invitada a la reunión la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios de la Universidad, integrada por los profesores Octavio Medellín Ostos, Ricardo Monges López, Julio Jiménez Rueda y los alumnos Basilio Vadillo Lagos y Ángel Sáyago Múgica.

Participaron delegados de la UNAM, el Instituto Científico y Literario del Estado de México (Toluca), la Escuela Secundaria de Tlapachula, la Universidad Nacional del Sureste (Mérida), el Instituto Científico y Literario de San Luis Potosí, el Ateneo Fuente de Saltillo, el Liceo Carmelita de Ciudad del Carmen, el Instituto de Ciencias del Estado de Aguascalientes, el Instituto Científico y Literario de Pachuca, la Dirección General de Estudios Superiores de Guanajuato, la Escuela Secundaria y Preparatoria de León, el Centro Educativo de Querétaro, la Escuela Preparatoria de Tampico, el Departamento Universitario de Jalapa, la Escuela Secundaria y Preparatoria de Jalapa, la Escuela Normal del Estado de Durango, el Instituto Campechano, la Escuela Normal Mixta y Preparatoria de Tuxtla Gutiérrez,

405 AHCU, exp. 40, sesión del 7 de noviembre, 1938, ff. 2-4.

la Universidad Socialista del Noroeste (Culiacán), la Universidad de Puebla y la Escuela de Bachilleres de Monterrey.<sup>406</sup>

Con ocasión de esta reunión, Antonio Caso, entonces director de la Facultad de Filosofía y Estudios Superiores, fue consultado por Mario de la Cueva acerca del proyecto sobre los bachilleratos. Él opinó particularmente sobre los aspirantes a la Facultad de Filosofía y Letras insistiendo en que para ello debían poseer conocimiento de la lengua española y francesa por lo menos, y haber cursado algunos años de latín, ya que la Facultad no podía consagrarse a la enseñanza de rudimentos de estas lenguas. Que necesitaban una sólida preparación, sin la cual no se podía impartir una enseñanza adecuada.<sup>407</sup>

Como resultado de la reunión se hizo un “Convenio para la revalidación de los estudios de las Escuelas Preparatorias”.<sup>408</sup> En él se recomendaba que, además de las enseñanzas teóricas, se diera atención a la práctica y a los trabajos de laboratorio, y que se procurara la educación física; así como que el bachillerato se desarrollara en dos años y de preferencia en tres.

Se aprueba que quienes hayan cursado el bachillerato en las escuelas que entraron al convenio sean aceptados en las diversas instituciones docentes de la república, siempre que hayan cursado 20 materias como mínimo, entre las que se incluirán las que considere fundamentales la institución revalidante. Las materias se dividirían en indispensables y complementarias. Se constituyen seis bachilleratos:

- Ciencias Biológicas, para las carreras de Medicina, Odontología y Medicina Veterinaria,
- Derecho y Ciencias Sociales, para la carrera de Abogado,
- Ciencias Económicas,
- Arquitectura,
- Ciencias Físico Matemáticas, para las diversas carreras de Ingeniero,
- Ciencias Físico Químicas, para la carrera de Ingeniero Químico.

406 AHCJ, exp. 40, sesión del 7 de noviembre, 1938, ff. 5-6.

407 *Ibidem*, ff. 31-32.

408 Véase anexo 5.1.

Este convenio lo firmaron los representantes de todas las instituciones, excepto el Instituto Científico y Literario de San Luis Potosí, el Ateneo Fuente de Saltillo, la Dirección General de Estudios Superiores de Guanajuato y la Escuela Secundaria y Preparatoria de León. No hay explicación de la ausencia de esas firmas, pero, al no constar en el expediente las discusiones de la reunión, se puede suponer que no estuvieron presentes al finalizar. Otras universidades firmaron el convenio más tarde.

En enero de 1939, posteriormente al Congreso de Escuelas Preparatorias realizado en 1938, se introdujeron algunas reformas en los planes de estudios de los bachilleratos en la Universidad Nacional, con la doble finalidad de estar acordes con el convenio firmado en ese congreso y mejorar los sistemas de enseñanza.

La realización de la reunión de bachilleratos muestra el prestigio alcanzado por la Universidad y su influencia en las instituciones de educación de la República. Por otra parte, las continuas aclaraciones de que no tiene fines políticos ni intentos de influir la UNAM en otras instituciones, y la insistencia en destacar la neutralidad de la reunión, pone de manifiesto el conflicto latente entre la Universidad y el gobierno de la República.

La reunión fue uno de los primeros intentos por unificar la enseñanza universitaria en el país, lo que significaba en muchos casos elevar el nivel. Esta unión cristalizó con la fundación de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) en 1950, integrada por 11 universidades públicas y 15 instituciones de educación superior. Aunque en la historia de la ANUIES no se mencionan los antecedentes, la reunión de bachilleratos fue uno de los más importantes.

Las dos iniciativas académicas de mayor trascendencia en el periodo se presentaron al consejo en noviembre de 1938: la creación de la Facultad de Ciencias y la reorganización de la Facultad de Filosofía y Letras. Algunos estudios de la primera se realizaban en la Facultad de Filosofía y Estudios Superiores, otros en la Escuela Nacional de Ciencias Físicas y Matemáticas y otros en el Instituto de Biología.

Los titulares de estos establecimientos, Antonio Caso, director de la Facultad de Filosofía y Estudios Superiores, Isaac Ochotorena, director del Instituto de Biología, Ricardo Monges López, director de la Escuela Nacional de Matemáticas y Ciencias Físicas y Alfredo Baños Jr., director del Instituto de Ciencias Físico Matemáticas, involucrados en la enseñanza de la ciencias, presentaron el proyecto de creación de la Facultad de Ciencias.<sup>409</sup>

Argumentaron que para formar profesores universitarios e investigadores científicos se requería una Facultad especial. Afirmaron que en la Universidad se había tenido especial cuidado, hasta ese momento, en formar buenas escuelas profesionales, pero los profesores e investigadores de la ciencia se habían formado por su propia cuenta. Existía desde hacía cinco años la Escuela de Matemáticas y Ciencias Físicas, en donde se preparaba a los matemáticos, físicos y geólogos y se pensaba preparar a los astrónomos y perfeccionar los estudios de los químicos para transformarlos en investigadores y, por su parte, en Filosofía y Estudios Superiores se contaba con una carrera para preparar a los biólogos, pero en ella se carecía de suficientes laboratorios. Atribuyeron esta situación a la inestabilidad y carencia de recursos de la Universidad y consideraron que, habiéndose superado, podía emprenderse el nuevo proyecto, pues la creación de esta facultad, la reorganización de la Facultad de Filosofía y los institutos de investigación darían a la Universidad el rango que le correspondía en la cultura mundial.

Se planeó crear en la Facultad de Ciencias siete departamentos: Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Geografía y Astronomía,<sup>410</sup> aprovechando los elementos con que contaban la Escuela Nacional de Matemáticas y Ciencias Físicas y las secciones de Biología y Geografía de la Facultad de Filosofía y Estudios Superiores.

409 AHCU, exp. 42, sesión del 28 de noviembre, 1938, ff. 27-33.

410 Sólo funcionaron inicialmente los departamentos de Física y de Matemáticas, los estudios biológicos continuaron haciéndose en Filosofía y Letras. El Departamento de Biología se incorporó a la Facultad de Ciencias en 1945. Los otros departamentos no llegaron a funcionar como tales. Véase "Facultad de Ciencias", en UNAM, *Las facultades y escuelas...*, p. 25.

Se propuso crear en la Universidad un instituto correspondiente a cada uno de los departamentos de la Facultad, coordinados por un consejo consultivo que planearía el servicio social que por medio de ellos impartía la Universidad. Se presentaron también el plan de organización, el reglamento y los planes de estudios.<sup>411</sup> Según éstos, la Facultad ofrecía los grados de maestro y doctor en Ciencias, y el departamento de Geología el título de Geólogo. Los departamentos de Matemáticas y de Geografía otorgaban también los títulos profesionales de profesor en escuelas secundarias y normales.

Para ser admitido a la maestría en Ciencias se requería el bachillerato correspondiente. De estos requisitos sólo podía eximir el director de la Facultad, siempre y cuando se cubriera, en un plazo de un año, las asignaturas requeridas. Había la posibilidad de inscribirse como alumnos especiales, sin derecho a título o grado, pero podían convertirse en regulares si cubrían los requisitos establecidos.

Para obtener el grado de maestro en Ciencias se requería, además de cubrir el plan de estudios, hablar y entender inglés y poder traducir publicaciones científicas en alemán, francés o italiano. Se debía presentar además un examen escrito de carácter general sobre los cursos fundamentales de su especialidad. Aprobado el examen, uno de los profesores asignaría un tema de tesis, la que se entregaría al director de la Facultad para ser revisada por un jurado. Aceptada la tesis, se presentaría el examen oral.

Para obtener el grado de doctor en Ciencias se requería haber obtenido el grado de maestro en la especialidad y aprobar cuando menos dos cursos no incluidos en el plan de estudios del grado de maestro. La tesis del alumno debería demostrar su capacidad para llevar a cabo una investigación científica de carácter original. Ésta sería revisada por una comisión dictaminadora.

El alumno debía entregar además un resumen de los resultados más importantes de sus investigaciones, con la presentación adecuada para su publicación en alguna revista científica. Este resumen sería también examinado y aprobado por la comisión dictaminado-

411 AHCU, exp. 42, sesión del 28 de noviembre, 1938. "Facultad de Ciencias. Organización, Reglamento y Planes de Estudio", ff. 48-69. Véase anexo 5.2.



ra de la tesis. Cubierto esto, podía presentarse el examen doctoral escrito y oral. Fungirían como sinodales la comisión dictaminadora de la tesis y dos profesores nombrados por el director.

Aunque estrictamente no era de su competencia, el plan proponía que los egresados de la Facultad de Ciencias deberían ser quienes cubrieran las plazas como profesores de su especialidad en la Escuela de Iniciación Universitaria, en la Nacional Preparatoria y en las escuelas profesionales.

La Facultad impartía maestrías en Ciencias Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Geografía y Astronomía.

La maestría en Química se confería cursando un año en la Facultad de Ciencias después de cursar la carrera de Química.

Los alumnos de la maestría de Biología que observaran una conducta honorable y hubieran demostrado dedicación y aptitudes para la investigación podían incorporarse a partir del 5.º semestre al Instituto de Biología.

Se otorgaba también en esa facultad el título de profesor de Matemáticas en escuelas secundarias y normales. Los requisitos eran título de Normalista obligatorio y cursar tres materias en la Escuela Nacional Preparatoria, cuatro en la Facultad de Ciencias, seis en la Facultad de Filosofía y Letras y dos semestres de materias optativas, presentar además una tesis sobre la enseñanza de las matemáticas y un examen ante cinco sinodales.

Parece que en el caso de profesor de Matemáticas no se previó la complicación en la administración escolar.

Para profesor de Geografía, en escuelas secundarias y normales, además del título de Normalista se cursaban dos años en la Facultad de Ciencias y siete materias obligatorias y dos optativas en la Facultad de Filosofía y Letras. Para recibir el título se requería además presentar una tesis sobre la enseñanza de la geografía y un examen ante cinco sinodales.

La creación de la Facultad de Ciencias fue aprobada por el Consejo Universitario por unanimidad y se nombró una comisión para revisar el plan de estudios presentado. Esta comisión, formada por el ingeniero Mariano Moctezuma, el doctor Joaquín Gallo, el doctor

Fernando Orozco y el doctor Ignacio González Guzmán, presentó su dictamen aprobatorio el 16 enero de 1939.<sup>412</sup>

En la misma sesión del consejo en noviembre de 1938 se presenta el nuevo plan de estudios de la que sería en adelante la Facultad de Filosofía y Letras, que deja de llamarse Facultad de Filosofía y Estudios Superiores, al escindirse de ella los estudios científicos, que pasaron a la Facultad de Ciencias.

El proyecto es precedido por una justificación<sup>413</sup> firmada por el doctor Antonio Caso,<sup>414</sup> el doctor Ezequiel A. Chávez, el licenciado Eduardo García Máñez y el doctor Francisco Luna Arroyo. Se menciona que en la Facultad se incluirán los estudios de filosofía, letras e historia. Sobre esta última se subraya la necesidad de desarrollar su estudio. En el caso de los estudios geográficos se dice que éstos deberán formar parte de la nueva Facultad de Ciencias.<sup>415</sup> Respecto a la psicología, se considera que, debido al desarrollo de esta ciencia, así como la necesidad de sus aplicaciones sociales, se impone la creación de los estudios académicos de psicología. Se expone asimismo que se requiere el estudio de las lenguas modernas y clásicas para todos los estudios de la facultad. En lo referente a la ciencia de la educación se reconoce la necesidad de contar con un centro de experimentación adecuado para que los estudios pedagógicos tengan un carácter verdaderamente científico y se propone como tal a la Escuela Preparatoria o la de Iniciación Universitaria.<sup>416</sup> A continuación se presentan los planes de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras, que adopta este nombre que especifica sus estudios.<sup>417</sup>

412 AHCU, exp. 3, sesión del 16 de enero, 1939, ff. 12-19.

413 Véase anexo 5.3.

414 El doctor Antonio Caso había sido nombrado director vitalicio de la Facultad de Filosofía y Estudios Superiores en julio de ese mismo año, cargo al que renunció meses después, pero fue convencido por el rector de encargarse nuevamente de la reorganización de esa facultad.

415 Estos estudios han formado parte de la Facultad de Filosofía y Letras hasta la fecha. En el periodo estudiado no aparece ningún dato sobre el cambio de decisión.

416 En el pasado se habían creado escuelas de experimentación.

417 AHCU, exp. 42, sesión del 28 de noviembre, 1938, ff. 104-123. Véase anexo 5.4.

Según el plan, se otorgarían las maestrías en Filosofía, Ciencias Psicológicas, Lenguas y Literaturas Clásicas, Lenguas y Literaturas Modernas, Lengua y Literatura Española, Historia Antigua y Medieval, Historia Moderna y Contemporánea, Historia de México, Historia de México Moderna y Contemporánea y Antropología Cultural, con especialidades en Historia Antigua y Arqueología, en Etnografía y en Lingüística Indígena. También se otorgaba el grado de maestro en Ciencias de la Educación, pero sólo podían optar por él quienes tuvieran cualquiera otro de los grados que concedía la facultad.

Para inscribirse en la facultad los aspirantes debían tener título de Bachiller, de maestro de la Escuela Nacional de Maestros, o sus equivalentes. No podrían iniciar el tercer año de la maestría si no traducían una de estas lenguas: inglés, francés, italiano o alemán. Se aceptaría como alumnos especiales a quienes sólo quisieran adquirir o ampliar ciertos conocimientos y sólo se les otorgaría un diploma de asistencia.

Para obtener el grado de doctor en cualquiera de las especialidades que impartía la facultad, se requería tener grado de maestro y aprobar cuatro cursos monográficos señalados por un profesor consejero, designado por el director de la facultad, y presentar una tesis.

En el plan de estudios se señala, como en el caso de la Facultad de Ciencias, que los egresados de Ciencias de la Educación deberían cubrir las vacantes en las cátedras de la Preparatoria e Iniciación Universitaria. No se sabe si esto llegó a operar.

El consejo, tanto en el caso del plan de estudios de la Facultad de Ciencias como en el de Filosofía y Letras, nombró una comisión para su revisión, en el entendido de que era una medida especial, pues tal función concernía a las academias respectivas (Ciencias no había formado todavía su academia). Las comisiones dictaminadoras ratificaron los nombramientos del profesorado universitario de esas dos facultades<sup>418</sup> y presentaron su dictamen el 16 de enero de 1939.<sup>419</sup>

418 AHCU, exp. 1, sesión del 5 de enero, 1939.

419 AHCU, exp. 3, sesión del 16 de enero, 1939.

Durante la discusión acerca de las nuevas facultades, aparece la propuesta de creación de dos institutos. El profesor Manrique, director de la Biblioteca Nacional, propone elevar ésta a la categoría de Instituto, puesto que se llevarán a cabo en ella investigaciones bibliográficas, y el arquitecto José Luis Cuevas propone la creación del instituto de planificación y de urbanismo, y aunque se acuerda su creación, estos institutos no vuelven a aparecer.<sup>420</sup> En sus informes el doctor Baz explica la dificultad para sostenerlos económicamente.<sup>421</sup>

En enero de 1939 el doctor Ezequiel A. Chávez propuso también, y fue aprobada, la creación de un instituto de antropología cultural en la Facultad de Filosofía y Letras,<sup>422</sup> del que no hay referencias posteriores.

Respecto a los asuntos académicos de índole general, la normativa de la Universidad fue atendida por el Consejo Universitario durante los primeros meses de gestión de Baz, en 1938; tales asuntos fueron el nuevo Estatuto, la creación de las dos grandes facultades, Filosofía y Ciencias, y lo relativo al bachillerato. En 1939 se reglamentaron otras acciones para mejorar la vida académica. En este tenor encontramos que en febrero se presentó la “Exposición de motivos para establecer un reglamento de exámenes y formas de estimar el aprovechamiento de los alumnos de escuelas y facultades”.<sup>423</sup>

En ella se describe en primer lugar la situación de anarquía respecto a los exámenes. Los estudiantes, por su número, agrupaciones y actividades políticas, habían logrado obtener facilidades que redundaban en el deterioro de la calidad profesional. La mayoría llegaba a los exámenes como a una lotería, con sólo una parte de los conocimientos, esperando les tocara en suerte la ficha que conocían. Las tesis escritas en casa solían ser calcos de libros y en los exámenes escritos, por imposibilidad de vigilancia, se copiaban entre sí, lo que, además de no revelar sus conocimientos, rebajaba su moralidad y los preparaba para ser profesionistas inmorales.

420 AHCU, exp. 45, sesión del 19 de diciembre, 1938.

421 AHCU, exp. 31, sesión del 21 de agosto, 1939, f. 68; exp. 11, sesión del 27 de junio, 1940, f. 59.

422 AHCU, exp. 3, sesión del 16 de enero, 1939.

423 AHCU, exp. 8, sesión del 9 de febrero, 1939.

Por su parte, los profesores no examinaban a los estudiantes periódicamente sobre lo tratado en clase y no exigían estudios en libros de texto. Ante esta “triste” realidad se consideraba indispensable reglamentar la forma de estimar el aprovechamiento de una manera rigurosa, aun a riesgo de que las normas parecieran anticuadas y excesivas comparadas con universidades extranjeras.

Sin embargo, se toma en cuenta el medio social y la idiosincrasia del estudiante mexicano, que necesita ser sometido a rigurosas medidas de disciplina, de método y sistematización para modificar sus actividades estudiantiles. En todas las disposiciones se revela la preocupación del rector Baz por la disciplina y la necesidad de normar rigurosamente la vida académica.

Se propone en el reglamento establecer un trabajo y examen diario, pues sólo los estudios realizados en el curso de todo el año proporcionan sólidos conocimientos; conceder exámenes ordinarios únicamente a quienes concurren a 65 por ciento de las clases y obtengan, en los exámenes parciales, calificaciones suficiente para tener un promedio aceptable. Esto ayudaría a los estudiantes y comprometería a los maestros a lo largo del año. También se establecen periodos fijos para los exámenes. No se harían, en adelante, exámenes extraordinarios o a título de suficiencia, que, para adelantar materias, solían aplicarse a petición de los alumnos. Los estudiantes que faltaran por enfermedad o cualquier otro motivo justificado también presentarían examen extraordinario, pues, respecto al conocimiento, el hecho de no haber acudido a clases los ponía en la misma circunstancia que los que no habían asistido por voluntad. Dada la falta de puntualidad de los profesores a los exámenes extraordinarios o a título de suficiencia, por falta de retribución, se implanta una forma práctica de cubrir sus honorarios.

Estas bases para la estimación del aprovechamiento se discuten y aprueban en la sesión permanente efectuada el 18 y 24 de abril y 16 de mayo.<sup>424</sup>

En términos generales, el reglamento describe las formas con las que se mide el aprovechamiento: pruebas parciales, exámenes fina-

424 AHCU, exp. 20, sesión del 18 de abril, 1939, ff. 11-12.

les en cada materia, trabajos realizados durante el año en el caso de las clases prácticas y examen profesional. Se ratifica la prerrogativa de las academias para reglamentar la naturaleza de las pruebas que habrá de exigirse a los alumnos y se decide que también reglamentarán las felicitaciones y menciones honoríficas de los exámenes profesionales.

Hay un capítulo especial para la Escuela Nacional Preparatoria, que define que los exámenes serían orales ante un jurado de tres profesores. Esto provoca una reacción de esta escuela, que solicita dejar a su academia la facultad de reglamentar los exámenes, lo cual se discutió en el consejo y se negó por 17 votos contra cuatro.<sup>425</sup> Entonces la Preparatoria Nacional presentó, el 31 de agosto, un proyecto de Reglamento para la Estimación del Aprovechamiento de los Alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria aprobado por la Academia del plantel. Su director explicó las razones para objetar el Artículo 17 de las bases generales.<sup>426</sup> El artículo se refería exclusivamente a los exámenes en la Escuela Nacional Preparatoria y definía la integración de los jurados para los exámenes. El director expuso la dificultad para formar dichos jurados y el consejo aprobó en lo general, con correcciones, el reglamento particular que atendía a las condiciones específicas de la Preparatoria, indudablemente distintas que las de las escuelas profesionales. Sin embargo, el rector opinó que esta reglamentación sería sólo para ese año y se formularía el reglamento definitivo en el futuro.<sup>427</sup> (En 1940 aparece un nuevo proyecto, que se aprueba el 6 de febrero.)

No es la única materia en que la Preparatoria tiene normativa especial. En 1940 se aprueban dos reglamentos para los profesores y uno para los alumnos. En el “Reglamento que norma las actividades

425 AHCU, exp. 32, sesión del 22 de agosto, 1939, ff. 11-12.

426 “Artículo 17. Los exámenes ordinarios, extraordinarios y a título de suficiencia en la Escuela Nacional Preparatoria serán orales y se desarrollaran, los ordinarios y extraordinarios y los a título de suficiencia, ante un jurado compuesto de tres profesores. Los jurados se integrarán con el profesor de la materia y con un consejero técnico o con un miembro del cuerpo de examinadores que será designado anualmente por el Consejo Universitario para que auxilie a los profesores de la Escuela Nacional Preparatoria.” AHCU, exp. 20, sesión del 18 de abril, 1939.

427 AHCU, exp. 33, sesión del 31 de agosto, 1939, f. 13.

generales de los profesores de la Escuela Nacional Preparatoria” se habla de derechos y obligaciones en su trabajo docente y cuestiones laborales. En el proyecto original se establecía que en ningún caso habría limitaciones por concepto de posición ideológica ni tampoco sería causa de remoción o restricción de derechos, lo cual se suprimió en el definitivo. En el llamado “Reglamento para el personal docente de la Escuela Nacional Preparatoria” se regula la designación, la remoción, los derechos y deberes de este personal. Sus capítulos se refieren a categorías y organización por departamentos de acuerdo con las diferentes asignaturas, se establece además la figura de consejeros técnicos, como colaboradores del director y representantes de cada sección. Esta figura se llamó en otro momento *jefe de grupo* y era quien encabezaba un grupo de profesores o cátedras. Este reglamento habla también de los derechos que adquieren los docentes por la prestación de servicios y por la eficiencia en el desempeño de las cátedras. Establece finalmente el escalafón.<sup>428</sup>

Existe también un reglamento especial para los alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria, que norma su conducta. En él hay un reconocimiento o una apreciación de que la edad de los alumnos requiere atención especial. El reglamento, que consta de siete capítulos, define quiénes son las autoridades a cargo de este plantel, los derechos, las obligaciones y las sanciones a que están sujetos los alumnos. En los derechos se refiere a las instalaciones de que disponen, los informes y exámenes a que tienen derecho. En las obligaciones se mencionan la puntualidad y el comportamiento dentro y fuera de la escuela. Las sanciones establecidas eran desde amonestación y suspensiones parciales, hasta expulsión definitiva, cancelación de matrícula y anulación total o parcial de los estudios.<sup>429</sup>

La Escuela Nacional de Jurisprudencia, preocupada por dar una mayor seriedad a los exámenes profesionales, presentó un reglamento conforme a las bases generales para la estimación del aprovechamiento en la Universidad, que ya se ha comentado. El reglamento fue aprobado por la academia de esa escuela y presentado al consejo

428 AHCU, exp. 6, sesión del 6 de febrero, 1940.

429 AHCU, exp. 7, sesión del 12 de febrero, 1940.

para su aprobación,<sup>430</sup> y se discutió y aprobó en noviembre, con algunas modificaciones.

La Escuela de Comercio y Administración presentó también, para su aprobación, tres reglamentos: para exámenes ordinarios, extraordinarios y profesionales.<sup>431</sup>

Además de lo establecido en los reglamentos, las autoridades tenían otras formas de promover un mejor desempeño de los profesores. En agosto de 1939 apareció una circular de la dirección de la Escuela de Jurisprudencia en la que informaba que la academia había resuelto “rogar a los profesores su puntual asistencia a las clases, pues de lo contrario será imposible el estudio completo de los programas”. Y se anunciaba que a partir del mes de agosto, cuando las faltas injustificadas excedieran de dos en el mes, se les descontarían del sueldo, y su importe se destinaría a la biblioteca y a mejoras materiales en el edificio. Aclaraban que la resolución se había tomado en orden a lo dispuesto en el Estatuto, que marca las responsabilidades de los profesores.<sup>432</sup>

El nuevo orden impuesto en la Universidad llevó a normar otras cuestiones, por ello surgió el “Reglamento de oposiciones para ocupar las cátedras vacantes en las diversas facultades o escuelas de la Universidad”,<sup>433</sup> el cual fue presentado al consejo para su aprobación en enero de 1940. Las oposiciones consistirían en una prueba escrita, una oral y una práctica, cuando a juicio de la academia de la escuela lo requiriera la materia. Para participar se necesitaba tener uno de los grados o títulos expedidos por la facultad o escuela de que se tratara. Se establecía en este reglamento una petición de las facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias: que sus graduados tuvieran preferencia para ocupar plazas en las escuelas de Iniciación Universitaria y Preparatoria. Las tesis requeridas para la oposición se presentarían en forma anónima, amparadas con un lema en un sobre cerrado que contuviera el nombre del autor. El director de cada

430 AHCU, exp. 29, sesión del 1.º de agosto, 1939, ff. 11 y 14-16.

431 AHCU, exp. 34, sesión del 28 de noviembre, 1939, ff. 33-36 y 41-42.

432 AHCU, exp. 31 bis, sesión del 21 de agosto, 1939, f. 148.

433 Véase anexo 5.5.



escuela designaría un jurado para examinar las tesis. Los candidatos cuyas tesis se aprobaran serían citados para la prueba oral. Los triunfadores tendrían un nombramiento de profesor provisional para desempeñar la cátedra correspondiente. La academia podría, al finalizar el año escolar, decretar la separación del profesor si no se hubiera desempeñado satisfactoriamente. A los tres años de estar sustentando la cátedra, la academia podía proponer al profesor como titular. En este reglamento la Escuela Nacional Preparatoria tenía un estado de excepción, pues podía proponer al consejo la designación de personas que a su juicio merecieran desempeñar las cátedras vacantes en dicha escuela, sin pasar por la oposición.

El periodo de Baz se caracteriza, como hemos visto, por la preocupación normativa. Esto se refleja en los diferentes reglamentos cuyo objetivo era tratar de elevar la calidad de la enseñanza; y para ello, entre otras cosas, evalúan el aprendizaje. En trabajos anteriores lo atribuí a la personalidad de Baz y a su formación militar, pero se va haciendo evidente su preocupación por conseguir una organización más eficiente para que la Universidad cumpla su misión. Debe advertirse la diferencia con las modificaciones legislativas de Chico Goerne, en las que se trataba de mostrar, sobre todo, que era una Universidad más democrática a la que tenían acceso aun los que se consideraba excluidos. Vale señalar que la Universidad no los excluía, sino que la misma situación de la educación en el país no permitía llegar sino a aquellos que habían tenido escolaridad previa, lo que no correspondía a la Universidad, y en ese entonces los índices de escolaridad y acceso a la educación básica y media eran muy bajos.

En los primeros meses de 1939, ya aprobado el Estatuto, el Consejo Universitario se aboca a las reformas a los planes de estudios.

Encontramos, en primer lugar, el 12 de enero, las de la Licenciatura en Derecho. El nuevo plan entraría en vigor en 1939 para los alumnos de primer ingreso; los demás continuarían con el plan vigente, con excepción de las asignaturas de Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo, que se cursarían en el 4.º y 5.º año, además de las asignaturas del plan anterior.<sup>434</sup> En el mes de noviembre se pre-

434 AHCU, exp. 2, sesión del 12 de enero, 1939, f. 20.

sentaron también modificaciones al plan de estudios, aprobadas en lo general. Al discutir sus particularidades, ante la propuesta de que la cátedra de Derecho Agrario se subsumiera en Derecho Administrativo, Mendieta y Núñez estimó que sería contrario a los intereses del momento político. Se resolvió regresar el asunto a la academia para tomar la decisión.<sup>435</sup>

En octubre de 1940 se estableció la cátedra de Derecho Comparado en la carrera de Derecho, a solicitud del Instituto de Derecho Comparado de la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Este curso, cuyo propósito era estimular la investigación en los alumnos, empezaría a impartirse en 1941. Con tal motivo se recomendó a esa escuela analizar el plan de estudios para el doctorado en Derecho.<sup>436</sup>

El mismo mes se discute el plan de estudios de la Escuela de Música, que ya no se llamará Superior. La Dirección de esa escuela aclara que el plan tiende a que los alumnos que no hubieran cursado la secundaria se regularicen en las materias de cultura general. Las modificaciones son aprobadas por el consejo. Las carreras y especialidades impartidas en la escuela eran Compositor, Maestro en Composición, Concertista y maestros en Piano, en Violín, en Violoncello y en Canto, profesores de Solfeo y Canto Coral, Investigación Folklórica y Carrera Especial de Instrumentos de Aliento.

Los estudios se dividían en dos ciclos: aspirante (cuatro años) y profesional (cinco años).

Los aspirantes a esa escuela debían presentar certificado de instrucción primaria superior o de secundaria. En caso de no tenerlos cursarían, simultáneamente con las materias musicales, materias de los programas de Secundaria o Iniciación Universitaria; éstas se considerarían como una secundaria especial para la carrera musical.

Se otorgaban títulos de maestro, diplomas a las especialidades y certificados a investigación folklórica y a los estudios técnicos.

En la Escuela de Música habría un bachillerato especial en el que se cursaría Historia del Arte, un idioma, Historia General y Anatomía y Fisiología. Elegirían dos optativas entre Sociología,

435 AHCU, exp. 34, sesión del 28 de noviembre, 1939.

436 AHCU, exp. 19, sesión del 18 de octubre, 1940, f. 12.

Psicología, Historia de las Religiones, Historia de la Literatura e Historia de México. Los alumnos del ciclo profesional deberían presentar certificado de bachillerato en música, pero también podrían cursarlo simultáneamente con las materias de música. Para el título de maestro se exigía tesis u obra, según el caso.<sup>437</sup>

Respecto al plan de estudios de la Escuela Nacional de Comercio y Administración, el director explicó que se trataba de modificaciones al existente pues se le habían notado serias deficiencias. En el nuevo plan se denominó Contador de Comercio a la carrera que antes se llamaba Contador Privado y se mantuvo la de Contador Público y Auditor. Además, en cursos libres se establecieron materias sueltas dedicadas a empleados que quisieran perfeccionar sus conocimientos.<sup>438</sup> A éstos no se les exigirían estudios previos, pero sólo se les otorgaría una simple constancia del curso. Los alumnos tendrían que tener 15 años cumplidos y comprobar que trabajaban, pagarían cuatro pesos anuales por materia, puesto que se trataba de una obra de acción social. El director expresó además que se había creado la carrera de Actuario, que a pesar de su importancia era poco conocida en México.<sup>439</sup> En el periodo no aparece información sobre la puesta en marcha de esta carrera, que sólo se crea en la Facultad de Ciencias en 1947 y subsiste hasta la fecha.<sup>440</sup>

Como es una constante histórica, hay una revisión de los planes de la Escuela Nacional Preparatoria. El rector y el director presentan las reformas propuestas. Hacen alusión a la reunión de bachilleratos de toda la república y cómo, para remediar el problema de las múltiples revalidaciones que debía hacer la Universidad a los estudiantes provenientes de los estados, las universidades de provincia prácticamente uniformaron sus planes con los de la Escuela Nacional Preparatoria. Se pretendía, además de ponerse en armonía con el convenio que se firmó en la reunión nacional de bachilleratos,

437 AHCU, exp. 5, sesión del 20 de enero, 1939.

438 *Ibidem*, f. 25.

439 *Ibidem*, f. 5.

440 "Facultad de Ciencias", en UNAM, *Las facultades y escuelas...*, p. 26.

eliminar deficiencias que se encontraron en los bachilleratos de la Universidad.

Las reformas fueron las siguientes:<sup>441</sup> en el Bachillerato de Derecho y Ciencias Sociales, puesto que fue previsto para ingresar a Filosofía y Letras, no existía nada que preparara para los estudios de Derecho, por lo que se propuso reducir los cursos de latín y establecer las asignaturas de Introducción a la Sociología y a la Economía, e Introducción al Estudio del Derecho para quienes ingresaran a la Escuela de Jurisprudencia. Aunque la inclusión era obvia, más tarde la Escuela Nacional Preparatoria propuso en el consejo suprimir estas materias, lo cual se rechazó por mayoría de votos.<sup>442</sup>

En el Bachillerato de Ciencias Biológicas se introdujo el curso de Higiene, pues inexplicablemente era el único bachillerato en el que no se impartía.

En los bachilleratos de Arquitectura, Ciencias Físico Matemáticas y Ciencias Físico Químicas se adoptó el curso de Lógica, pues se consideraba indispensable que los alumnos conocieran las reglas fundamentales del pensamiento.

En las modificaciones a los estudios de la carrera de Arquitectura, presentadas por el director de esa escuela, el arquitecto Mauricio M. Campos, se objetó la propuesta de introducir un año previo a esos estudios para nivelar a los alumnos, ya que la deficiencia con la que llegaban a las escuelas profesionales era general. Ante el hecho, se vio la conveniencia de implantar el examen de admisión en todas las escuelas y facultades y mejorar la enseñanza en la Escuela Nacional Preparatoria; sin embargo, se recordó que el Reglamento de Inscripciones concedía a las academias la facultad de establecer un examen de admisión en su respectiva escuela.<sup>443</sup>

A petición de numerosos alumnos, pasantes y profesores, el rector había nombrado una comisión para revisar y modificar el plan de estudios de Arquitectura. Entre los participantes estaban José Villagrán y Enrique de la Mora y el alumno Pedro Ramírez Vázquez.

441 AHCU, exp. 8, sesión del 9 de febrero, 1939, ff. 17-19.

442 AHCU, exp. 10, sesión del 16 de abril, 1940.

443 AHCU, exp. 13, sesión del 21 de febrero, 1939, f. 14.

La comisión, en su dictamen, propuso un plan de cinco años,<sup>444</sup> un año previo a la carrera y examen de admisión; además, cambiar el examen profesional por un periodo mínimo de seis meses de trabajo, como arquitectos adscritos, en alguno de los municipios de la República, y seis meses más en una obra particular o pública que comprendiera trabajos de proyecto, cálculo, presupuesto y dirección de obras, con un informe final documentado de tales prácticas, que además servirían para cubrir el Servicio Social Universitario. Un año más tarde, en enero de 1940, se aprueba el Plan de Estudios de Arquitectura, con cinco años de carrera.<sup>445</sup>

En marzo se sometió a consideración del consejo un nuevo plan de estudios de la carrera de Enfermería y Obstetricia, de la Escuela Nacional de Medicina, aprobado sin ninguna objeción.<sup>446</sup> Las modificaciones fueron presentadas a la consideración del consejo por el rector y el doctor José Aguilar Álvarez, director de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas.<sup>447</sup>

El objeto de las modificaciones era formar mejores enfermeras de acuerdo con las necesidades del país. Se consideró que dos años de estudio eran insuficientes, por lo que habían de agregar materias eminentemente prácticas para la formación de las enfermeras. Debían formarse pequeños grupos dirigidos por una enfermera titulada, para visitar dependencias de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública. Esta secretaría ofreció poner al servicio del proyecto cuatro enfermeras tituladas en México y con estudios en Estados Unidos y Canadá, becadas por la Fundación Rockefeller.

En julio se aprueban modificaciones al plan de estudios de la carrera de Ingeniero de Minas, previo dictamen.<sup>448</sup>

444 *Ibidem*, ff. 20-25.

445 AHCU, exp. 5 bis, sesión del 30 de enero, 1940, f. 124.

446 AHCU, exp. 16, sesión del 7 de marzo, 1939.

447 AHCU, exp. 17, sesión del 13 de marzo, 1939, ff. 23-25.

448 AHCU, exp. 27, sesión del 10 de julio, 1939.

En enero de 1940 la Escuela Nacional de Medicina presentó su propuesta para modificar el plan de estudios, aprobada sin discusión.<sup>449</sup>

La Escuela Nacional de Ingenieros planteó la modificación a los planes de estudios de Ingeniero de Minas e Ingeniero Petrolero, pero no se menciona la aprobación.<sup>450</sup>

El director de Derecho, licenciado Manuel Gual Vidal, propuso y fundamentó la creación de la carrera de Trabajadores Sociales, dada la necesidad en México de contar con personal preparado en estas tareas. Señaló que existía una escuela dependiente de la Secretaría de Educación Pública, exclusivamente femenina y a la que accedían sólo con educación primaria; y aunque sus alumnas carecían de “criterio técnico” por su preparación, tenían la prerrogativa de un Acuerdo Presidencial que las habilitaba para ocupar puestos de Trabajadores Sociales. La propuesta era crear esta escuela como una sección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Para ingresar a ella se exigirían estudios secundarios, título universitario de enfermera o de profesor normalista o estudios equivalentes a juicio de las autoridades designadas para el efecto.<sup>451</sup> La propuesta se había hecho ya el mes anterior pero se había considerado que esos estudios eran de índole técnica y no universitaria y se pidió estudiar más el proyecto.<sup>452</sup>

Surge la preocupación de la Escuela Nacional de Veterinaria de contar con un bachillerato para ingresar a ella. Se acordó en el consejo que funcionara en forma provisional y se sometiera posteriormente a la Academia de la Escuela Nacional Preparatoria para su formulación definitiva.<sup>453</sup>

Otra de las responsabilidades del Consejo Universitario entonces era dictaminar sobre el ingreso y permanencia de los profesores. Esta tarea la hacía sistemáticamente. En enero de 1939 se nombra-

449 AHCU, exp. 1, sesión del 9 de enero, 1940.

450 AHCU, exp. 8, sesión del 12 de marzo, 1940.

451 AHCU, exp. 9, sesión del 2 de abril, 1940, ff. 16-19.

452 AHCU, exp. 7, sesión del 12 de febrero, 1940, f. 11.

453 AHCU, exp. 10, sesión del 16 de abril, 1940, f. 14.

ron comisiones en cada escuela para ratificar sus nombramientos;<sup>454</sup> éstas, como veremos más adelante, estaban formadas por autoridades en la materia. Ese mismo mes las escuelas de Jurisprudencia y Medicina presentaron los dictámenes sobre sus profesores; en el caso de Jurisprudencia se hizo notar la seriedad con que se realizó la selección. En Medicina, ante el reclamo de un alumno sobre la inasistencia a clases del doctor Salvador Zubirán, el rector dijo que en su caso bastaba con el honor de que su nombre figurara entre el profesorado de la facultad.<sup>455</sup>

Cuando tocó el turno a los profesores de Iniciación Universitaria, se alegó que no se había tomado en cuenta que los maestros debían tener un promedio mínimo de ocho, según el Estatuto. Ante esto el director de esa escuela manifestó que tenía profesores con varios años de servicio en esa situación y que no podía aplicar la regla retrospectivamente. Se decidió no aplicar el Estatuto en este caso. Cabe señalar que cuando se cuestionó a un profesor por haber sido partidario del licenciado Chico Goerne, el rector se opuso a que se le negara el nombramiento, pues tenía méritos académicos suficientes.<sup>456</sup>

En febrero se aprueba el dictamen sobre el profesorado de Ciencias Químicas,<sup>457</sup> y ese mismo mes el de la Escuela Nacional Preparatoria. En ese caso se separó a varios profesores por incumplimiento, uno de ellos por haber sido miembro de la cuestionada Comisión de Hacienda de la administración anterior y por sus antecedentes como estudiante.<sup>458</sup>

Ante la inminencia de la apertura de clases, el 20 de febrero se aprobaron los dictámenes sobre el profesorado de las escuelas de Ingeniería, Artes Plásticas, Medicina Veterinaria, Comercio y Música. En esta última se objetó el nombramiento de pasantes. El director ex-

454 AHCU, exp. 2, sesión del 12 de enero, 1939.

455 AHCU, exp. 6, sesión del 27 de enero, 1939, f. 32.

456 AHCU, exp. 7, sesión del 7 de febrero, 1939, ff. 12-16.

457 AHCU, exp. 8, sesión del 9 de febrero, 1939, f. 12.

458 AHCU, exp. 11, sesión del 16 de febrero, 1939.

plicó que eran alumnos aventajados y tenían nombramientos provisionales, además eran docentes en cursos de menores y de obreros.<sup>459</sup>

En marzo es aprobado el profesorado de la Facultad de Filosofía y las escuelas de Odontología y Arquitectura. Respecto a la última, la comisión explica que (según el expediente) las remociones no fueron motivadas por faltas de honradez o incumplimiento de los docentes, sino por razones del nuevo plan de estudios, y se recomendó especialmente a cuatro profesores para prestar sus servicios en otra escuela o instituto. La comisión de Arquitectura estaba formada por el doctor Gustavo Baz, el arquitecto Mauricio M. Campos, director de esa escuela, y el ingeniero Mariano Moctezuma, director de la Escuela de Ingeniería.<sup>460</sup> La encargada de proponer al profesorado de la Preparatoria la formaban el rector, el doctor Samuel García, director de la Preparatoria Nacional, el ingeniero Monges, director de la Facultad de Ciencias, y una persona de la escuela de Medicina y otra de la Preparatoria Nocturna.<sup>461</sup> Esta integración habla de la seriedad con que estaban formadas esas comisiones, incluso en el caso de la Preparatoria.

Cabe mencionar, respecto a los dictámenes sobre los profesores, que aquellos que habían sido rechazados podían apelar al consejo por escrito. Varias cartas de profesores, quienes se consideraron injustamente separados o no aceptados, figuran en el archivo del consejo.

Se ha comentado ya el prestigio alcanzado por la Universidad entre otras instituciones educativas. Seguía siendo reconocida por ellas como la universidad nacional, a pesar del desconocimiento del gobierno, y se recurría a ella para revalidar los estudios.

En 1938 la Universidad Oficial (*sic*) de Guadalajara pidió la revalidación global de sus certificados para entrar a los concursos de la Escuela Médico Militar. Se opinó que, siendo certificados oficiales, la Universidad no tenía por qué hacerse responsable de visarlos, pero el rector explicó que ésta funcionaba como árbitro, facultad

459 AHCU, exp. 12, sesión del 20 de febrero, 1939.

460 AHCU, exps. 14 y 17, sesiones del 2 y 13 de marzo, 1939.

461 AHCU, exp. 18, sesión del 14 de marzo, 1939, ff. 57-58.



que él había sostenido y reclamado, pero si se juzgaba conveniente la declinaría.<sup>462</sup>

Acerca de la cuestión, en mayo de 1939 en el Consejo Universitario se informó que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal había dictado una resolución negando a la Universidad la facultad de revalidar títulos.<sup>463</sup> La institución lo hacía a solicitud de quienes habían efectuado estudios en otro país. La Escuela Nacional de Jurisprudencia emitió un dictamen al respecto afirmando que sólo las instituciones que impartían los mismos estudios podían revalidarlos, que la Universidad había desempeñado esa función desde su creación, que no existía ninguna disposición legal que diera esta facultad a la Secretaría de Educación Pública y que ésta sólo podía revalidar estudios en la medida en que los impartiera.<sup>464</sup>

Más tarde, el presidente de la República emitió el “Reglamento para la revalidación de grados y títulos otorgados por las escuelas libres universitarias”, mediante el cual estableció que sería la Secretaría de Educación Pública la que otorgara el reconocimiento a las escuelas universitarias que lo requirieran y dictara las normas para ello.<sup>465</sup> El reglamento aparece en junio de 1940 y en el consejo se cuestiona el problema de la autorización de escuelas libres de enseñanza universitaria mencionado por el reglamento. Gual Vidal propone estudiar la legalidad de la disposición afirmando que “una profesión liberal, de esas que son tan atacadas ahora, no se puede crear mediante un decreto del ejecutivo”. Por su parte, el abogado Serra Rojas ve en esta disposición una forma de acabar con la Universidad, desvinculándola de la federación situándola como una simple institución particular y creando organismos que la Secretaría de Educación reglamenta, vigila y considera.<sup>466</sup>

Sobre el reconocimiento a la Universidad, en el consejo se comentó el caso del director del Instituto Juan Ruiz de Alarcón, a

462 AHCU, exp. 36, sesión del 13 de octubre, 1938.

463 AHCU, exp. 23, sesión del 9 de mayo, 1939.

464 AHCU, exp. 25, sesión del 5 de junio, 1939, ff. 15-20.

465 UNAM, *Compendio de legislación universitaria, 1910-2001*, vol. 1, México, UNAM, 2001, pp. 458-460.

466 AHCU, exp. 12, sesión del 8 de julio, 1940, ff. 126-127.

quien la Secretaría de Educación Pública había autorizado para establecer una escuela de jurisprudencia y no había querido hacerlo porque se consideraba parte de la Universidad y no deseaba crearle problemas.<sup>467</sup>

Esas medidas del gobierno son manifestación de la desconfianza y descalificación hacia la Universidad, a pesar de que, debido a la habilidad del rector Gustavo Baz, no hubo un enfrentamiento abierto. Gracias a ello se puede ver cómo en este periodo la institución pudo avanzar sin tener la necesidad de estar a la defensiva o “inventando” tareas sociales para congraciarse con el ejecutivo.

Como hemos señalado, la incorporación a la Universidad fue una medida usada por muchas escuelas para eximirse de las disposiciones oficiales sobre la enseñanza durante el gobierno cardenista. Sin embargo, las incorporaciones en la Universidad existían desde 1925 y a partir de entonces un número importante de escuelas se habían incorporado a ella. Así que las razones no eran solamente “confesionales”, sino que interesaba contar con el aval de la institución de educación superior con más prestigio académico en el país.<sup>468</sup>

Al respecto, la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios acordó la incorporación de las siguientes escuelas en los años de 1939 y 1940, después de comprobar sus adecuadas condiciones materiales y analizar los expedientes de su profesorado:

- Colegio Francés de Niñas. Comercio.
- Escuela Comercial Francesa. Comercio.
- Escuela Comercial de la Cámara Nacional de Comercio e Industria de la Ciudad de México. Comercio.
- Instituto Científico Gregg. Comercio.
- Escuela Central de México. Comercio y Preparatoria.
- Escuela Bancaria y Comercial. Comercio.
- Colegio Luis G. León. Comercio y Preparatoria.

467 *Ibidem*, f. 14.

468 El Fondo de la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE), custodiado por el AHUNAM, ofrece una amplia información sobre la incorporación de planteles en esa época.

- Escuela de Ingeniería Municipal. Bachillerato en Ciencias Físico Matemáticas.
- Escuela Inglesa para Niños. Preparatoria.
- Colegio Francés. Preparatoria
- Colegio Alemán. Preparatoria.
- Escuela Preparatoria y Comercial. Preparatoria.
- Academia Comercial Mexicana. Comercio.
- Escuela Preparatoria de Tampico. Preparatoria.
- Instituto Hispano Mexicano “Juan Ruiz de Alarcón”.
- Academia Hispano Mexicana. Preparatoria.
- Instituto Luis Vives. Preparatoria.
- Instituto Bachilleratos. Preparatoria y Comercio.
- Instituto Científico Motolinía. Preparatoria.
- Escuela Clínica para Enfermeras de la Asociación Mexicana de la Cruz Roja. Enfermería.
- Instituto Superior de Enseñanza Antonio Alzate. Preparatoria y Comercio.<sup>469</sup>

En otros lugares de la república también se incorporaron algunas instituciones; el caso más relevante es el de la Universidad Autónoma de Guadalajara, que ciertamente lo hizo por razones de discrepancia con la política educativa del Estado. Antes de otorgar la revalidación de los estudios hechos en esa Universidad y su incorporación a la UNAM, se nombró una comisión del consejo que investigara su situación, pues además solicitaba la condonación de cuotas de incorporación. La comisión, después de visitarla y recomendar que mejorara sus servicios técnicos, propuso otorgarle la incorporación. Fue aceptada por el consejo, no sin cierta discrepancia, pues se reconocía que era una Universidad sectaria, y se le demandó adoptar los principios de autonomía y libertad de cátedra. La Universidad

469 AHCU, exp. 11, sesión del 27 de junio, 1940, ff. 27-28. De estas escuelas sólo eran ciertamente católicas el Colegio Francés de Niñas, el Colegio Francés Preparatoria y el Instituto Bachilleratos (de los jesuitas).

Autónoma de Guadalajara consideró que la aceptación le había permitido subsistir y lo agradeció calurosamente.<sup>470</sup>

El mencionado asunto lleva a otro análogo: la facultad de la Universidad de revalidar y acreditar estudios, no sólo los realizados en otras instituciones educativas, sino los adquiridos por la vía de la experiencia o en forma autodidacta. Dadas las condiciones del país y de la propia institución, existían muchas profesiones o áreas del conocimiento en desarrollo; la Universidad, a través del consejo, se preocupó por salvar el requisito de la titulación y los grados para ejercer la cátedra u ocupar puestos de dirección, otorgándolos ex officio.

Con este motivo se presentó el Reglamento para el otorgamiento de grados ex officio en la Universidad, el cual fue aprobado por unanimidad en lo general. El reglamento especificaba que las facultades o escuelas de nueva creación y aquellas en las que se establecieran nuevas carreras podrían expedir ex officio a sus profesores los títulos o grados a los que tuvieran derecho según las bases establecidas. Se consideraba como escuelas o facultades de reciente creación la Facultad de Filosofía, en su carrera de Antropología Cultural, la Facultad de Ciencias y la Escuela Nacional de Economía.<sup>471</sup>

Aunque el reglamento fue aprobado, no aparece en las compilaciones posteriores de la legislación universitaria; sin embargo, fue aplicado en algunos casos. La Escuela de Economía se acogió a él y, puesto que no se contaba con economistas titulados en el país, propuso se otorgara el título de licenciado en Economía ex officio al profesor Jesús Silva Herzog,<sup>472</sup> al licenciado Enrique González Aparicio y al licenciado Mario Souza. Se aprobó por unanimidad el del profesor Silva Herzog y se pospuso la votación de los otros dos por no tener documentación suficiente.<sup>473</sup>

470 AHCU, exp. 32, sesión del 22 de septiembre, 1938; exp. 33, sesión del 26 de septiembre, 1938; exp. 38, sesión del 20 de octubre, 1938, y exp. 39, sesión del 24 de octubre, 1938, ff. 12-13.

471 Véase anexo 5.6.

472 Cuando se les designaba como "profesor" era porque no tenían título universitario.

473 AHCU, exp. 12, sesión del 8 de julio, 1940, f. 16.

También se otorgaban doctorados *honoris causa*, como el conferido al profesor biólogo Isaac Ochotorena en octubre de 1940.<sup>474</sup> Él era director del Instituto de Biología, tenía 25 años de servicios docentes y dirigía los *Anales* de ese instituto.

Como en otros capítulos, incluyo aquí los informes que el doctor Baz rindió al consejo en 1939 y en 1940,<sup>475</sup> pues aportan datos sobre cuestiones no tratadas en las sesiones del consejo. Entre ellas destaca lo relativo a los institutos, que a juzgar por lo visto funcionaban con gran independencia, pues la intervención del consejo se reducía al nombramiento de sus directores.

En sus informes de 1939 y 1940 el rector alude a los institutos de Física, Biología, Geología y Geografía, el Observatorio Astronómico, el Instituto de Investigaciones Sociales, el de Investigaciones Estéticas y la Biblioteca Nacional. En primer lugar plantea las dificultades económicas con que opera la investigación en la Universidad y da cuenta de las actividades que se realizan.

Sobre el Instituto de Física,<sup>476</sup> señala que cuenta con dos secciones: Mecánica de Suelos y Radiación Cósmica, esta última en constante relación con el Instituto Tecnológico de Massachusetts. Su director era Alfredo Baños Jr.

Acerca del Instituto de Biología, que se incorporó a la Universidad en 1929 y estaba dirigido por el maestro Isaac Ochotorena, indica que lo integran los departamentos de Botánica, Zoología y Biología, que cuenta con la mejor biblioteca en su género y con un herbario de 45 000 ejemplares. Publica los *Anales* desde 1929, que se distribuyen mundialmente, y en 1939 publica el índice de los 10 años transcurridos.

El personal de este Instituto había realizado exploraciones en los estados de Oaxaca, Veracruz, Puebla, Guerrero, México y el Distri-

474 AHCU, exp. 18, sesión del 10 de octubre, 1940, ff. 18-19.

475 AHCU, exp. 31, sesión del 21 de agosto, 1939, ff. 49-80; AHCU, exp. 11, sesión del 27 de junio, 1940, ff. 14-65. Estos dos informes dan amplia cuenta de la situación de la Universidad durante el rectorado de Baz.

476 Este instituto tenía el nombre de Investigaciones Físico Matemáticas. En 1942 se creó el Instituto de Matemáticas. Véase "Instituto de Matemáticas", en UNAM, *La investigación científica...*, vol. 2, p. 210.

to Federal. Tenía también a su cargo, en la Facultad de Ciencias, la enseñanza en Ciencias Biológicas en el posgrado y había puesto a la disposición de esa facultad sus laboratorios y colecciones. De este instituto dependía también el Museo de Historia Natural.

Sobre el Instituto de Geología, dirigido por el ingeniero Manuel Santillán, informa que había hecho estudios mineros en Sinaloa, Durango y Nayarit; en el estado de Hidalgo, investigaciones sobre el abastecimiento de agua potable, y en Michoacán, sobre las aguas de manantial. También había llevado a cabo exploraciones en Baja California, Tlaxcala, Guerrero, Chiapas, Hidalgo, Veracruz y Tabasco, éstas a petición de dependencias oficiales o de particulares.

En el mes de abril de 1940 el personal del instituto descubrió unos yacimientos de rutilo (óxido de titanio) y propuso que la Universidad los denunciara y explotara.<sup>477</sup> En su informe anual, el rector indicó que se hizo la denuncia y continuaban las exploraciones. Se esperaba que esto contribuyera a aumentar el patrimonio de la Universidad.

Sobre el Instituto de Geografía, bajo la dirección del ingeniero José Luis Osorio Mondragón, señala que organizó su biblioteca, elabora la Carta Geográfica de la República Mexicana y tiene a su cargo en la Facultad de Ciencias la sección de Geografía. El director de este Instituto no aparece en las listas del Consejo Universitario en 1938 pero está ya incluido en el Estatuto del mismo año. Estos hechos corroboran la apreciación de que la investigación funcionaba en forma independiente y peculiar.

Referente al Observatorio Astronómico Nacional, dirigido por el ingeniero Joaquín Gallo, señala que su principal actividad fue la observación de la zona que le fue asignada para el catálogo astrofotográfico en la Conferencia de París; para ello se habían remedido y ordenado las coordenadas de las 19 930 imágenes estelares contenidas en 24 placas. En 1940 concluyó esta observación. Proporcionó también el Observatorio el servicio de la hora telefónico, telegráfico e inalámbrico.

477 AHCU, exp. 10, sesión del 16 de abril, 1940.

El Instituto de Investigaciones Sociales fue, según lo indica el rector, objeto de una reorganización total en marzo de 1939. Se formuló un nuevo programa de trabajo, aprobado por el consejo, ya que de las actividades en el Valle del Mezquital reportadas por el rector anterior no se había encontrado ninguna referencia en los archivos. Además se cancelaron otras investigaciones y trabajos del Instituto, por haberse estimado de poco interés para la Universidad. En esto hay una clara descalificación a la gestión anterior que, como veíamos en el capítulo previo, centraba la labor de investigación en el proyecto del Valle del Mezquital.

En el Instituto se estudiaron, en 1939, 25 ejidos del estado de Morelos para determinar su situación económica. Otro de los trabajos fue una exposición etnográfica consistente en la exhibición de una colección completa de fotografías de tipos indígenas científicamente clasificados.<sup>478</sup> Se trabajó en regiones indígenas de tarascos, otomíes, mazahuas, huastecos, yaquis, mayos, seris y kikapoos en diversos estados de la república. Se inició una carta etnográfica de la república y un atlas etnográfico.

El instituto abordó un estudio integral de la zona de Xochimilco, región de gran interés sociológico por su población mayoritariamente indígena. El objetivo había sido encontrar nuevas orientaciones en materia educativa y social para mejorar las condiciones de vida, no sólo en Xochimilco, sino en la población indígena del país. Además se planeó que el instituto documentara las investigaciones sociales para superar el empirismo con que se realizaban éstas en México y sujetarlas así al mismo rigor que las investigaciones científicas de otra índole. En el proyecto participaron, mediante el Servicio Social, varias escuelas: Arquitectura en la planificación de Xochimilco, Medicina mediante un Consultorio Médico Gratuito (en el cual se efectuaría también investigación médica) y Derecho, con un bufete jurídico gratuito que no sólo prestaba servicio jurídico sino hacía investigación sobre cuestiones de propiedad y otros datos económico-jurídicos de la región.

478 La colección se conserva en el Instituto de Investigaciones Sociales.

Se destaca en el informe la publicación del primer número de la *Revista Mexicana de Sociología*, importante instrumento de difusión de los trabajos del instituto y vínculo con instituciones afines en el extranjero.<sup>479</sup>

Sobre el Instituto de Investigaciones Estéticas, dirigido por don Manuel Toussaint, los informes indican que se trasladó a un nuevo local en el anexo de la escuela de Derecho. Continúa con las investigaciones iniciadas y publica los *Anales* del Instituto, además de una importante producción bibliográfica.

Respecto a la Biblioteca Nacional, explica que, dadas las condiciones económicas, no se le ha podido dotar de los libros indispensables para el servicio del público. Su tarea fue proporcionar boletines bibliográficos para la estación de radio de la Universidad, gracias a los cuales se consiguieron donativos de instituciones privadas y oficiales. Añade que se recibieron por canje obras de bibliotecas de América Latina y del Congreso de Washington. Ingresaron también libros por depósito legal y donación. En 1939 se tuvo una asistencia de 80 000 lectores. Se prosiguió con la catalogación de sus acervos. En el local de la Biblioteca se realizaron también diversas exposiciones. A la Hemeroteca, que albergaba periódicos y revistas mexicanos y extranjeros, concurrieron más de 30 000 personas.

Los informes del rector dieron cuenta, así, de la labor de investigación en la Universidad y de otros asuntos que no correspondían a sus funciones sustantivas. Es el caso de los centros nocturnos para obreros, que siguieron funcionando como centros de extensión, y que son citados por su denominación en el informe del rector de 1940: Francisco Giner de los Ríos, José Martí, Domingo F. Sarmiento y Justo Sierra. En los centros se revisaron los planes de trabajo, introduciendo enseñanzas que fueran realmente útiles para los trabajadores. En 1939 se reportó una asistencia de 963 hombres y 313 mujeres. El rector comentó que el número de personas inscritas justificaba su existencia, no obstante la carga que significaban, dada la situación económica de la Universidad.

479 Esta revista cumplió 70 años en 2010 y continúa publicándose.



Otro asunto no tratado en el consejo pero sí reportado en los informes, es el de las publicaciones editadas por la Imprenta Universitaria, que además de publicar los anales de institutos y revistas de algunas escuelas participaba en el importante proyecto de la Biblioteca del Estudiante Universitario. Ésta se había planteado para dar a conocer a los alumnos de bachillerato las obras más importantes del pensamiento histórico, literario y político de México, pues se consideraba indispensable que los estudiantes tuvieran una colección en dónde informarse del pensamiento mexicano. Algunas de las obras publicadas fueron *Crónicas de la conquista*, *Autos y coloquios del siglo xvi*, *Semblanzas e ideario* (de Lucas Alamán), *Prosas* (de Justo Sierra), *Poesía indígena*, *Relaciones históricas* (de Carlos de Sigüenza y Góngora), *Los empeños de una casa* (de Sor Juana Inés de la Cruz), *Aires de México* (de Ignacio M. Altamirano) y *Cuentos y Crónicas* (de Manuel Gutiérrez Nájera). A fin de que no se suspendiera el importante proyecto, el rector propuso nombrar una comisión permanente que se encargara de la publicación en caso de cambio de autoridades.<sup>480</sup>

Se indica también en los informes que la estación de radio de la Universidad, creada en 1937, transmite programas sobre historia de la música, ópera, conciertos con artistas mexicanos, teatro radiofónico y conferencias de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. En el informe de 1940 el rector destaca que la estación ha sido obra casi personal del profesor José F. Vázquez, por lo que parece que su objetivo original fue fomentar una cultura musical.

En el renglón de actividades culturales se señala que la Orquesta Sinfónica de la Universidad, dirigida por los maestros José F. Vázquez y José Rocabrana, tenía dos temporadas de conciertos, primavera y otoño, y presentaciones en festivales y ceremonias universitarias.

No se ignora en los informes las actividades deportivas; se señala el interés de la rectoría por fomentarlas y las acciones tomadas para que los alumnos, al carecer de instalaciones propias la Universidad, asistieran a recibir las clases correspondientes a las instalaciones de-

480 AHCU, exp. 11, sesión del 27 de junio, 1940, ff. 35-37. En este informe aparece una amplia lista de los libros y revistas publicadas por la Imprenta Universitaria.

portivas del Estadio Nacional, y los deportivos Plan Sexenal y Venustiano Carranza.

El doctor Gustavo Baz no cubrió todo el periodo para el que fue electo, pero las razones fueron totalmente diferentes a las de sus antecesores, y esto rubrica el estilo de su gestión, en que manejó con gran habilidad las relaciones con el gobierno y logró notables avances de la institución.

En la sesión del 2 de diciembre del Consejo Universitario, el doctor Baz anunció que se veía obligado a presentar su renuncia como rector porque el presidente Manuel Ávila Camacho lo había invitado a formar parte de su gabinete como secretario de Asistencia Pública. La reacción del consejo manifiesta el reconocimiento de los miembros a su gestión. El acta de la sesión señala: “puesta a discusión la renuncia los señores consejeros guardaron silencio y sujeta a votación, ninguno de ellos votó, guardando silencio por varios minutos”. La respuesta fue la propuesta de Serra Rojas para que se le designara doctor *honoris causa*, lo que los asistentes rubricaron con un clamoroso aplauso. Oswaldo Robles, presente en la sesión, dijo que era la mejor manifestación hacia el doctor Baz, a quien consideraba un gran rector. Con el ánimo de no renunciar a su presencia, se le concedió licencia indefinida, y se nombró rector interino al licenciado Mario de la Cueva, para concluir el periodo.<sup>481</sup>

481 AHCU, exp. 20, 2 de diciembre, 1940.

## 6. Prosecución de un programa: Mario de la Cueva (1940-1942)

Al concederse licencia al doctor Gustavo Baz para ocupar la Secretaría de Asistencia, el 2 de diciembre de 1940, se propuso designar rector interino al doctor Mario de la Cueva para concluir el periodo en junio de 1942. El doctor Baz expresó su beneplácito, se puso a votación del consejo, y se eligió a De la Cueva por unanimidad con 88 votos; así, éste asumió el puesto de una manera muy natural, pues no sólo había trabajado con el doctor Baz en su rectorado y coincidía con su gestión, sino conocía la situación de la Universidad, dada su responsabilidad como secretario general, posición desde la cual atendió muchos de los asuntos de la institución. Además, él no se ostentó nunca como rector definitivo, sino como continuador de la labor del doctor Baz. Así, a diferencia de otros casos, el relevo en la rectoría no significó cambios sustantivos en la marcha de la Universidad.

Durante su gestión sólo se efectuaron 15 sesiones del consejo, la última, para elegir al siguiente rector. De hecho, las tareas de la Universidad habían quedado encaminadas y los problemas con que habían lidiado las autoridades anteriores se fueron resolviendo. En primer lugar, se zanjaron los desencuentros con el gobierno y, por ende, se normalizó el otorgamiento del subsidio indispensable para la realización de las tareas universitarias. Por otro lado, la situación interna era más tranquila.

Siguiendo la línea de la presente investigación, el estudio de este periodo está basado en los documentos del Consejo Universitario, tanto los generados en las sesiones como los dos informes que pre-

sentó el rector. Ambas fuentes nos dan una visión bastante completa de la vida de la institución.

Los asuntos tratados en el consejo son los referidos a las tareas cotidianas, pero en condiciones de mayor tranquilidad y desahogo económico que en los periodos anteriores al del doctor Baz. En las 14 sesiones del consejo los temas abordados son variados y tienen que ver con nombramientos, reglamentos, aprobación de planes de estudios, asignación de recursos, construcción o mantenimiento de edificios y algunos problemas particulares, como la situación de la Biblioteca Nacional y el caso del director de Artes Plásticas, Manuel Rodríguez Lozano.

Los conflictos externos giran en torno al proyecto de la ley general de profesiones y al proyecto de resucitar el Consejo de la Educación Superior y la Investigación Científica, con el que la Universidad había tenido ya diferencias. Aparece también la propuesta de creación de un instituto de previsión social al servicio de los trabajadores.

Respecto a la normativa de la Universidad, uno de los primeros asuntos presentados en el consejo fue la disposición de que los directores sólo podían disfrutar del sueldo correspondiente a su nombramiento y a dos cátedras a lo sumo (aunque podían servir otra más gratuitamente), según el Estatuto vigente.<sup>482</sup>

Se acusó al director de la Preparatoria de no respetar esta norma y él, mediante un oficio y un informe al rector, explicó que, según el Reglamento de la Preparatoria, podía disfrutar el sueldo de cinco grupos, y que este reglamento no planteaba excepción en el caso del director.<sup>483</sup> Hizo notar también lo bajo de su recompensa pecuniaria.<sup>484</sup> Por su parte, el director de Iniciación Universitaria, en carta al rector, argumentó que esta norma se hizo porque en el régimen anterior muchos directores habían aprovechado su puesto para otor-

482 AHUNAM, Colección Memoria Universitaria, UNAM, *Estatuto general de la UNAM, 1938* [México, UNAM, 1938,] Artículo 32, frac. 12.

483 El Reglamento no habla de número de cátedras sino de hasta 21 horas semanales. "Reglamento para el Personal Docente de la Escuela Nacional Preparatoria", Artículo 18, en UNAM, *Compilación de legislación...*, vol. 1, p. 274.

484 AHCU, exp. 1 bis, sesión del 24 de febrero, 1941, ff. 151-155.

garse cátedras; sin embargo, la disposición parecía injusta cuando se trataba de profesores competentes y cumplidos, y puso el ejemplo de Antonio Caso, quien de aplicarse la norma podría dejar de prestar sus servicios a la Universidad. Añadió que cuando se había aprobado el artículo no había habido oposición de los directores, pues no querían que se interpretara que incurrían en procedimientos censurables.<sup>485</sup> Julio Jiménez Rueda, en su carácter de miembro de la Comisión Redactora del Estatuto, expuso que se habían previsto las dificultades en el caso de esas dos escuelas y se acordó estudiar la reforma de dicha fracción.<sup>486</sup>

En abril de 1941 los profesores de la Nacional Preparatoria presentaron una propuesta para modificar el artículo 6.º del reglamento de su profesorado.<sup>487</sup> En la propuesta trabajó una comisión con los directores de la Preparatoria e Iniciación Universitaria, y de las facultades de Filosofía y Letras y Ciencias. El artículo citado se refería a la preferencia que tenían los egresados de las facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias para ocupar las cátedras vacantes en Preparatoria e Iniciación Universitaria, lo que ocasionó inconformidad entre los profesores de la Preparatoria, que se sentían con derecho a ocupar esas plazas. La medida provocó la reacción de los profesores, que se ausentaron de sus cátedras, lo que a su vez generó la protesta estudiantil, que se manifestó en lanzamientos de cohetes por los alumnos de la Preparatoria Nocturna. El asunto tuvo que ser atendido por el propio rector.<sup>488</sup>

Se trató en el consejo la reforma del “Reglamento para la incorporación de enseñanzas” expedido en 1935,<sup>489</sup> pues contenía cuestiones imposibles de cumplir. Se exigía, por ejemplo, que los profesores de las escuelas incorporadas profesaran la misma materia

485 AHCU, exp. 1 bis, sesión del 24 de febrero, 1941, ff. 157-159.

486 AHCU, exps. 1 y 1 bis, sesión del 24 de febrero, 1941.

487 AHCU, exp. 3, sesión del 29 de abril, 1941.

488 AHCU, exp. 5, sesión del 12 de mayo, 1941. En ella se registra que el rector salió a atender un problema de disciplina en la Preparatoria, f. 29.

489 En 1938, siendo rector Luis Chico Goerne, se aprobó un “Reglamento para la incorporación de enseñanzas” que contenía 45 artículos. Éste no es mencionado por Jiménez Rueda. UNAM, *Compilación de legislación...*, vol. 1, pp. 295-302.

en la Universidad Nacional.<sup>490</sup> Ante ello, Julio Jiménez Rueda, de la Comisión de Legislación, propuso modificar el reglamento para eliminar requerimientos ajenos a la voluntad de los profesores. Se aceptó la propuesta y el nuevo reglamento fue aprobado el 6 de mayo de 1941.<sup>491</sup>

Jiménez Rueda hizo notar que al revisar los casos de incorporación se había tomado en cuenta las escuelas recientemente establecidas en nuestro país, especialmente las de refugiados españoles que habían sido, muchos de ellos, miembros de universidades de reconocido prestigio.<sup>492</sup> Las exigencias para las escuelas incorporadas eran mayores que para los planteles de la Universidad, por ejemplo, “la falta de laboratorios de física y química debidamente equipados [era] causa [...] para negar o cancelar la reincorporación”.<sup>493</sup>

Se expide también el “Reglamento de revalidación de estudios y reconocimiento de grados y títulos”, aprobado y promulgado en la sesión del 12 de mayo de 1941.<sup>494</sup> Los dos reglamentos antes mencionados atienden cuestiones diferentes. En el primero se establecen las reglas que deben seguir los planteles para que sus enseñanzas sean reconocidas como incorporadas a la Universidad y en el segundo, los requisitos para revalidar los estudios hechos en “escuelas y universidades de la república que tengan carácter oficial y en universidades y colegios extranjeros de primer orden”.<sup>495</sup>

Se hacen algunas otras precisiones particulares sobre las disposiciones reglamentarias. Por ejemplo, el director de Iniciación Universitaria propone que los alumnos que deseen ingresar en los cursos diurnos deben acreditar ser menores de 15 años y sujetarse a un examen de admisión; sostiene también que no deben recibirse alumnos de primer ingreso en segundo y tercer año. Las razones

490 AHCU, exp. 3, sesión del 29 de abril, 1941. Sin embargo, en el nuevo reglamento aparece la misma exigencia.

491 “Reglamento para la incorporación de enseñanzas”, en UNAM, *Compilación de legislación...*, vol. 1, pp. 289-294.

492 AHCU, exp. 4, sesión del 6 de mayo, 1941, f. 14.

493 AHCU, exp. 3, sesión del 29 de abril, 1941, f. 17.

494 AHCU, exp. 5, sesión del 12 de mayo, 1941, ff. 35-39.

495 UNAM, *Compilación de legislación...*, vol. 1, pp. 303-306.

expuestas son los inconvenientes disciplinarios y la desigualdad de planes de estudio con los de la secundaria oficial.<sup>496</sup> Esta propuesta queda integrada a las normas para inscripciones de primer ingreso y avalada en el calendario escolar para 1942.<sup>497</sup>

En las “Reglas para las inscripciones de primer ingreso”, contenidas en ese calendario, se establecía algunas normas que nos dan cuenta de la composición y nivel de los alumnos inscritos; por ejemplo, señalaban que

- Para Iniciación Universitaria, Comercio, Música y Artes Plásticas era necesario presentar únicamente el certificado de Educación Primaria.

- Para Comercio, los alumnos debían tener quince años cumplidos.

- Para la Escuela Nacional Preparatoria, se requería el certificado de Enseñanza Secundaria, con el sello de la Secretaría de Educación Pública.

- Para las escuelas profesionales, debía presentarse el certificado de Enseñanza Secundaria y el de la Escuela Nacional Preparatoria.

- En Iniciación Universitaria sólo se podía admitir, en años superiores al primero, a alumnos procedentes de escuelas secundarias que fueran alumnos regulares con un promedio mayor de 7.5, siempre y cuando el cupo de la escuela lo permitiera.

- No estaban permitidas las inscripciones en las escuelas profesionales en años superiores al tercero, aun cuando los aspirantes provinieran de escuelas incorporadas a la Universidad.

- La Universidad se reservaba el derecho de investigar la autenticidad de los documentos presentados para la inscripción. Si comprobaba falsedad total o parcial, el interesado quedaba automáticamente expulsado de la escuela en que había quedado inscrito y no se le podría admitir en ninguna otra de las escuelas de la Universidad.

- En caso de revalidación, en cualquiera de los ciclos, no se admitía alumnos cuyo promedio fuera inferior a 7.5.

496 AHCU, exp. 8, sesión del 26 de agosto, 1941, f. 26.

497 Véase anexo 6.1.

- Los alumnos serían aceptados por orden decreciente de promedios hasta llenar el cupo señalado para cada una de las facultades o escuelas.
- Los alumnos de Iniciación Universitaria y la Preparatoria tenían preferencia sobre los que procedieran de otros planteles, aun los incorporados.

Estas reglas quedan sancionadas desde el “Reglamento general de inscripciones” para 1939, y después se incluyen en el calendario escolar de cada año. La única norma no contenida en los calendarios a partir de 1940 se refiere a la prerrogativa de las academias de fijar el límite de estudiantes que pueden inscribirse a las escuelas y determinar qué alumnos y de qué materias sustentarán examen de admisión.

En octubre de 1941 el consejo envía a la Comisión de Revalidación las bases para establecer la equivalencia entre los estudios de la Facultad de Filosofía y Letras y los que se siguen en instituciones similares en el extranjero.<sup>498</sup> Estas bases, indispensables para hacer revalidaciones, determinaban, entre otras cosas, que los cursos que se pretendía revalidar tuvieran la misma duración de los equivalentes en la facultad. Seguramente por ser de carácter local, estas bases no quedaron registradas en la legislación universitaria ni se mencionó en el consejo su discusión ni aprobación.

Dado que se presentaban continuamente en el consejo solicitudes de apoyo para gastos y viáticos de las personas que representaban a la Universidad en congresos, encuentros, convenciones, etcétera, se solicita a la Comisión de Reglamentos que formule un proyecto sobre las condiciones y requisitos que aquéllas debían llenar.<sup>499</sup>

Aunque en menor grado, prevalece la costumbre de la reglamentación particular y en marzo de 1942 se aprueba el reglamento para el personal docente de Medicina Veterinaria,<sup>500</sup> que, pese a estar fundamentado en el Estatuto general, tiene 9 capítulos y 35 artículos,

498 AHCU, exp. 10, sesión del 27 de octubre, 1941, ff. 93-94.

499 AHCU, exp. 10, sesión del 27 de octubre, 1941, f. 99.

500 AHCU, exp. 1, sesión del 28 de marzo, 1942.



lo que muestra la preocupación de explicar las peculiaridades de los profesores de esta escuela, pues se señala incluso la organización de las distintas cátedras.<sup>501</sup>

Casi al final del periodo del rector, y a petición del propio consejo, se legisla sobre la elección de consejeros universitarios emitiendo el respectivo reglamento.<sup>502</sup>

Respecto a los planes de estudios, que debían ser sancionados por el consejo, en febrero de 1941 se presentaron los de la Escuela Nacional de Economía, que fueron aprobados.<sup>503</sup> En un oficio dirigido al consejo, el director de esa escuela, Silva Herzog, explicaba las modificaciones. Se reducían las asignaturas optativas a ocho, pues había 17, de las cuales algunas nunca se dieron. Se sustituyó la asignatura de Estructura Económica de la Unión Soviética por Estructuras Económicas Comparadas: Capitalismo, Socialismo Soviético, Fascismo, lo que daba un carácter más universal a una enseñanza que se había sesgado ideológicamente en otro periodo.<sup>504</sup>

Se decidió que, a partir de 1942, puesto que se contaba con el Bachillerato en Ciencias Económicas, sólo se admitiera en la licenciatura a quienes lo habían cursado, pues antes ingresaban a ella estudiantes de diversas procedencias: bachilleres de todas las carreras, ingenieros agrónomos, contadores, veterinarios, aviadores, abogados, ingenieros civiles y profesores normalistas, heterogeneidad que generaba innumerables dificultades a los profesores.<sup>505</sup>

En el informe del rector se anuncia, a partir de 1941, la supresión, en la Escuela de Economía, de las carreras breves de Cooperativismo y de Estadística. La razón fue que no se exigía ningún requisito académico e ingresaban alumnos de múltiples procedencias y de nivel cultural muy disímulo, lo que hacía imposible lograr uniformidad

501 "Reglamento para el personal docente de la Escuela Nacional de Medicina Veterinaria", en UNAM, *Compilación de legislación...*, vol. 1, pp. 313-321.

502 AHCU, exp. 3, sesión del 5 de junio, 1942, ff. 10-13.

503 AHCU, exp. 1, sesión del 24 de febrero, 1941.

504 AHCU, exp. 1 bis, sesión del 24 de febrero, 1941, ff. 161-165.

505 AHCU, exp. 12, 1941, f. 51.

intelectual y posibilidad de que los profesores emprendieran con éxito sus enseñanzas.<sup>506</sup>

En marzo se aprueban los planes de estudios de la carrera de Químico Metalurgista en la Escuela Nacional de Ciencias Químicas, los de la Escuela Nacional de Odontología y los de la Escuela de Medicina Veterinaria,<sup>507</sup> todos ellos propuestos por la academia respectiva.

El director de Filosofía y Letras planteó, entre otras reformas, que sólo obtendrían el grado de maestro en Ciencias de la Educación las personas que tuvieran cualquiera de los otros grados que la facultad otorgaba y hubieran realizado un año de práctica en secundarias o preparatorias de la Universidad, incorporadas o del Estado. También se prohibió que un profesor impartiera, en esa facultad, más de tres cátedras, incluso cuando alguna de ellas fuera “expensada” por institución ajena a la Universidad, aludiendo quizás a las que patrocinaba El Colegio de México.<sup>508</sup>

La Academia de la Escuela de Iniciación Universitaria propuso reformas en lo relativo a las asignaturas de Física y Química y sus prácticas de laboratorios, que son aprobadas tras la explicación del director de esa escuela, a quien se felicita por lo atinado de las reformas.<sup>509</sup>

Con relación a los estudios que se realizaban en la Sección de Antropología de la Facultad de Filosofía y Letras, se aprueba con carácter provisional y por el año en curso el plan de colaboración entre esa Facultad, el Instituto Politécnico Nacional y el Instituto Nacional de Antropología, cuidando se respeten los derechos adquiridos por los profesores de la Sección de Antropología.<sup>510</sup>

En octubre de 1941 se presenta un proyecto de modificaciones a los planes de estudios de la recién creada Facultad de Ciencias.<sup>511</sup> En el plan original, aprobado en noviembre de 1938, los departamentos

506 *Loc. cit.*

507 AHCU, exp. 2, sesión del 3 de marzo, 1941, ff. 22-25.

508 *Ibidem*, f. 29.

509 *Ibidem*, 1941, ff. 20-21.

510 AHCU, exp. 5, sesión del 12 de mayo, 1941, f. 31.

511 AHCU, exp. 10, sesión del 27 de octubre, 1941, ff. 36-64.

eran Matemáticas, Física, Biología, Química, Astronomía, Geología y Geografía. En el de 1941 se proponen Matemáticas, Física, Biología, Química, Astronomía, Geología, Astrofísica, y Geofísica. O sea que desaparece Geografía como departamento y se crean Astrofísica y Geofísica.

En 1941 se plantean dos ciclos, uno llamado Profesional y otro Altos Estudios. El Profesional tenía cuatro años y era obligatorio para quienes quisieran cursar la maestría. Para ingresar a él debían tener el bachillerato en la especialidad. Los dos primeros años de este ciclo acreditaban para ser profesor de la Escuela de Iniciación Universitaria y la Escuela Nacional Preparatoria, y los dos restantes, para ser profesor de su especialidad en cualquier escuela universitaria o técnica. Mediante el ciclo de cuatro años eran acreedores al grado de maestría, que requería además traducir publicaciones científicas del inglés y otro idioma; asimismo, elaborar una tesis cuyo tema sería señalado por un profesor designado por el director, entregarla a éste y a dos profesores más, nombrados también por el director, y finalmente sustentar un examen oral y público antes estos profesores.

Los alumnos de la Escuela Nacional de Ingenieros que hubieran terminado el tercer año de las carreras de Ingeniero Civil, Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Municipal, Ingeniero Petrolero o Ingeniero de Minas podían inscribirse al tercer año de la maestría en Ciencias Matemáticas o Físicas. También podían hacerlo los egresados de la Escuela Superior de Ingenieros Mecánicos Electricistas y la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Politécnico Nacional, y los de Ingeniería Industrial o Ingeniero Constructor del Colegio Militar.

El ciclo de Altos Estudios, en el que se otorgaba el doctorado, tenía como finalidad preparar a los investigadores para dedicarse a trabajar para el progreso de la ciencia o para mejorar las técnicas. Era requisito haber obtenido la maestría o un título profesional “adecuado”, haber cubierto el requisito de idiomas y presentar una solicitud al director de la facultad exponiendo ampliamente sus propósitos y planes de investigación. Esta solicitud implicaba el compromiso explícito de dedicarse en forma intensa al trabajo altamente especia-

lizado, bajo la dirección de alguno de los departamentos de la facultad. Se pedía un “requisito de residencia”, según el cual el candidato se había dedicado intensamente al desarrollo de su programa en la Facultad de Ciencias cuando menos durante dos años. Para obtener el grado debía presentarse una tesis doctoral “aceptable”, sobre el tema señalado por el profesor designado, en la que “debía demostrar el dominio técnico y científico de su campo de estudio”. Debía además sustentar un examen oral público, no reducido al tema de la tesis, pues el jurado tenía que determinar si el candidato había adquirido un dominio de su especialidad y poseía el intelecto para realizar investigación.

Se impartían los doctorados en Astronomía, Astrofísica y Geofísica, cuyos estudios previos eran la maestría en Ciencias Físicas, y los doctorados en Química y Geología, que requerían, como estudios previos, el título de ingeniero químico, químico o químico farmacéutico para el primero y el de geólogo para el segundo. Se menciona en el plan que, en el caso de Química, dadas las limitaciones de equipo y de facilidades para el estudio, sólo había cuatro plazas de nuevo ingreso. Los doctorados en Química y Geología se consideraban relevantes para apoyar las dos ramas de mayor importancia para el progreso industrial del país.

Los doctores egresados de la facultad y los que hubieran obtenido el título de Philosophiae Doctor (Ph. D.) en alguna institución extranjera, pensionados por la Universidad Nacional, tenían preferencia para ocupar los puestos de investigadores en los institutos.

Esta facultad recibía también alumnos especiales u oyentes, que sólo deseaban mejorar su cultura científica. Los lugares para éstos estaban limitados a la capacidad del plantel.

Para el desarrollo de sus labores, los departamentos de Matemáticas y Física de la Facultad de Ciencias contaban con la colaboración de los respectivos institutos y compartían con ellos la biblioteca de la facultad. En el caso de Astronomía y Astrofísica se contaba con el apoyo del Observatorio Astronómico Nacional de Tacubaya y el del Observatorio de Astrofísica de Tonanzintla en Puebla, dependiente este último de la Dirección General de Estudios Superiores y de Investigación Científica de la SEP. En el caso de Geofísica se contaba

también con el Observatorio Sismológico de Tacubaya y el Observatorio Geomagnético de Teoloyucan, Estado de México.

La Sección de Geografía, con la creación de la Facultad de Ciencias, no tuvo una clara ubicación. En su informe, el rector explicaba que las carreras de Geólogo y Geógrafo habían pasado a depender de la Escuela de Ingeniería y la Facultad de Filosofía y Letras respectivamente.<sup>512</sup> Al iniciar el ejercicio de 1942, se planteó como un asunto por resolver la subsistencia, dentro de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Sección de Geografía, cuyas plazas fueron utilizadas por la Facultad de Ciencias.<sup>513</sup> El asunto generó problemas y se acordó estudiarlo.<sup>514</sup>

En noviembre de 1941, dado que existían escuelas de trabajadoras sociales de la Universidad y de la Secretaría de Educación Pública, se resolvió su fusión. En la Universidad la Escuela de Trabajadores Sociales se abrió en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en 1939, tras suprimir los cursos sobre Delincuencia Infantil y Juvenil establecidos en esa facultad en 1937. Por su parte, la Secretaría de Educación Pública contaba con un plantel para el mismo fin. En 1941 ambas escuelas tenían aproximadamente 200 alumnas en total. En la de la SEP ingresaban con certificado de primaria y en la UNAM los requisitos eran ser mayor de 18 años y tener estudios secundarios o título de enfermera o normalista. Ante esa situación se propuso formar un solo centro de enseñanza bajo el nombre de Instituto Técnico de Trabajo Social.<sup>515</sup> Ésta es la única información respecto al asunto en el expediente, el que por otra parte, no corresponde a ninguna sesión del consejo. No hay tampoco referencia posterior sobre si esta decisión afectó a la Escuela de Trabajo Social de la UNAM.

512 AHCU, exp. 5, sesión del 18 de junio, 1942, f. 45.

513 AHCU, exp. 1, sesión del 9 de marzo, 1942, f. 12.

514 AHCU, exp. 2, sesión del 16 de marzo, 1942.

515 "Asuntos no tratados en el pleno del Consejo Universitario. Dictamen de la Comisión Mixta de la Universidad y la SEP en el caso de las escuelas de Trabajadoras Sociales, 7 de noviembre de 1941". El nombre de este expediente puede confundir, pues en realidad se trata de documentos que no fueron integrados en su momento a la sesión correspondiente. AHCU, exp. 12, 1941, f. 120.

Conocer algunas cifras sobre población escolar en el periodo ayuda a entender el impacto de las reformas y decisiones. Los datos que aparecen en el cuadro 5 provienen del informe del rector de 1942.

**CUADRO 5**  
Alumnos inscritos según el informe de 1942

<b>Escuela y carrera</b>	<b>Número de alumnos</b>
Escuela Nacional Preparatoria	4 112
Medicina	3 570
Jurisprudencia	1 920
Comercio	1 442
Iniciación Universitaria	972
Ingeniería	808
Ciencias Químicas	764
Facultad de Filosofía y Letras	433
Artes Plásticas	421
Música	371
Medicina (Enfermería)	368
Odontología	331
Arquitectura	289
Economía	237
Ciencias	132
Medicina Veterinaria	126
<b>Total</b>	<b>16 296</b>

Fuente: AHCU, exp. 5, sesión del 18 de junio, 1942, f. 34.

En el consejo se tratan asuntos de diversa índole sobre las autoridades universitarias. En febrero de 1941 el director del Instituto de Geología, ingeniero Manuel Santillán, renunció por haber sido electo gobernador de Tlaxcala. Se designó como director interino al ingeniero Teodoro Flores. Se hace notar en el consejo el honor que ha recaído sobre dos miembros de la Universidad al ocupar cargos públicos, refiriéndose al reciente nombramiento del doctor Baz como secretario de Asistencia Pública.<sup>516</sup>

Se nombran en el periodo algunos directores. En mayo de 1941 se abre el registro de candidatos para la dirección de la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Los candidatos fueron Vicente Peniche

516 AHCU, exp. 1, sesión del 24 de febrero, 1941.

López, José Ma. Gurría, Antonio Carrillo Flores y Raúl Carrancá Trujillo, y fue designado el licenciado Vicente Peniche López.<sup>517</sup>

Hay un caso que ocupa al consejo durante varios meses y se refiere al director de Artes Plásticas, Manuel Rodríguez Lozano. En agosto de 1941 el llamado Comité Depurador de la Escuela de Artes Plásticas envió una carta al rector exigiendo la renuncia de su director.<sup>518</sup> En ella hacía nueve acusaciones, muy subjetivas y generales, como “haber puesto personal incompetente e inmoral”, “presionar las voluntades de profesores y alumnos con el fin de efectuar su reelección”, “nombrar ayudantes de clase a personas protegidas por él”, “hacer constantemente represalias contra los alumnos y profesores que no comulgan con sus ideas”. No se daban nombres ni se precisaban casos concretos. En el consejo, después de conocer la carta, se aprobó una moción suspensiva, a pesar de la insistencia del presidente de la Sociedad de Alumnos de Artes Plásticas. En otra carta el mismo comité exige la renuncia del director en 24 horas o sus miembros se irán a huelga.<sup>519</sup> Es de hacer notar que no aparece en el archivo del consejo la acusación de la pérdida de los grabados de Durero por la que posteriormente fue consignado y preso este director.

El rector declara que Rodríguez Lozano ha colaborado intensamente en obras culturales de la Universidad y que toca al consejo resolver sobre su renuncia. Aclara que el director decidió no regresar a su escuela, por lo que el decano se haría cargo de la dirección mientras el consejo resuelve sobre la renuncia de Rodríguez Lozano, y pide calma a los alumnos.<sup>520</sup>

Uno de los profesores de la Escuela, Armando Valdés Peza, renuncia a su cátedra argumentando que no quiere seguir colaborando con un estudiantado que, engañado por publicaciones insidiosas y llenas de calumnias, pide la renuncia de un director que además de

517 AHCU, exp. 6, sesión del 19 de mayo, 1941.

518 Véase anexo 6.2. Esta carta tiene 79 firmas en cuatro hojas más.

519 AHCU, exp. 8, sesión del 26 de agosto, 1941, f. 34.

520 *Ibidem*, ff. 11-21.

tener una brillante ejecutoria universitaria, es uno de los más destacados valores del arte y de la cultura de México.<sup>521</sup>

En vista de que los alumnos dirigen una carta a la Comisión de Honor del consejo en contra del director, con los mismos argumentos expuestos por el Comité Depurador,<sup>522</sup> se solicita a la primera se haga cargo. La Comisión de Honor opina, después de oír a Rodríguez Lozano y al secretario de la Sociedad de Alumnos que, según el Estatuto, sólo al consejo compete sancionar a los directores y además no se presentaron pruebas de responsabilidad en que hubiera incurrido el director. Pero teniendo en cuenta el propósito de éste de no continuar en su cargo, la comisión estima que el consejo debe aceptar su renuncia.<sup>523</sup>

El caso sigue ocupando al consejo y en octubre se vuelve a discutir la renuncia de Rodríguez Lozano y se pospone la resolución hasta conocer el fallo sobre el juicio que se le sigue por el extravío de los grabados de Durero. Se reconoce también que aceptar su renuncia equivale a declararlo culpable, y tiene derecho, como universitario, a que se le escuche y se haga justicia.<sup>524</sup>

En este asunto aflora un claro interés de los miembros del consejo por apoyar a Rodríguez Lozano. En noviembre se plantea su difícil situación económica, al estar consignado judicialmente con motivo del extravío de los grabados de Durero y se acuerda, por mayoría, pagarle los sueldos que le corresponden como profesor de la Preparatoria, donde había impartido clase durante todo el año, y dos meses de sueldo como director.<sup>525</sup> Se gira un escrito al oficial mayor comunicándole que el consejo acordó conceder ayuda económica a Manuel Rodríguez Lozano.<sup>526</sup> En marzo de 1942, Rodríguez Lozano explica su actuación en Artes Plásticas, después de su

521 *Ibidem*, f. 25.

522 "Cargos presentados por los alumnos de la Escuela Nacional de Artes Plásticas ante la H. Comisión de Honor del H. Consejo Universitario, en contra del señor Manuel Rodríguez Lozano", *ibidem*, ff. 37-39.

523 Carta al Consejo Universitario, *ibidem*, f. 102.

524 AHCU, exp. 10, sesión del 27 de octubre, 1941, ff. 4, 5-7.

525 AHCU, exp. 11, sesión del 17 de noviembre, 1941.

526 *Ibidem*, f. 48.



separación con motivo de la pérdida de los grabados de Dürero, con objeto de que el consejo tuviera datos para juzgarlo.<sup>527</sup> En el archivo no hay datos sobre el desenlace del caso.

Aunque en otros periodos se tratan en el consejo los dictámenes sobre el ingreso y permanencia de los profesores como responsabilidad del Consejo Universitario, no fue así en éste (sin que medie explicación del cambio); sin embargo, dado que tanto el ingreso como la permanencia estaban normados en el “Reglamento de oposiciones para ocupar las cátedras vacantes en las diversas facultades o escuelas de la Universidad” –aprobado en enero de 1940 por el rector anterior–, estas acciones estaban debidamente reguladas.

Los consejeros técnicos en la Escuela Nacional Preparatoria, que sustituyeron en 1936 a los jefes de clase de asignatura (cargo que originalmente era honorífico y después tuvo remuneración), eran designados en el Consejo Universitario. También se nombraba en este órgano a los profesores titulares de la Escuela de Iniciación Universitaria.<sup>528</sup> Se trata de las únicas designaciones de profesores en el periodo.

Respecto a la aplicación del artículo 6.º del “Reglamento del personal docente de la Preparatoria Nacional”, según el cual los graduados en las facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias, cuando hubiera vacantes de su especialidad, podían solicitar al Consejo Universitario que se les otorgara el nombramiento respectivo (previo dictamen de la Academia de Profesores y Alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria), el director de la Facultad de Filosofía y Letras propone que los aspirantes tengan además que presentar oposición o ser propuestos por la academia de la facultad en la que estudiaron.<sup>529</sup> La medida se debía en buena parte a la inconformidad generada por el artículo 6.º entre los profesores de la Preparatoria, quienes se sentían con derecho a las plazas. A esto alude el rector cuando presenta una

527 AHCU, exp. 2, sesión del 16 de marzo, 1942, f. 14.

528 AHCU, exp. 11, sesión del 17 de noviembre, 1941.

529 AHCU, exp. 2, sesión del 3 de marzo, 1941, f. 29.

propuesta de los profesores de Preparatoria para modificar el citado reglamento y apoya la necesidad de reformarlo.<sup>530</sup>

Sobre las licencias por ausencia de los profesores, se autoriza al director a nombrar sustituto entre profesores de la asignatura y, si no hubiera quién, a buscar en otra escuela universitaria o externa.<sup>531</sup>

La academia de la Escuela de Artes Plásticas discutió en una de sus sesiones el problema de las ayudantías a los profesores. El rector, presente en la sesión, sugirió eliminar esos nombramientos, puesto que entre el ayudante y el profesor debía existir una completa armonía y sucedía lo contrario, pues el ayudante se dedicaba a intrigar para desplazar al profesor. Suprimir esa categoría ayudaría a evitar ambiciones e intrigas y a que se pensara que se podían obtener por deferencia del director. Ya que los nombramientos se consideraban como un apoyo a los alumnos, se propuso sustituirlos por becas para los distinguidos. Ante la propuesta un alumno objetó que el sueldo de estas plazas era de 110 pesos y las becas de 40 o 50. Se hace notar también que el único taller en el cual se necesitaba ayudante, cuando el número fuera mayor de 15 alumnos, era el de Escultura, pero que no había en la escuela taller que los tuviera.<sup>532</sup>

Durante los años que se vienen tratando, la organización de la Universidad permitía una participación más directa de los estudiantes, pues pertenecían a las academias mixtas, organismo con capacidad de tomar decisiones en materias de gobierno y vida académica. No encontramos en el periodo de Mario de la Cueva, ni en el anterior, lo que se suele conocer como conflictos estudiantiles. Las intervenciones de los estudiantes son para defender, dentro de los canales legales, sus derechos. En este tenor, en mayo de 1941 un grupo de alumnos de la Preparatoria Nocturna pidió autorización para leer en el consejo un memorial de su academia en el que solicitan se designe a un oficial mayor de la Preparatoria Nocturna, con facultades para

530 AHCU, exp. 3, sesión del 28 de abril, 1941.

531 AHCU, exp. 6, sesión del 19 de mayo, 1941.

532 AHCU, exp. 10, sesión de 27 de octubre, 1941, f. 27. Ésta fue de la Academia Mixta de la Escuela Nacional de Artes Plásticas, pero se llevó a cabo en la sala del consejo.

resolver sus problemas sin intervención de las autoridades de la diurna, ya que entonces el director de ambos planteles era el mismo.<sup>533</sup>

En la misma sesión, el rector pide que se le autorice, mediante ciertas condiciones, admitir en la Universidad a alumnos sancionados por la Comisión de Honor, pues, habiendo estado separados de la Universidad dos o tres años, habían recibido ya un castigo suficiente. El consejo acepta la propuesta,<sup>534</sup> lo que muestra una actitud considerada de las autoridades con los estudiantes.

Las alusiones a los estudiantes en el consejo tienen que ver, en varias ocasiones, con su participación, tanto en las comisiones del propio consejo como en comisiones especiales; por ejemplo, la que se forma para redactar una declaración en defensa de la autonomía universitaria y la libertad de cátedra, cuando se considera que la reinstalación del Instituto de Cultura Superior, propuesta por el ejecutivo de la nación, puede significar un peligro para estos postulados.<sup>535</sup> El presidente de la Federación de Estudiantes, quien participaba con voz en el consejo, a propósito de la agitación que generó el proyecto entre los estudiantes, señala que si el consejo toma una actitud enérgica, volverá la calma a la Universidad.<sup>536</sup>

El hecho de que los presidentes de las sociedades de alumnos participaran en la elección de rector, pues eran miembros del consejo con voz y voto, hacía necesario que estuvieran acreditados ante éste; por ello, el presidente de la Federación de Estudiantes informaba oficialmente al rector sobre quiénes habían sido electos. Esto podía suscitar problemas, pues no siempre los estudiantes tenían una opinión uniforme. Es el caso de la elección de junio de 1942, cuando algunos se dirigen al rector manifestando su inconformidad por los resultados. Entonces el consejo decide aceptar sólo a aquellos con los que no hubo controversia para que puedan participar en la elección del rector.<sup>537</sup>

533 AHCU, exp. 5, sesión del 12 de mayo, 1941, f. 30.

534 *Ibidem*, f. 31.

535 AHCU, exp. 8, sesión del 26 de agosto, 1941, f. 15.

536 *Ibidem*, f. 14.

537 AHCU, exp. 3, sesión del 5 de junio, 1942, ff. 10-13.

Atendiendo a la tradición universitaria de honrar a sus profesores, en este periodo se rindió homenaje a uno de los más ilustres, el doctor Ezequiel A. Chávez en sus 50 años como maestro. El consejo lo designa profesor emérito, siendo el primero al que la Universidad otorga esa distinción. Se organiza una ceremonia en el Anfiteatro Bolívar a la que son invitadas las universidades norteamericanas en las que impartió cursos y el cuerpo docente de la escuela primaria que lleva su nombre.<sup>538</sup> Es conveniente señalar que en el homenaje hicieron uso de la palabra José Vasconcelos, el doctor Enrique Arreguín, quien en ese momento era miembro del Consejo Nacional de la Educación Superior y la Investigación Científica, y el presidente de la FEU, Luis M. Farías.

A principios de 1941 surgen muchas críticas a la gestión del director de la Biblioteca Nacional, Aurelio Manrique, quien ocupaba ese cargo desde 1936. El propio rector explica la situación y disculpa al director y su personal por las críticas en la prensa y entre particulares.<sup>539</sup> Ante la situación, se encargó a la Comisión de Vigilancia del Trabajo de los Institutos hacer una investigación respecto a la Biblioteca Nacional. La comisión, encabezada por Vito Alessio Robles, rindió un informe al Consejo Universitario.<sup>540</sup> En él describe minuciosamente su visita y la situación reinante en el recinto.

Cuando la comisión intentó hacer una visita, el secretario de la biblioteca la canceló aduciendo que el director había salido de la capital, pero la comisión la efectuó de todas maneras. Recorrieron las instalaciones y no pudieron visitar la oficina del director, pues él tenía la llave. Dicha oficina era una bodega de libros, folletos y periódicos. El secretario informó que si bien el director no había hecho ninguna adquisición, llegaban diariamente un promedio de cincuenta libros y folletos nacionales y extranjeros. El material que no era de interés se redistribuía de una manera irregular. La Hemeroteca recibía los periódicos pero no se había encuadernado nada desde 1935 porque se alegaba falta de presupuesto, cuando figuraba una

538 AHCU, exp. 7, sesión del 17 de junio, 1941, ff. 14-21.

539 AHCU, exp. 3, sesión del 29 de abril, 1941, f. 15.

540 Véase anexo 6.3.

partida para ello. Las publicaciones recibidas, algunas importantes, se habían quedado en la oficina del director “amontonadas y cubiertas de polvo”. Por esta razón varias instituciones norteamericanas suspendieron el envío de sus publicaciones, pues había trascendido al extranjero la desorganización de la Biblioteca Nacional.

Las instalaciones del extemplo de San Agustín, sede de la biblioteca, estaban convertidas en bodegas, sin un salón de lectura, ni muebles adecuados. Había desaseo y descuido por falta de mozos. Por otra parte, el presupuesto destinado a personal era suficiente para proporcionar mejor servicio. La comisión atribuyó todo esto a la falta de atención del director a sus obligaciones. El informe concluía con un resumen que plantea la necesidad de poner al frente de la biblioteca a otra persona con quien ésta pueda cumplir sus cometidos esenciales.

Tras la lectura del informe, el rector comunicó al consejo que había pensado en José Vasconcelos para dirigir la biblioteca, ya que el presidente de la República le había ofrecido dotarla de recursos si se hacía cargo de ella una persona reconocida internacionalmente. Fue aprobado por unanimidad por el consejo y se le comunicó a Vasconcelos su designación como director de la Biblioteca Nacional.<sup>541</sup>

El licenciado José Vasconcelos tomó posesión de su cargo el 29 de abril,<sup>542</sup> y procedió a realizar una reorganización para hacer más eficaces las labores de la biblioteca; para ello, creó una subdirección y organizó los departamentos técnicos de Adquisiciones y Canje y de Instalación y Conservación de Libros. Entonces se catalogaron 1 926 volúmenes. La sección de Bibliografía contestó consultas de escritores nacionales y extranjeros y atendió a las consultas especializadas.

En la sección de Manuscritos e Iconografía se continuó la Hemero-Bibliografía Científica Mexicana y se trabajó en un catálogo iconográfico. Se redactó un reglamento interior. Se inauguró una cla-

541 AHCU, exp. 3, sesión del 29 de abril, 1941, f. 18.

542 El licenciado Vasconcelos regresó a la Universidad después de haber sido rector de 1920 a 1921. Fue director de la Biblioteca Nacional hasta 1947, cuando renunció para dedicarse a la Biblioteca México, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. Su expediente no registra actividad docente. Archivo de la Dirección General de Personal de la UNAM, exp. 1723.

se de Catalografía para los empleados. Asistieron a la biblioteca en el primer semestre 41 897 lectores y 25 220 a la Hemeroteca. En el segundo semestre se atendió a 97 292 lectores. Se intensificaron las relaciones con instituciones del continente americano y otras nacionales. Se hicieron también algunos proyectos para un nuevo edificio de la Biblioteca Nacional.

En contraste con la situación de la Biblioteca Nacional antes de la dirección de Vasconcelos, en los informes de los rectores Baz y De la Cueva se menciona el buen servicio de bibliotecas universitarias a cargo de Tobías Chávez desde hacía 43 años. El responsable reportó la compra de 320 libros y la recepción por donación de 1 696. Además, gracias al Legado Morrow, que databa del periodo de Manuel Gómez Morín, fue posible la renovación de suscripciones a revistas por 4 635 pesos. Se continuó el registro, iniciado por el propio Tobías Chávez, de las tesis profesionales que los titulados deben depositar en la Universidad.

Las bibliotecas universitarias dieron servicio a 200 949 lectores. El director de las bibliotecas tenía el proyecto de crear una biblioteca central, que reuniera el excedente del acervo bibliográfico de cada biblioteca, en el edificio de San Pedro y San Pablo. Esta iniciativa no cristalizó hasta la creación de Ciudad Universitaria en 1953.

Uno de los primeros asuntos tratados en los informes que rindió el rector de la Cueva al consejo fue la situación financiera de la Universidad.<sup>543</sup> A partir del periodo anterior, había mejorado notablemente, pues aunque no estaba formalizado el subsidio, la Universidad había recibido del gobierno más apoyo del prescrito por la ley, lo que se debía, como vimos en el capítulo anterior, al Servicio Social prestado por la institución. La situación más estable permitió unas finanzas mejor organizadas. Fue posible preparar un plan de arbitrios y un presupuesto de egresos. En el informe del segundo semestre se dice que se había mantenido el equilibrio entre ingresos y egresos, pero que era necesario lograr un aumento en el subsidio del

543 AHCU, exp. 12, 1941, ff. 8-79; y exp. 5, sesión del 18 de junio, 1942, ff. 23-73. Los datos de este rubro están integrados con los dos informes. Aunque la fecha podría indicar lo contrario, los datos del segundo informe también corresponden a 1941.

Gobierno Federal, por ser un “indeclinable deber de dicho gobierno, el fomento de la alta cultura” y que era

necesario llevar a la conciencia del país el principio de que el progreso verdadero de las naciones se forja en los laboratorios de sus hombres de ciencia, en los talleres de los artistas y en las bibliotecas y gabinetes de trabajo de sus filósofos.<sup>544</sup>

Se afirma que el ingreso efectivo de la Universidad había aumentado anualmente, por lo que se había podido cubrir el presupuesto y hacer diversas ampliaciones necesarias en las dependencias universitarias.

#### CUADRO 6

Ingreso de acuerdo con el Informe del primer semestre de 1941 (en pesos)

Concepto	Ingresos
Subsidio del Gobierno Federal	1 500 000.00
Cuotas de inscripción, colegiaturas, exámenes, laboratorios, derechos de incorporación, etc.	678 064.35
Intereses del Patrimonio Universitario	504 750.97
Ingresos varios (Escuela de Verano y otros)	107 873.89
Total de ingresos	2 790 689.21

Fuente: AHCU, exp. 12, 1941, ff. 8-79; y exp. 5, sesión del 18 de junio, 1942, ff. 23-73. Los datos de este rubro están integrados con los dos informes. Aunque la fecha podría indicar lo contrario, los datos del segundo informe también corresponden a 1941.

#### CUADRO 7

Estimación de ingresos para el año de 1942 (en pesos)

Concepto	Monto
Subsidio del Gobierno Federal	3 500 000.00
Inscripciones y colegiaturas	1 460 000.00
Intereses del Patrimonio Universitario	662 000.00
Ingresos diversos	175 000.00
Ingresos [para] servicio editorial	90 000.00

Fuente: AHCU, exp. 12, 1941, ff. 8-79; y exp. 5, sesión del 18 de junio, 1942, ff. 23-73. Los datos de este rubro están integrados con los dos informes.

Semejante situación permitió elaborar el presupuesto de egresos por 5 575 000 pesos (cantidad igual a la estimación de ingresos), distribuido en 35 dependencias.<sup>545</sup>

544 AHCU, exp. 5, sesión del 18 de junio, 1942, f. 26.

545 *Ibidem*, f. 13.

La buena situación económica hizo posibles reformas materiales: en la Escuela de Medicina se arregló totalmente el edificio anexo que antes ocupaba la Escuela de Odontología; se construyó un laboratorio de Parasitología y tres salas para cirugía de perros; se repararon el auditorio, el anfiteatro y los laboratorios, y se construyeron aulas. En la Escuela de Jurisprudencia se transformaron los salones en anfiteatros para dar mayor capacidad, se arregló el edificio anexo y se dotó a la escuela de sillas metálicas para estudiantes y escritorios para profesores. Se integró además una comisión con Alejandro Quijano, Manuel Gómez Morín, Manuel Gual Vidal, Alfonso Noriega Jr. y el arquitecto Mauricio M. Campos, para planear la construcción del auditorio de la escuela.

También se hicieron mejoras materiales en las de Ciencias Químicas, de Comercio y Administración, de Verano e Imprenta Universitaria. En el informe del primer semestre de 1941 se reporta haber invertido en la reparación de inmuebles 57753.60 pesos.<sup>546</sup>

En febrero de 1941 el rector anuncia que se acondicionaría el edificio anexo a la escuela de Artes Plásticas (San Carlos) para la Facultad de Ciencias.<sup>547</sup> Y más tarde se habla incluso de construir un edificio propio para esa facultad y se llega a autorizar el trámite de un préstamo, pero es objetado el lugar.<sup>548</sup> El proyecto finalmente no se lleva a cabo. Si consideramos que los alumnos de la escuela eran un poco más de cien, no había la urgencia de trasladarlos a un edificio propio.

En la Sección de Estadística de la Universidad se hizo la clasificación de alumnos por escuelas, sexos y carreras. Se clasificó la población escolar por hijos de obreros, campesinos, empleados, militares y profesionistas, así como por la procedencia de los alumnos por entidades federativas y por escuelas.

Se registraron datos para obtener el costo de enseñanza, el costo de administración y el costo de divulgación científica universitaria para 1940-1941.

546 *Ibidem*, f. 28.

547 AHCU, exp. 1, sesión del 24 de febrero, 1941.

548 AHCU, exp. 10, sesión del 27 de octubre, 1941.



Con la Secretaría de Economía Nacional se planeó la publicación de datos estadísticos de todas las universidades de la república mexicana.

Como preparación para la creación del instituto de previsión social se hizo el primer censo del personal universitario. En 1941 se obtuvieron datos de 75 por ciento de la población universitaria.<sup>549</sup>

La Dirección de Educación Física instaló en la Preparatoria una oficina para realizar el examen médico de los alumnos de Iniciación Universitaria y Preparatoria. Se realizaron 4 531 exámenes; al detectarse anomalías físicas en algunos alumnos, fueron citados sus padres para darles indicaciones.

Se comisionaron profesores de Educación Física para hacerse cargo de las actividades deportivas en las escuelas. Se organizaron competencias universitarias en las distintas ramas del deporte.<sup>550</sup>

En un contexto de buenas relaciones con el gobierno de la República, el único connato de conflicto aparece a propósito de la pretensión de crear un instituto de cultura superior, que se veía como el retorno del Instituto de Cultura Superior para Trabajadores (INEST),<sup>551</sup> entidad del Consejo Nacional de Educación Superior, con el que la Universidad había tenido diferencias, ya que este consejo había sido el instrumento mediante el cual el presidente Cárdenas trataba de impulsar su proyecto nacional de educación superior al margen de la Universidad. En 1935, y a raíz de los desencuentros con la Universidad, y tratando de evitar su influencia en otras instituciones de educación superior en el país, el gobierno cardenista creó el Consejo Nacional de Educación Superior e Investigación Científica mediante el cual pretendía controlar a las instituciones nacionales

549 AHCU, exp. 1, 1941, f. 38; y exp. 5, sesión del 18 de junio, 1942, ff. 40-41.

550 AHCU, exp. 12, 1941, ff. 39-41.

551 En 1937, dependiente del Consejo Nacional de Educación Superior e Investigación Científica, se estableció el Instituto Nacional de Educación Superior para Trabajadores (INEST). Esta iniciativa no prosperó y se limitó a la creación de seis secundarias en puntos estratégicos de la república mexicana más una preparatoria en Coyoacán. Véase G. M. L. Riquelme, "El Consejo Nacional de la Educación Superior y la Investigación Científica: expresión de la política educativa cardenista", *Perfiles Educativos*, vol. xxxi (2009), núm. 124, pp. 42-56.

de cultura superior.<sup>552</sup> Cabe señalar que la inconformidad con la política oficial respecto a la educación superior era compartida por las universidades de la república mexicana, excepto la Nicolaita de Michoacán y la Universidad de Guadalajara (Jalisco).

En agosto de 1941 ocurre una agitación entre los estudiantes de la FEU, cuyo presidente atribuye la inconformidad de éstos a la intención de crear nuevamente un instituto de cultura superior, de infortunada memoria, pues lo consideran como un atentado a la autonomía universitaria y la libertad de cátedra.

Ese mismo año el rector, en la junta de rectores del país, había declarado, a propósito del hecho, que defendía a toda costa la autonomía y la libertad de cátedra. Para responder a la propuesta del presidente de la FEU, quien exigía que el consejo tomara una actitud enérgica, el rector propuso una comisión para elaborar las declaraciones pertinentes, formada por Jesús Silva Herzog, José Aguilar Álvarez y el alumno Luis M. Farías.<sup>553</sup>

En las declaraciones a la prensa, firmadas el 27 de agosto de 1941, el rector alude a la posible creación de un consejo de educación superior y de investigación científica y manifiesta su inconformidad con el establecimiento de cualquier organismo que pudiera restringir los principios de autonomía y libertad de cátedra.<sup>554</sup> En la sección editorial de *El Universal* se habla de la inquietud que había causado el rumor del intento de crear un consejo nacional de educación superior, que entrañaba la resurrección de aquel otro pomposo, de largo nombre e infausta memoria.<sup>555</sup>

El rector Mario de la Cueva, en el primer semestre de 1941, tuvo que enfrentar una delicada situación. Ante la propuesta del presiden-

552 Para una amplia información sobre este Consejo Nacional de la Educación Superior y la Investigación Científica que posteriormente dio lugar a la creación de una dirección, y ahora Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica en la SEP, véase M. A. Gutiérrez, *En los límites de la autonomía: la reforma socialista en la Universidad Michoacana, 1934-1943*, Zamora, Colegio de Michoacán, 2011, pp. 99-117.

553 AHCU, exp. 8, sesión del 26 de agosto, 1941, ff. 14-15.

554 "El Consejo de Educación. Declaraciones del rector de la Universidad. Defensa de la autonomía universitaria y de la libertad de cátedra", *El Universal*, 28 de agosto, 1941, p. 1.

555 "La defensa del ideal universitario", *El Universal*, 27 de agosto, 1941, p. 3.

te de reformar el artículo 4.º de la Constitución, respecto al ejercicio de las profesiones, la Universidad creyó un deber imperativo tomar parte en la discusión por ser una reforma legislativa íntimamente ligada a la vida de la institución. Por ello se formuló un proyecto de redacción del mencionado artículo, acompañado de una breve exposición de motivos, y se hizo llegar a la Cámara de Diputados. El rector tuvo varias entrevistas con miembros de la comisión en la cámara para discutir la propuesta. Además, para orientar a la opinión pública sobre el tema, se organizaron conferencias en la estación de radio de la Universidad, impartidas por notables catedráticos de Jurisprudencia.

En la junta de rectores que convocó la Universidad en el mes de agosto de ese mismo año para tratar cuestiones académicas y financieras, se incluyó como un punto especial la discusión de la reglamentación del ejercicio profesional.<sup>556</sup> Como antecedente de este hecho y seguramente porque la propuesta presidencial databa de entonces, en 1937 se había realizado una asamblea de profesionistas convocada por la Universidad.<sup>557</sup> En el discurso inaugural, pronunciado por el licenciado Manuel Moreno Sánchez, se planteó la posición de la Universidad Nacional respecto a la reglamentación del ejercicio profesional. A la reunión asistieron representantes de sociedades profesionales, sociedades científicas, estudiantiles, de escuelas, de sociedades de alumnos e invitados individuales. Para esta asamblea, cuyo presidente fue el propio rector Luis Chico Goerne, una comisión redactora, formada por los licenciados Octavio Medellín Ostos, Manuel Moreno Sánchez y Fernando Cuén,<sup>558</sup> elaboró un proyecto de reglamentación. Al año siguiente, la Universidad publicó un folleto<sup>559</sup> con el texto de dicho proyecto, el discurso

556 AHCU, exp. 12, 1941, ff. 21-23.

557 Desde 1924 aparecen antecedentes sobre esta propuesta.

558 Los dos primeros de la Universidad Nacional; sobre el tercero, no aparece su pertenencia.

559 AHUNAM, Colección Memoria Universitaria, UNAM, *Reglamentación del ejercicio profesional en México. Proyectos de reforma de ley reglamentaria de los artículos 4.º y 5.º constitucionales*, México, Imprenta Universitaria, 1938. Como dato curioso, entre los asistentes figura un rubro de agrupaciones "fraternales" y aparecen la Organización Nacional de Indios de la República y el Sindicato de Empleados de Boticas, Droguerías, Laboratorios y Similares.

mencionado (“La Universidad y los profesionistas”) y una exposición de motivos. Aparecen también listas de la comisión redactora del proyecto, de la comisión organizadora de la asamblea y de los asistentes. La amplia y diversa asistencia registrada (páginas 33 a 44) refleja la preocupación e interés que generó el asunto en muchos sectores, incluidos algunos no universitarios.

Vale la pena mencionar que en el periodo de Chico Goerne no aparece en el Consejo Universitario, ni en las sesiones ni en los informes del rector, mención alguna de este hecho de relevancia para la Universidad. La discusión sobre la mencionada y controvertida ley, que no se promulgó hasta 1945, volverá a aparecer en el periodo rectoral siguiente.

En el rubro de extensión de la cultura, en este periodo aparece la Dirección de Enseñanza para Trabajadores, actividad iniciada en el rectorado de Chico Goerne. Esta dirección coordinaba las actividades de los cuatro centros de difusión existentes: Francisco Giner de los Ríos, Domingo F. Sarmiento, José Martí y Justo Sierra. En el primer semestre éstos reportan 993 alumnos y en el segundo 1 119. En tres de los centros funcionaban consultorios médicos gratuitos atendidos por pasantes de Medicina. En sus bibliotecas hubo una asistencia de 7 101 lectores. Se organizaron conferencias, funciones de cine y excursiones. En el Centro Justo Sierra se hicieron excursiones a pueblos circunvecinos del Distrito Federal para impartir las primeras letras a los campesinos.<sup>560</sup>

En atención a las prestaciones que la Universidad debía otorgar a sus trabajadores, en enero de 1941 una comisión de universitarios, integrada por el profesor Miguel Ángel Cevallos, el abogado Andrés Serra Rojas y el contador Lorenzo Salazar, presentó al Consejo Universitario la propuesta de crear un instituto de previsión social.<sup>561</sup> Este instituto respondía a la obligación de la Universidad de impartir servicios de previsión social otorgando prestaciones para compensar o prevenir los riesgos de enfermedades profesionales y accidentes en

560 AHCU, exp. 12, 1941, f. 79; y exp. 5, sesión del 18 de junio, 1942, ff. 41-42.

561 Véase anexo 6.4.

el trabajo, enfermedades no profesionales y maternidad, desocupación involuntaria, vejez e invalidez y muerte del trabajador.

En septiembre del mismo año el rector presentó el proyecto a la consideración del consejo, “atendiendo a la seriedad y arraigo universitario de las personas que lo suscriben y a la trascendencia que tiene para la seguridad del personal de la institución”, y dio a conocer al consejo el informe solicitado a la comisión formada por Andrés Serra Rojas, como representante de la rectoría; Miguel Ángel Cevallos, los licenciados Alfonso Noriega y Alfonso Nápoles Gándara por el personal docente; los ingenieros Joaquín Gallo y Ricardo Monges López por el personal técnico,<sup>562</sup> y Javier Chávez Montiel y Lorenzo Salazar Ávila por el personal administrativo, para iniciar el proyecto, organizarlo y financiarlo.<sup>563</sup>

Acto seguido, el rector designó una comisión para normar y definir las atribuciones y labores del instituto de previsión social con el encargo de atender el proyecto, pues era su determinación que el instituto comenzara a funcionar en enero de 1942. La comisión fue integrada por los ingenieros Juan B. Solórzano y Joaquín Gallo, los licenciados Jesús Silva Herzog y Alfonso Noriega Jr., y el contador Lorenzo Salazar.

En el Consejo Universitario no vuelve a aparecer el asunto durante el periodo. La regulación de las relaciones laborales en la Universidad tardó en definirse dada la peculiar naturaleza de la institución.

Además de lo tratado en las reuniones ordinarias de consejo, los informes del rector a este órgano<sup>564</sup> nos proporcionan datos sobre la situación de las entidades docentes de la Universidad. Es de destacar que el rector señala el cumplimiento de las clases y la asistencia de los maestros y reporta un alto porcentaje en ambos casos. Justifica así la buena actuación de los universitarios, que se tildaba de poco responsable y faltista.

562 Ellos eran directores de institutos de investigación, pero sus puestos no estaban definidos laboralmente.

563 AHCU, exp. 9, sesión del 2 de septiembre, 1941, f. 66.

564 AHCU, exp. 12, 1941, ff. 8-79; y exp. 5, sesión del 18 de junio, 1942, ff. 23-73.

Menciona también la impartición de cursos de invierno en las facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias, y en las escuelas de Jurisprudencia, Economía, Odontología y Medicina Veterinaria. En la Facultad de Filosofía y Letras estos cursos se realizaron en enero con la participación de Antonio Caso, José Gaos, Alfonso Reyes y José Carner. En la Facultad de Ciencias participaron Isaac Ochoterena, Fernando Orozco, Alfredo Baños Jr. y Alfonso Nápoles Gándara. En Jurisprudencia fueron impartidos por Antonio Castro Leal, Demófilo de Buen, Luis Garrido, Mariano Azuela Jr. y Joaquín Rodríguez y Rodríguez. Todos ellos profesores de renombrado prestigio.

En la Escuela Nacional de Economía se organizaron cursos de invierno en tres grupos. Uno con el profesor Ludwig Edler von Mises, economista austriaco de fama internacional, otro con el doctor Gabriel Franco, de la Universidad de Salamanca, y cursos colectivos de economía mexicana con especialistas nacionales.<sup>565</sup> Tales cursos eran previos a la apertura de los que se iniciaban en marzo y la asistencia era reducida, pero su intención fue ofrecer una más amplia preparación a los alumnos.

Como un aporte a la enseñanza formal, en los mismos planteles eran dictadas conferencias por eminentes especialistas extranjeros y nacionales. En Filosofía y Letras, por ejemplo, lo hicieron el doctor Federico Lachmann, investigador de la Universidad Hebrea y del Instituto Histórico de Jerusalén; el licenciado José Vasconcelos, director de la Biblioteca Nacional; el doctor Jesús Guisa y Acevedo, de la Universidad Nacional de México, y el doctor Arthur Prudden Coleman, de la Universidad de Columbia en Nueva York. En la Facultad de Ciencias impartieron conferencias el doctor Arthur H. Compton, de la Universidad de Chicago (premio Nobel en Física); el doctor Roberto A. Millikan, del Instituto Tecnológico de California, y el doctor Bart J. Bok, del Observatorio Astronómico de la Universidad de Harvard.

La Universidad estuvo en esos años vinculada con El Colegio de México. Éste ofreció a la facultad los servicios de maestros que

565 AHCU, exp. 12, 1941, f. 79; y exp. 5, sesión del 18 de junio, 1942, ff. 41-42.

sustentaran cátedras en la Facultad de Filosofía y Letras, entre otros, José Gaos, Joaquim Xirau, José Medina Echeverría y Samuel Ramos. El Colegio de México publicó también, en colaboración con el Centro de Estudios Filosóficos de la Facultad de Filosofía y Letras, un boletín bibliográfico y textos clásicos de filosofía.

La Facultad de Ciencias, vinculada con la comunidad científica internacional, tuvo la posibilidad de tramitar donativos y becas. Gestionó en la Fundación Rockefeller un donativo para instrumentos del Laboratorio de Física y obtuvo, en la misma fundación, una beca para un alumno en la Universidad de Princeton.

Respecto al bachillerato, las dos escuelas que lo impartían –Preparatoria y de Iniciación Universitaria– no tuvieron reformas académicas. Sobre ellas sólo se reportan en los informes cuestiones de administración escolar como sobrepoblación y mejoría en la disciplina en la Preparatoria. Se menciona la adquisición de libros para la biblioteca, necesarios para una formación mejor de los alumnos. En el caso de Iniciación Universitaria, dada la edad de los estudiantes, se destaca la relación con los padres o tutores, a quienes se enviaba semanalmente un reporte de asistencia y se los invitaba a acompañar a los alumnos a las conferencias que sobre orientación vocacional se impartían.

Como una actividad extraordinaria de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, se señala la convocatoria a los Juegos Florales de la República Mexicana; su mantenedor fue Alfonso Reyes y el jurado estuvo integrado por Enrique González Martínez, Pablo Neruda, José Vasconcelos y Antonio Castro Leal.

Una de las acciones más importantes de la dirección de la escuela de Economía fue la fundación del Instituto de Investigaciones Económicas. Su objetivo era que los estudiantes llevaran a cabo trabajos técnicos y de investigación relacionados con sus conocimientos en la materia.<sup>566</sup>

La escuela consiguió, para reforzar su cuadro de profesores, que El Colegio de México pagara tres cátedras, liberando así el presupuesto de la Universidad. Se trató de Historia del Pensamiento

566 AHCU, exp. 12, 1941, f. 52.

Económico, a cargo del catedrático español Manuel Sánchez Sarto; Teoría Monetaria y del Crédito, por el doctor Josué Sáenz, graduado en la Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres, y otra dictada por Víctor Luis Urquidi, graduado de bachiller en Comercio en la misma escuela.<sup>567</sup>

Se reportan en los informes del rector los viajes de prácticas realizados por los alumnos. Los de la Escuela Nacional de Economía, dirigidos por el profesor Miguel Othón de Mendizábal, visitaron el ingenio azucarero El Mante, con objeto de estudiar los efectos de la reciente reforma agraria.<sup>568</sup> Los alumnos de Medicina Veterinaria hicieron un viaje de estudios al Colegio de Agricultura y Mecánica del Estado de Texas y a la Policlínica Veterinaria del doctor Horng en Houston. El órgano de este plantel era la revista *Investigación Económica*.

En la Escuela Nacional de Comercio y Administración se informa que, para mejorar la eficiencia y la disciplina, se hizo la separación física de los cursos de preparatoria y profesional en dos edificios.<sup>569</sup> En ella fueron rechazadas 300 solicitudes. No es el único caso, pues varias escuelas habían manifestado ya la imposibilidad de atender la demanda.

En la Escuela Nacional de Medicina se informa que se había aumentado en un año la carrera de Enfermería, y establecido el servicio social. En el segundo semestre de 1940 se recibieron 62 médicos, 26 parteras y 40 enfermeras.

En la Escuela de Odontología se aumentó un año a la carrera de Cirujano Dentista.

En vista de que la Escuela de Veterinaria Zootecnia dependiente de la Secretaría de Agricultura y Fomento se clausuró en febrero de 1941 por acuerdo presidencial, sus alumnos se incorporaron a la Universidad. Esta decisión se tomó atendiendo las gestiones hechas por el rector de la Universidad y los diferentes organismos de médicos veterinarios de la República. Se inscribieron 118 alumnos.

<sup>567</sup> *Loc. cit.*

<sup>568</sup> AHCU, exp. 5, sesión del 18 de junio, 1942, f. 47.

<sup>569</sup> AHCU, exp. 12, 1941, f. 51.



Se cita la colaboración de la Escuela Nacional de Arquitectura con el Instituto de Investigaciones Estéticas para la realización de una monografía de la ciudad de Oaxaca, dentro del plan de monografías de Arquitectura Nacional. El año anterior se había hecho la de Pátzcuaro. Los alumnos de la escuela participaron en concursos para diversos proyectos en la Universidad: el Auditorio de la Escuela Nacional de Jurisprudencia y los edificios de la Facultad de Ciencias y del Instituto de Ciencias Físicas y Matemáticas. De acuerdo con el plan aprobado por el doctor Gustavo Baz, secretario de Asistencia Pública, trabajaron también en las regiones de Jalisco y Colima afectadas por el temblor de 1939. Participaron dos profesores y 18 alumnos, llevando a cabo investigación de estas zonas.

En el informe respecto a la Escuela Nacional de Ciencias Químicas, que tenía entonces 25 años de fundada, se destaca la importancia dada a las prácticas de los pasantes, que en 1941 se hicieron en diversas refinerías de Petróleos Mexicanos, en ingenios azucareros, en plantas metalúrgicas y fábricas de hilados y tejidos. Participaron 34 pasantes. En el periodo también se adaptó el local para el Museo de Mineralogía.

En la misma tónica que la Escuela Nacional de Ciencias Químicas, en la Nacional de Ingenieros se consideró la importancia indiscutible de las prácticas para la vida profesional futura de los estudiantes. Las primeras en la carrera fueron las de topografía, y se efectuaron en Tizayuca durante 35 días; concurren 119 alumnos bajo la dirección del ingeniero B. Osorno. Las prácticas de ingeniería del petróleo se realizaron en diversos campos de Petróleos Mexicanos y en la región petrolera de Oklahoma (Estados Unidos). Las de ingeniería mecánica y eléctrica, en diversas empresas y plantas. Los estudiantes de ingeniería de minas y metalurgia efectuaron sus prácticas en la región minera de Colorado, y los de ingeniería civil, en Monterrey y Tampico.

Con motivo del 150.º aniversario de la fundación de la Escuela de Ingenieros, la dirección quiso celebrar con gran solemnidad y con ese motivo se editaron diversas obras de texto, entre las que merecen mencionarse *Máquinas hidráulicas*, por el ingeniero

José L. de Parres, y *Temario de geometría descriptiva*, del arquitecto Adrián Giombini.

Dado el gran valor arquitectónico del Palacio de Minería, sede de la escuela, se habló de que, en vista de su estado ruinoso, se habían empezado los trabajos para reparar el mayor número posible de salones de clase.

Sobre la Escuela de Verano, de gran importancia en la época, cuyos cursos se iniciaban en el mes de julio, se habla de su población: 1 022 estudiantes, de los cuales 366 eran hombres y 656 mujeres. Se señala que los ingresos habían sido de 155 000 pesos, y 55 000 de egresos. Esta escuela ofrecía 86 cursos, cada uno de 30 horas, excepto el de Español, que duraba 60 horas. Estaba presidida por un consejo formado por el rector, los directores de Filosofía y Letras, Arquitectura, Investigaciones Sociales, Investigaciones Estéticas y el de la propia escuela. En el informe se indica que tuvieron gran éxito los cursos de primavera y otoño, efectuados de marzo a junio y de septiembre a noviembre, respectivamente, lo que implica que la escuela no sólo funcionaba en verano. Sus trabajos fueron encomiados por el secretario de Relaciones Exteriores y por el embajador de los Estados Unidos en México.

Respecto a la Escuela Nacional de Artes Plásticas, los informes del rector no registran actividades internas sino que reportan sólo algunas de difusión, la exposición de trabajos de los alumnos y la convocatoria de dos concursos de carteles. Esta situación es explicable dados los acontecimientos en que se vieron envueltos a raíz de la acusación a su director, Manuel Rodríguez Lozano.

Sobre la Escuela Nacional de Música, los informes se centran en las presentaciones públicas de sus alumnos, tanto en conciertos en el Anfiteatro Bolívar como en audiciones en Radio Universidad. Manuel M. Ponce, maestro de esa escuela, editó, con sus alumnos de la clase de folklore, un libro que publicó la Universidad.

Se inició la formación del Archivo de la Palabra Universitaria, a semejanza de otras universidades en el mundo; para ello se

entrevistó, entre otros, a Mario de la Cueva, Gustavo Baz y José Vasconcelos.<sup>570</sup>

Como hemos visto en periodos anteriores, la labor de investigación no era regida desde el Consejo Universitario. Los directores de los institutos asistían a las sesiones, pero sólo como sus miembros. Por ello, también en este periodo, son los informes del rector Mario de la Cueva los que dan cuenta de dicha labor de la Universidad.<sup>571</sup> En ellos el rector reseña las actividades de los institutos de Biología, Geología, Investigaciones Sociales, Investigaciones Estéticas, Física, Química, Geografía, el Observatorio Astronómico Nacional y el recién creado Instituto de Derecho Comparado.

El rector indica las actividades que había realizado el Instituto de Biología a través de sus tres departamentos: Botánica, Zoología y Biología. En el primero se atendió el herbario y se llevaron a cabo importantes trabajos de investigación y divulgación bajo la dirección de su titular, Isaac Ochoterena, de los que merece citarse el *Ensayo de interpretación botánica del Libro X de Sahagún*. El personal del departamento, auxiliado por el similar de la Facultad de Ciencias, llevó a cabo trabajos de investigación incorporando a los alumnos más aventajados.

El departamento de Zoología, en sus secciones de Hidrobiología, Helminología, Entomología, Ictiología, Herpetología y Ornitología atendió y enriqueció sus colecciones de estudio.

El departamento de Biología, en sus secciones de Histología y Biología y de Química Biológica prosiguió los estudios emprendidos e inició nuevos trabajos de investigación. Como labor de difusión tuvo a su cargo el Museo de Historia Natural, en el cual hizo la catalogación de 7 081 piezas o ejemplares. El Museo fue visitado por 65 047 personas y la biblioteca del departamento recibió a 646 lectores.

570 AHCU, exp. 12, 1941, f. 35. Lamentablemente, este acervo no se conservó en Radio UNAM.

571 AHCU, exp 12, 1941, ff. 68-79 (en ese caso no hay fecha de sesión; el expediente se titula "Asuntos no tratados en el pleno del Consejo Universitario", allí se encuentra este informe del rector); y exp. 5, sesión del 18 de junio, 1942, ff. 63-72.

El Instituto de Geología llevó a cabo exploraciones de distinta naturaleza en atención al macrosismo ocurrido el 15 de abril de 1941, que afectó a estados de la costa del Pacífico, principalmente Colima, Jalisco y Michoacán. Dichas exploraciones contaron con el apoyo económico de la Secretaría de Asistencia Pública.

Se estudiaron en el departamento de Geología las posibilidades de explotación de diversos criaderos minerales en San Luis Potosí, Coahuila, Chihuahua, Michoacán, Querétaro, Durango, Tlaxcala y Oaxaca. Se hicieron también estudios hidrogeológicos para resolver el problema de captación de aguas subterráneas en Tlaxcala y para proveer a la ciudad de México aprovechando las lagunas de Zempoala. Se realizaron diversos trabajos en colaboración con dependencias oficiales como la Secretaría de la Economía Nacional, Petróleos Mexicanos, la Dirección de Aguas de Texcoco y algunas instituciones científicas extranjeras. Como parte de su labor editorial, el instituto publicó el *Catálogo de temblores registrados en la Red Sismológica*, correspondiente al primer semestre de 1940.

El Instituto de Investigaciones Sociales envió a un etnólogo y un fotógrafo al norte del país para hacer investigaciones directas en los centros indígenas de esa región y tomar fotografías para ilustrar los estudios correspondientes. Se continuaron las investigaciones en diversas poblaciones indígenas del país: pimas, coras, huicholes, tarahumaras, tepehuanes, chichimecas y mayas de Quintana Roo. Se hizo además un estudio de los popolocos en los estados de Puebla y Veracruz y de los chontales en Tabasco, y se concluyó la investigación de la Comisión Especial del Instituto sobre los zapotecas en Oaxaca. Se concluyó el primer tomo de la obra *Etnología de México*, sobre la familia mayense, obra planeada para, en no menos de 10 tomos, dar a conocer la población indígena del país. En el estado de Puebla, y a solicitud de la Comisión de Estudios de la Presidencia de la República, se llevó a cabo una investigación preliminar para elaborar una monografía sobre la población indígena. La *Revista Mexicana de Sociología*, que alcanzaría gran prestigio en centros de investigación social nacionales y extranjeros, publicó sus números 2 y 3.

En el Instituto de Investigaciones Estéticas se concluyeron la monografía sobre la sillería del Convento de San Agustín, que se

encuentra en el Aula el Generalito de la Preparatoria; la monografía de Pátzcuaro, y otra histórico-descriptiva de la ciudad de Oaxaca (estas últimas en colaboración con la Facultad de Arquitectura). Se publicó el número 7 de los *Anales* del instituto y se anunció la aparición del 8, con los resultados de investigación sobre historia del arte en México realizada en el propio instituto. Se elaboró e imprimió una monografía acerca de la Casa de Montejo, como homenaje a la ciudad de Mérida en el iv centenario de su fundación. Varios investigadores realizaron expediciones de estudio a los estados de Puebla, Tlaxcala e Hidalgo.

Este instituto participó en los cursos de invierno de la Universidad Nacional junto con las escuelas de Arquitectura y de Música, impartiendo pláticas acerca de la cultura y el arte. Los investigadores realizaron diversos trabajos relacionados con su especialidad, fuera del instituto: Justino Fernández fue invitado a la Universidad de Texas a dar conferencias, Vicente T. Mendoza a dictar un curso sobre geografía musical de México en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística; el profesor José Rojas Garcidueñas organizó una serie de transmisiones semanales por Radio Universidad, y el director del instituto fue invitado a dar dos conferencias sobre arte, patrocinadas una por la Orquesta Sinfónica de México, y otra, por el Colegio Francés Morelos.

En el Instituto de Física, la sección de Radiación Cósmica continuó con trabajos teóricos y experimentales a cargo del investigador Manuel L. Perusquía, en colaboración con la Universidad de Washington en esa ciudad y la de su sede en Saint Louis Missouri. Se terminó y montó el aparato contador de rayos cósmicos, y se procedió a sistematizar el control de su comportamiento.

El decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chicago visitó el instituto para hacer la intercalibración de la cámara de ionización, propiedad de la institución Carnegie de Washington, que se encontraba en Teoloyucan, Estado de México, al cuidado del Observatorio Astronómico. Bajo la supervisión del director del Instituto y con la colaboración del señor Marcos Moshinsky continuó la investigación que se desarrolló con la Universidad de Washington en Saint Louis Missouri.

Los trabajos de investigación del instituto estuvieron apoyados por la Fundación Rockefeller, que otorgó un donativo de 5 000 dólares para la compra de aparatos e instrumentos de laboratorio.

El ingeniero Manuel González, director del Laboratorio de Mecánica de los Suelos en este instituto preparó y entregó para su publicación el “Informe de las investigaciones y estudios efectuados sobre los procedimientos para determinar la densidad real de los suelos”. Se envió a imprenta el primer volumen de los *Anales del Instituto de Física*, se inició una serie de obras monográficas titulada *Temas selectos de física atómica* y se publicaron y distribuyeron 500 ejemplares de su primer volumen. Su contenido fueron las conferencias sustentadas por el director del instituto durante los cursos de invierno sobre temas selectos de física nuclear.

El Instituto de Química, a partir de marzo de 1939, funcionó en un pequeño local facilitado por la Escuela Nacional de Ciencias Químicas. En marzo de 1941 El Colegio de México hizo entrega a la Universidad de un edificio construido en los terrenos de esta misma escuela, en el pueblo de Tacuba, para uso exclusivo del instituto. Sus labores en 1941 fueron prolongación de los trabajos que se habían iniciado en la Escuela de Ciencias Químicas en el terreno de la investigación pura, el estudio de problemas químicos de interés para el país y la formación de investigadores. Para realizar esta última labor el instituto recibió alumnos que, tras concluir sus estudios profesionales en la Facultad de Ciencias, deseaban ampliarlos e iniciarse en la investigación bajo la dirección de los doctores Fernando Orozco y Antonio Madinaveitia.

Se realizaron estudios sobre las aguas de los lagos alcalinos de cuenca cerrada que abundan en la República, útiles para la producción de sosa y los estudios de fitoquímica, química del agave y el nopal, este último importante en la producción de goma, para la sustitución de las gomas importadas.

Se gestionó, con la Fundación Rockefeller, la obtención de donativos para adquirir el instrumental necesario para investigaciones.

El Instituto de Geografía dedicó los primeros seis meses del año a la formación de la biblioteca especializada Antonio García Cubas, para consulta de profesores y alumnos universitarios, usando recur-

sos propios y solicitando donativos a personas e instituciones mexicanas y extranjeras, que respondieron en forma efectiva. Mereció especial mención el Instituto Panamericano de Washington.

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Consultivo de los Institutos, el de Geografía desarrolló las cátedras teórico-prácticas de la Facultad de Ciencias.

Se reimprimió el libro *Principios de geografía humana*, del ingeniero José Luis Osorio, director del instituto, que servía de texto en la mayoría de las escuelas preparatorias del país. En este mismo orden se proporcionaron programas de Geografía a varias de las escuelas y facultades de la Universidad.

El instituto contaba con miembros de planta honorarios, quienes realizaron estudios en torno al Lago de Chapala y a la Sierra Madre Oriental. Ellos se hicieron cargo también de la redacción de la *Revista Mexicana de Geografía*, que publicaba el instituto.

La actividad del instituto estaba enfocada a la docencia dentro y fuera de la Universidad, y no fue hasta 1943 que se reestructuró para dedicarse plenamente a la investigación.<sup>572</sup>

En el Observatorio Astronómico Nacional se concluyeron los trabajos del *Catálogo astrofotográfico* y se procedió a la impresión de su volumen VII. Se continuó el servicio social de proporcionar la hora telefónicamente a particulares y telegráficamente al sistema ferrocarrilero y a la red telegráfica de la República. La Estación Magnética de Teoloyucan hizo observaciones mensuales y se realizaron expediciones magnéticas a Puebla, Tehuacán, Oaxaca, Mérida y Campeche, a fin de completar los datos para editar una carta magnética que debía publicarse en 1942.

Se publicó el *Anuario* del Observatorio y su boletín número 18, en los que aparecieron los resultados de observaciones de cometas y la investigación sobre posiciones de manchas solares. El Observatorio se ocupó también de sus visitantes, que en el primer semestre de 1941 fueron 6 200.

572 El 28 de julio de 1938, al aprobar el Consejo Universitario el artículo 6.º del Estatuto General de la Universidad, se incluyó por primera vez al Instituto de Geografía dentro de los institutos de investigación científica; en 1943 éste se reestructuró para dedicar plenamente sus actividades a la investigación. UNAM, *La investigación científica...*, vol. 1, p. 367.

El Instituto de Derecho Comparado aparece en el informe del rector del segundo semestre de 1941. Se señala que, después de haber dimitido dos directores en el transcurso del año, el 26 de junio de 1941 se había designado al licenciado Agustín García López; como éste no figuraba en la lista de consejeros universitarios, en la sesión del 26 de agosto protestó el director de Jurisprudencia. Sobre ello, se argumentó que la razón era que ese instituto no estaba considerado en el Estatuto. El hecho corrobora la independencia con que se manejaban los asuntos de los institutos, pues ninguna de las designaciones de director mencionadas, ni la constitución de ese instituto, pasaron por el Consejo Universitario.<sup>573</sup>

Se señala en el informe la dificultad con que trabajaba el instituto y que aun así había tenido presencia internacional en la 3.<sup>a</sup> Reunión Interamericana del Caribe, en Puerto Príncipe, donde el ponente representante de México había sido el licenciado Manuel Gual Vidal. En ese evento se recomendó la creación de un Instituto Internacional de Derecho Uniforme para los países del Caribe y se propuso como sede a México.

El director presentó un plan de organización técnica de los trabajos del instituto en cinco secciones: Biblioteca y Archivo, Legislación y Jurisprudencia, Derecho Comparado, Unificación del Derecho y Publicidad, además se preocupó también de conseguir un local propio para instalar las oficinas y dotarlas del mobiliario y enseres necesarios.<sup>574</sup>

Sobre la labor editorial de la Universidad, el informe da cuenta de que ésta se acrecentó en el periodo. De la Biblioteca del Estudiante Universitario, en el primer semestre se publicaron seis títulos con un tiraje de 7 000 ejemplares, y en el segundo, siete títulos de 6 000 a 7 500 ejemplares. Se publicaron 16 revistas y 18 folletos, los tirajes fueron en general de 1 000 ejemplares, excepto el catálogo de la Escuela de Verano, con 15 000. Entre las revistas publi-

573 AHCU, exp. 8, sesión del 26 de agosto, 1941.

574 Este instituto, fundado en 1940 a instancias del jurista español Felipe Sánchez Román Gallifa, se independiza de la Escuela Nacional de Jurisprudencia en diciembre de 1948. UNAM, *La investigación en los institutos y centros de humanidades, 1929-1979*, México, UNAM, 1979, p. 307.



cadadas están los *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, la *Revista Mexicana de Sociología*, y las revistas de la escuela de Jurisprudencia y la Facultad de Filosofía y Letras. En el segundo semestre se añaden el *Anuario de la Facultad de Ciencias* y la *Revista Iberoamericana*. Se menciona también la publicación de folletos de muy variados temas.<sup>575</sup> Sus tirajes van de 100 a 5 000 ejemplares. Los folletos de los cursos de invierno son 10 000 y los de la Escuela de Verano 20 000. Del calendario escolar de 1942, se reporta la publicación de 20 000 ejemplares.

La emisora de la Universidad transmitía diariamente conciertos de música sinfónica, incluía también otros géneros como zarzuela, opereta y música folklórica. En ella también se transmitieron conferencias dedicadas a maestros compositores mexicanos ya fallecidos. Los programas incluían entrevistas, temas de teatro, cine, música, libros y deportes. Se hicieron audiciones de teatro al aire, dirigidas por Fernando Wagner.<sup>576</sup>

La Orquesta Sinfónica de la Universidad estuvo dirigida por José F. Vázquez y José Rocabruna y participaba en ceremonias universitarias y de algunas dependencias gubernamentales; por ello, la Secretaría de Asistencia Pública le otorgó un donativo. Tenía dos temporadas de conciertos anuales. Dio a conocer por primera vez en México obras como *Tristán e Isolda*, de Wagner, y *Las cuatro estaciones*, de Vivaldi. Uno de sus conciertos tuvo tal éxito que la Secretaría de Gobernación ordenó que fuera radiado por todas las estaciones de la capital.<sup>577</sup>

El doctor Mario de la Cueva asumió su mandato como interinato. Esto se hace evidente cuando elabora un último informe que recoge su periodo y el del doctor Baz como uno solo. El 17 de junio de 1942, en la clausura de las sesiones del Consejo Universitario, periodo 1940-1942,<sup>578</sup> el rector especifica que el informe entregado

575 AHCU, exp. 12, 1941, ff. 32-33; y exp. 5, sesión del 18 de junio, 1942, ff. 35-37.

576 AHCU, exp. 5, sesión del 18 de junio, 1942, f. 59.

577 AHCU, exp. 12, 1941, ff. 36-37; y exp. 5, sesión del 18 de junio, 1942, ff. 39-40.

578 AHUNAM, Colección Memoria Universitaria, *Informe de la Rectoría. 1938-1942*, México, Imprenta Universitaria, 1942.

contiene una relación detallada de las labores de la administración que concluía y que abarcaba de 1938 a 1942, incluyendo el periodo del doctor Baz, en una actitud de respeto hacia su antecesor.

Como un reconocimiento a la gestión del licenciado Mario de la Cueva, Manuel Toussaint propuso al consejo que se le otorgara el doctorado *honoris causa* y, aunque fue ampliamente apoyado por los consejeros, el rector respondió con argumentos que reflejan su condición de universitario, al declarar: “tales distinciones [deben] ser el resultado de un análisis sereno de la labor de los universitarios y no producto de un estado de ánimo afectivo, por lo que declino el honor”. A pesar de esto y a pregunta del secretario general, los miembros del consejo ratificaron la propuesta de la distinción por tercera vez,<sup>579</sup> y el licenciado Mario de la Cueva fue nombrado doctor *honoris causa* en atención a su desinteresada y eficiente labor en la Universidad.<sup>580</sup> Al día siguiente de esta sesión, el 18 de junio de 1942, se citó para elegir a quien regiría la Universidad el próximo periodo.

579 AHCU, exp. 4, sesión del 17 de junio, 1942, ff. 9-11.

580 AHCU, exp. 4, sesión del 17 de junio, 1942, f. 12.

## 7. Hacia la consolidación del personal académico: Rodulfo Brito Foucher (1942-1944)

El último rector durante la vigencia de la Ley de 1933, Rodulfo Brito Foucher, fue electo el 18 de junio de 1942, en una sesión del Consejo Universitario a la que asistieron 102 consejeros y, como invitados de honor, los exrectores: José Natividad Macías, Ezequiel A. Chávez, José Vasconcelos y Manuel Gómez Morín. Su contrincante fue Salvador Azuela. El resultado de la votación fue 76 votos para Brito y 34 para Azuela. De los 15 directores de escuelas, 13 votaron por Brito,<sup>581</sup> además de los siete directores de institutos. Los presidentes de las sociedades de alumnos también tenían voto y ocho lo hicieron a favor de Brito y tres a favor de Azuela.<sup>582</sup> Considerar estos datos es relevante, pues nos muestra la aceptación con que Brito Foucher asumió la rectoría.

Con motivo de su toma de posesión, Brito pronunció varios discursos que ponen de manifiesto no sólo la visión con que asumía su cargo sino rasgos de su personalidad que caracterizan su periodo. El mismo día de su elección, en el Anfiteatro Bolívar ante todos los universitarios reunidos, expresó que la preocupación de los universitarios va más allá de la institución y que comparten la preocupación por la patria; y añadió:

las divisiones que han desgarrado a la Patria, han desgarrado también a la Universidad [...] la mentira ha rebajado el nivel intelectual de nues-

581 Jesús Silva Herzog, director de Economía y Vicente Peniche López, director de Jurisprudencia, votaron por Azuela.

582 AHCU, exp. 5, sesión del 18 de junio, 1942, ff. 20-22.

tros universitarios [...] el espíritu de división y de odio ha dividido a la Universidad del Estado [...] es misión de las universidades poner al servicio del Estado la alta cultura, para construir una gran Patria,<sup>583</sup>

para terminar expresando su convicción de que la colaboración entre la alta cultura y el Estado, entre la Universidad y el Estado era un índice de grandeza y crecimiento o un índice de debilidad y decadencia. Con este mensaje pretendía limar las relaciones entre la Universidad y el gobierno, aunque en ese momento, con el presidente Ávila Camacho, eran mejores que en periodos anteriores.

Durante su protesta como rector en el Consejo Universitario declaró:

dos son las más altas investiduras que pueden otorgársele a un mexicano [...] la de Presidente de la República, que pone en manos de un solo hombre tal plenitud de poder que le permite derramar el bien por todos los rincones del país [...] después de ésta [...] no existe mayor honor en este país, que el de ser designado rector de la Universidad, la depositaria de los más altos valores espirituales [...] encargada de dar a la nación y al Estado una filosofía que ilumine su ruta.<sup>584</sup>

La alusión a la importancia del cargo le acarreó muchas críticas, pero Brito expresaba una convicción personal, congruente con su personalidad.

Después de la protesta se dirigió también a los empleados a quienes les aclaró que había llegado a la rectoría con el apoyo de personas que no exigieron recompensa por lo que no estaba comprometido a conceder ningún empleo administrativo y que no ejercería represalias contra quienes no lo habían apoyado en la campaña electoral, a sabiendas de que los empleados no lo habían hecho.<sup>585</sup>

Se ha visto a lo largo de este trabajo cómo el Consejo Universitario es el espacio privilegiado de los rectores, quienes, aunque no

583 AHCU, exp. 6, sesión del 20 de junio, 1942, f. 12.

584 *Ibidem*, f. 19.

585 *Ibidem*, ff. 21-22.

tienen el control absoluto de la institución, sí pueden imprimirle su sello a través de este órgano. Éste es el caso de Brito Foucher.

Durante los primeros meses de la gestión de Brito, el trabajo del consejo fue fundamentalmente de organización académica. En la primera sesión de este órgano, en julio, el rector informó que, con base en la prerrogativa que le concedía el Estatuto, había designado director del Instituto de Química al doctor Fernando Orozco, y del Instituto de Matemáticas, al doctor Alfonso Nápoles Gándara.<sup>586</sup> En esa misma sesión integró las 10 comisiones del consejo establecidas en el Estatuto, distribuyéndolas entre el mayor número de escuelas, acorde con su especialidad.<sup>587</sup>

También en julio el rector nombró al licenciado Alfonso Noriega Jr. como secretario de la Universidad y al licenciado Alfonso Pedrero como oficial mayor.<sup>588</sup> Con este último, en palabras del mismo rector, lo unía una vieja amistad y había participado con él en la expedición punitiva a Tabasco, en la que asesinaron a su hermano César Pedrero.<sup>589</sup>

El mismo día se realizó la elección de directores. Fueron reelectos,<sup>590</sup> de la Facultad de Ciencias, el ingeniero Ricardo Monges; de la Escuela de Ingeniería, el ingeniero Mariano Moctezuma, y de la Escuela de Arquitectura, el arquitecto Mauricio M. Campos; y electos por primera vez, de la Escuela de Medicina, el doctor Gustavo Argil; de la Escuela de Odontología, el doctor Ignacio Aguilar Álvarez; de la Escuela de Música, el profesor Luis G. Saloma; de la Escuela de Medicina Veterinaria, el médico veterinario Rubén Fernández; de la Escuela de Economía, el licenciado Alfonso Pulido; de la Escuela Nacional Preparatoria, el profesor Francisco Villagrán Prado, y de la Escuela de Iniciación Universitaria, el doctor Antonio González Cárdenas.

586 AHCU, exp. 7, sesión del 6 de julio, 1942, ff. 11-16.

587 *Ibidem*, ff. 17-18 y 22-24.

588 AHCU, exp. 8, sesión del 13 de julio, 1942, ff. 12-19.

589 *Ibidem*, ff. 20-21.

590 Según el Estatuto el período de los directores era de dos años.

En las diferentes elecciones el rector manifestó abiertamente su posición, actitud que conservaría durante el periodo y que le acarrearía no solo antipatía sino franco rechazo. Respecto al caso de la Preparatoria, en que la votación quedó 48 votos a favor del ganador y 47 votos a favor de Ángel Carvajal, el rector indicó que a pesar de que éste último no lo había apoyado en el Comité Pro Reforma Universitaria que lo llevó a la rectoría, consideraba que cualquiera de los dos candidatos habría honrado a la Preparatoria.<sup>591</sup> Respecto a la dirección de Veterinaria dijo que aunque el candidato perdedor, Guerra Aceves, había sido empleado y subordinado de Tomás Garrido Canabal y continuaba fiel a él, había expresado que lo apoyaría si llegaba a la dirección, aunque preferiría no contar con él como colaborador inmediato.<sup>592</sup>

El presidente de la Sociedad de Alumnos de la Escuela de Economía protestó porque había perdido la elección para director Jesús Silva Herzog, diciendo que era contrario al sentir de los alumnos.<sup>593</sup> Brito tuvo entonces una dura e “imprudente” intervención pues acusó a Silva Herzog de que, durante su campaña para rector, había convocado a los estudiantes para decirles que con Brito en la rectoría nunca podría alcanzar la dirección de la escuela y que después se había acercado a él proponiéndole que le daría los seis votos de la Escuela de Economía para la rectoría, si le daba su apoyo para la dirección de la Escuela. El rector dijo haber contestado a la propuesta de Silva Herzog que no podía eliminar a un grupo (se refería al de Mario Souza) que le había sido fiel durante la campaña sin exigirle ningún compromiso. No obstante, los miembros de ese grupo le expresaron que, si su candidatura a la rectoría estaba en peligro, usara los votos de Economía y prescindirían de su aspiración a la Dirección de esa escuela. Concluyó su comentario respecto al asunto diciendo que de todas maneras Silva Herzog había votado contra él en el consejo.<sup>594</sup>

591 AHCU, exp. 8, sesión del 13 de julio, 1942, f. 23.

592 *Ibidem*, f. 24.

593 *Ibidem*, ff. 12-19.

594 *Ibidem*, f. 25.

A propósito de la elección en Iniciación Universitaria, donde el rector desempató la votación a favor del ingeniero Ildefonso Castañeda en contra del doctor Antonio González Cárdenas, se refirió a éste último diciendo que era empleado de la Secretaría de Asistencia Pública y amigo personal del doctor Gustavo Baz, de quien se expresó muy negativamente, y que no quería tener en ninguna dirección de la escuela a alguien relacionado con él.<sup>595</sup>

Estas intervenciones de Brito generaron reacción en el consejo. Cuando acusó a Silva Herzog se escucharon gritos diciendo que era falso y ante el clima de inconformidad el rector llamó al orden, señalando que si los oponentes respetaban el resultado de una elección legal, no habría agitaciones en las escuelas de Economía e Iniciación Universitaria, pero añadió que si “ellos intentan una revolución universitaria, nosotros el gobierno de la Universidad [...] vamos a usar contra ellos métodos revolucionarios”. Este comentario provocó tanto aplausos como gritos de protesta.<sup>596</sup>

Cabe recordar que las ternas para directores se formaban en la academia de cada escuela y que su orden expresaba la preferencia respecto a los candidatos. Muchas veces la preferencia no coincidía con la votación del consejo, lo que en varios casos dio ocasión a acusaciones.

En los archivos del Consejo Universitario aparecen listas de las ternas, algunas acompañadas con votos por escrito de consejeros a favor de un candidato.<sup>597</sup> Constan también adhesiones a candidatos; por ejemplo, los profesores de Medicina Veterinaria presentan la terna y piden a los “honorables consejeros universitarios” den su voto al doctor Rubén Fernández,<sup>598</sup> y los de la Facultad de Ciencias solicitan que el voto de los consejeros sea a favor del ingeniero Ricardo Monges López.<sup>599</sup> Figuran también las actas de las academias para

595 *Ibidem*, f. 26.

596 *Ibidem*, f. 27.

597 AHCU, exp. 8, sesión del 13 de julio, 1942, f. 31. Este es sólo un ejemplo de la Escuela Nacional Preparatoria, pero aparecen documentos similares de otras escuelas. Vale recordar que los votos escritos tenían validez en el consejo, en ausencia del consejero.

598 *Ibidem*, f. 93.

599 AHCU, exp. 8 bis, sesión del 13 de julio, 1942, f. 410.

formar la terna. Asimismo, durante la votación en el consejo había intervenciones en las que se destacaba las cualidades del candidato.

Las designaciones de directores y las discusiones en torno a ello, que empiezan desde que Brito toma posesión, continúan hasta septiembre de ese su primer año de gestión. Se elige así a Julio Jiménez Rueda para Filosofía y Letras, y al químico Manuel Dondé Gorozpe para Ciencias Químicas.<sup>600</sup> Se cuestiona a este último por no reunir los requisitos de trabajo docente para figurar como candidato, pues no había sido profesor titular sino ayudante. El abogado consultor de la Universidad, Virgilio Domínguez, dictamina que sí llena los requisitos.<sup>601</sup> Mariano Moctezuma, que había sido electo director de Ingeniería, muere a los pocos días y lo sustituye Pedro Martínez Tornel, tras una nueva elección.<sup>602</sup>

En el caso de la elección del director de Comercio, aparece en la terna José Barba, el director en funciones. Se recibe una carta de 102 de los 115 profesores de ese plantel, apoyando su labor y calificándola de constructiva, conciliadora y unánime, y por otra parte hay oposición de los estudiantes, a quienes el rector insta a proceder por los caminos legales, pues éstos se habían apoderado del edificio de la escuela. Para que la elección fuera muy clara, el rector pidió que no se hiciera sólo con el *quorum* previsto sino con las dos terceras partes del consejo, como lo señalaba el Estatuto para la remoción de autoridades.<sup>603</sup> Dado que la elección podía esperar para después de vacaciones, el rector invitó a llevar votos escritos de los consejeros ausentes, siguiendo una práctica que era tradicional y en ese caso podía ser útil. Jiménez Rueda, quien fuera miembro de la Comisión Redactora del Estatuto, ratificó la propuesta diciendo que el criterio había sido que se computaran los votos de todos los miembros del consejo, no sólo de los asistentes a la sesión.<sup>604</sup>

600 AHCU, exp. 9, 21 de julio, 1942, ff. 19-24.

601 *Ibidem*, ff. 53-64. A este abogado se le hacían consultas concretas. No existía la figura de abogado general.

602 AHCU, exp. 10, sesión del 2 de septiembre, 1942, ff. 11-13.

603 Esto se hace para evitar el manejo de grupos que podrían aprovechar la inasistencia para destituir autoridades.

604 AHCU, exp. 11, sesión del 8 de septiembre, 1942, ff. 1-7.



El rector Brito se abocó también a reformas legislativas generales; así, en la sesión del consejo realizada en noviembre de 1942, explicó que no había designado una comisión para redactar un proyecto total de estatutos sino que procedería “en consonancia con la costumbre constitucional inglesa [...] de ir reformando paso a paso y de ir ensayando y experimentando la bondad de cada reforma”.<sup>605</sup> En ese tenor, atendiendo a lo que anunció al asumir la rectoría, sometió al consejo una reforma al Estatuto, en su Artículo 4.º transitorio, en lo relativo a la designación de académicos estudiantes y presidentes de sociedades de alumnos. El artículo señalaba originalmente que los académicos alumnos serían electos, y la reforma planteaba que lo serían los alumnos que hubieran obtenido los más altos promedios dentro de su facultad o escuela. La reforma se aprobó con un solo voto negativo del consejero alumno de la Escuela de Artes Plásticas, aunque más tarde fue motivo de protesta y se la calificó de impopular.<sup>606</sup>

Se discutió también el artículo 49, sobre las sociedades de alumnos, que originalmente sólo se refería a sus obligaciones. La modificación señalaba que la mesa directiva de la sociedad de alumnos se integraría con los académicos estudiantes que, como ya se señaló, serían los alumnos de más alto promedio. Además el director del plantel presidiría las elecciones. Se consideraba que, dado que los presidentes de las sociedades de alumnos formaban parte del Consejo Universitario, la Universidad tenía la obligación y el derecho de velar por la buena organización y funcionamiento de dichas sociedades.<sup>607</sup>

Al fundamentar su propuesta, el rector insistió en que esta medida no suprimía la democracia estudiantil, pues los estudiantes seguían participando en la misma proporción en el gobierno de la Universidad, pero cambiaba el criterio de elección con partidos, propaganda, periódicos, cartelones, papeles pegados en las paredes, mariachis, et-

605 AHCU, exp. 12, sesión del 5 de noviembre, 1942, f. 13.

606 En julio de 1943 se inició un movimiento de protesta de estudiantes respecto a esta reforma; el rector les propuso presentar sugerencias, si era para mejorarla. AHCU, exp. 6, 8 de julio, 1943, f. 15.

607 AHCU, exp. 12, sesión del 5 de noviembre, 1942, ff. 13-23.

cétera, para sustituirlo por el de aplicación y aprovechamiento, ya que los estudiantes más distinguidos de la facultad pasarían a ser los académicos y éstos, ex officio, integrarían la directiva de la sociedad de alumnos. En el caso de los consejeros alumnos ya electos, el rector señaló que siendo respetuoso con la voluntad expresada en las últimas elecciones, esperaba que lo acompañaran en el consejo hasta mediados de 1944, cuando cumplirían su periodo de dos años.<sup>608</sup>

En febrero de 1944 el rector propuso una modificación al Estatuto relativa a la forma de integrar el consejo, la cual consideró uno de los pasos más importantes del movimiento de reforma iniciado por él. Se cambió el artículo 12 del Estatuto al establecer que los consejeros universitarios representantes de los profesores y de los estudiantes no serían electos, sino que la representación ante el consejo la sustentarían los académicos, profesores y estudiantes, siendo estos últimos designados, según la reforma de noviembre de 1942, entre los alumnos de mejor promedio.

También se reformó el artículo 19, que enumera las comisiones del Consejo Universitario, añadiendo dos. En primer lugar, la Comisión Permanente o Claustro Universitario, integrada por los directores de facultades, escuelas e institutos y por los presidentes de las sociedades de alumnos. Hasta entonces la Comisión Permanente ejercería las funciones del Consejo Universitario durante los periodos de receso de éste. Asimismo, se creó la Comisión de Investigación Científica, integrada por los directores de los institutos, la cual tendría por misión coordinar los trabajos de los institutos y formular los planes para el desarrollo de la investigación científica en la Universidad. En los artículos transitorios se señalaba que el Consejo Universitario instalado en ese momento ejercería sus funciones hasta terminar su periodo en junio de 1944, pero estas reformas no fueron puestas en vigor debido a los conflictos suscitados en esos días y que tuvieron como consecuencia la renuncia del rector Brito Foucher.

Tampoco aparece en el Consejo Universitario mención alguna sobre las dos comisiones creadas ni sobre sus actividades. Respecto a la denominada Comisión Permanente o Claustro Universitario, que

608 *Ibidem*, f. 39.

ejergería las funciones del Consejo Universitario, el rector se refirió a la necesidad de mantener dos cuerpos del consejo, el consejo en pleno y el Claustro o Comisión Permanente, integrada por directores y presidentes de sociedades de alumnos.<sup>609</sup> Esta otra reforma tampoco se llegó a aplicar, pues las sesiones del consejo se siguieron realizando del modo acostumbrado hasta la renuncia de Brito, ocurrida en julio de 1944.

Durante la gestión de Brito no aparecen en el consejo las tradicionales reformas a planes de estudios propuestas por las academias, como en periodos anteriores sino, a iniciativa del rector, dos reformas académicas muy significativas: la creación de un ciclo de segunda enseñanza de cinco años, que integraría las escuelas de Iniciación Universitaria y Preparatoria y dividiría el bachillerato en humanidades y ciencias, y el proyecto de reorganización jerárquica del profesorado, que creaba la figura de profesorado de carrera, inexistente hasta entonces en la Universidad. Para formular el último proyecto, el rector anunció en la sesión del consejo de noviembre de 1942 haber designado una comisión integrada por los doctores Alfonso Caso y Manuel Sandoval Vallarta y el ingeniero Francisco José Álvarez.<sup>610</sup> En la misma sesión se presentó la propuesta de reforma para la organización de un ciclo de segunda enseñanza de cinco años, formulada a petición del rector por los doctores Antonio Caso y Francisco Larroyo, el maestro Francisco Villagrán Prado, el profesor Miguel Ángel Cevallos y el ingeniero Ildelfonso Castañeda, con el objeto de integrar la escuela preparatoria tal como existía antes de la creación de las escuelas secundarias.<sup>611</sup>

Dos meses después, en enero de 1943, la comisión *ad hoc* presentó el “Proyecto de reorganización de la Escuela de Bachilleres”,<sup>612</sup> que incluía los planes de estudios para los bachilleratos de Ciencias y Letras.<sup>613</sup> Tras aprobar el proyecto la mayoría de los consejeros, se

609 AHCU, exp. 2, sesión del 7 de marzo, 1944.

610 AHCU, exp. 12, sesión del 5 de noviembre, 1942, ff. 13-23.

611 *Ibidem*, f. 19.

612 AHCU, exp. 1, sesión del 29 de enero, 1943, ff. 32-45.

613 *Ibidem*, f. 11.

procedió a hacer la reforma al Artículo 8.º transitorio del Estatuto para implementarlo.<sup>614</sup>

A partir del año escolar de 1943, los estudios que se realizan en la Escuela Nacional de Iniciación Universitaria y la Escuela Nacional Preparatoria se considerarán como formando un solo ciclo de estudios de segunda enseñanza, integrado por cinco años [...] los estudiantes que en el año de 1943 inicien sus estudios de segunda enseñanza realizarán sus estudios de acuerdo con los planes y programas que establece el ciclo de enseñanza de 5 años. Los directores terminarán su periodo, al expirar [éste] ambas escuelas quedarán fundidas en una sola que llevará por nombre Escuela Nacional Preparatoria integrada por un ciclo de 5 años [...] Las autoridades universitarias establecerán las equivalencias con las diferentes escuelas de segunda enseñanza de la Secretaría de Educación Pública, de los estados y municipios de todo el país.<sup>615</sup>

Los planes para el bachillerato de cinco años fueron conocidos y estudiados por los rectores de las universidades del país, las academias de las escuelas de Iniciación Universitaria y Preparatoria y los directores de todas las escuelas, facultades e institutos de la Universidad.

Para consultar a otras universidades del país, por las implicaciones que pudiera tener para ellas, se realizó una reunión en las oficinas de la Universidad Nacional el 21 de enero de 1943, a la cual asistieron los rectores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Universidad de Puebla, la Universidad de Yucatán, la Universidad de Sinaloa, la Universidad de San Luis Potosí, el representante del Instituto Científico y Literario de San Luis Potosí, el director del Instituto de Ciencias de Zacatecas, el director general de Estudios Superiores de Guanajuato, el director del Colegio Preparatorio de Jalapa (también representante del Departamento Universitario del Estado de Veracruz), el representante de las escuelas pre-

614 AHCU, exp. 12, sesión del 5 de noviembre, 1942, f. 22.

615 *Ibidem*, f. 20. Esta modificación no aparece en la legislación universitaria.

paratorias de Aguascalientes y el director del Instituto de Educación Superior de Morelos.<sup>616</sup>

En el acta de esa reunión se ratificó la intención de unificar los estudios de bachillerato en toda la nación, como se había propuesto desde el periodo de Gustavo Baz, y se reiteró que el problema se había venido estudiando hacía tiempo. Se asentó que los asistentes conocieron los planes vigentes, los planes sugeridos y diversas propuestas anteriores, como la del Primer Congreso de Escuelas Preparatorias celebrado en Puebla en diciembre de 1941. Ellos se comprometieron a someter y sostener el plan aprobado ante las autoridades de las instituciones de cultura que representaban, a trabajar para que se implantara a partir de la próxima apertura de clases y a hacer ante la Secretaría de Educación Pública los arreglos necesarios para el establecimiento de un sistema de equivalencias entre los estudios de este plan y los de las instituciones de segunda enseñanza dependientes de esa secretaría;<sup>617</sup> y quedó también plasmada en el acta la propuesta de los diferentes rectores, que fue recogida en el documento final.

Por su parte, los directores de escuelas, facultades e institutos de la Universidad Nacional, apoyando la propuesta del director de Matemáticas, pidieron que se especificara en el plan de estudios las asignaturas de Álgebra, Geometría Plana, Geometría del Espacio, Trigonometría, Geometría Analítica, Cálculo Diferencial, Cálculo Integral, Probabilidades y Estadística, y no el nombre general de cursos de matemáticas.<sup>618</sup> Sin embargo, ello no quedó en el plan definitivo.

Durante las discusiones en el consejo hubo consenso en cuestiones generales, como dividir el bachillerato en Ciencias y Letras y no proliferar bachilleratos especiales; pero en otros aspectos surgieron diferencias que reflejan los intereses y la visión pedagógica de los participantes, especialistas en las diferentes disciplinas.<sup>619</sup>

616 AHCU, exp. 1, sesión del 29 de enero, 1943, ff. 17-21.

617 *Ibidem*, ff. 17-21.

618 *Ibidem*, ff. 22-24.

619 AHCU, exp. 3, sesión del 2 de febrero, 1943, f. 15.

Jiménez Rueda (director de la Facultad de Filosofía y Letras) sostuvo que el consejo debía establecer de manera clara y terminante que la finalidad de la Preparatoria no era sólo preparar para las profesiones, sino preparar a los adolescentes para ser hombres. Señaló que si se quería reducir, por ejemplo, la enseñanza de la historia de México, se mutilaría uno de los aspectos más importantes de la Preparatoria, como era conocer la historia del país, y que no se debía sacrificar esto para aumentar materiales de especialización, pues sería atentar contra los fines de la Preparatoria.<sup>620</sup>

Larroyo (profesor de la Facultad de Filosofía y Letras), por su parte, señaló que había cinco cursos de Matemáticas y ni uno solo de Ética; existían además muchas ciencias para conocer el mundo, pero ninguno había parado mientes para conocer al hombre. Incluso los que se dedicarían a las ciencias naturales tendrían un vacío hondo si no discutían lo que debían ser y por ello apoyaba la introducción de más cursos de psicología o de introducción a la filosofía.<sup>621</sup>

En las discusiones posteriores Nápoles Gándara (director del Instituto de Matemáticas) insistió en que se aumentaran horas de matemáticas en las escuelas de Ingeniería, Matemáticas, Física, Química, Economía y Arquitectura, argumentando que en un congreso de matemáticas reciente, en donde se reunieron más de cien personas, se había decidido pedir a la Universidad una mayor preparación matemática en la preparatoria, y propuso aumentar a seis horas las matemáticas en cursos opcionales.<sup>622</sup>

Se consideraron también las horas que podían trabajar los adolescentes con intensidad, y se decidió introducir en el 5.º año un sistema de opciones que subsanaría las necesidades expresadas por las diferentes visiones.<sup>623</sup>

García Rojas (consejero profesor de Jurisprudencia) hizo una amplia exposición sobre la importancia de las humanidades, afirmando que era un hecho comprobado en las universidades que una

620 *Ibidem*, f. 15.

621 *Ibidem*, f. 25.

622 AHCU, exp. 4, sesión del 4 de febrero, 1943, ff. 10-12 y 33.

623 *Ibidem*, f. 20.

buena preparación en humanidades acarrea siempre una buena preparación para el estudio de las ciencias. Defendió enseguida el aprendizaje del latín y el griego, “aprendido por nuestros abuelos, que se podían codear con hombres cultos del mundo”.<sup>624</sup> Concluyó su intervención diciendo que con independencia de la votación, pedía quedara asentado que una voz increpó al consejo para restablecer los fueros de la alta cultura en la Universidad, restituyendo el griego.<sup>625</sup> El doctor Alfredo Baños (director del Instituto de Física) respondió diciendo que si se aceptaba el griego como obligatorio se sacrificaría una segunda lengua viva.<sup>626</sup> La discusión cerró aceptando el griego como optativo. Los argumentos expuestos hicieron evidente en la sesión que, para lograr los fines del bachillerato, se necesitaba un sexto año de especialización.<sup>627</sup>

La reforma del bachillerato anunciada en noviembre de 1942 se discutió durante cuatro sesiones y quedó definitivamente aprobada el 4 de febrero de 1943. A pesar del corto tiempo fue una revisión concienzuda, pues el rector señaló al final, pidiendo acelerar la aprobación, que la presentada era la duodécima versión. Se tomó finalmente la decisión de implantar esta reforma paulatinamente, según se avanzara en los cursos, cuidando no afectar a los alumnos ni a los profesores.<sup>628</sup>

El proyecto de reorganización jerárquica del profesorado, fue anunciado por el rector en noviembre de 1942 y encargó su formulación a los doctores Alfonso Caso y Manuel Sandoval Vallarta, y al ingeniero Francisco José Álvarez, quienes lo presentaron en la sesión del 26 de octubre de 1943. En ella el rector hizo una amplia exposición en la que destacó que

624 *Ibidem*, ff. 27-28.

625 *Ibidem*, f. 28.

626 *Ibidem*, f. 30.

627 El bachillerato en la UNAM aumentó de dos a tres años en 1963, durante el rectorado del doctor Ignacio Chávez.

628 AHCU, exp. 4, sesión del 4 de febrero, 1943, ff. 17-18. Véase anexos 7.1 y 7.2.

hombres de primera clase han agotado su vida impartiendo 6, 7, 8, 10 horas diarias de clase, para poder reunir un sueldo escaso [...] hombres que pudieron haber producido mucho, que pudieron haber publicado libros brillantes [...] que pudieron haber estudiado a fondo problemas sociales [...] han muerto [...] la vida se les fue en pasar miserias y en agotarse con un excesivo trabajo docente.<sup>629</sup>

Los comisionados habían entregado a la rectoría el primer proyecto en diciembre de 1942, que el rector turnó a diversas personas, además de enviarlo para su discusión a las academias de cada escuela. Al percatarse de que para llevarlo a cabo tenían que reformar el Estatuto, se decidió limitarlo a las facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias, la Escuela Nacional Preparatoria y la Escuela de Iniciación Universitaria, ya que en éstas se concentraban los profesores dedicados a la enseñanza.

Una nueva comisión, integrada por los doctores Antonio Caso, Manuel Sandoval Vallarta y Francisco Luna Arroyo, revisó el proyecto y presentó otra versión, que fue sometida a las academias de las escuelas propuestas, las cuales la aceptaron. Por su parte, los miembros del consejo aprobaron el proyecto en lo general.

En lo particular, se hicieron algunas precisiones. Se dividió a los profesores ordinarios en dos categorías: los consagrados totalmente a la enseñanza, a la investigación científica o a ambas, y los que no se dedicaban exclusivamente a la Universidad. Se fijaron cuáles serían las incompatibilidades con el ejercicio del magisterio de carrera y se estableció en qué casos podrían los profesores de carrera desempeñar otras actividades.<sup>630</sup>

Durante la presentación, para apoyar el proyecto, el rector dijo que cuando solicitó al secretario de Hacienda aumento del subsidio para la Universidad, una de las objeciones de éste fue que la institución no contaba con profesores de carrera y no les ofrecía buenas condiciones económicas y oportunidades de vida, por ello el titular de Hacienda recibió el anuncio de este proyecto con aplauso y segu-

629 AHCU, exp. 7, sesión del 26 de octubre, 1943, ff. 58-83.

630 *Ibidem*, ff. 11-14.



ramente esto lo inclinó a ampliar el subsidio en 300 mil pesos en ese año. También el secretario de Educación, Octavio Béjar Vázquez, vio el proyecto con simpatía.<sup>631</sup>

A propósito de la desconfianza generada por el costo del proyecto, el rector afirmó que se establecería gradualmente y los profesores de las escuelas elegidas podrían optar por ser o no profesores de carrera. Ante la inquietud de muchos profesores de ser sustituidos por profesores de fuera, el rector declaró que los mejores con que contaba México estaban dentro de la Universidad.

Aunque el proyecto no alteraba la facultad de las academias de elegir profesores, se planteó la necesidad de formar una comisión de especialistas para designar a los candidatos, y se propuso que fuera nombrada por el consejo a propuesta del rector.<sup>632</sup>

Se vislumbró la posibilidad de que al negar a los profesionistas en ejercicio la posibilidad de ser profesores de carrera, éstos podrían ser profesionistas “destripados”. El rector contestó que no sería el caso y aludió a los médicos de otras universidades que ejercían en hospitales no por espíritu lucrativo, sino con fines de investigación, y a los profesores de Derecho en la Universidad de Harvard, a quienes no se les permitía ejercer pero sí ser consultores en algunas compañías.<sup>633</sup>

Finalmente se propuso el cuerpo consultivo que seleccionaría al profesorado: para Física, al doctor Sandoval Vallarta; para Letras, a don Alfonso Reyes; para Filosofía, a don Antonio Caso; para Biología, al maestro Ochoterena; para Matemáticas, al doctor Nápoles Gándara.<sup>634</sup>

El reglamento, la más importante aportación académica del periodo, se siguió discutiendo en las sesiones del 27 y 28 de octubre y del 17 de noviembre. Dada la novedad de la situación académica que generaba, en la discusión aparecieron circunstancias inéditas en la Universidad; siendo su objeto sacar del campo de la política universitaria la selección de profesorado, los candidatos tenían que ser

631 *Ibidem*, f. 62.

632 *Ibidem*, f. 64.

633 *Ibidem*, ff. 74 y 76.

634 *Ibidem*, f. 81.

de todas las tendencias y grupos. Se debía prever que profesores ajenos a la Universidad se interesarían en ocupar estas posiciones y a ellos no podía exigírseles todos los requisitos que pedía el reglamento, pues a alguien como el doctor Arturo Rosenblueth, quien había hecho un papel brillantísimo en la Universidad de Harvard, no podía exigírseles que ingresara como profesor adjunto. Estaban también los casos de los profesores distinguidos que carecían de grado. Sandoval Vallarta citó a Manuel Toussaint, que reunía todos los requisitos para profesor de carrera, menos el grado.<sup>635</sup>

Respecto a los profesores de la Preparatoria, se insistió en garantizar la posición de quienes decidieran no optar por ser profesores de carrera y, a propósito de la incompatibilidad con el reglamento de escalafón de esa escuela, se subrayó que este ordenamiento continuaba en vigor en cuanto no se opusiera a lo establecido en el reglamento en discusión.<sup>636</sup> Ante el gran número de profesores de asignatura y la enorme rotación de éstos, se estableció como política que cuando hubiera vacantes se cubrirían con profesores de carrera, dando prioridad a los docentes de la Preparatoria que solicitaran esta categoría.<sup>637</sup>

En la discusión el rector subrayó: “el día que haya un solo profesor universitario que con 4 o 6 horas de clase a la semana pueda subsistir y dedicarse a la investigación además de la docencia [...] mejorará la cultura”. Y añadió: “sin exageración podemos afirmar que el día de hoy en que se ha aprobado este Reglamento está naciendo una nueva Universidad”.<sup>638</sup> Enseguida anunció que sometería al consejo un esquema de salarios de estos profesores, el cual fue aprobado el 14 de diciembre del mismo año.<sup>639</sup>

Debemos recordar que en este periodo la función docente estaba debidamente regulada, pero este nuevo reglamento, al crear una figura inexistente en la Universidad con la intención de tener un

635 AHCU, exp. 10, sesión del 17 de noviembre, 1943, f. 82.

636 *Ibidem*, ff. 86, 88-89.

637 *Ibidem*, ff. ff. 88-89.

638 *Ibidem*, ff. 95.

639 Véase anexo 7.3.

profesorado dedicado íntegramente a la enseñanza, haría necesarias nuevas condiciones y reglas. A continuación referimos algunas.

El reglamento señala como incompatibles con el ejercicio del magisterio de carrera los servicios docentes en otras instituciones, tener empleos retribuidos de investigación en laboratorios ajenos a la Universidad, ocupar cargos en oficinas municipales, estatales o federales, trabajar al servicio de personas o empresas particulares y dedicarse profesionalmente al servicio lucrativo. Se podía, con autorización del rector y el director respectivo, aceptar comisiones que redundaran en beneficio del país y fueran compatibles con los servicios que prestaban en la Universidad.

El Consejo Universitario designaría una comisión docente con tres o cinco miembros de entre los profesores más distinguidos, quienes actuarían como cuerpos consultivos de los órganos de gobierno para la designación del profesorado de carrera. Los candidatos serían presentados por dos profesores, por el jefe de clase o por el director, quienes debían fundamentar la propuesta por escrito. Por su parte, el candidato debía probar su competencia académica. Al ser aceptados por la comisión docente, ésta señalaría en qué escuela eran aprovechables los servicios del profesor y la categoría que les correspondía.

El magisterio de carrera estaba organizado jerárquicamente de la siguiente manera: profesor adjunto, con 21 horas semanales máximo; profesor auxiliar, con 18 horas semanales máximo; profesor de planta, con 15 horas semanales máximo y profesor titular, con 23 horas semanales. Los profesores no podían pasar a la categoría superior antes de cumplir cinco años en la anterior. Para iniciar la carrera como profesor adjunto debían tener 25 años de edad. Así, no se podía llegar a titular sino a los 40 años. Se requería el grado o título correspondiente a la asignatura y estar dedicado a la especialidad; haberse distinguido en los años de estudio o exhibir trabajos académicos de mérito posteriores a la obtención del título; haber sido estudiante de buena conducta, y gozar de reputación honorable. Tenía también que pronunciar un discurso académico que acreditara su competencia ante el Colegio de Profesores de la escuela respectiva. La remuneración económica se aumentaría cada año.

Para ascender a la categoría de profesor auxiliar se requería haber desempeñado con puntualidad y diligencia la categoría anterior y haberse dedicado al estudio y propio perfeccionamiento o haber realizado investigaciones científicas u obras artísticas o literarias.

Para alcanzar la categoría de profesor de planta se requería tener el grado de doctor en la especialidad, siempre que la Universidad lo otorgara. Para, finalmente, obtener la plaza de profesor titular se exigía haber publicado, durante su ejercicio, libros, artículos o monografías resultado de sus trabajos.

Los profesores titulares permanecerían en la categoría por término indefinido. El Artículo 40.º decía:

tomando en consideración la experiencia docente y la situación financiera de la Universidad, ésta procurará aumentar cada año los honorarios de los profesores titulares y al cumplirse cada uno de los próximos tres lustros reducirles las horas de clase por semana.

Estos profesores tenían derecho a un año de descanso con goce de sueldo íntegro por cada siete años de servicios activos dentro de esta categoría. Durante ese año de descanso los profesores titulares eran relevados de toda obligación de trabajo docente, de gobierno o administración. Se aclaraba que las plazas de todas las categorías anteriores se crearían en función de los recursos financieros de la Universidad.

Se estableció también la categoría de profesores *emeritus*, que se otorgaría a un número reducido. Para ella se requería haber cumplido 55 años de edad, ejercido 15 años como profesor titular, haber tenido una dedicación asidua al ejercicio docente, al estudio y a su propio perfeccionamiento académico y haberse consagrado a la investigación científica o creación literaria o artística, publicado libros o artículos resultado de sus trabajos y gozar de reputación internacional. Los profesores *emeritus* tendrían la máxima remuneración asignable a un profesor universitario. El reglamento señala que los intelectuales mexicanos que se hubieran distinguido en el país o en el extranjero podrían ser profesores de carrera y los catedráticos ex-

tranjeros distinguidos podrían ser designados profesores ordinarios y de allí ascender en la jerarquía universitaria.

Un reglamento especial, se advertía, establecería las instituciones para proteger a los profesores contra accidentes, enfermedad, vejez e invalidez, y a sus deudos en caso de muerte.

El nuevo ordenamiento fue discutido ampliamente en las sesiones del Consejo Universitario del 26, 27, 28 y 29 de octubre, y 17 de noviembre, en la que fue finalmente aprobado como “Reglamento que crea la posición de profesor Universitario de Carrera, en la Escuela de Bachilleres (Escuela Nacional de Iniciación Universitaria y Escuela Nacional Preparatoria), en la Facultad de Ciencias y en la Facultad de Filosofía y Letras”.<sup>640</sup> Fue modificado posteriormente en septiembre de 1945 por otro que ya no se limitó a los establecimientos mencionados sino que se extendió a todos los planteles.<sup>641</sup> La figura del profesor de carrera quedó así integrada a la legislación universitaria y, lo que es más importante, al desarrollo de la vida académica de la institución.

Otra acción importante en el ámbito académico fue la creación, en julio de 1943, de dos dependencias: el Departamento de Investigación Científica y el Departamento de Humanidades, por su significado para la consolidación de la investigación, función sustantiva de la Universidad. El rector informó sobre su inclusión en el presupuesto de egresos y la designación de quienes las encabezarían: el doctor Manuel Sandoval Vallarta en Investigación Científica y el doctor Francisco Lunarroyo<sup>642</sup> en Humanidades.<sup>643</sup> Estos dos departamentos dieron origen posteriormente a las coordinaciones de Investigación Científica y de Humanidades.

Una de las medidas reglamentarias establecidas por el rector, de las muchas que lo hicieron impopular, fue la creación de la Mesa

640 UNAM, *Compilación de legislación...*, vol. 1, pp. 343-353.

641 Este último reglamento fue derogado por el Estatuto del Personal Docente al Servicio de la UNAM en julio de 1963.

642 Posteriormente firmaba como Larroyo.

643 AHCU, exp. 6, sesión del 8 de julio, 1943, f. 13.

Especial de Control del Trabajo del Personal Docente,<sup>644</sup> con motivo de las múltiples quejas sobre la inasistencia del profesorado, sobre todo de la Preparatoria Nocturna. El rector argumentó que “la gravedad del problema lo obligó a poner en vigor las prescripciones del consejo del 18 de enero de 1932” en un reglamento que aún estaba vigente pero que no se había aplicado por las protestas. Consideró que los descuentos efectuados por inasistencia eran justos, pero que al haber afectado a 2 500 profesores decidió reintegrar los descuentos, suspender las medidas y turnar el problema a las academias para estudiarlo.<sup>645</sup>

En el consejo se levantaron voces para protestar por las medidas establecidas diciendo que no eran competencia del rector y que el Estatuto no hablaba de pagar los sueldos de los señores catedráticos con base en clases dadas.<sup>646</sup> Las reacciones ante la aplicación de la norma fueron muchas: “algunos profesores concretos y distinguidos reaccionaron rompiendo el cheque, renunciando y negándose a firmar asistencia”.<sup>647</sup>

No es difícil imaginar que esta situación fue una de las que originó la animadversión contra Brito, a quien se reconocía como exigente y autoritario. Él mismo fundamentó su actitud diciendo:

soy profundamente exigente en cuestiones morales [...] se puede transigir en cuestiones económicas e ideológicas, pero no en morales [...] si la Universidad permitiese que se restablezcan ciertas corrupciones, me retiraría de la Universidad [...] como la buena marcha de la Universidad, sólo puede descansar sobre el contentamiento [...] de profesores y estudiantes, he decidido, no por debilidad sino por espíritu de transacción reintegrar a los profesores los descuentos y dirigirme a las academias para que se avoquen [*sic*] al problema de las faltas de asistencia

644 Esta mesa tenía como propósito recoger datos sobre la deficiencia del trabajo docente, número de sus alumnos, número de alumnos examinados, aprobados o reprobados y todo lo que contribuyera a formar el expediente docente del profesor universitario, pues sólo se habían llevado expedientes administrativos. AHCU, exp. 10, sesión del 17 de noviembre, 1943, f. 95.

645 AHCU, exp. 6, sesión del 8 de julio, 1943, ff. 14-15.

646 *Ibidem*, f. 37.

647 AHCU, exp. 3, sesión del 10 de marzo, 1944, ff. 11-12.

[...] el espíritu democrático verdadero radica en admitir que nadie es poseedor de la razón o la verdad absoluta.<sup>648</sup>

También los estudiantes fueron afectados por cambios legislativos. Cuando en el Estatuto se estableció que los académicos alumnos no serían electos sino designados entre los alumnos de más alto promedio, la medida no provocó ninguna protesta. No fue hasta ocho meses después cuando se generó un movimiento en contra. El rector reaccionó diciendo que los jóvenes descontentos redactaran un proyecto que superara las reformas introducidas, auxiliados por sus maestros, que sabían de derecho público, constitucional y administrativo, para que se consultara en las academias y se presentara al consejo.<sup>649</sup>

El profesor José Castro Estrada, consejero de Jurisprudencia, atribuyó la protesta de los estudiantes a una agitación provocada por un grupo externo para desprestigiar a la Universidad. Señaló que, en tiempos de elecciones, algunos malos estudiantes recibían dádivas para provocar desórdenes en las escuelas y hacían el juego a quienes intentaban acabar con la autonomía. Concluyó dirigiéndose a los estudiantes para que no permitieran que los usaran para tratar de dar muerte a la autonomía.<sup>650</sup> Aunque no hay pruebas de su acusación, sí llama la atención una protesta ante una modificación aprobada meses antes sin ninguna oposición.

Para atender el grave y urgente problema del sobrecupo en la Universidad, la Junta de Directores nombró el 6 de diciembre de 1943 una comisión para estudiar el límite de inscripciones en varias escuelas, especialmente la Preparatoria y las de Medicina, Ciencias Químicas y Arquitectura. Esta comisión, en informe al consejo del 11 de diciembre de 1943,<sup>651</sup> expone la situación. En primer lugar, plantea que la creación de las escuelas secundarias en 1925 generó una demanda de estudiantes superior a la que la Uni-

648 AHCU, exp. 6, sesión del 8 de julio, 1943, f. 45.

649 *Ibidem*, ff. 15 y 47.

650 *Ibidem*, f. 47.

651 AHCU, exp. 11, sesión del 14 de diciembre, 1943, ff. 41-49.

versidad tenía, pues antes los alumnos eran sólo los provenientes de los tres primeros años del bachillerato de la misma Universidad. Al establecerse la secundaria por parte de la Secretaría de Educación Pública, se fundaron cuatro escuelas que aumentaron necesariamente el número de alumnos que debían pasar a la Preparatoria. Fueron creándose más planteles hasta llegar en ese momento a 14, entre diurnos y nocturnos, con un alumnado total de aproximadamente 15 000. Los egresados de la secundaria no podían entrar a las escuelas técnicas ni a la Normal, que tenían su propia enseñanza secundaria, así que todos ellos pretendían ingresar a la Nacional Preparatoria.

En 1943 la inscripción a la Preparatoria había sido de casi 5 000 alumnos en la diurna y la nocturna. Ellos debían estudiar en un edificio que se había construido en el siglo XVIII para 70 internos, y su capacidad para alumnos externos, hasta 1925, había sido de 700. La situación planteaba problemas de trabajo, disciplina y hasta higiene. La comisión nombrada para el efecto indicó que no bastaría un simple acuerdo del consejo que determinara el máximo de inscripción, pues traería como consecuencia la protesta de los estudiantes que habiendo terminado la secundaria tenían derecho a ingresar a la Preparatoria, por lo que propuso que se planteara el problema a la Secretaría de Educación y a la Presidencia de la República, por la grave situación que esto generaba para la cultura del país.

Añadió la comisión que en la escuela de Medicina la inscripción alcanzaba 5 000 alumnos y la situación era similar a la de la Preparatoria, pero más grave, pues los estudiantes necesitaban laboratorios, cadáveres para los cursos de anatomía y animales para prácticas. Además, a los alumnos egresados de las escuelas oficiales se agregaban los de los estados, las escuelas particulares que se habían multiplicado y los de países latinoamericanos que acudían cuando no tenían escuelas médicas en sus países. Señaló también que el problema de sobrecupo se manifestaba en los primeros años, y a medida que se avanzaba en la carrera los jóvenes iban abandonando las aulas por una deficiente preparación intelectual o física.

La comisión consideró que el asunto tenía tantas facetas que tampoco podría resolverse con un simple acuerdo del Consejo Uni-



versitario, sino con un serio estudio realizado conjuntamente con las instituciones interesadas y afectadas, pero, mientras tanto, la Universidad no podía dejar de dictar medidas al respecto. La Preparatoria no podía seguir trabajando en la misma forma, pues afectaba a la enseñanza en las escuelas profesionales. Enseguida la comisión propuso el límite de inscripción para primer ingreso (cuadro 8).

**CUADRO 8**

Límites para la inscripción a primer ingreso

<b>Escuela / facultad</b>	<b>Alumnos</b>
Escuela de Iniciación Universitaria	1050
Escuela Nacional Preparatoria (diurna)	1320
Escuela Nacional Preparatoria (nocturna)	480
Medicina	500
Ciencias Químicas:	
Ingeniero Químico	40
Químico	40
Químico Farmacobiólogo	40
Químico Metalúrgico	20
Arquitectura	50

Fuente: AHCU, exp. 11, sesión del 14 de diciembre, 1943, ff. 41-49.

Por otro lado, para la selección se establecieron las siguientes bases:

- Promedio de calificaciones de 8.5 en el ciclo anterior.
- Para Iniciación Universitaria, un examen de admisión.
- Un examen médico de las condiciones físicas y psíquicas del estudiante.
- Estudio de sus condiciones morales y sociales.

Finalmente, la comisión sugirió que las personas interesadas presentaran hacia enero su solicitud en las oficinas de la Universidad encargadas del registro, para que se seleccionara a las que tuvieran el más alto promedio y gozaran de las mejores condiciones físicas y psíquicas para el éxito de sus estudios.

Como en otros casos, tenemos el resultado del trabajo de una comisión del Consejo Universitario para atender un problema y hacer una propuesta. No hay referencias de cómo se llevó a cabo la limi-

tación de las inscripciones. Pero claramente aflora un problema de la Universidad debido a su carácter de la única institución capaz de atender la demanda escolar en alguno de los niveles educativos. Aunque en la actualidad se podría agregar a la lista de escuelas con saturación algunas otras, las citadas por la comisión han sido un problema de sobrepoblación constante en la historia de la Universidad.

En cuanto a las escuelas incorporadas, el rector Brito tuvo una actuación especial, pues pensaba que el apoyo a la educación privada ayudaría a solucionar el problema de sobrepoblación en la Universidad. Argumentó esto al proponer que la utilidad de las cuotas, que por incorporación recibía la Universidad, se aprovechara para ayudar a los planteles incorporados que lo necesitaran.<sup>652</sup> Dijo también que la práctica de conceder auxilios pasajeros a instituciones privadas era ya reconocida de antaño por la Secretaría de Educación Pública y otras dependencias del ejecutivo.<sup>653</sup> Efectivamente, el propio Partido Nacional Revolucionario había declarado en este sentido.<sup>654</sup>

En el Archivo del Consejo Universitario aparecen documentos firmados por numerosos consejeros universitarios, directores, profesores, alumnos y presidentes de sociedades de alumnos, que apoyan esta propuesta, lo que hace pensar que se les solicitó previamente, pues por lo general no era un tema de su interés. En esos documentos se señala que las cuotas por derechos de incorporación son fruto del esfuerzo de la enseñanza privada, la que ha sido víctima de hostilidad; que la Universidad Nacional, para cumplir su obligación de impulsar la enseñanza superior en la República, debía dedicar los fondos que recibía de las escuelas privadas al desarrollo y fomento de la enseñanza libre superior en el país, que con esto no afectaba su patrimonio ni el subsidio que recibía, ni las cuotas de los alumnos, y

652 AHCU, exp. 5, sesión del 9 de marzo, 1943, f. 14.

653 *Ibidem*, f. 76.

654 "El Partido Nacional Revolucionario declara que [...] fomentará la iniciativa privada para la enseñanza dando toda clase de facilidades y estimulando la llamada escuela particular, subvencionando si es posible los establecimientos de esta índole". Plan del Partido Nacional Revolucionario citado por S. Mayo, *La educación socialista en México*, Rosario, Bear, 1964, p. 173.

sería un acto de justicia devolver a la enseñanza privada lo que ésta produce. Por lo expuesto, piden

se acuerde conceder las amplias facultades al señor rector para que una vez cubiertos los gastos del Departamento de Universidades y Escuelas Incorporadas, el resto pueda administrarlo en beneficio de los citados planteles particulares.<sup>655</sup>

Para subvencionar a las escuelas privadas se establecen requisitos en un “Proyecto de Resolución” que también consta en el expediente del consejo: que la escuela pertenezca a una asociación civil, fundación o cualquier entidad jurídica dotada de personalidad moral; que la escuela no persiga fines de lucro e imparta educación como actividad social desinteresada; que se tomen las sumas para los subsidios de los sobrantes después de cubrir los gastos administrativos que requiera la atención y vigilancia de las escuelas incorporadas; que los fondos que se utilicen para los subsidios a las escuelas incorporadas no sean indispensables a la Universidad para hacer frente a sus gastos y que la escuela a la que se le concede la subvención sea de seriedad reconocida y de alto prestigio académico.<sup>656</sup>

Como es de suponerse, la propuesta generó discusión en el consejo. Se argumentó por una parte que la Universidad necesitaba subsidio y no debía subsidiar a otras, y por otra parte se afirmó que subvencionar a esas instituciones era una forma de descargar a la Universidad.<sup>657</sup>

El rector expuso orgullosamente que, dada la importancia de las escuelas incorporadas, había proyectado la creación de un departamento especial de universidades y de escuelas incorporadas que estudiaría sus problemas y estimularía su engrandecimiento. Añadió que la política de tolerancia del presidente Ávila Camacho había permitido la fundación de instituciones privadas de alta cultura y que personalmente él proyectaba fundar dos instituciones:

655 AHCU, exp. 5, sesión del 9 de marzo, 1943, ff. 31-34.

656 *Ibidem*, f. 35.

657 *Ibidem*, ff. 81-82.

la de educación (una Rockefeller chiquita) y un instituto mexicano de educación científica. También señaló que había presentado el proyecto a un grupo importante de funcionarios de Monterrey para que ellos organizaran el Instituto Técnico de Monterrey y que había apoyado a otras seis instituciones.<sup>658</sup> Mencionó el surgimiento de una universidad católica femenina (Berclius, de los jesuitas), la Escuela Motolinía, la Universidad Femenina y una Facultad de Filosofía y Letras católica,<sup>659</sup> gracias a la política universitaria que estaba llevando a cabo el presidente. Argumentó finalmente que, al verse la Universidad obligada a limitar la inscripción por sobrecupo, era necesario fomentar la creación de universidades privadas y universidades oficiales en los estados.<sup>660</sup> Aunque no consta en la sesión una aprobación expresa, no aparece tampoco una oposición a la propuesta. Tampoco hay referencias posteriores al caso.

Dado que la ley en vigor restringía el subsidio y a pesar de que en ese momento no estaba limitado a lo estipulado, la Universidad seguía teniendo problemas económicos. A propósito de la creación del profesorado universitario de carrera, el rector planteó como condición fundamental de su éxito que el Estado siguiera siendo amigo de la Universidad, reconociera su alta misión y le prestara la ayuda financiera necesaria, ya que una universidad en la miseria no podía cumplir sus altos fines aunque tuviera la voluntad de hacerlo.<sup>661</sup>

En enero de 1943, ante el anuncio en el Consejo Universitario de un subsidio de 3 500 000 pesos<sup>662</sup> —que rebasaba lo que estaba establecido—,<sup>663</sup> el consejero profesor de Jurisprudencia, Castro Estrada, propone que una comisión de directores formule un memorial para

658 *Ibidem*, f. 76.

659 Esta escuela dio origen a la Universidad Iberoamericana, que reconoce el apoyo del rector Brito Foucher para su fundación. Véase "Momentos históricos importantes de la Universidad Iberoamericana", *Nuestra Comunidad*, núm. 67, 2003, p. 5. El 7 de marzo se funda el Centro Cultural Universitario (ccu) con una Escuela de Filosofía y Letras. Se incorpora a la UNAM gracias a las facilidades otorgadas por el rector Brito Foucher.

660 AHCU, exp. 5, sesión del 9 de marzo, 1943, f. 89.

661 AHCU, exp. 12, sesión del 5 de noviembre, 1942, f. 41.

662 En diciembre del mismo año se menciona que los gastos son de 6 000 000 de pesos. AHCU, exp. 11, sesión del 14 de diciembre, f. 68.

663 AHCU, exp. 1, sesión del 29 de enero, 1943, f. 15.

el primer magistrado exponiendo las necesidades de la Universidad y que éste se publique en la prensa para el conocimiento de la Nación, pues sabe que, aunque el presidente es bien intencionado, alguno de sus colaboradores ha intervenido para impedir que se aumente el subsidio.<sup>664</sup>

El rector apoya la propuesta, pues afirma que quien no conoce la Universidad podría argumentar que no necesita más subsidio, pues tiene lo suficiente para sus gastos y sostiene cuatro centros obreros inútiles, una orquesta sinfónica y una estación de radio que son un lujo, una editorial que imprime libros y los regala, y ante esta idea deformada se hacía necesario publicar la realidad de la situación económica.<sup>665</sup> El rector afirma también la necesidad de identificación absoluta entre el Estado y las instituciones de cultura, pues, aunque el presidente es una excelente persona, sus colaboradores no comprenden la alta misión de la Universidad; y, refiriéndose a la situación de guerra,<sup>666</sup> dice que los gastos de la Universidad se pueden considerar justificados, pues los formados en ella prestan sus servicios según su profesión.<sup>667</sup>

En marzo de 1944 el rector vuelve a señalar la difícil situación económica, no obstante la honradez con que las autoridades habían manejado sus fondos. Para enfrentar las necesidades docentes la Universidad necesitaba no menos de 9 millones de pesos anuales y, aunque el subsidio había aumentado cuatro millones –gracias al manejo ordenado que el Estado percibía en la institución–, se necesitaba aumentar los ingresos.<sup>668</sup>

Cabe señalar la importancia, en ese periodo, de las cuotas de los alumnos, quienes recibían múltiples prórrogas,<sup>669</sup> descuentos y exenciones, concedidas sólo bajo la palabra de quienes declaraban la imposibilidad de pagar. El rector llega a comentar que éstos se ves-

664 *Loc. cit.*

665 AHCU, exp. 1, sesión del 29 de enero, 1943, f. 92.

666 Se refería a la Segunda Guerra Mundial.

667 AHCU, exp. 1, sesión del 29 de enero, 1943, ff. 96-98.

668 AHCU, exp. 3, sesión del 10 de marzo, 1944, f. 2.

669 Véase anexo 7.4.

tían con ropa vieja para pedirle descuentos y que él se los concedía, por lo que estableció un sistema de investigación con trabajadores sociales para conocer su situación económica real.<sup>670</sup>

En este reglón de finanzas se puede considerar también la atención que dio la Universidad a los empleados. El rector declaró que sin el consentimiento del consejo estableció un principio de política de su régimen, pues no podía consentir que por falta de recursos económicos falleciera ninguno de sus empleados, profesores o funcionarios, por lo que había incluido una partida de 15 000 pesos para asistencia, y que los principios de su política eran pagar sueldo íntegro a los empleados, profesores y funcionarios enfermos, ya que este apoyo constituía una obligación de la Universidad y llenaba el vacío que había en ella al carecer de instituciones adecuadas de previsión social y de asistencia social. Planteó la medida al consejo entendiendo que si no se la reprochaba, la aprobaba. El consejo contestó con un caluroso aplauso. El rector agregó que esta conducta no tenía fines políticos para ganar adeptos, como tampoco la tenía el hecho de subir las cuotas de colegiatura o suprimir elecciones de académicos, pues su norma era cumplir con los dictados de su conciencia sin miras políticas.<sup>671</sup>

Brito tenía conciencia de que las medidas que establecía no siempre eran populares, por eso, después de plantear la anterior aprovechó para anunciar otras y prever lo que a su juicio sucedería. Señaló:

sé que las nuevas reformas que voy a proponer van a ser nuevo combustible en la hoguera de motines, sé que el Reglamento de Profesores de Carrera es también más combustible [...] sé que el alza de las cuotas es más combustible, pero yo he venido a la Rectoría para luchar junto con ustedes por transformar a la Universidad [...] al intentar esta reforma no usaré procedimientos dictatoriales, ni amenazaré a nadie, siempre procuraré usar la prudencia del convencimiento [...] me doy cuenta de las fuerzas que se mueven en contra [...] Al suprimirse las eleccio-

670 AHCU, exp. 11, sesión del 14 de diciembre, 1943, f. 69.

671 *Ibidem*, f. 20.

nes de académicos y consejeros, todas aquellas personas o grupos que solamente pueden aspirar a gobernar a la Universidad recurriendo al mecanismo de las elecciones, no querrán abandonar el gobierno de la Universidad y dejarlo a los más aptos.<sup>672</sup>

Tocó a Brito Foucher iniciar los trámites para la adquisición de los terrenos en donde se construiría Ciudad Universitaria; con auxilio de consejeros y directores localizó terrenos para ésta y formuló al presidente la petición para su donación. Se esperaba que con el aumento de cuotas a los alumnos, la cooperación de los exalumnos y un préstamo de 2.5 millones podría iniciarse la construcción. Los terrenos elegidos fueron en el Pedregal y el rector dijo con orgullo: levantaremos una ciudad universitaria sobre un manto de lava.<sup>673</sup>

En diciembre de 1943 la Universidad tuvo un nuevo enfrentamiento con el gobierno, debido a la aprobación de la ley reglamentaria del Artículo 4.º, sobre el ejercicio de las profesiones. Hemos visto ya cómo intervino la Universidad en periodos anteriores, dado que ésta sentía afectadas sus atribuciones.<sup>674</sup>

La prensa nos da cuenta de la participación de los estudiantes y su reacción ante la discusión de esta Ley en la Cámara de Diputados, y los ataques a la Universidad. Para defenderla, el 22 de diciembre los estudiantes convocaron a un mitin en el Anfiteatro Bolívar y constituyeron el Comité de Defensa Universitaria a fin de luchar en la forma “en que fuera necesaria” para que los intereses universitarios fueran respetados. A través de los periódicos pidieron que los diputados rectificaran su conducta, declararon que colaborarían estrechamente con la Confederación Nacional de Estudiantes y la Federación Estudiantil Universitaria, manifestaron su apoyo a los diputados que defendían la causa de la UNAM y al rector Brito Fou-

672 *Ibidem*, f. 56.

673 AHCU, exp. 5, sesión del 9 de marzo, 1943, f. 14.

674 Como otros asuntos relevantes, éste no fue tratado en el Consejo Universitario, pero habiéndose presentado en otros periodos es útil consignarlo para conocer la posición de la Universidad en el proceso de aprobación de esta Ley, que se difirió hasta 1945.

cher e invitaron a todos los intelectuales y profesionistas de México a sumarse a su movimiento.<sup>675</sup>

En el mitin citado participaron el profesor universitario Rafael Álvarez Dávalos y varios estudiantes. En su discurso, el profesor defendió al rector Brito Foucher diciendo que había enfrentado siempre en forma viril al comunismo. Añadió que los grupos de rojos atacaban la Universidad para atacar a su rector y los diputados ingenuos se habían dejado llevar por los radicales conjurados contra el licenciado Brito Foucher. Manifestó su absoluta confianza en la ponderación y magnífico juicio del primer magistrado de la nación, general Manuel Ávila Camacho, y añadió que la defensa de las libertades de la Universidad era la defensa de la autonomía, sin la cual no sería posible la evolución y el progreso de la ciencia.<sup>676</sup>

Los estudiantes, por su parte, en sus intervenciones afirmaron que la Universidad era el baluarte de las libertades en México, negando que en la casa de estudios se hiciera labor nazi-fascista, como había afirmado en la cámara el licenciado Carlos Madrazo. Con encendidos discursos, tomaron la palabra Santiago Oñate Salemas, José Álvarez Icaza, Antonio Mena Brito, Hugo Rangel, Guillermo Castilla y Manuel Cantú Méndez.<sup>677</sup> En sus intervenciones atacaron a los diputados Yurén, Bonfil y Madrazo, acusando a éste último de agitador y de haber formado parte del grupo de los Camisas Rojas en Tabasco; objetaron la Ley de Profesiones diciendo que la Ley Orgánica de 1933 reconocía a la Universidad la facultad de revalidar los estudios; además, añadieron que los diputados habían aprovechado las vacaciones de la Universidad para atacarla, y que la nueva Ley quería evitar que ésta reglamentara sus estudios, y remataron diciendo que los diputados habían querido atacar al charlatanismo, sin pensar que el peor de todos era el que ellos mismos practicaban. Finalmente, reconocieron y aplaudieron a los diputados Andrés Serra Rojas, Efraín Brito Rosado y Manuel Moreno Sánchez como

675 "Mitin de los universitarios", *La Prensa*, 23 de diciembre, 1943, pp. 3 y 29-30; "Listos para defender las libertades universitarias", *Novedades*, 23 de diciembre, 1943, pp. 1 y 15.

676 *Ibidem*, p. 15.

677 "Mitin de los universitarios", *La Prensa*, 23 de diciembre, 1943, p. 3.



auténticos universitarios que habían sabido defender su casa de estudios.<sup>678</sup>

El rector Brito Foucher, para tratar el asunto, se entrevistó con el presidente del Senado, licenciado Vicente Aguirre, y expuso sus objeciones sobre el proyecto de Ley de Ejercicio Profesional aprobado por la Cámara de Diputados. Sostuvo que consideraba lesivo para la Universidad el proyecto, pues desconocía derechos fundamentales para la casa de estudios. Tras la entrevista, el presidente de la Cámara de Senadores declaró que había expresado al funcionario de la Universidad la buena disposición en que se encontraba el Senado para oír todos los razonamientos necesarios para fundamentar las objeciones de aquélla. Como él, otros senadores coincidieron con los argumentos de la Universidad; el senador doctor Ramírez Tamez manifestó su preocupación por el hecho de que fuera la Secretaría de Educación Pública la encargada de revalidar estudios, y “el peligro de que la alta educación se matizara políticamente”, y opinó que debía diferirse la discusión por la trascendencia del asunto.<sup>679</sup>

Diversas comisiones estudiantiles de la Universidad y de otras instituciones se entrevistaron con el presidente del Senado reiterando la posibilidad de que, con la multicitada Ley, la educación superior del país se mezclara con intereses políticos. Similares preocupaciones sostuvieron varias asociaciones profesionales de médicos y abogados, y la Asociación Universitaria Mexicana.<sup>680</sup> (El nombre correcto es Asociación de Universitarias Mexicanas, actualmente la Federación Mexicana de Universitarias.)

Después del público enfrentamiento de los miembros de la Universidad con la Cámara de Diputados, volvió a quedar pendiente la discusión, pues el periodo de sesiones de la cámara para ese año había concluido.

En julio de 1944 se realizó una sesión del Consejo Universitario para la elección de 14 directores que habían terminado su gestión

678 “Listos para defender las libertades universitarias”, *Novedades*, 23 de diciembre, 1943, p. 15; “Mitin de los universitarios”, *La Prensa*, 23 de diciembre, 1943, pp. 3 y 29-30.

679 “Brito Foucher en el Senado”, *El Universal*, 28 de diciembre, 1943, pp. 1 y 11. “Expectación por una ley”, *El Nacional*, 28 de diciembre, 1943, p. 8.

680 “Brito Foucher en el Senado”, *El Universal*, 28 de diciembre, 1943, p. 11.

conforme al Estatuto, que tendría graves consecuencias. El periodo de los directores era entonces de sólo dos años, por lo que frecuentemente había reelección. La elección se llevó a cabo con las dos terceras partes del consejo, que constituían *quorum*, además de haberse recibido votos escritos; éstos, aceptados tradicionalmente como legales, generaron alguna protesta por lo que Medellín Ostos calificó como una tradición demoledora.

Durante la sesión la votación se realizó en relativa calma, pero hubo reclamos posteriores sobre la elección de tres de los directores –el de Veterinaria, el de Comercio y el de la Escuela Nacional Preparatoria–, a pesar de que en la propia sesión se había intentado dirimir la cuestión. En el caso de Veterinaria, por ejemplo, se designó una comisión para que escuchara a las partes en discordia mientras proseguía la reunión.

Para la dirección de la Preparatoria, competían el profesor Agustín Yáñez y Antonio Díaz Soto y Gama. Al iniciarse la discusión el rector tomó asiento entre los consejeros, a modo de mostrar su imparcialidad, pues había expresado una clara simpatía por Soto y Gama. Se inscribieron dos personas para hablar a favor de los dos candidatos: el consejero García Santos a favor del licenciado Agustín Yáñez y el señor Armando Castillo a favor del licenciado Soto y Gama, y se aprobó que los candidatos expusieran su programa como base de su candidatura.<sup>681</sup>

García Santos, si bien expresó su respeto por Soto y Gama, dijo que 95 por ciento de los estudiantes de la Preparatoria Nocturna, de la cual era presidente, estaban a favor de Agustín Yáñez, y que éste encabezaba la lista que había enviado la academia y era una tradición que el consejo votara por quien estuviera en primer lugar. Insistió en no querer hablar mal de su maestro Soto y Gama, de quien se había dicho que era un tipo conservador que representaba la imposición, pero él no se atrevía a hacer esta afirmación.<sup>682</sup>

Armando del Castillo, quien habló en nombre de la Federación Estudiantil Universitaria, dijo que el maestro Soto y Gama no nece-

681 AHCU, exp. 5, sesión del 6 de julio, 1944, f. 51.

682 *Ibidem*, ff. 98-100.

sitaba defensa y que ambos candidatos eran maestros de la juventud. Señaló que Soto y Gama había sido un político infamemente calumniado pero era un hombre que no había lucrado con la Revolución, sino la había dignificado.<sup>683</sup>

Cuando las intervenciones encendieron los ánimos de los participantes y éstos empezaron a gritar, el rector pidió respeto hacia los oradores y dijo que la nación entera, a través de la radio, estaba escuchando a la Universidad.<sup>684</sup>

Después de las intervenciones citadas hablaron los dos candidatos. El licenciado Yáñez dijo que no había ido a atacar a nadie, que sólo deseaba la inaplazable organización de la Preparatoria, pues quienes habían pasado por ella habían advertido el sensible descenso del plantel, las deficiencias, la falta de ambiente de promoción de una vida espiritual, de una responsabilidad y un clima moral en que pudieran desenvolverse los jóvenes. Señaló que había hecho lo posible por que la lucha se desarrollara en un plan de altura, pues ésta había tomado caracteres de política militante y había recurrido a procedimientos indignos de la Universidad. Pidió que se dejaran de lado los votos escritos y se diera libertad a los consejeros que se comprometieron ocho o 15 días antes a expresar su libre sentir, pues había quien le había dicho: “estoy con usted pero ya he comprometido mi voto”.<sup>685</sup>

Soto y Gama, por su parte, al intervenir expresó que si fuera vanidoso, estaría satisfecho y orgulloso al ver el terror que se apoderaba de cierto sector al sólo anuncio de su posible triunfo, pues, a pesar de sus 64 años, tenía el alma joven para defender la Preparatoria contra cualquier intervención extraña u opuesta a la doctrina revolucionaria de México. Añadió que quería que la Preparatoria se vitalizara y se acercara a los problemas de México. Que no se debía consentir jamás en erigir en objetivo de vida la desaparición de los bienes morales y decir que el objeto de la civilización era la mayor o mejor distribución de la riqueza. Habló expresamente de

683 *Ibidem*, ff. 100-102.

684 *Ibidem*, f. 103.

685 *Ibidem*, ff. 103-104.

defender la bondad de entidades olvidadas y pisadas por el sector que tenía el “honor de atacar” y cuya entrada a la Preparatoria quería evitar, esto en alusión a quienes apoyaban a Yáñez. Continuó su intervención señalando que dos escuelas filosóficas que se habían convertido en escuelas políticas predicaban una el odio de razas, la otra el odio de clases, y se atrevía a decir que la más perniciosa era la segunda, pues pretendía llevar la desorganización no sólo a la Preparatoria sino al seno de la sociedad (dirigió esta última afirmación al “señor Yáñez”). En su encendido y largo discurso, a pesar de que afirmó que no usaría su conocido tono de arenga, se presentó a sí mismo como el salvador de la Preparatoria, dando a ésta una misión humanista.<sup>686</sup>

Yáñez contestó las afirmaciones de Soto y Gama diciendo que en la campaña se le presentó como comunista,<sup>687</sup> y en la Preparatoria Nocturna se le acusó de clerical. Para dejar clara su posición, pidió se interpelara a los alumnos que habían pasado por sus aulas y habían leído sus escritos, para que dijeran si alguna vez había sustentado una doctrina sectaria. Añadió que siempre había predicado la doctrina de la libertad que quisiera reinase en esa reunión, una libertad absoluta de los universitarios para resolver no por compromisos, sino por dictados de la conciencia, aludiendo a los votos escritos.<sup>688</sup>

El rector, ante la reacción por esos votos, señaló que no podría invalidarlos pues se expondría a que quienes los hicieron objetasen la elección y ésta se nulificara, pero añadió que toda persona que hubiera dado su voto escrito, en cualquier sentido, estaba en absoluta libertad de relevar ese voto y darlo por un candidato distinto al que había favorecido e invitó a que se hiciera uso virilmente de los derechos que concedía el Estatuto, pues consideraba que ni el señor Yáñez ni el señor Soto y Gama estaban interesados en obtener el puesto mediante el voto de personas de poca virilidad y él tampoco quería que nadie le diera un voto o su adhesión porque era rector.

686 *Ibidem*, ff. 104-110.

687 *Ibidem*, ff. 110-111.

688 AHCU, exp. 5 bis, sesión del 6 de julio, 1944. En este expediente hay una profusión de votos escritos a favor de Soto y Gama, hechos con un formato único mecanografiado.

Pidió finalmente a ambos candidatos que relevaran a los presentes del compromiso de votos escritos y los dejaran en libertad de votar por otro candidato.<sup>689</sup>

Se procedió entonces a la votación, en la que participaron como escrutadores el doctor Gustavo Argil, director de Medicina, y el ingeniero Manuel Dondé, director de Ciencias Químicas. En la votación nominal Soto y Gama obtuvo 89 votos, y Yáñez 50; aprobada por el consejo, fue cuestionada más tarde.<sup>690</sup>

Hubo otras dos elecciones que, habiendo quedado aparentemente resueltas en esa sesión, provocaron protestas posteriores: las de las escuelas de Veterinaria y Comercio.<sup>691</sup> Los representantes de la Escuela Nacional de Medicina Veterinaria, después de un amplio cambio de impresiones con la comisión nombrada en esa sesión por el consejo y presidida por Jiménez Rueda, con “un amplio espíritu universitario” retiraron sus objeciones y mantuvieron la terna en la forma en que se había presentado. Se procedió a la votación y fue reelecto el doctor Rubén Fernández por unanimidad de votos.

Éstos fueron los hechos que precedieron a la renuncia de Brito Foucher. La protesta por la elección de los tres directores de las escuelas citadas tomó niveles inusitados, de los que dio cuenta la prensa nacional. La reacción más violenta ocurrió entre los estudiantes de la Escuela Veterinaria, en la que estalló una huelga con consecuencias trágicas.

Según lo referido por el propio rector, un pequeño grupo formado por personas con conexiones políticas militantes del exterior se enfrentó a un grupo de amigos del rector que respondió a la violencia “con la fuerza exclusivamente de sus puños”.<sup>692</sup> Por ello, tomó la decisión de realizar un plebiscito sobre los recientes nombramientos de directores y su propia presencia en la rectoría, en el que actuaría como árbitro el presidente de la República, a quien solicitaría tam-

689 AHCU, exp. 5, sesión del 5 de julio, 1944, ff. 111-112.

690 *Ibidem*, f. 112.

691 Véase C. Ramírez, “Las academias, presencia estudiantil en la Universidad Autónoma de México”, en Renate Marsiske (coord.), *Los estudiantes: trabajos de sociología e historia*, México, UNAM/Plaza y Valdés, 1998, pp. 224-260.

692 AHCU, exp. 6, sesión del 27 de julio, 1944, f. 45.

bién apoyo para controlar la situación.<sup>693</sup> Ello no pudo realizarse, pues, en un enfrentamiento entre los alumnos de Derecho y Veterinaria, murió un estudiante, de lo que se acusó al rector, quien decidió presentar su renuncia en la sesión del Consejo Universitario del 27 de julio de 1944.<sup>694</sup>

En el Consejo Universitario, fuente primordial de esta investigación, consta la lacónica carta de renuncia que entregó el rector para llenar el requisito. Pidió que en la sesión se tratara únicamente este asunto y enseguida procedió a hacer una amplia y apasionada explicación de los hechos. Lo ocurrido tuvo carácter público, pues la transcripción íntegra de la sesión del Consejo Universitario apareció unos días después en los periódicos de la capital.<sup>695</sup>

Conocer los hechos narrados ayuda a aclarar las versiones que hay sobre la salida de este rector, pues por ellas se ha devaluado e ignorado el desarrollo de la vida académica de la institución en su periodo. Las diversas versiones del conflicto tienen un claro cariz político y están cargadas de animadversión hacia la persona de Brito, que, como hemos visto a lo largo del periodo, tenía rasgos para no ser popular. Su personalidad era fácilmente vulnerable, por su modo atrabancado, que se revela en la forma de manejar el consejo; pero no se valora su trabajo y su dedicación a la institución. Respecto a su rectorado, sólo se habla de los motivos de su salida y se desconoce su actuación en torno a la vida académica de la Universidad. De esto dan cuenta las decisiones y los argumentos que quedaron registrados en el Consejo Universitario, donde no sólo se resguardan los documentos terminales sino las largas y apasionadas argumentaciones del rector para tomar las decisiones.

Con el periodo de Brito termina una época en que la ley posibilitaba a los universitarios una más directa participación en las decisiones académicas. Al renunciar este rector y tras un corto periodo

693 *Ibidem*, ff. 37-70. Para conocer los detalles de este conflicto, véase Ramírez, "Las academias...", pp. 241-242.

694 "Renunció ante el Consejo Universitario el rector Brito Foucher". *Excelsior*, 28 de julio, 1944, pp. 1 y 10; "Renunció el rector: ante el gran caos provocado por los agitadores", *La Prensa*, 28 de julio, 1944, pp. 1, 3 y 14.

695 *El Universal*, 1.º de agosto, 1944, p. 15.

de confusión en el gobierno, una Junta de Avenimiento, nombrada por el presidente de la República y formada por exrectores de la Universidad, designa a Alfonso Caso Andrade como rector, y se constituye un nuevo Consejo Universitario que discute una nueva Ley Orgánica que es aprobada por el Senado y promulgada en enero de 1945. Con ella se inicia una nueva historia, conocida con más amplitud y precisión que el periodo que se ha narrado. El caso de Brito Foucher (pero no sólo éste), es un claro ejemplo de esta afirmación. Afortunadamente si, haciendo a un lado prejuicios, dejamos hablar a los documentos que resguarda el Archivo Histórico del Consejo Universitario, podremos conocer lo que fueron estos años en que la Universidad luchó para cumplir la misión que desde su creación le fue encomendada y se resistió a perder su carácter de universidad pública y nacional.





## Una nueva lectura del periodo: consolidación académica en un ambiente de crisis

Esta investigación se propuso avanzar en la construcción de la historia de la Universidad en el periodo 1933-1944. Como lo he dicho reiteradamente, la historiografía sobre el periodo es limitada y sesgada, pues ha dado cuenta sobre todo de conflictos suscitados por cuestiones políticas y por ello la apreciación respecto a los universitarios de entonces, particularmente sus autoridades, ha sido negativa. Por esta razón me propuse estudiar a la Universidad desde otra perspectiva y en fuentes primarias.

Como lo planteé en la Introducción, mi propósito al realizar esta investigación fue mostrar la situación académica de la institución, algo que se había ignorado en la historiografía, y así completar o modificar lo registrado en ella. Para conocer las decisiones y acciones que afectaron la vida académica y las razones de éstas, acudí a los documentos del Consejo Universitario, puesto que, como lo he expresado, es desde ese órgano que se marca el rumbo de la Universidad.

No eludí, ni al abordar mi fuente ni durante la investigación y el análisis, el hecho de que las decisiones del consejo no necesariamente impactaban el quehacer cotidiano a través del cual la Universidad cumplía directamente sus fines. Teniendo esto muy claro, emprendí mi investigación considerando varios factores: las atribuciones y conformación del consejo en ese momento, los asuntos que en él se trataban, las dimensiones de la institución en población y espacios físicos, las condiciones del país en ese momento y la relación con un gobierno de la República que la había excluido de su proyecto

educativo. Así pude, gracias a lo contenido en el archivo del máximo órgano universitario de gobierno, conocer cuáles eran los problemas, proyectos y decisiones de la Universidad, tanto como las intervenciones de los consejeros universitarios representantes de todos los sectores; pues si bien en el consejo era evidente el papel del rector y los directores, lo fue también la participación de los profesores y alumnos con diferentes posiciones en la Universidad, niveles de formación y tendencias ideológicas.

Las discusiones en el consejo están meticulosamente registradas en la transcripciones de sus sesiones, gracias a las eficientes taquígrafas de ese órgano en aquella época, entre quienes hay que mencionar a la legendaria Alicia Alarcón, quien, como iniciadora y jefa de la oficina del Consejo Universitario hasta 1999, fue fiel guardiana de ese valioso acervo y decisiva para su integridad.

Desde un principio resolví que para conocer la Universidad en esa etapa tenía que revisar completo el periodo de vigencia de la Ley de 1933 y sus estatutos derivados, pues mi observación en la historiografía fue que el explicar los rectorados aislados daba lugar a interpretaciones parciales y erróneas de los hechos. Se explican claramente las reacciones de un rector ante determinados problemas según quién había sido su antecesor, o cómo las normas responden a situaciones conflictivas en el pasado inmediato. Mucho de lo acaecido se ha juzgado anacrónicamente, sin conocer las dimensiones de la Universidad, la historia de sus protagonistas, las peculiaridades de la época e incluso las condiciones del país. A ello se deben, por ejemplo, los juicios negativos sobre la Universidad enfrentada al gobierno cardenista.

Esta investigación revela una institución no en crisis, como se ha calificado, sino en desarrollo. En esos años se establece una estructura jurídica que sirve de base a la vida académica, mediante la cual cumple sus fines la institución, y se consolida su autonomía, con lo que ella misma asume la responsabilidad absoluta de su gobierno y su legislación. La Universidad se enfrenta a dificultades, hostilidades y carencias respondiendo con creatividad y audacia y, ante una Ley que la limita y un gobierno que la descalifica, sostiene con valentía su posición. En fin, se sientan las bases de la Universidad futura con

decisiones y propuestas, las cuales tuvieron repercusión más tarde. De todo ello da cuenta el acontecer registrado en las sesiones del Consejo Universitario.

Muchas fueron las decisiones y acciones que impactarían la vida futura de la Universidad y que quedaron plasmadas en la memoria documental del Consejo Universitario, tales como la preocupación de Gómez Morín por dar a la institución un marco jurídico adecuado para apoyar la vida académica, lo que se concreta en la expedición del primer Estatuto, con el cual la Universidad ejerció por primera vez su función de autolegislarse; la valentía de Ocaranza al enfrentar con creatividad las limitaciones que le imponía el gobierno cardenista para cumplir su misión educativa, en particular la educación preuniversitaria, respondiendo con la creación de lo que más tarde sería Iniciación Universitaria; la habilidad de Chico Goerne para congraciarse con el gobierno e iniciar acciones para obtener recursos –no siempre adecuadamente usados– y así subsanar las restricciones económicas que marcaba la Ley y que tuvieron como mejor fruto el establecimiento del servicio social obligatorio, mediante el cual la Universidad mostró su compromiso con el entorno social; la habilidad de Gustavo Baz para consolidar este servicio y aprovechar el liderazgo de la Universidad en la educación superior, ayudando así al desarrollo de ésta en el país; la fidelidad de Mario de la Cueva a los proyectos de su predecesor para consolidarlos; la visión del controvertido Brito Foucher para proponer la creación del profesorado de carrera, que daría finalmente a los profesores la posibilidad de dedicar su tiempo íntegro a la docencia y dotar a la Universidad del personal que le permitiría impulsar el desarrollo de la formación profesional y la formación de investigadores, así como sentar las bases para estructurar la función de la investigación a partir de la creación de los departamentos de Humanidades y de Investigación Científica, precursores de las actuales coordinaciones.

En contraste con el desdén que ha mostrado la historiografía del periodo y documentos oficiales posteriores acerca de la Ley de 1933,<sup>696</sup>

696 Véase UNAM, *Características y consecuencias de la Ley Orgánica de la UNAM de 1933*, México, UNAM [ca. 1990].

encontramos en los archivos los tres estatutos que se propusieron y las discusiones para su aprobación, todos ellos dirigidos a reglamentar esa lacónica Ley y darle un cuerpo jurídico a la institución. Es importante destacar los matices que los distintos rectores dieron a la normativa, tales como la exposición de motivos del Estatuto de 1934, de Gómez Morín, y los estatutos aprobados por Chico Goerne y Gustavo Baz, los cuales reflejan no sólo su ideología y sus diferentes visiones sobre el ser de la Universidad sino que muestran también su interés para realizar los fines en que cada uno creía. Conocer los textos y las intervenciones en el consejo permite ver cómo ellos fueron congruentes con su manera de asumir el compromiso de dirigir la institución.

Debemos considerar, sin embargo, que a pesar de la preocupación del consejo por dictar normas adecuadas y útiles para la Universidad, no se sabe mucho acerca de la influencia de éstas en la vida académica, la cual se fue desarrollando y consolidando a diferente ritmo en las distintas disciplinas sustentadas en las escuelas.

Despojados los protagonistas de la imagen que han tenido por generaciones, afloran en sus intervenciones en el consejo sus preocupaciones, su pensamiento, la justificación de sus decisiones y, como consecuencia, su forma de concebir la vida académica. Todo esto se revela en sus decisiones legislativas, técnicas y administrativas. Se deshacen así muchos de los mitos en torno al periodo, se reivindica la imagen de algunos personajes, se reprueba la actuación de otros y se esclarecen situaciones que, por repetidas en la historiografía, se dan por ciertas.

Sin desconocer el papel del consejo como órgano político, creo que se ha ignorado la función que le señala la Ley como órgano conductor de la vida académica institucional. Esto se palpa en las sesiones en que se tratan asuntos que parecerían menores, como el nombramiento de los profesores o la inclusión o no de una asignatura en un plan de estudios, pero que inciden directamente en el desarrollo académico.

El conjunto de las discusiones revela las condiciones de pobreza de la institución, no sólo económica sino académica, pues junto con la formación profesional existía una incipiente investigación compa-

rada con su desarrollo mundial y, con independencia de la falta de grados, se tenía un cuerpo académico sin posibilidad de dedicación total a sus tareas.

No quiero dejar de mencionar la acusación a la Universidad de sólo dedicarse a las clases medias altas y descuidar a los sectores más desfavorecidos. Afirmar esto supone desconocer la situación educativa nacional, los índices de analfabetismo, la escasa matrícula en educación básica y, como consecuencia lógica, que muy pocos podían acceder a la Universidad. A raíz de esta acusación la institución libró una batalla para obtener el reconocimiento del Estado a su misión de proveer a la nación, a través de su labor docente superior, de personas capaces de colaborar en el desarrollo del país. En este sentido, el cuidado de la institución respecto a la docencia, revisando, dirigiendo, normando, reorientando la formación profesional, fue sin duda su mayor aportación social. No abandonó ese quehacer a pesar de las presiones gubernamentales; se mantuvo fiel en el cumplimiento de la responsabilidad que el propio Estado le había conferido. Cumplir prioritariamente esta tarea no significó insensibilidad ante los problemas nacionales, como se la acusó, sino fidelidad a sus fines. Los universitarios consideraron entonces que abandonar su misión sería no sólo traicionar su objetivo sino perder su identidad.

Otra de las virtudes de los universitarios fue nunca considerarse al margen del proyecto educativo nacional sino defender su imprescindible lugar en él; cejar hubiera sido trágico no sólo para la educación nacional sino para el desenvolvimiento del país.

Sobre el traído y llevado asunto de las caóticas elecciones de autoridades, respaldadas por la legislación, es importante señalar que, aunque había efectivamente movimientos previos a ellas en las escuelas con propaganda, discursos y mariachis, la elección de autoridades se hacía en el consejo y no por voto universal ya que, como señalamos, el órgano estaba formado por los directores, los profesores y estudiantes electos y, según la reforma de noviembre de 1942 propuesta por Brito Foucher, por los estudiantes con más alto promedio.

Creo que lo que ofrece el Archivo Histórico del Consejo Universitario como fuente no está agotado y puede ser analizado con otras

muchas perspectivas. Mi interés fue sacar a la luz la vida académica. Otras revisiones de sus expedientes serán base para realizar múltiples estudios sobre métodos educativos, sistemas de evaluación docente y escolar, análisis curricular, impacto social de la formación profesional, etcétera. Todo ello posible gracias a lo que aporta esta fuente.

La inmersión en el Archivo Histórico del Consejo Universitario y la consulta a la prensa de la época me dio una visión diferente de la expresada en la historiografía sobre la Universidad. Espero haberla transmitido a lo largo de la obra, así como haber mostrado la relación del gobierno universitario con la vida académica. Finalmente, haber “escuchado” a los consejeros en sus participaciones en el Consejo Universitario, plasmadas en los documentos, me provocó un profundo respeto hacia la convicción y compromiso con que defendieron la Universidad y la sostuvieron como pública y nacional, a pesar de la pretensión del gobierno de excluirla del proyecto educativo nacional a través de la promulgación de una Ley que la había despojado de ese título.

## I. I. [REGLAMENTO DE BECAS, 1933]\*

Al margen izquierdo un sello con el escudo nacional, que dice: “Estados Unidos Mexicanos”.- Presidencia de la República.- México, D. F.- Otro sello que dice: “Presidencia de la República”.- Secretaría Particular.- No. de Registro 1763.”.-ABELARDO L. RODRIGUEZ. Presidente Constitucional Substituto de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:- Que en uso de las facultades que conceden al Ejecutivo de la Unión los artículos 10 transitorio y 55 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma, he tenido a bien expedir el siguiente Reglamento de Becas de la Federación en *la Universidad Nacional Autónoma de México*.- Artículo 1.º Anualmente, el Ejecutivo de la Unión fijará el número de becas que crea necesario establecer en cada escuela o facultad universitaria.-Artículo 2.º Para determinar el monto de cada beca, se tendrá en cuenta el costo anual de la enseñanza por alumno.- Artículo 3.º Las becas se asignarán a los solicitantes que reúnan, además de los requisitos técnicos señalados por los reglamentos universitarios, las siguientes condiciones:- I. Estar incapacitados, por su condición económica, para pagar a la Universidad el costo de las enseñanzas que hayan de recibir;- II. Acreditar por sus estudios anteriores y su dedicación, que merecen recibir el privilegio de que el Estado les sostenga su educación universitaria.- Artículo 4.º Cuando entre los solicitantes de becas no hubiera el número bastante de candidatos que reúnen el requisito de la fracción I del artículo anterior, se escogerá a aquellos cuya condición económica sea, de entre todos los aspirantes, la menos favorable, con el propósito de obtener que la distribución de las becas pagadas por el Gobierno Federal resulte lo más equitativa posible.- Artículo 5.º Las soli-

\* AHCU, exp. 2, 19 de enero, 1933, ff. 30-32. Hemos sustituido los subrayados por cursivas en esta y las demás transcripciones. Asimismo, hemos unificado algunas grafías titubeantes (v.g. ex oficio) y ajustado la puntuación en algunos casos de falta de claridad (sobre todo comas). Las intervenciones de otro tipo y meramente aclaratorias van entre corchetes. En lo demás, se trata de transcripciones cabalmente fieles al original

citades de becas serán dirigidas al Rector de la Universidad, quien con los informes necesarios sobre los antecedentes del solicitante, dictará la resolución respectiva.- 6.º El Rector de la Universidad podrá cancelar en el curso del año académico aquellas becas que por falta de dedicación o mala conducta de los beneficiarios, no merezcan sostenerse.- Artículo 7.º El alumno cuya beca se cancele de acuerdo con el artículo anterior, no podrá obtener beca de la Federación en el año escolar siguiente.- Artículo 8.º Las becas no eximen del pago de los derechos de inscripción, ni de las cuotas por exámenes a título de suficiencia o extraordinarios. Los derechos de inscripción se cobrarán de acuerdo con los reglamentos que la Universidad expide, pero no excederán de cincuenta y cinco pesos al año.- Artículo 9.º No podrán inscribirse como alumnos de las escuelas o facultades universitarias sino aquellas personas que obtengan becas del Gobierno Federal en los términos de este reglamento, o becas con fondos propios de la Universidad conforme el artículo 13.º, inciso q) de la Ley Orgánica de esta Institución; o quienes, sin obtener beca, paguen, precisamente en efectivo y por adelantado, el importe de su enseñanza durante un año. El costo de estas colegiaturas será igual al de las becas federales establecidas conforme al artículo 2.º de este reglamento.- En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción 1 del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su publicación y observación, promulgo el presente reglamento, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y dos.- Abelardo L. Rodríguez.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública.- Narciso Basols.- Rúbrica

Es copia fiel del original, que certifico.

EL OFICIAL MAYOR DE EDUCACIÓN

J. Silva Herzog  
(Rúbrica)



## 1.2. [COSTO POR ALUMNO Y AÑO EN LAS FACULTADES Y ESCUELAS, 1933]\*

PROMEDIO DE COSTO POR ALUMNO DE LAS DIVERSAS FACULTADES Y ESCUELAS UNIVERSITARIAS, EN EL AÑO DE 1933

Facultad o Escuela	Núm. de alumnos	Costo por alumno
Facultad de Filosofía y Letras	630	220.00
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	1 100	175.00
Facultad de Medicina	2 300	240.00
Facultad de Ingeniería	330	810.00
Facultad de Odontología	270	670.00
Facultad de Ciencias e Industrias Químicas	285	1,000.00
Facultad de Comercio y Administración	630	260.00
Facultad de Arquitectura	225	460.00
Facultad de Medicina Veterinaria	60	2,340.00
Facultad de Música	290	280.00
Escuela Preparatoria	1 400	310.00
Escuela de Artes Plásticas	445	260.00
Escuela Normal Superior	800	130.00
Escuela de Educación Física	115	490.00
Escuela de Verano	190	120.00

México, D. F., a 31 de diciembre de 1932

## 1.3. [REGLAMENTO PARA EL PROFESORADO, 1930]\*\*

REGLAMENTO SOBRE PROVISIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO

### 1. *Categorías del profesorado*

Art. 1.º El cuerpo docente de la Universidad Nacional de México comprenderá las siguientes categorías. a) Profesores libres, b) Profesores adjuntos, c) Profesores titulares, d) Profesores extraordinarios y e) Profesores *ad honorem*.

\* AHCU, exp. 2, 19 de enero, 1933, f. 36.

\*\* AHCU, sesión del 19 de noviembre, 1930.

Art. 2.º Cuando en algunas instituciones universitarias existan servicios escolares desempeñados por personas cuyas categorías no estén consideradas en el artículo anterior, la Academia de Profesores y Alumnos del establecimiento de que se trate, reglamentará con la aprobación del Rector, las atribuciones, derechos y obligaciones de esas personas.

Art. 3.º Se considerarán como profesores libres los catedráticos, que, fuera del presupuesto de egresos de la Universidad, y de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento, sirvan alguna cátedra en cualquiera de las instituciones universitarias.

Art. 4.º Se consideran como profesores adjuntos, los que después de haber sido profesores libres de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento sean promovidos a la planta remunerada de alguna de las instituciones universitarias.

Art. 5.º Se considerarán profesores titulares, los catedráticos que hayan desempeñado satisfactoriamente sus cátedras como adjuntos por más de cinco años.

Art. 6.º Los profesores extraordinarios son los que desempeñen durante un tiempo determinado alguna cátedra en la Universidad, a título gratuito y generoso, ya sean a costa de ésta o por cuenta de alguna institución pública o privada. El nombramiento de los profesores extraordinarios lo hará el Rector de acuerdo con las resoluciones que para el efecto tome el Consejo Universitario.

Art. 7.º Se considerarán como profesores ad honorem, a los intelectuales distinguidos que hayan sustentado cátedras en la Universidad o que se hayan señalado en el campo de las ciencias, de las letras o del arte. El Consejo Universitario será el encargado en todo caso de conceder esta categoría.

Art. 8.º Sólo por acuerdo de la Academia de Profesores y Alumnos de una facultad o escuela y con la aprobación del Rector, oyendo en todo caso al interesado, podrán cambiarse las asignaturas de los profesores.

Art. 9.º Las vacantes por ausencia definitiva del titular, se cubrirán por los profesores adjuntos, y las vacantes de éstos por los profesores libres, de la misma materia. A este efecto las Academias enviarán en primer lugar de las ternas respectivas, los nombres de los candidatos que reúnan las condiciones citadas.

Art. 10.º Cuando no hubiere profesores libres, el Director de la Institución relativa hará la declaración pública de la vacante. Los graduados en la Facultad de Filosofía figurarán en primer término en las ternas correspondientes, si a juicio de la Academia de Profesores y Alumnos del establecimiento de que se trate, tienen la capacidad necesaria para desempeñar las cátedras vacantes. En caso contrario, la misma Academia convocará a concurso, de acuerdo con las normas que para el efecto formulen.

Art. 11.º Las vacantes temporales se cubrirán por el Rector, oyendo la opinión de la Academia de Profesores y Alumnos respectiva.

Art. 12.º Las personas que deseen ingresar en la Universidad como profesores libres, podrán hacerlo sujetándose a estas condiciones:

- a) Expresarán a la Academia de Profesores y Alumnos de la Institución correspondiente, por escrito, la cátedra que pretenden impartir.
- b) Acompañarán a su solicitud los documentos que acrediten su capacidad técnica y docente si tuvieran práctica escolar.

Art. 13.º Hecho el estudio en cada caso, la Academia enviará por conducto del Director de la Institución, el expediente para que el Rector de la Universidad resuelva.

Art. 14.º Aceptado que sea un profesor libre, queda sujeto a los reglamentos universitarios.

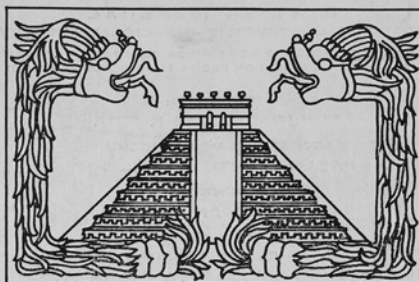
Art. 15.º Los profesores libres no percibirán remuneración por sus servicios, pero si después de dos años consecutivos de prestar éstos, su labor mereciere la aprobación de la Academia de la Institución en la que hayan trabajado, el Consejo Universitario los incorporará en la nómina de los profesores adjuntos.

Art. 16.º Ninguna persona podrá desempeñar a la vez dos o más cátedras diferentes en la misma institución universitaria, como profesor libre.

Art. 17.º Al inaugurarse los cursos, cada institución docente de la Universidad determinará, de acuerdo con el Rector, el número de profesores libres que puedan permitirse durante ese año.

Art. 18.º Cuando sea aceptado el ingreso de un profesor libre, la inscripción de alumnos en la cátedra que éste vaya a impartir, lo mismo que en la o las cátedras similares que sirvan profesores titulares o adjuntos, será libre para los alumnos.

# UNIVERSIDAD DE MEXICO



JULIO-AGOSTO

TOMO IV

Nos. 21 y 22

EL PRIMER PERIODO RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA . . . . .	209
PALABRAS DEL RECTOR AL PRIMER CONSEJO UNIVERSITARIO EN JULIO DE 1929. . . . .	214
DECLARACIONES DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN EL ACTO DE PROTESTA DE SU CARGO. . . . .	218
DISCURSO PRONUNCIADO POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD EN EL CONGRESO DE RECTORES, DECANOS Y EDUCADORES CELEBRADO EN LA HABANA EN FEBRERO DE 1930 . . . . .	219
INFORME DEL RECTOR AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN MAYO DE 1930 . . . . .	227
EL PENSAMIENTO PRESIDENCIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL . . . . .	251
INFORME DEL RECTOR AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN JUNIO DE 1931 . . . . .	253
INFORME DEL RECTOR AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN MAYO DE 1932 . . . . .	272
DISCURSO PRONUNCIADO POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD EN EL ACTO DE CLAUSURA DEL CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES LA CINTURA DE SERPIENTES DE LA PIRAMIDE DE TENAYUCA - ENRIQUE JUAN PALACIOS- . . . . .	296
LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN MEXICO Y EN EL EXTRANJERO - JULIO JIMENEZ RUEDA . . . . .	342
INFORMACION OFICIAL . . . . .	360
UNIVERSITARIAS . . . . .	363
DEL PAIS . . . . .	367
LIBROS . . . . .	369

MEXICO  
1932

\* *Universidad de México*, t. iv, núm. 21-22, 1932. Portada y contraportada.

## Publicaciones de la Universidad Nacional Autónoma

NOMBRE DE LA OBRA	NOMBRE DEL AUTOR	PRECIO
1. Antología de la Prosa en México.....	J. Jiménez Rueda.....	\$ 2.00
2. Apuntes de Lógica.....	A. García de Mendoza.....	0.75
3. Autobiografía de Froebel.....		0.50
4. Biografía de México.....	A. Teja Zabre.....	1.50
5. Cirugía del Abdomen.....	Ulises Valdés.....	1.00
6. Contabilidad Industrial.....	Durán.....	0.50
7. Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México (2 Tomos).....	De la Plaza y Jaén.....	12.00
8. Declaración de los Derechos y Obligaciones Civiles de la Mujer.....	Francesco Cosentini.....	0.75
9. Aparato Genital Femenino.....	E. Ramírez.....	3.00
10. Elementos de Botánica.....	Reiche.....	2.00
11. Elementos de Geología.....	Salazar Salinas.....	4.50
12. Estadística Elemental.....	Francisco A. Benavides.....	1.00
13. Fisiología General.....	Fernando Ocaranza.....	4.00
14. El Folklore y la Música Mexicana.....		2.00
15. Filosofía del Derecho.....	Francesco Cosentini.....	3.00
16. Flora Excursionista del Valle de México.....		1.50
17. Geodesia Elemental.....	Ricardo Toscano.....	2.00
18. Geografía Física.....	Pedro C. Sánchez.....	2.50
19. La Justificación del Estado.....	José Rivera P. C.....	2.00
20. La Nueva Política Comercial Americana.....	R. Quintana.....	0.25
21. Las Cactáceas de México.....	I. Ochoterena.....	2.00
22. Los Ensayos Monetarios.....	R. Quintana.....	0.25
23. Operatoria Química Orgánica.....	M. García Junco.....	2.50
24. Principios de Estética.....	Antonio Caso.....	2.00
25. Reglas Catalográficas.....		1.50
26. Synthesis of Mexican Archeology.....	R. Mena.....	0.50
27. Teoría de los Errores.....	R. Toscano.....	2.50
28. Antología de Poetas y Prosistas Hispano Americanos.....	Francisco Monterde.....	3.00
29. Biología.....	I. Ochoterena.....	2.50
30. Historia de la Música.....	Alba Herrera y Ogazón.....	4.00
31. El Neologista Técnico.....	M. García Pérez.....	2.50
32. Métodos Topográficos.....	R. Toscano.....	7.00
33. Manual de Derecho Obrero.....	J. Jesús Castorena.....	3.00
34. Nociones Fundamentales de Química (2 Tomos).....	M. García Junco y Máximo E. Morales.....	4.50
35. Sugerencias Revolucionarias.....	Ramos Pedrueza.....	0.25

SE ATIENDEN PEDIDOS POR REEMBOLSO O C. O. D.

SECCION EDITORIAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA**

CALLE DE JUSTO SIERRA NUM. 16

MEXICO, D. F.

NOTA.—A los estudiantes universitarios se les concede descuento especial de 10 por ciento. Esta lista anula a todas las anteriores.

MEMORANDUM NÚM. I

Asunto: Bases generales para la organización de los Institutos

*PRIMERO.* Los Institutos Universitarios tendrán los siguientes objetos principales:

- a) Labores de investigación científica general.
- b) Labores de investigación científica referida concretamente a México, al conocimiento de los recursos y de los hechos mexicanos.
- c) Labores de preparación del profesorado de la Universidad.
- d) Atención a las consultas que se formulen sobre los asuntos materia de estudio de los Institutos.
- e) Labores de enseñanza, impartida en los mismos Institutos, en las diferentes Facultades y Escuelas de la Universidad, en otros establecimientos de enseñanza o instituciones de cultura.

En consecuencia, los Institutos deberán proporcionar los elementos necesarios para el cuerpo docente, en las diversas disciplinas que sean objeto de cada Instituto, en las Facultades y Escuelas de la Universidad. Igualmente estarán obligados a presentar al Consejo por lo menos una memoria anual con los trabajos científicos realizados en el Instituto; deberán, por último, atender las consultas que los demás Institutos, las Facultades o Escuelas de la Universidad, el Consejo o la Rectoría, les sometan.

*SEGUNDO.* Los Institutos estarán compuestos por el número de individuos que señale el Consejo en las distintas categorías en que quedará organizado el personal docente y técnico de la Universidad. El Consejo, a propuesta del Rector, o las Academias de los Institutos, sujetas al veto del Rector y del Consejo, podrán designar como individuos correspondientes de los Institutos, a los profesores que presten sus servicios en la Universidad o en otros centros de cultura o de enseñanza, o a las personas que se hayan dedicado especialmente a los trabajos de investigación o de docencia en las disciplinas científicas que en la labor de cada Instituto se comprendan. En la misma forma podrán ser designados como miembros honorarios de los Institutos, las personas que de una manera especial se hayan distinguido por trabajos eminentes en las disciplinas científicas que sean objeto de las labores de cada Instituto.

\* AHCU, exp. 22, 27 de noviembre, 1933, ff. 86-89.

Los Directores de las Facultades o Escuelas serán miembros ex officio de los Institutos cuyos miembros presten servicios docentes en la Facultad o Escuela respectiva, en cuanto se refiera a los programas de estudios, al método, o en general, al sistema de trabajos a que esos servicios docentes deban ajustarse.

Los Institutos tendrán el personal administrativo mínimo que designará el Rector de acuerdo con el presupuesto. Contarán con una biblioteca de especialidad y con los observatorios, laboratorios, archivos, ficheros, colecciones y equipos indispensables para su trabajo, en locales propios cuando ello sea posible, o en los locales que forman parte del patrimonio.

Los laboratorios respectivos que existan en las Facultades y Escuelas, quedarán bajo el cuidado y al servicio de los Institutos correspondientes.

*TERCERO.* Los donativos que reciba la Universidad con especial dedicación para los Institutos, y los que éstos obtengan directamente, formarán parte del patrimonio de la Universidad; pero sólo podrán ser utilizados, por capital o por intereses, en los Institutos correspondientes, quedando el detalle de su aplicación a juicio de las Academias de los Institutos mismos, sometidas en sus resoluciones respectivas al veto del Rector.

Cada año, una vez que el Consejo haya aprobado la distribución global del presupuesto de egresos de la Universidad entre los diversos Institutos, Facultades, Escuelas o establecimientos que forman la Universidad, y con sujeción a la categoría de salarios y a las reglas de aplicación del presupuesto que el Consejo haya dictado, su presupuesto de egresos dentro de la cuota global que el Consejo haya señalado y de las responsabilidades por fondos que al Instituto correspondan [*sic*].

*CUARTO.* La academia de cada Instituto se integrará con el Director, con los profesores Jefes de Grupo, con los profesores titulares y con los adjuntos, que sean miembros del Instituto, así como con dos representantes designados a mayoría de votos por los ayudantes o preparadores, por los encargados de servicios técnicos o por los investigadores que formen parte del mismo Instituto.

*QUINTO.* Cada Instituto tendrá un Director que será designado a mayoría absoluta de votos por la Academia del Instituto, de entre sus miembros, pudiendo el Rector vetar la decisión que sobre el nombramiento de Director [haya tomado] la Academia del Instituto. Si la Academia insiste en su designación, el nombramiento deberá ser hecho por el Consejo a mayoría de votos.

El Director será nombrado por un término indefinido; pero podrá ser removido de su encargo siempre que haya una causa de las previstas en el Reglamento y por el voto de la mayoría de dos tercios de los miembros de

la Academia, o a propuesta del Rector, siempre, también, que haya una causa reglamentaria, por decisión del Consejo, a mayoría absoluta de votos.

*SEXO.* El Director, de acuerdo con el Reglamento respectivo, tendrá a su cuidado directo:

- a) La vigilancia externa del Instituto para conservar el buen orden de su instalación y de sus equipos, bibliotecas, laboratorios, archivos, ficheros, colecciones o dependencias.
- b) La vigilancia externa de los trabajos de los miembros del Instituto y el cuidado de que se cumplan los reglamentos respectivos.
- c) La atención de las labores administrativas del Instituto, teniendo al personal correspondiente bajo sus órdenes.
- d) La convocatoria y presidencia de la Academia del Instituto y la integración ex officio, del Consejo Universitario.
- e) La coordinación de las actividades del Instituto con las demás actividades de la Universidad y la representación oficial del Instituto.

*SÉPTIMO.* En el primer mes de cada año, los profesores que constituyan cada uno de los grupos de que estén formados los Institutos, en Academia parcial, deberán formular un proyecto de sus trabajos de investigación durante el año. Esos proyectos serán sometidos a la Academia General del Instituto y, aprobados por ésta, al Rector y al Consejo Universitario para su final consideración, de tal manera que en el mes de febrero de cada año esté completo el programa de los trabajos que cada Instituto ha de realizar en el año académico.

*OCTAVO.* Cada año, también, en el mes de noviembre, la Academia General de cada Instituto deberá recibir de sus individuos, un informe sobre las actividades docentes que hayan cumplido durante el año en las diversas Facultades o Escuelas, con las sugerencias necesarias para juzgar el éxito de los trabajos respectivos o la necesidad de enmendar los sistemas y los métodos de enseñanza, los programas de estudios o los planes del trabajo de las Facultades o Escuelas en las disciplinas correspondientes. Con la consideración de la Academia del Instituto, los informes sobre trabajo docente, deberán ser sometidos, durante el mes de diciembre, al Rector y al Consejo Universitario, así como a las Academias de las Facultades o Escuelas interesadas.

*NOVENO.* Toda modificación en los programas de estudio o en los planes de las Facultades o Escuelas, deberá ser sometida a la consideración de los Institutos respectivos, en cuanto se refiera a las disciplinas objeto del trabajo de dichos Institutos, siendo éstos, por tanto, órganos de consulta necesaria para que el Rector y el Consejo puedan decidir sobre cualquier



propuesta de reforma de los mencionados programas parciales o planes generales de estudios.

*DÉCIMO.* La academia de cada Instituto tendrá facultad para aprobar el reglamento propio del Instituto, quedando facultado el Rector para oponer su veto a las resoluciones de la academia sobre el particular. Si el rector veta las decisiones de la Academia en los términos dichos, las disposiciones o el reglamento que hayan dado lugar al veto, deberán volver para su estudio a la Academia y sólo se considerarán aprobados si lo son por mayoría del ochenta por ciento de los votos computables en la Academia y por mayoría simple de votos del Consejo.

México, D.F., a [27] de noviembre de 1933

MGM/II

### 3.1. [ESTRUCTURA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO]\*

#### ESTRUCTURA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO

##### *A. Unidades de trabajo docente*

Escuela Nacional Preparatoria  
Escuela de Filosofía y Letras  
Escuela Nacional de Arquitectura  
Escuela Nacional de Artes Plásticas (Academia de San Carlos)  
Escuela Superior de Música  
Escuela Nacional de Derecho  
Escuela Nacional de Economía  
Escuela Nacional de Comercio y Administración  
Escuela Nacional de Medicina:

- a) Sección de Medicina
- b) Sección de Enfermería y Obstetricia

Escuela Nacional de Odontología  
Escuela Nacional de Medicina Veterinaria  
Escuela Nacional de Ingenieros  
Escuela Nacional de Ciencias Químicas  
Escuela de Verano

\* UNAM, *Compilación de legislación universitaria de 1910 a 1976*, vol. I, México, UNAM, 1977, pp. 151-154.

## *B. Corporaciones universitarias*

1. Corporación preliminar: Escuela Nacional Preparatoria
2. Facultades

### *Facultad de Filosofía y Bellas Artes*

Escuela de Filosofía y Letras

Escuela Nacional de Arquitectura

Escuela Nacional de Artes Plásticas (Academia de San Carlos)

Escuela Superior de Música

### *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

Escuela Nacional de Derecho

Escuela Nacional de Economía

Escuela Nacional de Comercio y Administración

### *Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas*

Escuela Nacional de Medicina:

a) Medicina

b) Enfermería y Obstetricia

Escuela Nacional de Odontología

Escuela Nacional de Medicina Veterinaria

Departamento de Ciencias Biológicas

### *Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas*

Escuela Nacional de Ingenieros

Escuela Nacional de Ciencias Químicas

Departamento de Ciencias Físicas y Matemáticas

## *C. Unidades superiores de investigación*

Instituto de Biología

Instituto de Geología

Instituto de Investigaciones Sociales

Observatorio Astronómico Nacional

Biblioteca Nacional

## *D. Unidades facultativas de investigación y preparación para la enseñanza*

Departamento de Histología y Embriología

Departamento de Anatomía Comparada y Patológica:

Sección a) Anatomía Comparada

Sección b) Anatomía Patológica

Departamento de Bacteriología:  
Sección a) Bacteriología  
Sección b) Parasitología  
Departamento de Fisiología:  
Sección a) Experimentación Fisiológica  
Sección b) Química Biológica  
Sección c) Fisiología Patológica  
Departamento de Farmacodinamia  
Departamento de Investigación Clínica

#### *E. Grupos de consulta y coordinación de estudios*

Ciencias Filosóficas  
Ciencias de la Educación  
Ciencias Exactas  
Ciencias Físicas  
Ciencias Biológicas  
Ciencias Históricas  
Ciencias Geográficas  
Ciencias Sociales  
Ciencias Jurídicas  
Estudios Literarios y Filológicos  
Asignaturas específicas de Ingeniería

#### *F. Corporación de cambio cultural*

Escuela de Verano  
Cursos de Invierno  
Cursos Especiales

#### *Conexiones de la estructura*

- a) Escuelas Incorporadas
- b) Sociedades Científicas que cooperan con la Universidad para la Extensión de la Cultura: Ateneo de Ciencias y Artes de México, etcétera.

#### *Corolarios de la estructura*

1.º El Consejo Universitario es la autoridad suprema de la Universidad, según marca el Estatuto.

2.º El rector desempeñará papel ejecutivo y de coordinación entre las diversas unidades y corporaciones universitarias.

3.º Cada escuela estará a cargo de un director que compartirá el gobierno de la misma con la Academia Parcial de la propia escuela.

4.º La autoridad superior de facultad corresponde a un decano que será, a la vez, director de alguna de las escuelas agrupadas. Su misión consistirá, especialmente, en apretar los lazos que deben existir entre las diversas escuelas integrantes de la facultad, coordinar sus trabajos y mantener acuerdo con los directores. Compartirá el gobierno de la facultad con la Academia General de la misma.

5.º El rector acordará con los decanos de la facultad y directores de instituto, y, los directores de escuelas con el decano de la facultad correspondiente.

6.º La elección de decano se hará como previene el Estatuto para los directores de la facultad y el nombramiento de los directores en la forma que corresponde a los oficiales de acuerdos.

### *Reuniones plenarias*

*Primera.* Habrá una reunión plenaria de facultad cada dos meses y su naturaleza será cultural o deportiva. Su organización estará a cargo de los decanos con la colaboración de las Sociedades de Alumnos.

*Segunda.* Una gran reunión universitaria de primavera en la que tomarán parte todas las facultades en institutos por medio de sus delegados. Su carácter será, asimismo, cultural o deportivo y su organización a cargo del oficial mayor de la Universidad con la colaboración de la Federación de Estudiantes Universitarios.

*Tercera.* Una gran reunión universitaria de otoño en la que tomarán parte las facultades e institutos, escuelas incorporadas y sociedades científicas que tienen a su cargo la extensión universitaria; todas por medio de delegados. Su carácter será como en los casos anteriores y su organización a cargo del rector con la colaboración de la Confederación de Estudiantes.

Aprobada por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria del 21 de enero de 1935.

### 3.2. [DECRETO PRESIDENCIAL SOBRE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, 1935]\*

TRASCENDENTAL DECRETO; LA EDUCACIÓN SECUNDARIA. Función que corresponde al Gobierno. Sólo con la autorización oficial pueden establecerse escuelas que la impartan en lo sucesivo. Razones con que se funda el nuevo ordenamiento. Qué se entiende por educación secundaria.

El señor Presidente de la República expidió ayer el decreto que reproducimos en seguida y por el cual se establece que compete al Estado

\* *El Universal*, 13 de marzo, 1935, pp. 1 y 5.

o a las escuelas que faculte la Secretaría de Educación, impartir la educación secundaria; y que ninguna institución o escuela, cualquiera que sea su denominación, podrá recibir para impartir educación media o superior, a jóvenes que no justifiquen haber hecho sus estudios de “secundaria” de acuerdo con los términos del decreto a que nos referimos. Finalmente, se imponen sanciones a quienes contravengan la resolución de referencia.

#### TEXTO DEL DECRETO

“Lázaro Cárdenas, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere el decreto de 29 de diciembre de 1934 en materia de Educación Pública, y

Considerando primero. Que el artículo 3.º constitucional concede al Estado la facultad exclusiva de impartir educación primaria, secundaria y normal, directamente o por medio de establecimientos expresamente autorizados; de manera que cualquiera institución no sujeta al control oficial, que imparta o pretenda impartir alguno de dichos grados educativos, sea cual fuere la denominación o carácter que se les atribuya, incurre en clara violación del texto de la Ley suprema.

Considerando segundo. Que fue propósito fundamental de la reforma educativa ampliar las atribuciones que la Constitución de 17 dio al Estado en dicha materia, con objeto de crear en la juventud una ideología encaminada a la realización plena de la justicia social, sólo factible en generaciones libres de prejuicios anacrónicos; preparadas para conocer y juzgar de los seres y de las cosas con criterio científico y usar de ellos para el mayor servicio de la colectividad y no para beneficio exclusivo. Esta finalidad quedaría manifiestamente desfigurada si, a pretexto de exigencias técnicas o pedagógicas diversas de las enunciadas, se permitiera el funcionamiento de escuelas primarias, secundarias o normales fuera de la responsabilidad del poder público.

Considerando tercero. Que aparte de los preceptos legales, suficientes por sí solos para justificar la exclusividad del Estado en los ciclos de enseñanza mencionados, es un inconveniente pretender asimilar en calidad de alumnos, en centros de educación superior, a niños de 11 o 12 años, que salen de las escuelas primarias, pues con ello se rompe la articulación lógica del sistema educativo basado en la elección de las aptitudes, inclinaciones y capacidades del educando. Los maestros de las escuelas secundarias, conocedores de las condiciones en que los niños terminan su instrucción primaria, procuran encadenar de una manera útil y natural sus enseñanzas para completar las vocaciones descubiertas desde los primeros años; de tal modo que la escuela secundaria, por imperativos pedagógicos, tiene que asumir la función de post primaria; ya que es inadmisibles sostener que a la terminación del primer ciclo

escolar estén los alumnos en condiciones de determinar conscientemente el derrotero que deben seguir. Será pues dentro de la escuela secundaria donde se revelen claramente dichas capacidades concretas o inclinaciones, y se les encauce con mejor acierto hacia las especializaciones profesionales apoyadas en el conocimiento de las ciencias, las letras o las artes, en la profunda investigación de los laboratorios o en las modernas aplicaciones de la técnica agrícola, industrial, comercial, administrativa, etc.

Considerando cuarto. Que en un país de tan complejas heterogeneidades físicas, raciales, económicas y espirituales, es un deber ineludible unificar el pensamiento y la acción de las nuevas generaciones hacia la realización de ideales comunes. Por lo tanto, es de imprescindible conveniencia nacional sostener el ciclo secundario como escuela de integración que responda a una ideología precisa y a la formación de ciudadanos de una misma colectividad para que se cumpla la función social que tiende al acercamiento y a la convivencia desde niños y adolescentes, de las diferentes clases y posiciones sociales, precisamente en la edad en que son más fecundas las relaciones, amistades y más directa la formación de la personalidad. Aproximados por la escuela los niños y los jóvenes procedentes de las diversas capas sociales, irán estrechándose los vínculos de la solidaridad y la cooperación, dentro del noble ideal de la escuela socialista, que es el de la fraternidad y no de la discordia y del alejamiento como aviesamente se propala. Al cumplirse esta noble tendencia educativa, la sociedad resultará beneficiada por el reclutamiento de futuros profesionales entre los alumnos que salgan de la secundaria socialista, quienes llevarán un firme concepto de responsabilidad, una conciencia de solidaridad y de simpatía para las clases laborantes, y una íntima convicción de justicia social perfectamente arraigados, de tal manera que cuando coronen sus esfuerzos al terminar una carrera profesional, serán elementos adaptados al medio, siempre en continuo progreso, y útiles para el servicio que la comunidad requiere, e imbuidos en los imperativos del bien público y no en el afán de la especulación privada.

Considerando quinto. Que dentro del plan educativo de la Revolución Mexicana está latente el principio de la prolongación de la escolaridad obligatoria y gratuita impartida en una escuela popular de todos y para todos, derivándose tal razón, del empeño sistemático de que no se presente a la clase proletaria el problema prematuro de la ocupación de sus hijos sin una adecuada preparación para guiarse con acierto en la vida, estar en posibilidad de escalar las más altas cumbres del saber, y prestar el máximo rendimiento que las crecientes exigencias de la técnica requieren. Es urgente que las clases asalariadas cuenten con el alivio de que el Estado se encargue de la educación de sus hijos hasta la edad crítica de la adolescencia. En este sen-

tido se fundan, lo mismo en el desarrollo físico que en la evolución mental y que se relacionan con la capacitación técnica y la formación del carácter.

Considerando sexto. Que tanto en nuestro país como en las naciones más cultas de la tierra, es evidente el afán anteriormente expresado o sea el de crear la escuela única desde el Jardín de Niños a la Secundaria, para dirigir las actividades de los alumnos jóvenes, impartiendo una cultura media general que sienta las bases de estudios superiores y sirva para borrar los privilegios de cultura, anteriormente existentes entre los hijos de las clases acomodadas y los del proletariado. Es también general la tendencia pedagógica de hacer de la escuela secundaria una escuela de trabajo quitándole su aspecto puramente teórico, libresco y verbalista que agota infructuosamente las potencias del alumno. Que este deseo de los educadores en nada perjudica los estudios superiores, sino que antes bien, completa los sistemas de educación, coordinando la enseñanza teórica con la práctica, los abstractos conocimientos científicos con las aplicaciones ilimitadas de la técnica, superándose así ambas y rehabilitando la valorización justa del esfuerzo que considera el trabajo manual como indispensable para una buena formación moral del individuo, transformándolo de teorizante parasitario que desprecia los sacrificios, necesidades y luchas de las clases trabajadoras, en factor de producción colectiva, que orienta su especialización profesional hacia la mayor elevación de las masas explotadas y hacia el mayor progreso de colectividad.

Considerando séptimo. Que como las condiciones del medio impiden que buen número de los asalariados cuenten con recursos para el sostenimiento de sus hijos en las escuelas secundarias, el Estado tiene en estudio la fundación de internados gratuitos donde se formen grupos de estudiosos que por su capacitación hasta planos más elevados de la cultura, sirvan eficazmente para luchar por la redención de los de su clase, dirigirlos y sumarlos con acierto a los esfuerzos de emancipación económica que realizan el gobierno y las clases progresistas de México.

Considerando octavo. Que todo el plan anteriormente expuesto se relaciona con el espíritu de la escuela secundaria socialista que se irá realizando con decisión, haciendo que sus beneficios abarquen cada vez zonas mayores de población y entraña nobleza, que merece la general simpatía y el aplauso unánime, pues solamente la ofuscación o la ignorancia pueden atribuirle intenciones o tendencias que le son extrañas, ya que la escuela socialista es esencialmente constructivista, descansa en bases científicas, técnicas, humanas y equitativas, pues su gran ideal es la justicia social; por lo mismo aspira a que se destruyan los privilegios de culturas y fortunas, para que sea un hecho el que la sociedad proporcione a todos sus miembros, las mismas oportunidades del mejoramiento económico y moral.

Considerando noveno. Que independientemente de los planes y programas, el Estado estima como Educación Secundaria cualquiera educación que establezca la primaria como antecedente necesario y pretenda dar conocimientos de cultura general, ya sea como fin o como medio, aunque fuere a pretexto de mejor preparación para estudios de cultura superior; en acatamiento al precepto constitucional, debe ser de completo control del Estado.

Considerando décimo. Que si bien el artículo tercero de la Constitución Federal señala únicamente como obligatoria la enseñanza primaria, esta obligación que se extiende a todos los habitantes del país, no excluye, ni legal, ni técnicamente, la facultad del Estado para determinar obligatoriedad de ciertos estudios para aquellos que pretendan obtener mayor preparación específica o seguir estudios de o carreras de cultura superior.

Considerando decimoprimer. Que es facultad privativa del Estado, que ejerce por la Secretaría de Educación Pública, conceder autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos de educación en los casos en que la ley lo permita y dentro de los términos que en ella se fijen; facultad que no puede delegar en ninguna persona ni corporación, ni para el efecto de otorgar autorizaciones de funcionamiento o de validez de estudios o de eficacia de certificados, títulos o diplomas.

Por los motivos expresados, el C. Presidente de la República ha tenido a bien expedir el siguiente

#### DECRETO

Artículo 1.º Ninguna Institución, llámese de cultura media o superior, podrá impartir educación secundaria sin autorización expresa de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 2.º Queda comprendida dentro de la acepción de “educación secundaria”, toda educación que enlazándose o conectándose con la educación primaria, o teniéndola como antecedente necesario, imparta conocimientos generales, ya sea como fin o como medio, aunque fuese pretexto de mejor preparación para estudios de cultura superior.

Artículo 3.º Ningún establecimiento de educación media o superior podrá recibir en calidad de alumno regular, irregular o de cualquier otra clase, a persona alguna que no hubiere terminado su educación secundaria en escuela oficial o en escuela autorizada expresamente por el Estado.

Artículo 4.º La Secretaría de Educación Pública no considerara como escuelas preparatorias o de bachilleres, sino a aquellos establecimientos que tengan como requisito mínimo de admisión, haber terminado la educación



secundaria en establecimiento oficial o en escuela expresamente autorizada por el Estado.

Artículo 5.º Es de la competencia de la Secretaría de Educación Pública otorgar autorizaciones, incorporaciones, reconocimientos o revalidaciones de estudios, y permisos para establecimientos y cualquiera otro acto o facultad en materia de educación secundaria.

Artículo 6.º Las autorizaciones, reconocimientos, revalidaciones y cualquier otro acto o facultad en materia de educación secundaria otorgados por autoridades, establecimientos o personas, distintas de las señaladas en el artículo anterior, serán nulas de pleno derecho, incurriendo los que los hubieren otorgado y quienes los hubieran obtenido, en las sanciones que determinan la Ley Reglamentaria del artículo 3.º constitucional sobre escuelas particulares primarias, secundarias y normales, expedidas el 8 de enero del presente año.

Dado en el palacio del poder ejecutivo de la unión de México DF, a los días 12 del mes de marzo de 1935. El presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Lázaro Cárdenas. El secretario de Educación Pública. Ignacio García Téllez.

### 3.3. [LÍMITES LEGALES DE LA PREPARATORIA, 1935]\*

#### *LÍMITES LEGALES DE LA EDUCACIÓN PREPARATORIA*

El artículo 3.º de la Constitución Federal, reformado por decreto de 4 de diciembre de 1934, atribuye al Estado la facultad privativa de impartir educación primaria, secundaria y normal, bien por medio de sus propios órganos, bien a través de los particulares a quienes conceda la autorización necesaria. En cambio, la educación de cualquier otro orden, como la universitaria, puede ser impartida libremente por todos, ya que a este respecto no existe restricción constitucional.

Por tanto, para saber hasta dónde pueden llegar legalmente las actividades en materia educativa de la Universidad Nacional de México, como Institución diversa del Estado, es preciso fijar lo que debe entenderse por educación primaria, secundaria, normal y universitaria.

Pero para la solución del problema objeto del presente estudio, bastará con que precisemos los conceptos de educación secundaria y universitaria, y determinemos si la Preparatoria es parte de esta última.

\* AHCU, exp. 25, Asuntos varios, ff. 1-6, 1935.

La vigente Ley Orgánica de la Universidad, de 19 de octubre de 1933, señala como objeto propio de la Institución el de impartir *educación superior* (artículo 1.º). Por manera que la educación universitaria es para nosotros la superior, conforme a la Ley.

La anterior idea la inspiran las tendencias educativas y científicas bien definidas. Nuestra Ley no hizo más que seguirlas y adoptar determinado criterio, ya sustentado antes.

Pero con lo dicho no logramos una noción precisa de lo que es la educación que a la Universidad corresponde impartir, porque a un concepto se ha sustituido simplemente otro que necesita, a su vez, de aclaración.

Si se recurre nuevamente a la Ley Orgánica de la Universidad, se encontrará que la educación universitaria o superior queda caracterizada, a lo menos en gran parte, por uno de sus más importantes propósitos consistente en la formación de profesionales, o sea en dar enseñanza de las profesiones intelectuales, como dice Ortega y Gasset.

¿Qué persigue esta enseñanza? Desde luego, dar al estudiante una cultura que le sirva de base firme para la adquisición de los especiales conocimientos necesarios para el ejercicio de la carrera que estudie; nadie podría llegar a ser un buen profesional, con el cabal significado que a esta palabra corresponde, si al iniciar sus estudios especiales no hubiere ya hecho otros de preparación para abordar aquéllos con un criterio de suficiente amplitud científica, moral y de humanidades, que sólo la cultura general crea.

Pero la cultura que de la Universidad debe adquirir el estudiante tiene forzosamente determinado grado de elevación; no es la elemental que el mismo estudiante pudo adquirir con sus estudios anteriores. Además está ligada con cierto fin; constituye una verdadera preparación para estudio de las profesiones, por lo que la educación que la forma es definitivamente *preparatoria*. Esta educación, impartida por la Universidad, se caracteriza, pues, por su propósito de que el estudiante de una carrera profesional adquiera una cultura general superior inmediatamente encaminada a hacer posible, desde un punto de vista educativo, el estudio de dicha carrera.

Claro que toda enseñanza anterior a la propiamente profesional podría estimarse preparatoria de ésta, con un criterio ordinario; pero, a la luz de ideas pedagógicas precisas, reclama preferentemente ese nombre la que constituye el antecedente necesario e inmediato de los estudios profesionales, y que se distingue por ello de la que se da independientemente de que quienes la reciban piensen estudiar una carrera profesional o dedicarse a cualquiera otra actividad.

Es inútil decir que si es de carácter universitario, dada nuestra organización, la educación preparatoria, tal como la hemos definido, lo es también la que directamente da al estudiante las enseñanzas particulares necesarias para que adquiera un título profesional.

## II

Llegamos, pues, a la conclusión de que es educación universitaria la que tiene por objeto preparar para el estudio de una profesión intelectual, mediante enseñanzas que permitan la adquisición de una cultura superior encaminada directamente a obtener los mejores resultados de ese estudio.

Esta educación forma así parte de las actividades universitarias y es la que precisamente se llama preparatoria en la época en que se expidió la Ley de 10 de Julio de 1929 que concedió a la Universidad su autonomía. En esa Ley se dijo explícitamente que la Universidad quedaría integrada, entre otras Instituciones, por la Escuela Preparatoria, en la que entonces se impartía la enseñanza de materias que distribuidas en un plan de dos años, constituían la educación referida (artículo 4.º, inciso B).

La vigente Ley Orgánica de la Universidad no introdujo modificación sobre este punto y consideró, por lo contrario, que la Escuela Preparatoria continuaba formando parte de la Universidad y que sus actividades eran elemento integrante de las de educación universitaria; los artículos 3.º, 6.º, 8.º y 1.º transitorio de la Ley hacen mención de las escuelas universitarias, refiriéndose indudablemente a las que entonces existían, y admitiendo así que continuaban formando parte de la Universidad.

## III

La educación secundaria, como institución educativa actual, tiene una significación diferente de la universitaria.

Históricamente, por aquella educación se han entendido cosas diversas en México. Ya los cuerpos legales en que encontramos el origen de nuestra escuela preparatoria, sean las leyes de 2 de diciembre de 1867 y 14 de enero y 31 de marzo de 1869, y el reglamento de 10 de enero de 1868, se referían a la educación secundaria; pero por ésta entendían toda la educación posterior a la primaria, incluyendo la que entonces se llamó preparatoria y que contaba con un plan de estudios de cinco años y la profesional para las carreras de abogado, médico y otras.

En aquella época se pasaba directamente de la escuela primaria a la preparatoria, que era el antecedente obligado de las profesionales.

La ley del 26 de marzo de 1910, que dio vida a la Universidad Nacional, consideró a la Escuela Preparatoria como uno de los elementos de la educación universitaria, pero sin hacer distinción entre la enseñanza preparatoria y la secundaria.

La ley de Secretarías de Estado, de 25 de diciembre de 1917, que consideró, contrariamente, que la Escuela Nacional Preparatoria no debía ser institución universitaria y la puso bajo la dependencia del gobierno del Distrito (Artículo 19), no hizo tampoco distinción entre las dos enseñanzas referidas.

Fue hasta mucho más tarde cuando la distinción quedó sentada. Por decreto presidencial de 29 de agosto de 1925 se autorizó a la Secretaría de Educación Pública para crear escuelas secundarias que deberían impartir educación de este orden, entendiéndose ya por tal una francamente diversa de la preparatoria. Cabe decir que esto fue sólo un paso más en el camino que ya se había trazado al establecer en la Escuela Nacional Preparatoria lo que se llamó el ciclo secundario, constituido por materias cuyo estudio era previo al de las que desde entonces se tuvieron como integrantes del ciclo propiamente preparatorio de las carreras profesionales.

Poco después, en 22 de diciembre del mismo año de 1925, se expidió nuevo decreto presidencial autorizando a la Secretaría de Educación Pública para establecer una separación de organización y material entre los cursos secundarios, correspondientes a la educación secundaria, y los de «preparatoria especial», constituidos por los años 4.º y 5.º del plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria. Aquellos cursos quedaron, en virtud de este decreto, bajo la jurisdicción técnica y administrativa de la Dirección de Educación Secundaria que se dispuso que se creara en la Secretaría de Educación Pública a partir del 1.º de enero de 1926.

En los dos decretos mencionados se nota la tendencia a establecer finalidades diversas para las educaciones secundaria y preparatoria; se considera en ellos que la educación secundaria debe tener por objeto que se supere la labor de la escuela primaria en beneficio de todos aquellos que pasaron por ésta e independientemente de las especiales necesidades de preparación exigidas por la educación profesional.

El concepto se va precisando posteriormente. En la Memoria de los trabajos realizados por el Departamento de Enseñanza Secundaria que se encuentra en el tomo xx, número 2 de las Publicaciones de la Secretaría de Educación Pública, ya se indica que “las escuelas secundarias deberían constituir una especie de puente entre las primarias y las propiamente universitarias”; y se añade que sus “finalidades son, en términos generales, las de ampliar y perfeccionar la educación primaria superior”, y “contribuir a

que cada quien descubra su propia vocación y siga la que más se acomode a sus necesidades, aptitudes y gustos” (Memoria citada, 1928, página 7 y 11).

El Secretario de Educación Pública señalaba la diferencia entre las escuelas preparatorias y las secundarias diciendo que “en aquellas se preparaba o se intentaba preparar *para el ingreso a las Facultades Universitarias* y que el sistema de Enseñanza Secundaria procura el más alto y noble fin de *preparar para la vida* (Conferencias sobre la Educación Secundaria, sustentadas por el Dr. J. L. Kandell con prólogo del Dr. J. M. Puig Cassauranc, en Publicaciones de la Secretaría de Educación Pública, tomo XVII, número 9, página 10).

Por último mencionaremos las ideas del profesor Moisés Sáenz, que tan importante injerencia tuvo en la creación de las escuelas secundarias, y conforme al cual éstas tienen como propósito uno muy especial y diverso del de la educación preparatoria; la escuela secundaria no debe ser “una antesala de la universidad” y tiene por finalidad propia “la del crecimiento y desarrollo de la personalidad del individuo”, sin otros fines ulteriores esenciales (Publicaciones de la Secretaría de Educación Pública relativa *[sic]* a la Asamblea General de Estudio de Problemas de Educación Secundaria y Preparatoria, 1930, página 134); en esta forma, la educación secundaria *puede llegar mediatamente a constituir una preparación vocacional no una preparación netamente profesional* (publicación antes citada, página 138).

#### IV

Es indudable, pues, que la educación secundaria tiene, dentro de nuestras actuales instituciones educativas, carácter propio y diverso del de la preparatoria; completa la labor de la educación primaria, ayuda al estudiante a adquirir elementos de cultura, y se desentiende, a lo menos como cosa fundamental, de la orientación posterior que en sus estudios seguirá el mismo estudiante. Así lo confirmó el Reglamento de educación secundaria aprobado por el Secretario de Educación Pública el 6 de enero de 1932.

Tal era el concepto de educación secundaria imperante en nuestro país cuando se reformó el año próximo pasado el artículo 3.º de la Constitución Federal, inspirada nuestra organización educativa de entonces, y fue la base de la reforma constitucional hecha, por lo que debe tenerse en cuenta para fijar los caracteres de la educación secundaria tal como la entiende el referido artículo 3.º constitucional reformado.

Llegamos en esta forma a la precisión de los dos conceptos, respectivamente de educación preparatoria y de educación secundaria. Aquella tiene por propósito que el estudiante adquiriera una cultura superior que lo preparará inmediatamente para iniciar el estudio de una profesión intelectual; la segunda sólo tiende a dar al estudiante elementos de cultura, sin que su objeto necesario e inmediato sea la preparación para el estudio de la carrera profesional.

Así lo entiende el artículo 3.º constitucional reformado, como hemos visto, puesto que los conceptos expuesto eran la base de las instituciones educativas existentes cuando la reforma se hizo y que fueron admitidas y respetadas por ella.

En estas condiciones, si legalmente es función de la Universidad impartir la educación preparatoria, es claro que a la misma Universidad corresponde fijar concretamente el contenido de tal educación con tal de que al hacerlo no se salga de los límites propios de la misma, invadiendo el campo de la educación secundaria.

Conforme a la citada Ley Orgánica de 10 de julio de 1929, a la Universidad tocaba, por medio del Consejo Universitario, estudiar y aprobar los planes de estudio de sus facultades y escuelas (artículo 13.º, inciso a). En los términos de la vigente Ley Orgánica y del estatuto de la Universidad corresponde también a ésta examinar y aprobar los planes de estudio susodichos; esa Ley autorizó a la Universidad para que se organizara libremente sin más limitación que la de la propia ley (artículo 2.º); en ejercicio de tal facultad se aprobó el Estatuto Universitario que entró en vigor el primero de marzo de 1934 y conforme al cual compete a la Universidad resolver todos sus asuntos internos, por medio de sus órganos competentes.

Así, pues, es libre la Universidad para determinar el contenido de una de las ramas de su enseñanza, como la preparatoria, estableciendo nuevos planes o modificando los anteriores. Y no violaría la propia Universidad ninguna disposición legal por el hecho de que modificara el plan de estudios preparatorios exigiendo para éstos un número de años mayor que el previsto ahora; del mismo modo no se cometería ninguna violación legal si la Universidad resolviera que, de hoy en adelante, en lugar de que se hicieran los estudios preparatorios en dos años, habrían de hacerse en uno o todavía en un tiempo menor.

Lo que aquí se dice es tanto más de admitir, cuanto que conforme al vigente régimen jurídico de la Universidad, corresponde a ésta reglamentar los requisitos y condiciones para que los alumnos sean inscritos y permanezcan en la misma (artículo 6.º del Estatuto). Por ello, la Universidad puede, en términos hábiles, fijar los requisitos de admisión o de ingreso que deben reunir quienes como alumnos deseen formar parte de ella; y exigir así que quienes quieran ingresar a las Facultades, previamente hagan estudios preparatorios conforme a determinado plan, más o menos extenso. Es excusado decir que la Universidad está también en aptitud de suprimir exigencias de admisión existentes antes, como la consistente en haber hecho satisfactoriamente la educación secundaria.

Con esto no se invadiría el radio de acción de la escuela secundaria, tanto más cuanto que la Universidad, al exigir a los estudiantes que deseen ingresar a las facultades estudios preparatorios y no lo secundarios, no les impide que hagan estos últimos si lo desean, y menos intenta someter los mismos a un plan especial distinto del que pueda admitir o aprobar el Estado.

Es, pues, inconcuso que la Universidad no comete violación alguna legal ni invade esferas de acción que no le corresponden cuando modifica sus planes de estudios preparatorios y amplía éstos a cinco años, sin quitarles su carácter propio, y suprime como exigencia de ingreso a ella la de haber hecho satisfactoriamente los cursos secundarios.

México, D.F., a 13 de febrero de 1935  
Trinidad García [rúbrica]  
[Director de la Facultad de Derecho]

T.373 a.

3.4. [OFICIO DEL PRESIDENTE CÁRDENAS, 1935]\*



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

14/1935

36

49309

Señor Doctor Fernando Ocaranza.  
Rector de la Universidad Autónoma de México.  
P r e s e n t e.

Hago referencia a la atenta nota de usted del día 11 del actual, con la que se sirvió acompañarme el memorial que con fecha 9 de los corrientes aprobó el H. Consejo Universitario, en el cual se exponen minuciosamente los puntos de vista del referido Instituto relacionados con su Ley Orgánica, con sus luchas internas y con su precario estado económico. Expresa asimismo la Universidad su deseo y su ingente necesidad de que el Estado ocurra con su autoridad y con sus recursos a salvarla de un seguro fracaso, terminando dicho documento con una declaración de principios que cree estar obligada a sostener.

Estimo pertinente referirme a los puntos esenciales del aludido memorial, a fin de que quede expreso el criterio del Gobierno sobre el problema de las relaciones entre el Estado y la Universidad, expeditando, así, el camino para establecer el necesario entendimiento de esos dos organismos que, si bien es cierto poseen atribuciones delimitadas y precisadas en la Ley, no pueden, sin embargo, prescindir de complementarse, a menos de nulificar su función o defelasear sus obligaciones, puesto que ambos persiguen la difusión de la cultura.

En efecto, si la Ley Orgánica de octubre de 1933 señala a la Universidad la misión de impartir la cultura superior y profesional, sin fijarle normas concretas, no debe olvidarse que en aquel entonces la instrucción primaria reservada prácticamente al Estado por la Constitución, era del tipo clásico liberal y no había razón alguna para circunscribir a los propios términos la enseñanza profesional, supuesto que ambas actividades eran efecto de doctrinas aceptadas y establecidas con iguales tendencias. Pero, reformado el artículo 3º de la Constitución en un sentido distinto a la educación individualista, es lógico suponer que la Universidad debe orientar sus actividades y doctrinas a un rumbo complementario y no antagónico a la escuela de los primeros años, pues de otro modo sería estéril y aun perjudicial a la niñez, una enseñanza y un esfuerzo que al llegar la juventud y con ella la Universidad, tendría que ser rectificado.

Dentro de estas normas de cooperación lógica y necesaria, es juzgo conveniente que se reorganice la Universidad, dejándole la autonomía indispensable para llevar sus fines, y no como entidad soberana autorizada para interpretar las leyes dictadas por el Estado, ni mucho menos para o, como el espíritu de las mismas.

\* AHCU, exp. s. n., ff. 36-38, sesión del 13 de septiembre, 1935, oficio núm. 49349, de Presidencia de la República.





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

37

43399

- 2 -

Por fortuna para el éxito de esta doctrina, la Universidad - misma no ha tenido inconvenientes para entrar en pláticas con el Gobierno a fin de poner en consonancia el plan de estudios de su bachillerato con las leyes que rigen la Escuela Secundaria.

Es lamentable tener que convenir en que el estado económico de la Universidad es apremiante, pero debemos admitirlo como una consecuencia lógica de la errónea interpretación que dicho Instituto ha establecido para el ejercicio de su autonomía, y obligado al Poder Público a tomar al pie de la letra las obligaciones de orden pecuniario impuestas por la Ley Orgánica en vigor; y si es laudable y meritorio el esfuerzo y sacrificio aportados por el profesorado universitario para salvar aquella situación, es también digno de tomarse en cuenta el esfuerzo económico que el Estado ha hecho para entregar -- bienes nacionales y fondos públicos, sin mayor estímulo moral -- que es lo que forma el espíritu de toda ley -- en virtud de que esa institución cultural, se ha colocado, por su propia voluntad, en un plano de indiferencia con respecto al Programa Social de la Revolución.

Doylora el Ejecutivo de mi cargo que las discusiones surgidas en el seno del mismo cuerpo docente que la rige y, muy especialmente, entre grupos diversos del estudiantado, hayan llegado a atribuirse a recursos puestos en juego por el Poder Público para obligar a la Universidad a colocarse dentro de términos y objetivos perseguidos por el Gobierno; cuando dichas discusiones no tienen otro origen ni obedecen a otras razones que al antagonismo de las ideas nuevas -- con lucha contra las ideas viejas que tratan de superarse mutuamente -- con fines de dominio.

---

El motivo central de la exposición a que me voy refiriendo, lo constituye, en mi concepto, la cantidad de que el Estado otorga a la Universidad un subsidio cuando menor es igual al que disfrutaba -- antes de octubre de 1933, no se pide -- para hacer hincapié sobre esta circunstancia -- que se aumente con nuevos bienes el patrimonio universitario, en forma tal que ese Instituto Cultural proceda a administrarlo y, con sus frutos, provea a su sostenimiento; se solicita que se mantengan inalterables, intactos, los lineamientos que rigen los del estatuto jurídico vigente, en cuanto los mismos garantizan -- la vida autónoma de la Universidad; y se repudia toda ingerencia del Estado, sin perjuicio de reclamar premiadamente su cooperación económica.

La Ley cuya reforma se solicita ahora, mereció, en el instante de expedirse, -- conviene recordarlo -- la cálida aprobación de todos los sectores universitarios, los que creían contar, en aquel entonces, con el estímulo moral y material de la sociedad para el acrecentamiento del patrimonio espiritual y económico de su Casa de Estudios, y no solo con la ayuda del Estado.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

38

43309

- 3 -

Lamentablemente, la experiencia hasta aquí realizada comprueba que no fueron vanos los temores que el Ejecutivo Federal expresó, en 1933, al H. Congreso de la Unión, al presentar la iniciativa de Ley que hoy rige a la Universidad, y es ella misma la que solicita una modificación del estatuto vigente.

Mas, si el Gobierno asume - como se pretende - toda las responsabilidades de orden económico que presupon el sostenimiento de dicho Instituto, tendrá necesariamente que restringirse su autonomía, modificando, por ficticio, el régimen imperante, para ponerlo en concordancia con la realidad y dar franca intervención al Estado en la marcha administrativa de esa Casa de Estudios, así sea sólo para el efecto de velar por una correcta y conveniente aplicación de sus fondos. Esa ingrencia del Estado será más o menos amplia, según lo aconsejen los resultados de una revisión meditada y cuidadosa de la Ley vigente, en la que se respetará la autonomía técnica de la Universidad y dejarle aquella libertad de orden administrativo conciliable con el natural interés de la Administración pública de participar en su organización. Huelga decir que esa reforma no podrá contraerse, tan solo, al retorno del régimen imperante antes de la Ley de octubre de 1933, cuya expedición obedeció, justamente, al estado de descomposición orgánica al que había llegado la Universidad y al noble propósito de brindarle una oportunidad de que tomara mejores derroteros.

Ante la petición del sector universitario, estimo conveniente anunciarlo, por el muy apreciable conducto de usted, que ya procodo a estudiar la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma y a presentarla, a la brevedad posible, para su consideración y aprobación, en su caso, al H. Congreso de la Unión.

Por último, en el caso que se ha presentado a la Universidad, en que un grupo de estudiantes se ha apoderado de varios plantelos, - descontento por el acuerdo que dictó el H. Consejo Universitario en el sentido de suspender las clases, el Gobierno acepta que es necesario mantener bajo el dominio de la suprema autoridad universitaria - las aulas y dependencias que le pertenecen conforme a la actual situación de la Universidad.

Protesto a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

SUPRAGO EFECTIVO. NO REELECCION.  
Palacio Nacional, 13 de septiembre de 1935.  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Lázaro Cárdenas

#### 4.I. [REGLAMENTO DE PAGOS, 1936]\*

##### REGLAMENTO DE PAGOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, 1936

*Considerando*, por una parte, que la cultura universitaria no debe ser privilegio de ninguna clase social, sino estar al alcance de todos los que aspiren a adquirirla y posean la capacidad intelectual necesaria y que, por tanto, la Universidad está obligada a abrir sus puertas a los estudiantes que deseen ingresar a ella, aunque carezcan de medios económicos, con tal de que hayan hecho con éxito sus estudios previos; y

*Considerando*, por otra parte, que el deber primario y fundamental de todo estudiante consiste en contribuir en la medida de sus posibilidades económicas, al sostenimiento de su casa de estudios, con objeto de que ésta pueda cumplir decorosamente la elevada misión que se ha impuesto, la Universidad Nacional Autónoma de México, expide el siguiente

##### REGLAMENTO DE PAGOS

*Artículo 1.º* Las cuotas que pagarán los estudiantes a la Universidad por concepto de inscripción, colegiaturas, cursos de materias sueltas, asistencia como oyentes, exámenes, certificados escolares, títulos profesionales y revalidación de estudios, se cubrirán conforme a la siguiente:

##### TARIFA

##### *I. Cuota de inscripción:*

En cualquier escuela de la universidad..... \$10.00

##### *II. Cuota de colegiatura anual:*

1. Para la carrera de <i>Maestro en Artes Plásticas</i>	\$20.00
2. Para los aspirantes en la <i>Escuela de Música</i>	\$30.00
3. Para la <i>preparatoria y los cuatro primeros años de la carrera de Comercio</i>	\$50.00
4. Para la carrera de <i>Economía, Maestro en Música, Médico Veterinario, Ensayador Metalurgista, Enfermera y Partera</i>	\$50.00

\* UNAM, *Compilación de la legislación universitaria de 1910 a 1976*, vol. I, México, UNAM, 1977, pp. 164-168.

5. Para los cursos de <i>Extensión Universitaria</i>	\$80.00
6. Para la carrera de <i>Contador Público</i>	\$90.00
7. Para cualquier otra carrera	\$140.00

*III. Cuota por cada materia suelta:*

1. Para alumnos regulares con laboratorio	\$10.00
2. Para alumnos regulares sin laboratorio	\$5.00
3. Para alumnos irregulares con laboratorio	\$20.00
4. Para alumnos irregulares sin laboratorio	\$10.00

*IV. Cuota de oyentes:*

Por cada materia al año	\$25.00
-------------------------	---------

*V. Cuota de exámenes:*

1. Extraordinarios, por cada uno	\$5.00
2. A título de suficiencia, por cada uno	\$15.00
3. Profesionales	

	Ordinarios	Extraordinarios
a) de Profesor de Música o Artes Plásticas	\$20.00	\$50.00
b) de Maestro en Música o Artes Plásticas	\$30.00	\$55.00
c) de Ensayador Metalurgista, Enfermera y Partera	\$50.00	\$100.00
d) de Contador Público y Médico Veterinario	\$75.00	\$125.00
e) de Maestro o Doctor en Filosofía, Letras, Ciencias, Artes o Historia	\$100.00	\$150.00
f) de cualquier otra carrera	\$150.00	\$200.00

*VI. Cuota por expedición de certificados de estudios:*

De una hoja	\$5.00
De dos hojas	\$8.00

*VII. Cuota por expedición de títulos:*

En cartulina	\$16.00
En pergamino	\$36.00

### VIII. Cuota de revalidación de estudios:

1. Hechos en cualquier Estado de la República, por certificado \$5.00
2. Hechos por extranjeros, por cada año de estudios revalidado, la cuota anual señalada en esta tarifa para la carrera de que se trata.
3. Hechos en el extranjero por mexicanos, españoles o latinoamericanos el 50% del importe de la cuota antes mencionada.s

*Artículo 2.º* Las cuotas por concepto de inscripción, colegiatura y cursos de materias sueltas se pagarán al inscribirse el alumno en la Universidad.

*Artículo 3.º* Las cuotas por concepto de exámenes, certificados escolares, títulos profesionales y revalidación de estudios se cubrirán al concederse los primeros, al expedirse los segundo o al decretarse la última.

*Artículo 4.º* Los estudiantes que estando en la posibilidad de cubrir íntegramente las cuotas de colegiatura, no puedan, sin embargo, pagarlas en su totalidad al inscribirse en la Universidad y así lo declaren bajo su honor, podrán cubrirlas en cuatro partidas iguales con vencimiento los días primero de marzo, mayo, julio y septiembre.

*Artículo 5.º* Los estudiantes que no puedan cubrir íntegramente la cuota por concepto de colegiatura y que así lo declaren bajo su honor, podrán obtener los descuentos que necesiten según sus posibilidades económicas.

*Artículo 6.º* Sobre las cuotas de inscripción, materias sueltas, exámenes, certificados escolares, títulos profesionales y revalidaciones no se hará ningún descuento.

*Artículo 7.º* Para obtener los plazos y descuentos a que se refieren los artículos 4.º y 5.º de este reglamento no se necesitará más requisito que presentar oportunamente la solicitud respectiva, observando los trámites siguientes:

- a) La solicitud deberá hacerse precisamente en los esqueletos que para tal fin ha formulado la Universidad y que podrán obtenerse gratuitamente en la Intendencia de las Oficinas Generales de dicha institución (Justo Sierra número 16).
- b) La solicitud deberá entregarse, dentro del plazo que al efecto se señale, en la ventanilla número 1, de la Oficialía de Partes de la Universidad, en donde recibirá el interesado una ficha numerada que le indicará el día en que deberá recoger el acuerdo citado.
- c) Precisamente el día indicado en la ficha, deberá el interesado pasar a la ventanilla número 2 de la propia Oficialía de Partes a recoger el acuerdo citado.
- d) Con este acuerdo se presentará en la ventanilla número 4 de la caja

a pagar la cantidad que deba cubrir de contado y a que se hagan en su cuenta las anotaciones necesarias.

- e) En esa misma ventanilla se devolverá al interesado, debidamente requisitado, la copia del acuerdo de que se trata y se le proporcionará el esqueleto para la solicitud de inscripción.
- f) Dentro del plazo fijado al efecto por la Universidad, deberá presentarse la solicitud de inscripción junto con la copia del acuerdo de pago en la ventanilla respectiva de la sección escolar, en donde recibirá el interesado una ficha numerada que le indicará el día en que deberá recoger su credencial de estudiante.
- g) Precisamente el día indicado en la ficha deberá el interesado pasar a la secretaría de la escuela de que se trate a recoger dicha credencial.

*Artículo 8.º* A los alumnos que habiendo obtenido plazos para el pago de sus cuotas no las cubran oportunamente, se les computarán faltas de asistencia mientras dure la mora y no se les concederán exámenes ni se les expedirán certificados escolares hasta que se pongan al corriente en sus pagos.

*Artículo 9.º* Los alumnos que falten a su honor haciendo declaraciones falsas u omitiendo las que están obligados a hacer, para obtener indebidamente un plazo o un descuento, serán expulsados de la Universidad por indignos de pertenecer a ella y esta resolución será dada a conocer a todos los centros de estudio de la República para que no se les admita en ninguno.

*Artículo 10.º* Para los efectos del artículo anterior, todas las solicitudes sospechosas serán turnadas a un Jurado de Honor integrado por el rector de la Universidad, el director de la escuela a que pertenezca el estudiante y el presidente de la sociedad de alumnos de dicha escuela.

*Artículo 11.º* La Universidad se reserva el derecho de investigar por cuantos medios estén a su alcance las posibilidades económicas de los estudiantes, con objeto de cerciorarse de la veracidad de sus declaraciones.

*Artículo 12.º* El importe de los descuentos que obtenga el estudiante en el curso de su carrera, se considerará como una deuda de honor contraída con la Universidad y que, por tanto, deberá ser cubierta tan pronto como su situación económica se lo permita, sin que sea necesario el hacer presión alguna.

*Artículo 13.º* Para los efectos del artículo anterior, al concluir el estudiante su carrera se le entregará junto con su título o diploma, un extracto de su cuenta del que se desprendan las concesiones que obtuvo de la Universidad y que hicieron posibles sus estudios.

*Artículos transitorios*

*Artículo Primero.* El presente reglamento expedido por el rector de la Universidad Nacional con la aprobación de los directores de las escuelas universitarias y de los presidentes de las sociedades de alumnos de las mismas, será puesto en vigor inmediatamente, a reserva de que sea ratificado por el H. Consejo Universitario en la próxima sesión que el mismo celebre.

*Artículo Segundo.* En consecuencia, a partir de la fecha de este reglamento comienza a correr el plazo para solicitar las concesiones que en el mismo se establecen; plazo que concluirá improrrogablemente el día 22 de febrero del presente año.

Aprobado por el H. Consejo Universitario en su sesión del 24 de enero de 1936.

El rector, Luis Chico Goerne  
(Rúbrica)

El oficial mayor, Abogado Juan José Bremer  
(Rúbrica)

#### 4.2. [CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y LA UNIVERSIDAD, 1937]\*

CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL REPRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GENERAL LÁZARO CÁRDENAS, Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, ABOGADO LUIS CHICO GOERNE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

##### DECLARACIONES

I.<sup>a</sup> La Universidad Nacional Autónoma de México, en cumplimiento de las funciones que le atribuye la Ley Orgánica de 19 de octubre de 1933 y considerando que dichas funciones implican el total abandono de una posición puramente pedagógica o encaminada exclusivamente a mantener el cuadro tradicional de las profesiones liberales, ha venido adoptando los siguientes principios que expresan su identificación como entidad cultural y científica con el esfuerzo que realiza el País para resolver sus problemas esenciales:

\* Archivo General de la Nación, Fondo Lázaro Cárdenas, 534.8/7. .

- a) Ha quedado establecida la substitución, en la actividad docente, del restringido criterio de la cultura en función del individuo, por la más amplia orientación que la sitúa y la defiende como un bien común, suprimiendo, por lo mismo, las barreras que antes pudieran impedir a las clases desheredadas la entrada a los recintos universitarios.
- b) Se considera que es función inherente a la investigación científica universitaria que debe trascender a la colectividad y urge dotarla de un sentido social que permita el conocimiento del medio físico, biológico y humano para la eficaz resolución de los problemas que afectan al País y que demandan los esfuerzos concretos de los hombres de ciencia.
- c) Ha quedado establecida como un imperativo, la necesidad de extender los beneficios de la cultura a las clases populares que antes se vieron privadas de ellos en virtud de evidentes injusticias sociales y de elevar y dignificar el nivel moral e intelectual de las mayorías.

2.<sup>a</sup> No obstante el afán de la Universidad Nacional por realizar íntegramente los fines que su condición jurídica y su carácter de Institución Nacional le confieren y además el programa de acción inmediata que se ha trazado, la limitación de los recursos económicos con que cuenta no le permitiría llevar a cabo la renovación y pleno desarrollo de sus actividades en las esferas de investigación científica, docencia y acción social, sin la colaboración efectiva y determinada del Gobierno de la República.

3.<sup>a</sup> Es evidente que los esfuerzos que está realizando la Universidad Nacional, son de indiscutible utilidad para la Nación y dignos de continuación y estímulo y quedan, además, dentro de las funciones que a este Instituto le son propias. Y como la organización de un plan de acción docente, de investigación científica y de servicio social que sea integral y coherente, impone a la Universidad Nacional la previsión de sus posibilidades económicas y la regulación de sus recursos, el Gobierno Federal y la Universidad Nacional celebran el acuerdo de cooperación consignado en las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. Dentro de su función la Universidad Nacional extiende y completa el radio de su acción desarrollando los siguientes servicios:

#### SERVICIO DOCENTE

I. La Universidad atenderá al sostenimiento y educación de 200 alumnos becados, que siendo hijos de campesinos y obreros sean propuestos por las



organizaciones de trabajadores, hayan concluido sus estudios previos, y descollado por su capacidad sobresaliente.

II. Se implementará en todas las facultades y escuelas Universitarias el servicio social obligatorio para obtener el título universitario. Dicho servicio deberá presentarse en colaboración con el Gobierno de la República por medio de sus dependencias, y en su imposibilidad a través de las organizaciones que la Universidad crea.

Al efecto se preparará debidamente a los estudiantes impartíendoseles cursos especiales sobre nuestros principales problemas y preferentemente sobre la cuestión obrera y agraria.

III. Ampliando el marco de las profesiones liberales, se establecen cursos de preparación tales como los relativos a medicina rural, metalurgia, procuraduría agraria, organizaciones de cooperativas, de servicios municipales, procuradores de obreros y campesinos, y especialistas en industrias regionales, etc. – que capaciten a los estudiantes para intervenir en los problemas especiales que presentan aquellas regiones del país que hasta ahora han carecido de los servicios de los profesionistas.

#### SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

IV. Los Institutos Científicos de la Universidad resolverán todas las consultas que les hagan las Dependencias de Gobierno Federal y los Gobiernos locales, las organizaciones obreras y campesinas o el público en general.

V. Los mismos Institutos enfocarán sus investigaciones científicas hacia el estudio de los problemas nacionales y colaborarán con el Gobierno de la República en la resolución de dichos problemas.

VI. Se hará periódicamente un estudio integral de aquellas zonas que se consideran como tipos de las distintas regiones del país para proponer al Gobierno de la República las soluciones científicas con el fin de lograr mayor aprovechamiento de las riquezas naturales de las mismas y la elevación material y espiritual de sus habitantes.

#### SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL

VII. Se abrirán centros especiales de cultura para obreros y campesinos, en los que se les impartirá una enseñanza que tienda a su mejoramiento económico y a su elevación espiritual.

VIII. En los centros antes mencionados, además de proporcionar a campesinos y obreros conocimientos útiles que los capaciten para luchar por la vida en condiciones más ventajosas, se formarán bibliotecas y se organizarán servicios médicos y jurídicos gratuitos.

IX. Se establecerán consultorios médicos y bufetes jurídicos en los barrios pobres, en los que profesores y estudiantes universitarios prestarán gratuitamente sus servicios profesionales a aquellos sectores de la población que carezcan de recursos económicos.

X. Dentro del plan editorial de la Universidad se publicarán, además, periódicos, libros y folletos de divulgación cultural que serán distribuidos gratuitamente en las organizaciones de obreros y campesinos y entre el público en general.

XI. Se desarrollarán actividades artísticas en el campo de la música, del teatro y de las artes plásticas, con el propósito de dignificar el sentido estético de las clases desheredadas y lograr su elevación cultural.

XII. Por medio del cine se llevará a cabo una campaña educativa de difusión científica y de orientación artística, enfocada especialmente al núcleo trabajador de nuestra población.

XIII. Aprovechando la radio-difusión, se organizarán ciclos de conferencias sobre temas de actualidad y se divulgarán por medio de cursos conocimientos prácticos que puedan ser aprovechados en las regiones más afectadas del País.

XIV. En las regiones en las que la Universidad haya desarrollado actividades de investigación científica o de servicio social, se abrirán centros culturales con los que se mantendrá en estrecho contacto por medio de la Radio-difusora de la Universidad.

SEGUNDA. El Gobierno Federal, por conducto de sus Dependencias y de acuerdo con la Universidad Nacional, cooperará con esta Institución para el mejor desarrollo y éxito de las tareas técnicas y científicas a que se refiere la cláusula anterior.

TERCERA. El Gobierno Federal cooperará a la realización de la obra universitaria aportando anualmente la suma de \$3 400 000.00 TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS.

CUARTA. A fin de que la Universidad Nacional esté desde luego en la posibilidad de prestar los servicios que detalla la cláusula primera con la intensidad que requiere el cumplimiento de sus funciones, el Gobierno Federal aportará, durante el presente año, la cantidad de \$2 000 000.00 DOS MILLONES DE PESOS que le serán entregados en partidas mensuales bastantes para cubrir sus presupuestos.

QUINTA. Este convenio no implica transformación alguna en la situación jurídica de la Universidad Nacional de acuerdo con la Ley Orgánica de 19

de Octubre de 1933 ni entraña afectación al patrimonio establecido por el artículo octavo de la misma Ley.

México, D.F., a 22 de julio de 1937

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Gral. Lázaro Cárdenas

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA

Lic. Gonzalo Vázquez Vela

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Lic. Luis Chico Goerne

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Lic. Eduardo Suárez

5.I. [CONVENIO PARA LA REVALIDACIÓN DE PREPARATORIAS 1938]\*



Universidad Nacional  
de México

CONVENIO PARA LA REVALIDACION DE LOS ESTUDIOS  
DE LAS ESCUELAS PREPARATORIAS

La Junta de Representantes de Escuelas Preparato-  
rias, en sus diversas sesiones, aprobó las siguientes con-  
clusiones, que servirán para la revalidación de los estudios  
de los alumnos que pasen de uno a otro Plantel:

Primera. - Estas bases son para las Instituciones -  
Docentes que exijan a los alumnos haber terminado los tres -  
años de la Escuela Secundaria, antes de iniciar los de Pre-  
paratoria.

Segunda. - Se recomienda a todas las Escuelas Prepa-  
ratorias:

- a). - Que además de las enseñanzas teóricas, presten ca-  
da vez mayor atención a la práctica y ejercicios  
y a los trabajos de laboratorio, procurando enri-  
quecer y mejorar sus laboratorios, gabinetes y mu-  
seos.
- b). - Que se procure la educación física de los estudian-  
tes, estableciendo y fomentando juegos atléticos,  
deportivos, etc. y
- c). - Que cada Bachillerato se desarrolle cuando menos-  
en dos años, y de preferencia en tres.

Tercera. - Los planes de estudios que cada Escue-  
la formule conforme al convenio adoptado en esta Junta, en-  
trarán en vigor a partir del año escolar que se inicie en -  
1939.

Cuarta. - Mientras tanto, para los efectos del in-  
tercambio de estudiantes, y hasta para el año escolar que -  
se inicie en 1941, las diversas Instituciones Docentes de la  
República, aceptarán los bachilleratos completos de las Es-  
cuelas que hubieren entrado en este convenio, tal como ac-  
tualmente existen, siempre que traigan veinte materias como  
mínimo; contándose entre estas las que se consideren como -  
fundamentales, a juicio de la Institución que revalide y --  
siguiendo los lineamientos de los planes aprobados por esta  
Junta.

Quinta. - Los planes de estudio de cada Bachille-  
rato quedan divididos en dos grupos de materias, materias -  
indispensables, que no podrán, en ningún caso, ser substituí-  
das y materias complementarias para cada Bachillerato, cuyo  
número es fijo y será obligatorio para todos los alumnos; -  
estas materias complementarias se fijarán con libertad por-  
cada Escuela y podrán substituirse unas por otras, siempre-  
a condición de que se pague el mínimo marcado.

\*AHCU, exp. 40, sesión del 7 de noviembre, 1938, ff. 19-25.



Universidad Nacional  
de México

Los planes de estudio son los siguientes:

BACHILLERATO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Para las carreras de Medicina, Odontología y  
Medicina Veterinaria

MATERIAS INDISPENSABLES

Horas por año

90	1.-Español
150	2 y 3.-Inglés, Francés o Alemán (dos cursos)
90	4.-Etimologías
90	5.-Lógica
90	6.-Psicología
90	7.-Ética
60 más 60	8.-Biología y sus prácticas
60	9.-Dibujo y Modelado Anatómicos
120 más 60	10 y 11.-Química que comprenda la inorgánica y la orgánica y sus prácticas (dos cursos)
90 más 30	12.-Física General y sus prácticas
90 más 30	13.-Física Médica o Biológica y sus prácticas
60 más 60	14.-Botánica y sus prácticas
90 más 60	15.-Zoología y sus prácticas
90	16.-Introducción a la Ciencia Médica
90	17.-Matemáticas (comprendiendo Complementos de Álgebra y Geometría, y nociones de representación gráfica de funciones)

MATERIAS COMPLEMENTARIAS

Por lo menos tres

BACHILLERATO DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
Para la carrera de Abogado

MATERIAS INDISPENSABLES

Horas por año

90	1.-Español
150	2 y 3.-Francés, Inglés o Alemán (dos cursos)
90	4.-Etimologías
90	5.-Lógica
90	6 y 7.-Historia General
60	8.-Historia de México, primer curso
90	9.-Historia de México, segundo curso



Universidad Nacional  
de México

Horas por año

90	10.-Psicología
90	11.-Ética
60 más 60	12.-Biología y Laboratorio
30	13.-Higiene
60	14.-Introducción a la Sociología y a la Economía
60	15.-Introducción a la Ciencia del Derecho Introducción a la Filosofía
90	16.-Historia de las Doctrinas Filosóficas o Corrientes principales del pensamiento filosófico.
90	17.-Literatura Mexicana y Americana
60	18.-Literatura General

MATERIAS COMPLEMENTARIAS

Por lo menos tres.

-----  
BACHILLERATO DE CIENCIAS ECONOMICAS

MATERIAS INDISPENSABLES

Horas por año

90	1.-Español
150	2 y 3.-Francés, Inglés o Alemán (dos cursos)
90	4.-Etimologías
90	5.-Lógica
90	6.-Ética
90	7.-Historia General
60	8.-Historia de México, primer curso
90	9.-Historia de México, segundo curso
90	10 y 11.-Matemáticas (dos cursos)
90	12.-Geografía Humana
90	13.-Geografía Física
60	14.-Introducción a la Sociología y a la Economía
60 más 60	15.-Biología y Laboratorio
90	16.-Literatura Mexicana y Americana
60	17.-Introducción a la Filosofía
30	18.-Higiene

MATERIAS COMPLEMENTARIAS

Por lo menos tres.  
-----



Universidad Nacional  
de México

BACHILLERATO DE ARQUITECTURA

MATERIAS INDISPENSABLES

Horas por año.

90	1.-Español
150	2 y 3.---Inglés, Francés o Alemán (dos cursos)
90	4.-Etimologías
90	5.-Lógica
90	6.-Aritmética y Algebra
150	7.-Geometría y Trigonometría
150 más 30	8.-Geometría Analítica y Cálculo
120 más 60	9.-Física y sus prácticas
120 más 60	10.-Química y sus prácticas
60	11.-Dibujo Constructivo
60	12.-Dibujo de Imitación
90	13.-Dibujo Arquitectónico
60	14.-Modelado
30	15.-Higiene
90	16.-Historia de México
90	17.-Historia General

MATERIAS COMPLEMENTARIAS

Por lo menos tres

BACHILLERATO PARA CIENCIAS FISICO-MATEMATICAS  
Para las diversas carreras de Ingeniero

MATERIAS INDISPENSABLES

Horas por año

90	1.-Español
150	2 y 3.-Francés, Inglés o Alemán (dos cursos)
90	4.-Etimologías
90	5.-Lógica
90	6.-Aritmética y Algebra
150	7.-Geometría y Trigonometría
150 más 30	8.-Geometría Analítica y Cálculo y ejercicios
90 más 60	9 y 10.-Química, que comprenda la inorgánica y la orgánica y sus prácticas (dos cursos)
120 más 60	11 y 12.-Física y sus prácticas (dos cursos)
30	13.-Higiene
90	14.-Cosmografía
60	15.-Dibujo Lineal o Dibujo Constructivo
90	16.-Geografía Física con referencia a México



Universidad Nacional  
de México

MATERIAS COMPLEMENTARIAS

Por lo menos cuatro.

BACHILLERATO DE CIENCIAS FISICO-QUIMICAS  
Para la carrera de Ingeniero Químico.

MATERIAS INDISPENSABLES

Horas por año

90	1.-Español
150	2 y 3.-Francés, Inglés o Alemán (dos cursos)
90	4.-Etimologías.
90	5.-Lógica
90	6.-Aritmética y Algebra
150	7.-Geometría y Trigonometría
150 más 30	8.-Geometría Analítica y Cálculo y ejercicios
60 más 60	9.-Biología y prácticas
30	10.-Higiene
60 más 60	11.-Botánica y prácticas
60 más 60	12.-Zoología y prácticas
90 más 30	13.-Química, primer curso y prácticas
150 más 10	14.-Química, segundo curso y prácticas
60	15.-Dibujo Constructivo
90 más 60	16.-Física General y prácticas
90 más 60	17.-Segundo Curso de Física General y sus Prácticas

MATERIAS COMPLEMENTARIAS

Por lo menos tres.

NOTA:- Para las carreras de Químico, Químico-farmacéutico y Ensayador u otras semejantes, los cursos de matemáticas podrán hacerse en dos años con el mismo contenido que el obligatorio para la carrera de Ingeniero Químico, agregando una materia al mínimo de las complementarias.

SEXTA. - Se aprobaron además los siguientes puntos, que tienen por objeto simplificar los trámites de las respectivas validaciones:

I.- El hecho de haber cursado en una Escuela Preparatoria alguna o todas las materias comprendidas en los planes de estudios aprobados, se justificará por medio de certificados que expedirán los Secretarios y que visarán los Rectores o Directores de los mismos establecimientos docentes, debiendo llevar tales certificados el retrato, debidamente cancelado, del alumno de que se trata, la indicación individual de las materias cursadas, el año de los exámenes o de la aprobación correspondiente, las calificaciones obtenidas y el número de clases dadas en cada curso. Si las calificaciones son anotadas en forma diversa de la utilizada



124



Universidad Nacional de México

por la Universidad Nacional Autónoma de México, se hará constar en el certificado la equivalencia correspondiente. Los certificados deberán expedirse en papel especial.

II.- La Universidad, Instituto o Escuela Preparatoria, a la cual se presente para su revalidación un certificado que tenga más de un año de expedido, deberá solicitar informes del establecimiento que lo hubiere extendido.

III.- Las Universidades, Escuelas Preparatorias e Institutos de los Estados deberán gestionar ante los gobiernos de las mismas Entidades la exención de todo impuesto o gasto en favor de los Erarios de los propios Estados cause la expedición de los certificados de que se trata.

IV.- Las Instituciones que suscriban este convenio se obligan a cobrar las cuotas mínimas que señalen sus Reglamentos en todo lo que se refiere a los estudios comprendidos en este convenio.

V.- Se suplica a la Universidad Nacional Autónoma de México procure simplificar y dar mayor rapidez a todos los asuntos relacionados con revalidación de estudios, a fin de evitar gastos y pérdidas de tiempo.

México, D.F. a 11 de noviembre 1938.

Instituto Científico y Literario del Estado de México.

Universidad Nacional Autónoma de México.  
  
Universidad de Yucatán

Instituto Científico y Literario de San Luis Potosí.  
  
Instituto Científico y Literario de Pachuca.

Ateneo Fuente.

Dirección General de Estudios Superiores de Guanajuato.

Escuela Secundaria y Preparatoria de León.

L. G. A. A. A. A.  
Departamento Universitario de Jalapa.

[Signature]  
Instituto Campechano

[Signature]  
Universidad Socialista del Noroeste.

[Signature]  
Escuela Normal del Estado de Durango.

[Signature]  
Escuela Normal, Mixta y Preparatoria de Tuxtla Gutiérrez.

[Signature]  
Universidad de Puebla, doctor.

[Signature]  
Escuela de Bachilleres de Monterrey.

[Signature]  
Escuela Preparatoria de Tampico.

[Signature]  
Escuela Secundaria y Preparatoria de Tapachula

[Signature]

## 5.2. [PLAN DE ESTUDIOS FACULTAD DE CIENCIAS, 1938]\*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS

--- oOo ---

ORGANIZACIÓN, REGLAMENTO Y PLANES DE ESTUDIO

--- oOo ---

México, D.F.  
Octubre, 1938

### ORGANIZACIÓN Y FINALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

La creación de la Facultad de Ciencias obedece a la imperiosa necesidad de dar a nuestra Casa de Estudios su organización definitiva, que esté en concordancia con las necesidades de la ciencia moderna y que eleve a nuestra Universidad al rango que le corresponde en la cultura mundial, formando así, con esta Facultad, con la Facultad de Filosofía y Letras y con los Institutos de Investigación, el exponente más alto de nuestra cultura.

La Facultad de Ciencias constará por lo pronto de siete Departamentos, a saber: el de Matemáticas, el de Física, el de Química, el de Biología, el de Geología, el de Geografía y el de Astronomía, y deberá integrarse con los elementos que tiene actualmente la Escuela Nacional de Matemáticas y Ciencias Físicas y con los de las Secciones de Biología y de Geografía de la actual Facultad de Filosofía y Estudios Superiores.

Para coordinar debidamente la preparación de los investigadores que se haga en la Facultad, dentro de los siete Departamentos mencionados antes, con la investigación científica que se lleva a cabo en los Institutos, es conveniente que exista un Instituto correspondiente a cada uno de los Departamentos de la Facultad. Por esta razón se propone que el Instituto de Ciencias Físico Matemáticas se divida en dos Institutos: uno dedicado a las Matemáticas y otro a la Física, que se establezca el Instituto de Química, que tanta falta hace para completar el cuadro de investigación, y que el Instituto de Investigaciones Geográficas se incorpore, con el nombre de Instituto de Geografía, al grupo de Institutos que habrán de colaborar con

\* AHCU, exp. 42, sesión del 28 de noviembre, 1938, ff. 48-69.

la Facultad de Ciencias en un programa coordinado de investigación científica. De esta manera cada Jefe de Instituto será al mismo tiempo ex officio Jefe del Departamento respectivo de la Facultad de Ciencias.

Así mismo, para coordinar las labores de todos los Institutos entre sí y planear debidamente el servicio social que por medio de ellos imparte la Universidad, deberá crearse un Consejo Consultivo que estará formado por los Directores de las Facultades de Filosofía y Ciencias y los Directores de los siete Institutos de Investigación anteriormente mencionados.

#### REGLAMENTO GENERAL

Todos los Departamentos de la Facultad de Ciencias ofrecen dos grados académicos: Maestro en Ciencias y Doctor en Ciencias. El Departamento de Geología ofrece asimismo el título de Geólogo. Los Departamentos de Matemáticas y de Geografía ofrecen, además, respectivamente los títulos profesionales de Profesor de Matemáticas y de Geografía en Escuelas Secundarias y Normales.

#### I. REQUISITOS DE ADMISIÓN

- a) Para tener derecho a ser inscrito en cualquiera de las asignaturas que forman parte del plan de estudios para el grado de Maestro en Ciencias, en cualquiera de los Departamentos de la Facultad, se requiere el pase de la Escuela Nacional Preparatoria del correspondiente Bachillerato, y haber pagado además las materias que en el correspondiente plan de estudios se exigen como requisito previo.
- b) Los alumnos que tengan pase de la Escuela Nacional Preparatoria correspondiente a otros bachilleratos distintos de la especialidad que hayan elegido, o que hayan hecho sus estudios en escuelas que no pertenezcan a la Universidad, podrán ser inscritos, a juicio del Profesor, en las materias que sean compatibles con sus conocimientos, pero sólo con la autorización expresa del Director de la Facultad y siempre que los interesados se comprometan por escrito a pagar durante el plazo de un año las materias que se requieran para completar los estudios correspondientes a los bachilleratos indicados.
- c) Las personas que, sin considerarse como candidatos a título o grado deseen, sin embargo, llevar algunas asignaturas aisladas como “alumnos especiales”, podrán inscribirse con este carácter, a juicio del profesor, y sólo con la autorización expresa del Director. El carácter de “alumno especial” exime a la persona interesada de las obligaciones y compromisos que lleva consigo toda candidatura

a un título o grado, pero está por lo demás obligada a tomar los exámenes de las asignaturas correspondientes en la misma forma que los alumnos regulares.

- d) Todo “alumno especial” puede en cualquier momento cambiar su designación a “alumno regular” y considerarse como candidato a un título o grado siempre que cumpla con todos los requisitos especificados en los incisos (a) y (b) de este Reglamento.

## 2. GRADOS ACADEMICOS

### MAESTRO EN CIENCIAS

Para obtener el grado de Maestro en Ciencias que ofrecen todos los departamentos de la Facultad, se exigen a los alumnos los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado todas las asignaturas que marca el correspondiente plan de estudios;
- b) Demostrar conocimientos suficientes en el idioma inglés para entender y darse a entender en este idioma y poder traducir publicaciones científicas en cualquiera de los siguientes idiomas: alemán, francés o italiano;
- c) Antes de que al alumno se le asigne un tema para su tesis habrá de ser aprobado en un examen escrito de carácter general, cuya duración no será mayor de 5 horas, y que versará sobre los cursos fundamentales que constituyan su especialidad;
- d) Aprobado este examen preliminar le será señalado al alumno, por uno de los profesores de los cursos superiores, un tema adecuado sobre el cual habrá de desarrollar su tesis de grado.
- e) El original y dos copias al carbón de la tesis deberán ser entregados al Director de la Facultad cuando menos un mes antes de la fecha en que el candidato al grado de Maestro en Ciencias tenga intenciones de sustentar el examen final. La tesis será cuidadosamente examinada por el profesor encargado y por dos árbitros que nombrará el Director de la Facultad, quienes dictaminarán si se acepta en la forma presentada o si se recomienda al alumno las modificaciones que sean necesarias.
- f) Aceptada la tesis, el alumno habrá de aprobar el examen oral de grado, basado sobre la materia de la tesis, cuya duración no exceda de dos horas y que sustentará ante un jurado compuesto por la comisión dictaminadora de la tesis y bajo la supervisión del Jefe del Departamento respectivo.

## DOCTOR EN CIENCIAS

Para obtener el grado de Doctor en Ciencias que ofrecen todos los Departamentos de la Facultad se exigen al alumno los siguientes requisitos:

- a) Haber obtenido primero su grado de Maestro en Ciencias en la especialidad que sea de su elección;
- b) Aprobar cuando menos dos cursos superiores que no hayan sido incluidos en el plan de estudios para el grado de Maestro y que le serán señalados por el Jefe del Departamento correspondiente;
- c) El alumno habrá de demostrar capacidad para llevar a cabo una investigación científica de carácter original en su especialidad por medio de una tesis que habrá de desarrollar sobre el tema que le asigne algún profesor de los cursos superiores;
- d) El original y dos copias al carbón de la tesis deberán ser entregadas al Director de la Facultad tres meses antes de la fecha en que el alumno solicite presentarse a sus exámenes doctorales. La tesis será cuidadosamente examinada por el profesor encargado y por dos árbitros que nombrará el Director de la Facultad, quienes dictaminarán si la tesis es de aprobarse en la forma presentada o si se recomienda al alumno las modificaciones que se crean necesarias;
- e) El alumno deberá entregar además un resumen de los resultados más importantes de sus investigaciones, que no exceda 25 páginas escritas en máquina a renglón abierto y que tenga la presentación y forma adecuadas para su publicación en alguna revista científica. Este resumen deberá ser examinado y aprobado por la comisión dictaminadora de la tesis;
- f) Aceptada la tesis y su resumen, el alumno habrá de someterse al examen doctoral que fije el reglamento del Departamento respectivo. Estos exámenes serán en parte escritos y en parte orales. El escrito, que no exceda de 5 hojas, será de carácter general y abarcará los principios fundamentales de la especialidad que haya escogido el alumno, el examen oral, no deberá exceder de 2 horas, y se basará particularmente en el material de la tesis, pero podrá comprender temas aliados que hayan servido de apoyo para el desarrollo del tema de investigación científica. El examen oral se verificará bajo la supervisión del Jefe del Departamento y con la asistencia, como sinodales, de la comisión dictaminadora de la tesis y de dos profesores más nombrados por el Director.

3. REQUISITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE NUEVOS  
PROFESORES UNIVERSITARIOS

- a) Las vacantes que se presenten en la Escuela de Iniciación Universitaria para profesores de Matemáticas y de Geografía deberán ser cubiertas, en todo caso, por personas que hayan obtenido los títulos de profesor de Matemáticas y Profesor de Geografía en Escuelas Secundarias y Normales, o por las que tengan alguno de los grados correspondientes a las referidas asignaturas.
- b) Las vacantes que se presenten en la Escuela Nacional Preparatoria y en las escuelas profesionales de la Universidad en las cátedras que corresponden a los siete departamentos de esta Facultad, deberán ser cubiertas, en todo caso, por personas que hayan obtenido los grados de Maestro o Doctor en Ciencias de las respectivas especialidades.

FACULTAD DE CIENCIAS

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

Plan de Estudios para el grado de MAESTRO EN CIENCIAS

PRIMER AÑO

Complementos de Álgebra  
Geometría Analítica y Calc. Dif. e Int.  
Complementos de Geom. y de Trigonomet.  
Física (1er. Curso: Mecánica y Calor)  
Laboratorio de Física (1er. curso)  
Geometría Descriptiva  
Inglés Técnico

SEGUNDO AÑO

Geometría Analít. y Cálculo Dif. e Int. y Ec. Dif.  
Geometría Analít. (Sec. cónicas y de tres dim.)  
Cálculo Práctico  
Física (2.º Curso: Electricidad y Óptica)  
Laboratorio de Física (2.º Curso)  
Electiva (Idioma)

TERCER AÑO

(cursos superiores)

Análisis Vectorial  
Introducción al Análisis Matemát. (I)  
Historia de las Matemáticas  
Introducción a la Física Teórica (I)  
Álgebra Superior

CUARTO AÑO  
(cursos superiores)  
CINCO MATERIAS DEL SIGUIENTE GRUPO

Álgebra Moderna  
Introducción al Análisis Matemático (II)  
Cálculo de Probabilidades  
Geometría Moderna (Algebraica)  
Geometría Diferencial  
Teoría de las Funciones Analíticas  
Geometría Proyectiva  
Ecuaciones Diferenciales  
Cálculo Diferencial Absoluto

FACULTAD DE CIENCIAS  
DEPARTAMENTO DE FÍSICA  
Plan de estudios para el grado de MAESTRO EN CIENCIAS

PRIMER AÑO

Complementos de Álgebra  
Complementos de Geometría y Trigonom.  
Geom. Anal. y Cálculo Dif. e Integral  
Física (1er. Curso: Mecánica y Calor)  
Laboratorio de Física (1er. Curso)  
Geometría Descriptiva  
Inglés Técnico

SEGUNDO AÑO

Geom. Anal., Calc. Dif. e Int. y Ecu. Dif.  
Cálculo Práctico  
Física (2o. Curso: Electricidad y Óptica)  
Laboratorio de Física (2o. Curso)  
Electrónica  
Electiva (Idioma)



TERCER AÑO  
(cursos superiores)

Análisis Vectorial  
Int. al Análisis Matemático (I)  
Historia de la Física  
Int. a la Física Teórica (I)  
Laboratorio de Medidas Físicas

CUARTO AÑO  
(cursos superiores)

Int. a la Física Teórica (II)  
Física Atómica  
Métodos Mat. de la Física Teórica  
Dos materias electivas (Cursos Superiores de Física o Matemáticas)

FACULTAD DE CIENCIAS  
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA  
Plan de estudios para el grado de MAESTRO EN CIENCIAS

Los cuatro primeros años son los que se imparten en la Escuela Nacional de Ciencias Químicas para la carrera de QUÍMICO.

QUINTO AÑO  
(cursos superiores)

Física Atómica  
Historia de la Química  
Recientes progresos en Química Inorgánica  
Recientes progresos en Química Orgánica  
Materia electiva (Cursos superiores de Física o Matemáticas)

FACULTAD DE CIENCIAS  
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA  
Plan de estudios para el grado de MAESTRO EN CIENCIAS

PRIMER SEMESTRE

1er. Curso de Botánica (Botánica Criptogámica)  
1er. Curso de Zoología (Invertebrados)  
Raíces griegas y latinas aplicadas a las Ciencias Biológicas  
Química Biológica

SEGUNDO SEMESTRE

1er. Curso de Botánica (Botánica Criptogámica)  
1er. Curso de Zoología (Invertebrados)  
Elementos de Citología General  
Química Biológica

TERCER SEMESTRE

2.º Curso de Botánica (Botánica Fanerogámica)  
2.º Curso de Zoología (Vertebrados)  
Anatomía Comparada  
Histología Comparada

CUARTO SEMESTRE

2.º Curso de Botánica (Botánica Fanerogámica)  
2.º Curso de Zoología (Vertebrados)  
Anatomía Comparada  
Histología Comparada

QUINTO SEMESTRE

3er. Curso de Botánica (Ecología y Fisiología Vegetales)  
3er. Curso de Zoología (Temas Selectos)  
Embriología Comparada  
Elementos de Geología y Paleontología

SEXTO SEMESTRE

3er. Curso de Botánica (Ecología y Fisiología Vegetales)  
3er. Curso de Zoología (Temas Selectos)  
Embriología Comparada  
Elementos de Geología y Paleontología

SEPTIMO SEMESTRE

Biología  
Fisiología General y Comparada  
2 Materias optativas

Biología  
Fisiología General y Comparada  
2 Materias optativas

Se consideran como materias optativas: Lengua Náhuatl, Patología General, Nociones de Bioestadística y Geografía Física y Física Biológica. De estas 5 materias el alumno escogerá dos y tendrá obligación de cursar dos semestres de cada una de las escogidas.

El dibujo y la fotografía aplicados a las Ciencias Biológicas se practicarán constantemente en todos los casos en que sea necesario y al finalizar los estudios del grado de Maestro se comprobará el dominio de estas técnicas mediante la presentación de los trabajos respectivos ante el Director del Instituto de Biología.

Las técnicas de Laboratorio en las diferentes asignaturas se impartirán simultáneamente con ellas y serán obligatorias.

Las personas interesadas en obtener el grado comprobarán que pueden traducir 2 lenguas vivas extranjeras, a saber: Inglés, Francés, Alemán o Italiano.

1.º El número de alumnos que podrá seguir esos estudios no excederá de diez para el primer año y deberá ser escogido entre los candidatos que hayan obtenido el promedio más elevado de calificaciones en el bachillerato correspondiente.

2.º Las materias que se estudian para el grado de Maestro en Ciencias quedan divididas en materias obligatorias (28 semestres) y materias optativas (4 semestres). No podrán cursarse más de 8 semestres en cada término lectivo, con el objeto de que el desarrollo del grado pueda hacerse con un límite mínimo de 4 años.

3.º Los alumnos que durante los cuatro primeros semestres observen una conducta honorable a juicio del Director de la Facultad de Ciencias, previo informe del Director del Instituto de Biología y que hayan demostrado dedicación y aptitudes para la investigación, podrán quedar desde el 5.º semestre incorporados al Instituto de Biología de la Universidad Nacional con el carácter de Alumnos agregados, en tanto que perduren las condiciones que ameritaron su incorporación. Tendrán obligación dichos alumnos de tomar parte en las expediciones y en los demás trabajos científicos que el Instituto lleve a cabo y tendrán derecho a disfrutar de la pensión que para ellos señale el Presupuesto de la Universidad Nacional.

4.º Los alumnos que estudien las asignaturas de la carrera de Ciencias Biológicas no podrán hacer simultáneamente otra carrera, con excepción

de los estudios pedagógicos de la Facultad de Filosofía y Letras (carrera de Maestro en Ciencias de la Educación).

5.º Para obtener el grado de Doctor en Ciencias (Biología) se requerirá llevar todos los requisitos marcados por el Reglamento General.

6.º Los cursos a que se refiere el inciso (b) del referido Reglamento serán los siguientes:

Temas selectos de Botánica, Zoología, Histología o Biología, distintos de los seguidos para el grado de Maestro y según la especialidad[:] 2 semestres.

Historia de las Ciencias Biológicas[:] 2 semestres.

#### FACULTAD DE CIENCIAS

#### DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA

#### Plan de estudios para el grado de MAESTRO EN CIENCIAS

##### PRIMER AÑO

Geometría Analít. y Cálcl. Dif. e Int.  
Química Inorgánica y Análisis Cualit.  
Mineralogía y Petrografía  
Topografía y Prácticas Parciales  
Métodos Generales de Dibujo  
Geometría Descriptiva  
Inglés Técnico  
Prácticas Generales de Topografía

##### SEGUNDO AÑO

Geom. Anal. y Cálcl. Dif. e Int. y Ec. Dif.  
Química Orgánica  
Física (1er. Curso: Mecánica y Calor)  
Laboratorio de Física (1er. Curso)  
Geología Física y Elem. de Paleontología  
Dibujo e Interpret. de Cartas Geológicas  
Petrología  
Prácticas de Geología

##### TERCER AÑO

Física (2.º Curso: Electricidad y Óptica)  
Laboratorio de Física (2.º Curso)  
Geología Histórica

Geología Física (con referencia a México)  
Geología Apl. a los Yac. Minerales  
Geología Apl. a los Yac. Petrolíferos  
Lab. de Yac. Min. y de Petróleo.  
Prácticas de Geología

#### CUARTO AÑO

Métodos Geofísicos de Exploración  
Paleontología  
Estratigrafía  
Hidrología

#### UNA MATERIA DEL SIGUIENTE GRUPO

Geología Minera  
Geología Petrolera  
Vulcanología y Sismología  
Micropaleontología y Laboratorio

#### PRÁCTICAS

NOTA: Los alumnos que deseen optar por el Título de Geólogo, en vez del grado de Maestro en Ciencias (Geología), estarán sujetos a los mismos requisitos que corresponden al grado de Maestro, con excepción del examen escrito que se requiere antes de empezar el trabajo de la tesis, la cual, a su vez, habrá de versar sobre un tema de Geología aplicada a algún trabajo de campo que haya desarrollado el alumno.

Para los fines de optar por el grado de Doctor en Ciencias (Geología), el título de Geólogo se considera como equivalente al grado de Maestro en Ciencias, siempre que el candidato tenga cuando menos un año de trabajo en el ejercicio de la profesión de Geólogo.

#### FACULTAD DE CIENCIAS

#### DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA

Plan de estudios para el grado de MAESTRO EN CIENCIAS (Geodesia)

#### PRIMER SEMESTRE

Complementos de Álgebra  
Complementos de Geometría y Trigonometría.  
Geom. Anal. y Cálculo Dif. e Integral

Física (1er. Curso: Mecánica y Calor)  
Laboratorio de Física (1er. Curso)  
Geometría Descriptiva  
Inglés Técnico

#### SEGUNDO AÑO

Geom. Anal, Cál. Dif. e Integral y Ecu. Dif.  
Física (2.º Curso: Electricidad y Óptica)  
Laboratorio de Física (2.º Curso)  
Astronomía (Curso Superior)  
Meteorología y Climatología  
Topografía y Prácticas

#### TERCER AÑO (cursos superiores)

Fototopografía  
Geografía Física  
Geología Física  
Astronomía Geodésica  
Geodesia (I)

#### CUARTO AÑO (cursos superiores)

Geodesia (II)  
Cálculo de Probabilidades y Teoría de los Errores  
Geografía Humana  
Geofísica Aplicada  
Geofísica General

FACULTAD DE CIENCIAS  
DEPARTAMENTO DE ASTRONOMÍA  
Plan de Estudios para el grado de MAESTRO EN CIENCIAS

#### PRIMER AÑO

Complementos de Álgebra  
Complementos de Geometría y Trigonometría  
Geom. Anal. y Cál. Dif. e Integral  
Física (1er. Curso: Mecánica y Calor)  
Laboratorio de Física (1er. Curso)

Geometría Descriptiva  
Inglés Técnico

SEGUNDO AÑO

Geom. Anal., Cálculo Dif. e Int y Ecu. Dif.  
Cálculo Práctico  
Física (2.º Curso: Electricidad y Óptica)  
Laboratorio de Física (2.º Curso)  
Astronomía (Curso Superior)  
Meteorología y Climatología

TERCER AÑO

(cursos superiores)

Mecánica Celeste (I)  
Análisis Vectorial  
Int. al Análisis Matemático (I)  
Historia de la Astronomía  
Astronomía Geodésica  
Laboratorio de Medidas Físicas

CUARTO AÑO

(cursos superiores)

Mecánica Celeste (II)  
Física Atómica  
Geodesia  
Cálculo de Probabilidades y Teoría de los Errores  
Métodos Estadísticos

FACULTAD DE CIENCIAS

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

Plan de Estudios para la carrera de PROFESOR DE MATEMÁTICAS  
EN ESCUELAS SECUNDARIAS Y NORMALES

MATERIAS

ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

Geometría y Trigonometría  
Aritmética y Álgebra  
Geometría Analítica y Cálculo

FACULTAD DE CIENCIAS

Complementos de Álgebra  
Complementos de Geom. y Trig.  
Geometría Anal. (Sec. Cón)  
Geom. Anal. y Calc. Dif. e Int.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

*A. Estudios obligatorios*

Filosofía de la Educación	2 semestres
Psicología de la Educación	2 semestres
Psicología de la Adolescencia	2 semestres
Formación y Estimación de Pruebas Mentales	2 semestres
Técnica general de la enseñanza en escuelas secundarias y técnica especial de la enseñanza de la materia que se trate de profesar	1 semestre
Historia de la Educación	2 semestres

*B. Estudios optativos*

Dos semestres a elegir entre:

*Antropología Física* exploratoria de las aptitudes, cualidades y defectos físicos de los adolescentes,

*Psicotécnica Especial* de las dotes y de las funciones psíquicas de los adolescentes;

*Sociología de la Educación* que se estudiará mediante la exploración sistemática de los factores sociales que concurren a formarla;

Técnicas exploratorias de los progresos de la educación individual de los adolescentes;

Historia de la Educación (curso monográfico).

Traducir un idioma (Francés, Inglés o Alemán).

La inscripción en las asignaturas de esta carrera se hará en la Sección encargada de las inscripciones de la Facultad de Ciencias. Es requisito previo tener el Título Normalista.

TÍTULO

Para que un alumno reciba el título de PROFESOR DE MATEMÁTICAS EN ESCUELAS SECUNDARIAS Y NORMALES se requiere: a) que haya sido aprobado en todas las materias que exige el presente plan de estudios, b) que sea



aprobado en la tesis que sobre la enseñanza de las matemáticas se le señale;  
c) que sea aprobado en el examen profesional que sustente ante un jurado compuesto de cinco sinodales.

FACULTAD DE CIENCIAS  
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA

Plan de estudios para la carrera de PROFESOR DE GEOGRAFÍA EN ESCUELAS  
SECUNDARIAS Y NORMALES.

MATERIAS  
FACULTAD DE CIENCIAS

Primer año

Curso Complementario de Matemáticas  
Geografía de México  
Mineralogía y Vulcanología  
Meteorología y Climatología

Segundo año

Geografía Física  
Geografía Humana  
Cosmografía  
Geodesia

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

*A. Estudios obligatorios*

Filosofía de la Educación	2 semestres
Psicología de la Educación	2 semestres
Psicología de la Adolescencia	2 semestres
Formación y estimación de pruebas mentales	2 semestres
Técnica general de la enseñanza en escuelas secundarias y técnica especial de la enseñanza de la materia que se trate de profesar	1 semestre
Historia de la Educación	2 semestres

*B. Estudios optativos*

Dos semestres a elegir entre:

*Antropología Física* exploratoria de las aptitudes, cualidades y defectos físicos de los adolescentes;

*Psicotécnica Especial* de las dotes y de las funciones psíquicas de los adolescentes;

*Sociología de la Educación* que se estudiará mediante la exploración sistemática de los factores sociales que concurren a formarla;

Técnicas exploratorias de los progresos de la educación individual de los adolescentes;

Historia de la Educación (curso monográfico);

Traducir un idioma (Francés, Inglés o Alemán).

La inscripción en las asignaturas de esta carrera se hará en la Sección encargada de las inscripciones de la Facultad de Ciencias. Es requisito previo tener el Título Normalista.

#### TÍTULO

Para que un alumno reciba el título de PROFESOR DE GEOGRAFÍA EN ESCUELAS SECUNDARIAS Y NORMALES se requiere: a) que haya sido aprobado en todas las materias que exige el presente plan de estudios, b) que sea aprobado en la tesis que sobre la enseñanza de la geografía se le señale; c) que sea aprobado en el examen profesional que sustente ante un jurado compuesto de cinco sinodales.

México, D.F., a 17 de noviembre de 1938

Ing. Ricardo Monges López

Dr. Alfredo Baños Jr.

DSU.

5.3. [JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE FILOSOFÍA Y LETRAS, 1938]\*

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EXP.70/201.31 (62)/-I, NÚM. 467

ASUNTO: Proyecto de Plan de Estudios

Señor Lic. Mario de la Cueva.  
Secretario General de la Universidad Nacional  
Autónoma de México,  
PRESENTE.

Tenemos la honra de presentar a la consideración de usted, para que sirva hacerlo al C. Rector de la Universidad, así como el H. Consejo Universitario, el proyecto de Plan de Estudios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México.

I. Las bases que se han tomado en cuenta para la redacción de este plan de estudios, fueron consultadas con distintos catedráticos de cada una de las secciones en que se reparten los estudios de Filosofía, Historia y Letras.

II. Los cursos semestrales se han ordenado como regla de los estudios de la Facultad, con el fin de que los alumnos representen, en el término de cada año, dos pruebas capaces de demostrar su aplicación y aprovechamiento.

III. Considerando las personas redactoras del Proyecto que los estudios para el grado de Maestro son suficientemente serios, en la nueva organización definida sólo se exige la presentación de una tesis adecuada a los fines de la investigación científica, así como también el ser aprobado en algunos cursos monográficos, para alcanzar el grado de doctor en Filosofía o en Letras.

IV. La preocupación preferente de los redactores del Proyecto del Plan de Estudios consistió en desarrollar, conforme a las urgencias de esta Facultad, los estudios históricos: Podrá verse en el desarrollo de la Sección relativa, cómo tanto la Historia Universal, como la Historia de México, como la Antropología cultural, abarcan, en el Proyecto, un desenvolvimiento capaz de servir, útilmente, a las distintas vocaciones de los estudiantes.

V. Después de meditar la Comisión redactora del Plan, el problema relativo a los estudios geográficos, y de haber consultado el caso con los profesores especialistas, hubo de resolver que, habiéndose de crear en breve la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México, los conocimientos geográficos y las asignaturas relativas, deberían, en lo sucesivo, formar parte de los estudios de la nueva Facultad. Por tanto, las clases de Geografía de esta Institución quedan bajo la dependencia de la Facultad de Ciencias.

\* AHCU, exp. 42, sesión del 28 de noviembre, 1938, ff. 92-94.

VI. Una sección de estudios, casi completamente nueva, conforme al Proyecto de Plan de Estudios de la Facultad, es la de Psicología. Se consideró por los miembros de la Comisión que, el inmenso desarrollo de la literatura psicológica contemporánea, así como la necesidad de las aplicaciones sociales que hoy tienen las ciencias psicológicas, imponían la creación de los estudios académicos relativos, en las aulas de nuestra Facultad.

VII. El estudio necesario de las lenguas modernas, para la inteligencia de los problemas filosóficos, lingüísticos, históricos y literarios, ha movido a los miembros de la Comisión a exigirlos, en la proporción más equitativa y menos penosa para los alumnos de la Facultad. Las lenguas modernas se han menester tanto para los que estudian lenguas clásicas, como para los que se dedican a la filología moderna. Por lo que mira a las lenguas clásicas, hubo de incluirse el curso de sánscrito en el currículum de los estudios clásicos y se exige el conocimiento del latín y del griego a todos los humanistas de la Facultad, ya fuere en el ramo de Filosofía o en el de los estudios lingüísticos o históricos.

VIII. Como la principal dedicación, al menos la que puede presentar ventajas económicas a los alumnos de la Facultad, es la práctica de la enseñanza de los conocimientos recibidos en nuestras aulas, resolvimos los miembros de la Comisión, reducir a lo estrictamente indispensable el currículum de los estudios pedagógicos, para poder exigirlos uniformemente a todos nuestros estudiantes, de modo que tales estudios puedan emprenderse, concomitantemente, con los otros a que los llame su distinta vocación.

IX. Pero como los estudios relativos a la Ciencia de la Educación, de acuerdo con las investigaciones del presente, necesitan de un centro de experimentación adecuado a sus fines, se proyecta declarar que, tanto la Escuela Preparatoria, como la de Iniciación Universitaria, habrán de ser los centros antedichos, en que los alumnos de la Facultad de Filosofía practiquen las enseñanzas respectivas de sus maestros. Sin esta oportunidad que, respetuosamente, reclamamos de las autoridades universitarias, los estudios pedagógicos que se imparten en la Facultad no tendrían el carácter de disciplinas verdaderamente científicas.

Al decir a usted lo anterior, señor Secretario, tenemos la satisfacción de reiterarle nuestra más alta y distinguida consideración.

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”  
México, D.F., a 14 de noviembre de 1938

Dr. Antonio Caso  
Lic. Eduardo García Máynez

Dr. Ezequiel Chávez  
Dr. Francisco Luna Arroyo

T.740

#### 5.4. [PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, 1938] \*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO  
PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
MÉXICO

#### Disposiciones generales

1. Sólo podrán ser inscritos como alumnos numerarios o regulares en la Facultad, quienes exhiban el título de Bachiller, el certificado que acredite haber terminado todos los estudios preparatorios, el título de Maestro de la Escuela Nacional de Maestros o sus equivalentes, conforme al dictamen de la Comisión respectiva del H. Consejo Universitario.

2. Ningún alumno de la Facultad podrá iniciar los estudios correspondientes al tercer año de cada maestría, si antes no demuestra aptitud para traducir, corrientemente, una de estas cuatro lenguas: inglés, francés, italiano o alemán.

3. Podrá aceptarse inscripciones de personas que sólo deseen cursar materias aisladas, para adquirir ciertos conocimientos o para ampliar los que ya tienen. A estos alumnos especiales no se les exigirá que comprueben estudios previos, que se exigen a los alumnos regulares de la Facultad; pero, en cambio, no tendrán derecho a grados o títulos, sino que se les podrá expedir un diploma de asistencia, siempre que lo soliciten y hubieran concurrido, regularmente, a los cursos relativos. Estos alumnos especiales pagarán una cuota por cada curso que sigan, y sólo serán aceptados cuando se compruebe que pueden ser inscritos sin perjudicar mejores derechos de alumnos regulares.

4. La Facultad de Filosofía y Letras otorgará los grados de:

1. Maestro en Filosofía

2. Doctor en Filosofía

1. Maestro en Letras

2. Doctor en Letras

5. Para obtener el grado de Doctor se requiere tener ya el de Maestro y haber sido aprobado, por lo menos, en cuatro cursos monográficos señalados por el Profesor Consejero a que se refiere el siguiente artículo.

6. Los aspirantes a los grados de Maestro o Doctor presentarán, al final de sus estudios, una tesis sobre un tema de su especialidad, de acuerdo con

\* AHCU, exp. 42, sesión del 28 de noviembre, 1938, ff. 104-123.

el Profesor Consejero que designe el Director de la Facultad, en los términos que establece el Reglamento respectivo.

7. Los cursos que se impartan en la Facultad incluirán trabajos de seminario. Estos trabajos se desarrollarán de acuerdo con las posibilidades de la Facultad en materia de bibliotecas, archivos, laboratorios, etc. No serán obligatorios los cursos de seminario cuando, a juicio del Director, sea muy numerosa la asistencia.

8. Los cursos de la Facultad de Filosofía y Letras serán semestrales. Al terminar cada curso se comprobará el aprovechamiento de los alumnos por medio de un examen, sustentando ante el jurado que designe el Director de la Facultad.

9. No podrá considerarse terminado un curso en la Facultad mientras no se haya dado, por lo menos, treinta lecciones durante el semestre.

10. Por ningún concepto los alumnos regulares de esta Facultad podrán matricularse en más de siete asignaturas.

11. Sólo podrán optar el grado de Maestro en Ciencias de la Educación, las personas que tengan cualquiera de los otros grados que la Facultad concede.

12. Las vacantes que se presenten en las cátedras de las Escuelas Preparatorias y de Iniciación Universitaria, deberán ser cubiertas, en todo caso, por personas que hayan obtenido los grados de Maestro o Doctor en Ciencias de la Educación, especializados en la asignatura de que se trate. Si dos o más solicitantes tienen el mismo grado, se recurrirá al sistema de oposiciones. Solamente cuando se trate de candidatos de indiscutible competencia, a juicio del H. Consejo Universitario, podrán ser nombradas personas que no tengan dichos grados.

13. Las cátedras vacantes de la Facultad se cubrirán sujetándolas a oposición.

14. Ningún profesor podrá servir más de tres cátedras en la Facultad de Filosofía.

## I

### SECCIÓN DE FILOSOFÍA

#### *Grado de Maestro en Filosofía*

Para obtener el grado de Maestro en Filosofía se requiere hacer los siguientes cursos obligatorios:

#### *1er. semestre*

Introducción a la Filosofía

Lógica

Ética  
Historia de la Filosofía Griega (hasta Platón)  
Griego o Latín

*2.º semestre*

Introducción a la Filosofía  
Lógica  
Ética  
Historia de la Filosofía (Aristóteles y la Filosofía de helenismo)  
Griego o Latín

*3er. semestre*

Teoría del Conocimiento  
Estética  
Historia de la Filosofía (Medieval y del Humanismo Filosófico)  
Griego o Latín

*4.º semestre*

Teoría del Conocimiento  
Estética  
Historia de la Filosofía (de Descartes al Iluminismo)  
Griego o Latín

*5.º semestre*

Filosofía de la Historia  
Psicología  
Metafísica  
Filosofía del Derecho o Filosofía de la Educación  
Historia de la Filosofía (de Kant a Hegel)

*6.º semestre*

Filosofía de la Historia  
Psicología  
Metafísica  
Filosofía del Derecho o Filosofía de la Educación  
Historia de la Filosofía (Siglos XIX y XX)

II  
SECCIÓN DE PSICOLOGÍA

Para obtener el grado de Maestro en Ciencias Psicológicas, será preciso seguir los siguientes cursos:

*1.º y 2.º semestres*

Psicología General	2	semestres
Psicología Genética (de las edades) I	2	“
Técnica Psicológica de Laboratorio	2	“
Estadística y Nomografía Psicológicas	2	“
Fisiología Humana y Biología	2	“

*3.º y 4.º semestres*

Psicología Social y Etnológica	2	“
Psicología Genética (de las edades) II	2	“
Psicología Comparada	2	“
Historia de la Psicología	2	“
Técnica de Formación y Estimación de Pruebas Mentales	2	“

*5.º y 6.º semestres*

Psicología Anormal y Patológica	2	“
Caracterología	2	“
Escuelas Contemporáneas de Psicología	2	“
Psicobiografía	2	“
Higiene mental	2	“
Psicotécnica (curso sintético)	2	“

III  
SECCIÓN DE LETRAS

1.º La sección de Letras estará dividida en las siguientes especialidades:

- Lenguas y Literaturas Clásicas
- Lenguas y Literaturas Modernas
- Lengua y Literatura Castellana

2.º Para ingresar a la Sección de Letras se requiere tener conocimientos satisfactorios del español y de una lengua moderna, a juicio de los profesores de las mismas asignaturas.



3.º Para obtener el grado de Maestro en Lenguas y Literaturas Clásicas, se requiere hacer los siguientes estudios:

*1er. año*

Griego	2	semestres
Curso Superior de Latín	2	“
Curso Superior de Español	2	“
Curso Superior de una lengua moderna	2	“

*2.º año*

Griego	2	“
Fonética General	2	“
Latín Vulgar	2	“
Lengua y Literatura Latina	2	“ (monográficos)
Literatura Moderna	2	“ “

*3er. año*

Curso Superior de Griego	2	“
Sánscrito	2	“
Gramática Histórica	2	“
Lengua y Literatura Latina	2	“ (monográficos)
Lengua y Literatura Griega	2	“ “

4.º Para obtener el grado de Maestro en Lenguas y Literaturas Modernas, se requiere haber sido aprobado en los siguientes cursos:

*1er. año*

Curso Superior de Latín	2	semestres
Curso Superior de Español	2	“
Fonética de la lengua escogida como especialidad	2	“
Curso superior de una lengua moderna (Francés, Inglés, Alemán, Italiano, Portugués, Chino, Japonés, etc.)	2	“
Introducción a la Literatura Española	2	“

*2.º año*

Curso superior de una lengua moderna (Francés, Inglés, Alemán, Italiano, Portugués, Chino,

Japonés, etc.)	2	semestres	
Gramática Histórica de la lengua escogida como especialidad	2	“	
Introducción a la Literatura Moderna escogida como especialidad	2	“	
Literatura Castellana Medieval	2	“(monográficos)	
Literatura Moderna	2	“	“

*3er. año*

Literatura Moderna	2	“	“
Literatura Castellana (Siglos de Oro o Moderna)	2	“	“
Literatura Mexicana	2	“	“
Literatura Comparada	2	“	“
Historia de la Cultura en el país cuya sea la literatura escogida	2	“	“

5.º Para obtener el grado de Maestro en Lengua y Literatura Española, se requiere haber sido aprobado en los siguientes cursos:

*1er. año*

Curso Superior de Latín	2	semestres	
Curso Superior de Español	2	“	
Fonética Española	2	“	
Curso Superior de una lengua moderna (Inglés, Francés, portugués, italiano, etc.)	2	“	
Introducción a la Literatura Española	2	“	

*2.º año*

Gramática Española	2	semestres	
Introducción a una de las literaturas modernas (Norteamericana, Francesa, Inglesa, etc.)	2	“	
Latín Vulgar	2	“	
Literatura Castellana Medieval	2	“(monográfico)	
Literatura Mexicana	2	“	“

*3er. [año]*

Literatura Castellana (Siglos de Oro)	2	semestres (monográfico)	
Literatura Castellana Moderna	2	“	“
Literatura Iberoamericana	2	“	“

Literatura Comparada	2	“	“
Una de las literaturas modernas (Norteamericana, Francesa, Inglesa, etc.)	2	“	

## VI

### SECCIÓN DE HISTORIA

1.º La Sección de Historia estará dividida en las siguientes especialidades:

- A. Historia Antigua y Medieval
- B. Historia Moderna y Contemporánea
- C. Historia de México (Conquista, Virreinal y Guerra de Independencia)
- D. Historia de México (Moderna y Contemporánea)

A. Para obtener el grado de Maestro en Historia Antigua y Medieval se requiere seguir los siguientes cursos:

#### *Primer semestre*

- 1. Historia General: Oriente, Grecia y Roma (curso sintético)
- 2. Historia de México: Prehispánica y Conquista (curso sintético)
- 3. Prehistoria (con rudimentos de Antropología) (curso especial)
- 4. Protohistoria y Oriente (curso especial)
- 5. Latín I

#### *Segundo semestre*

- 1. Historia General: Edad Media (curso sintético)
- 2. Historia de México: Colonial e Independencia (curso sintético)
- 3. Prehistoria: (con rudimentos de Antropología) (curso especial)
- 4. Protohistoria: Oriente y Grecia
- 5. Latín II

#### *Tercer semestre*

- 1. Historia General: Época Moderna (curso sintético)
- 2. Historia de México: Periodo de Independencia (curso sintético)
- 3. Grecia (curso especial)
- 4. Latín III
- 5. Griego I

#### *Cuarto semestre*

- 1. Historia General: Época Contemporánea (curso sintético)

2. Roma (curso especial)
3. Curso Monográfico sobre tema histórico, filosófico o literario, a elección del alumno
4. Latín IV
5. Griego II

*Quinto semestre*

1. Historia del Arte I
2. Edad Media I (curso especial)
3. Griego III
4. Filosofía de la Historia I (Teoría de la Historia)
5. Historia de las Ideas Políticas I, o Sociología I, a elección del alumno

*Sexto semestre*

1. Historia del Arte II
2. Edad Media II
3. Griego IV
4. Filosofía de la Historia II, o curso monográfico sobre cualquier tema histórico, filosófico o literario, a elección del alumno
5. Historia de las Ideas Políticas II, o Sociología II, continuando el semestre anterior

B. Para obtener el grado de Maestro en Historia Moderna y Contemporánea se requiere seguir los siguientes cursos:

*Primer semestre*

1. Historia General: Antigua (curso sintético)
2. Historia de México: Antigua y Conquista (curso sintético)
3. Prehistoria con rudimentos de Antropología
4. Economía Política I
5. Sociología General I

*Segundo semestre*

1. Historia General: Medieval (curso sintético)
2. Historia de México: Colonial e Independencia (curso sintético)
3. Economía Política II
4. Sociología General II
5. Prehistoria con rudimentos de Antropología

### *Tercer semestre*

1. Historia General: Moderna (curso sintético)
2. Historia de México: desde la Independencia (curso sintético)
3. Geografía Económica I
4. Teoría General del Estado o Historia de las Ideas Políticas I
5. Historia del Arte I
6. Historia de las Ciencias I

### *Cuarto semestre*

1. Historia General: Contemporánea (curso sintético)
2. Teoría General del Estado o Historia de las Ideas Políticas II
3. Geografía Económica II
4. Historia del Arte II
5. Historia de las Ciencias II

### *Quinto semestre*

1. Historia Moderna (curso monográfico)
2. Historia Contemporánea (curso monográfico)
3. Historia de España (curso sintético) I
4. Historia de América (curso sintético) I
5. Filosofía de la Historia I

### *Sexto semestre*

1. Historia Moderna (curso monográfico)
2. Historia Contemporánea (curso monográfico)
3. Historia de España (curso sintético) II
4. Historia de América (curso sintético) II
5. Filosofía de la Historia II

C. Para obtener el grado de Maestro en Historia de México (Conquista, Virreinal y Guerra de Independencia), se requiere seguir los siguientes cursos:

### *Primer semestre*

1. Historia General: Antigua (curso sintético)
2. Historia de España (curso sintético) I
3. Prehistoria con Rudimentos de Antropología (curso sintético)
4. Historia de México: Antigua y de la Conquista (curso sintético)
5. Latín o una lengua indígena

### *Segundo semestre*

1. Historia General: Edad Media (curso sintético)
2. Historia de España (curso sintético) II
3. Raíces Mexicanas
4. Historia de México: Virreinal e Independencia (curso sintético)
5. Latín o una lengua indígena
6. Prehistoria con Rudimentos de Antropología (curso sintético)

### *Tercer semestre*

1. Historia General: Moderna
2. Historia Universal del Arte (curso sintético) I
3. Historia de México: Conquista (curso monográfico)
4. Historia de México: Moderna y Contemporánea (curso sintético)
5. Latín o una lengua indígena

### *Cuarto semestre*

1. Historia General: Contemporánea (curso sintético)
2. Historia Universal del Arte (curso sintético) II
3. Paleografía
4. Historia de México. La Evangelización (curso monográfico)
5. Latín o una lengua indígena

### *Quinto semestre*

1. Geografía Histórica de México
2. Historia del Arte en México (curso monográfico)
3. Filosofía de la Historia o Literatura Mexicana I
4. Historia de México: Virreinal (curso monográfico)
5. Historia de América (curso sintético) I

### *Sexto semestre*

1. Geografía Histórica de México
2. Historia del Arte en México (curso monográfico)
3. Filosofía de la Historia o Literatura Mexicana II
4. Historia de México: Independencia (curso monográfico)
5. Historia de América (curso sintético) II

D. Para obtener el grado de Maestro en Historia de México (Moderna y Contemporánea) se requiere seguir los siguientes cursos:

*Primer semestre*

1. Historia General: Antigua (curso sintético)
2. Historia de España I
3. Economía Política I
4. Historia de México: Antigua y Conquista (curso sintético)
5. Sociología General I

*Segundo semestre*

1. Historia General: Edad Media (curso sintético)
2. Historia de España II
3. Economía Política II
4. Historia de México: Virreinal y Guerra de Independencia (curso sintético)
5. Sociología General II

*Tercer semestre*

1. Historia General: Moderna (curso sintético)
2. Historia de México: de 1821 a 1852 (curso monográfico)
3. Historia del Derecho en México I
4. Teoría General del Estado o Historia de las Ideas Políticas I
5. Geografía Económica I

*Cuarto semestre*

1. Historia General: Contemporánea (curso sintético)
2. Historia de México: La Reforma (curso monográfico)
3. Historia del Derecho en México II
4. Teoría General del Estado o Historia de las Ideas Políticas II
5. Geografía Económica II

*Quinto semestre*

1. Derecho Constitucional I
2. Historia de México: Época Porfiriana (curso monográfico)
3. Filosofía de la Historia I
4. Historia del Arte en México (curso monográfico)
5. Historia de América I
6. Literatura Mexicana I

## *Sexto semestre*

1. Derecho Constitucional II
2. Historia de México: La Revolución (curso monográfico)
3. Filosofía de la Historia II
4. Historia del Arte en México (curso monográfico)
5. Historia de América II
6. Literatura Mexicana II

### V

#### SECCIÓN DE ANTROPOLOGÍA CULTURAL

1. La Sección de Antropología Cultural estará dividida en las siguientes especialidades:

- A. Historia Antigua y Arqueología
- B. Etnografía
- C. Lingüística

2. Serán estudios comunes a todas las especialidades de Antropología Cultural los siguientes:

Prehistoria y Rudimentos de Antropología	2 semestres
Protohistoria (Pueblos del Viejo Mundo)	1 semestre
Historia General de las Culturas Antiguas	1 semestre
Antropología Física	2 semestre
Introducción a la Lingüística General	1 semestre
Sociología General	2 semestres
Arqueología Mexicana (curso sintético)	2 semestres
Etnografía General	2 semestres
Etnografía de México (curso sintético)	2 semestres
Historia de México: Prehispánica y Conquista	2 semestres
Una lengua indígena (Náhuatl o Maya)	2 semestres
Historia de las religiones primitivas de México, en relación con el desarrollo de las formas primitivas del pensamiento religioso	2 semestres

3. Al terminar el primer año de cualquiera de las especialidades de esta Sección los alumnos deberán demostrar que pueden traducir, correctamente, la lengua inglesa. Al concluir los estudios de la especialidad de la misma Sección, acreditarán que pueden traducir el Francés o el Alemán.



A. Para obtener el grado de Maestro en Historia Antigua y Arqueología, se requiere haber sido aprobado en 20 cursos de los 33 que a continuación se enumeran:

Historia del Arte Primitivo	1 semestre
Geología	2 semestres
Paleontología	2 semestres
Historia General del Arte Antiguo	1 semestre
Religiones Primitivas de México	2 semestres
Etno Botánica	1 semestre
Etno Zoología	1 semestre
Elementos de Topografía	1 semestre
Elementos de Dibujo	1 semestre
Arqueología del Centro de México (curso monográfico)	2 semestres
Arqueología Maya (curso monográfico)	2 semestres
Arqueología de Oaxaca (curso monográfico)	2 semestres
Arquitectura Prehispánica	2 semestres
Cerámica y Estratigrafía	2 semestres
Códices e Inscripciones	2 semestres
Una lengua indígena	2 semestres
Historia Antigua de México (curso monográfico)	2 semestres
Historia de España (Medieval y Renacimiento)	2 semestres
Paleografía y Métodos de Investigación	2 semestres

4. Todos los alumnos de la Sección de Antropología Cultural deberán hacer prácticas, durante tres temporadas, en materias de su especialidad y de acuerdo con el Reglamento respectivo.

B. Para obtener el grado de Maestro en Etnografía se requiere haber sido aprobado en 20, de los 33 cursos semestrales, que a continuación se enumeran:

Historia del Arte Primitivo	1 semestre
Etnografía del Viejo Mundo	2 semestres
Historia General del Arte Antiguo	1 semestre
Religiones Primitivas de México	2 semestres
Sociología (curso monográfico)	1 semestre
Etno Botánica	1 semestre
Etno Zoología	1 semestre
Lingüística Indo Europea	2 semestres
Lingüística Indígena Americana	2 semestres
Lingüística Indígena de México	2 semestres

Fonética	2 semestres
Etnografía de México (curso monográfico)	4 semestres
Antropología Física (curso monográfico)	1 semestre
Códices e Inscripciones	1 semestre
Etnografía de América	2 semestres
Historia Antigua de México (curso monográfico)	2 semestres
Dibujo	2 semestres
Folklore	2 semestres
Lengua Indígena	2 semestres

C. Para obtener el grado de Maestro en Lingüística Indígena, se requiere haber sido aprobado en 20 cursos semestrales de los 32 que a continuación se enumeran:

Latín	4 semestres
Griego o Sánscrito	2 semestres
Lingüística Indo Europea	2 semestres
Lingüística Indígena Americana	2 semestres
Lingüística Indígena de México	4 semestres
Fonética	2 semestres
La lengua indígena escogida II	2 semestres
Otra lengua indígena	2 semestres
Maya o Náhuatl	2 semestres
Métodos de Investigación	2 semestres
Códices e Inscripciones	2 semestres
Paleografía y Métodos de Investigación de Archivos	2 semestres
Influencias Recíprocas entre las Lenguas Indígenas y el Español	2 semestres
Religiones Primitivas de México	2 semestres

## VI

### SECCIÓN DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Para obtener el grado de Maestro en Ciencias de la Educación se requiere haber sido aprobado en las siguientes asignaturas:

#### *A. Estudios obligatorios*

Filosofía de la Educación	2 semestres
Psicología de la Educación	2 semestres
Psicología de la Adolescencia	2 semestres
Formación y Estimación de Pruebas Mentales	2 semestres

Técnica general de la enseñanza en escuelas secundarias, y técnica especial de la enseñanza de la materia que se trate de profesar	1 semestre
Historia de la Educación	2 semestres

*B. Estudios optativos*

Dos semestres a elegir entre:

*Antropología Física* exploratoria de las aptitudes, cualidades y defectos físicos de los adolescentes

*Psicotécnica Especial* de las dotes y de las funciones psíquicas de los adolescentes

Sociología de la Educación, que se estudiará mediante la exploración sistemática de los factores sociales que concurren a formarla

Técnicas Exploratorias de los progresos de la educación individual de los adolescentes

Historia de la Educación (curso monográfico)

México, D.F., a 14 de noviembre de 1938

Dr. Antonio Caso  
Lic. Eduardo García Maynez

Dr. Ezequiel A. Chávez  
Dr. Francisco Luna Arroyo

5.5. [REGLAMENTO DE OPOSICIONES PARA CÁTEDRAS, 1940]\*

REGLAMENTO DE OPOSICIONES PARA OCUPAR LAS CÁTEDRAS VACANTES  
EN LAS DIVERSAS FACULTADES O ESCUELAS DE LA UNIVERSIDAD

*Artículo 1.º* Las cátedras vacantes por falta definitiva del titular y las de nueva creación se concederán mediante el sistema de oposiciones de conformidad con lo dispuesto en este reglamento.

*Artículo 2.º* Las oposiciones consistirán en una prueba escrita y en una prueba oral. Se señalará además una prueba práctica cuando a juicio de la Academia de la Escuela lo requiera la materia de que se trate.

*Artículo 3.º* Para poder participar en la oposición se requiere:

I. Ser mexicano, mayor de edad.

\*AHCU, exp. 1, sesión del 9 de enero, 1940, ff. 24-26.

II. Tener uno de los grados o títulos expedidos por la Facultad o Escuela de que se trate.

III. En las Escuelas de Iniciación Universitaria y Preparatoria se exigirá que los concursantes hayan terminado la enseñanza preparatoria y efectuado estudios de la materia por la que vayan a optar, dándose preferencia a los graduados en las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias y a los que tengan un título profesional sobre quienes no lo posean.

IV. Llevar una vida personal honorable.

*Artículo 4.º* La convocatoria a las oposiciones se publicará, por lo menos, con un mes de anticipación a la fecha en que deban efectuarse las pruebas. La inscripción para las oposiciones se cerrará quince días después de publicada la convocatoria.

*Artículo 5.º* Vencido el plazo de las inscripciones, citará el Director de la Facultad o Escuela a los candidatos a la oposición para la elección del tema sobre el cual deberá escribirse la tesis; el propio director presentará el temario, seleccionándolo del programa del curso de que se trate; los temas se sortearán entre los candidatos.

*Artículo 6.º* Las tesis deberán presentarse en un plazo no menor de un mes, ni mayor de tres, contando a partir de la fecha de asignación de los temas. El director de la Facultad o Escuela, al hacer la convocatoria para las oposiciones, señalará el plazo para la presentación de las tesis.

*Artículo 7.º* Las tesis deberán enviarse a la Dirección de la Facultad o Escuela amparadas con un lema y acompañadas de un sobre cerrado que contenga el nombre del autor.

*Artículo 8.º* El Director de la Facultad o Escuela designará un jurado compuesto por cinco profesores de la Facultad o Escuela correspondiente, para que examine las tesis. Cuando se trate de las Escuelas Nacional Preparatoria y de Iniciación Universitaria, tres de los miembros del jurado deberán ser profesores de la Escuela Profesional que mayor relación tenga con la cátedra abierta a oposición; los directores de las Escuelas Preparatoria y de Iniciación Universitaria consultarán con el Director correspondiente, respecto de los profesores que deban integrar los jurados.

*Artículo 9.º* El jurado decidirá, en un plazo no mayor de quince días, cuáles de las tesis merecen su aprobación, devolviendo las otras a sus autores.

*Artículo 10.º* Los candidatos cuyas tesis hubieren sido aprobadas serán citados para la celebración de la prueba oral, que consistirá en el desarrollo de un tema del programa del curso, seleccionado entre los tres que indique el Director de la Facultad o Escuela. A cada uno de los sustentantes se concederá un plazo de tres horas para la preparación inmediata del tema. En

el caso de que se hubiere señalado alguna prueba práctica, el mismo jurado fijará la fecha de su celebración.

*Artículo 11.º* Celebradas las pruebas orales y prácticas decidirá el jurado a qué personas corresponden el primero y segundo lugar. Para dictar el fallo tomará en cuenta el jurado tanto la tesis escrita como la exposición oral que hubiere hecho el candidato y el resultado de la prueba práctica.

*Artículo 12.º* La situación de los triunfadores en las oposiciones se regirá por las siguientes reglas:

- A. La Academia de Profesores y Alumnos les extenderá el nombramiento de profesor provisional.
- B. Entrarán a desempeñar la cátedra correspondiente a la oposición en que hubieren triunfado.
- C. Percibirán la remuneración que corresponda a la cátedra de que se trate.
- D. La Academia de Profesores y Alumnos podrá al finalizar cada año escolar y previo estudio que haga una comisión, decretar la separación del profesor si a su juicio no ha desempeñado satisfactoriamente la cátedra.
- E. A los tres años de estar sustentando la cátedra deberá la Academia de Profesores y Alumnos resolver si es conveniente que el profesor provisional sea propuesto como titular al H. Consejo Universitario o si debe quedar separado del puesto que desempeñaba. Aceptado el nombramiento de profesor titular por el H. Consejo Universitario, sólo podrá ser removido el profesor por las causas señaladas en el Estatuto Universitario.

*Artículo 13.º* No obstante lo dispuesto en este Reglamento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto Universitario, para la designación de los profesores de la Escuela Nacional Preparatoria, podrán las Academias de Profesores y Alumnos de las Escuelas Profesionales dependientes de esta Universidad, proponer al H. Consejo la designación de las personas que, a su juicio, merezcan desempeñar, sin pasar por la oposición, las cátedras vacantes en la dicha Escuela Nacional Preparatoria. La designación por la Academia deberá hacerse por un número de miembros que represente, cuando menos, los dos tercios del total de votos computables en la Academia; en ningún caso se aceptará la designación que se hubiere hecho por un número menor de Académicos.

México, D. F., a 5 de enero de 1940

MDC;jl  
T.0008/40

## 5.6. [REGLAMENTO PARA GRADOS EX OFICIO, 1940]\*

### REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADOS EX OFICIO DE GRADOS Y TITULOS UNIVERSITARIOS

Artículo 1.º Las Facultades o Escuelas de nueva creación y aquellas en las que se establezcan nuevas carreras, podrán expedir ex officio a sus profesores, previa autorización del H. Consejo, los títulos o grados a que tengan derecho de acuerdo con las siguientes bases:

- a) Que el candidato tenga más de 5 años de profesar algún curso de los que se consideren como fundamentales de la carrera correspondiente al título o grado que pretende otorgársele;
- b) Que se haya distinguido como fundador u orientador del curso o cursos que profese;
- c) Que haya demostrado amplia cultura por medio de publicaciones, conferencias, trabajos de investigación, etc., verificados dentro y fuera de la Universidad;
- d) Que el Colegio de Profesores de la especialidad que cultive, fundado en sus antecedentes culturales y docentes, haga la proposición respectiva ante la Academia Mixta de Profesores y Alumnos;
- e) Que esta Academia apruebe por mayoría de dos tercios de sus votos computables, la proposición del Colegio de Profesores, y
- f) Que el Consejo Universitario ratifique la aprobación de la Academia.

Artículo 2.º Se consideran como Escuelas y Facultades de reciente creación:

La Facultad de Filosofía y Letras (en su carrera de Antropología Cultural),  
La Facultad de Ciencias y  
La Escuela Nacional de Economía.

Artículo 3.º Para las carreras que tengan más de 5 años de funcionar se concede un plazo de un año para que los Colegios de Profesores hagan las proposiciones respectivas. Para las carreras que tengan menos de 5 años de existencia, el plazo de un año comenzará a contarse a partir de la fecha en que cumpla 5 años la creación de la carrera. Transcurridos los plazos indicados ya no se tramitará ninguna proposición.

\*AHCU, exp. 8, sesión del 12 de marzo, 1940, f. 17.

Artículo 4.º En las Facultades y Escuelas en que se otorguen dos grados sucesivos, únicamente podrá concederse, de conformidad con este reglamento, el primero de esos grados.

Aprobado en la sesión del día 12 de marzo de 1940, por el H. Consejo Universitario y hecha la aclaración por la H. Academia de Filosofía y Letras, el 26 de julio de 1940.

EL SECRETARIO GENERAL  
Lic. Mario de la Cueva

alg  
T.0442/40

#### 6.I. [REGLAS PARA LA INSCRIPCIÓN, 1941]\*

##### REGLAS PARA LAS INSCRIPCIONES DE PRIMER INGRESO

1.º Las solicitudes de inscripción, para ingresar por primera vez a alguna Facultad o Escuela de la Universidad, irán acompañadas de tres retratos y de los siguientes documentos:

- A) El recibo de pago de la cuota de inscripción.
- B) El certificado de haber terminado la Educación Primaria, para ingresar al primer año de las Escuelas de Iniciación Universitaria, Comercio, Música y Artes Plásticas.  
Los alumnos que deseen ingresar a los Cursos Diurnos de la Escuela de Iniciación Universitaria, deberán acreditar ser menores de quince años.  
Los alumnos que ingresen a la Escuela de Comercio, acreditarán tener quince años cumplidos.  
Dichas solicitudes se turnarán directamente a la Mesa que corresponda, admitiéndose a los alumnos hasta quedar cubierto el cupo señalado para el primer año de cada una de las Escuelas respectivas. Satisfecho ese cupo, no se admitirán nuevas solicitudes.
- C) El certificado de Enseñanza Secundaria, con el sello de la Secretaría de Educación Pública de estar completa dicha enseñanza secundaria, para ingresar al primer año de la Escuela Nacional Preparatoria.
- D) El certificado de Enseñanza Secundaria en los términos del inciso C), y el de la Escuela Preparatoria donde se hubieren hecho los estudios de Bachillerato, para ingresar a alguna Escuela profesional de la Universidad.
- E) Cuando se solicite ingresar a un año superior de la Escuela Nacio-

\* AHCU, exp. 9, sesión del 2 de septiembre, 1941, ff. 45-46. .

nal de Iniciación Universitaria o de la Escuela Nacional Preparatoria o de la Escuela Nacional de Comercio, las solicitudes respectivas irán acompañadas, además de los documentos mencionados en los incisos anteriores, de los certificados que acrediten los estudios realizados de Enseñanza Secundaria, Preparatoria o Comercio.

No se admitirán en un año superior al primero de la Escuela de Iniciación Universitaria, a alumnos procedentes de las Escuelas Secundarias, a menos que lo permita el cupo de la Escuela, que hubieren terminado regularmente el primero o segundo año en la Escuela Secundaria de que procedan y que el promedio de calificaciones sea mayor de 7.5.

No se admitirá la inscripción en las Escuelas profesionales de la Universidad de México en los años superiores al tercero, aun cuando los solicitantes provengan de Escuelas Profesionales incorporadas a la propia Universidad.

2.º La Universidad de México, se reserva el derecho de investigar la autenticidad de los documentos presentados. Si se llegare a comprobar la falsedad total o parcial de algún documento, quedará automáticamente expulsado el interesado de la Escuela en que hubiere quedado inscrito y no se le podrá admitir en ninguna de las Escuelas de la Universidad.

3.º Toda solicitud que no venga acompañada de los documentos que se mencionan, o en el caso de que éstos no reúnan los requisitos necesarios, será rechazada desde luego.

4.º No se admitirán en ninguna Escuela de la Universidad alumnos cuyo promedio de Secundaria o Preparatoria o, en su caso, de los estudios profesionales que revaliden, sea inferior a 7.5. Las solicitudes respectivas serán rechazadas desde luego, poniéndose a disposición de los interesados los documentos que hubieren exhibido.

5.º Terminados los plazos de inscripción, y a partir del 1.º de febrero de 1942, la Universidad de México clasificará las solicitudes presentadas de acuerdo con los promedios que se desprenden de los certificados de Enseñanza Secundaria o Preparatoria, aceptando a los solicitantes por orden decreciente de promedios, hasta llenar el cupo señalado para cada una de las Facultades o Escuelas. Las solicitudes sobrantes serán rechazadas, quedando a disposición de los interesados los documentos que hubieren presentado. Los alumnos de la Escuela de Iniciación Universitaria y Preparatoria en su caso, tendrán preferencia sobre los que procedan de Planteles extraños a la Universidad Nacional Autónoma, aun cuando sean incorporados a la misma.

mja.



6.2. [CARTA DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS DE ARTES PLÁSTICAS, 1941]\*



Universidad Nacional  
Autónoma de México

26 Mayo 1941

ACUERDO.- Se comunicó acuerdo tomado en sesión celebrada hoy, consistente en exigir renuncia Director Rodríguez Lozano, y modificaciones.

22

C: Rector de la Universidad Nacional  
Autónoma de México.  
P r e s e n t e .

En sesión celebrada el día de hoy a las 11 horas en el local que ocupa la Sociedad de alumnos de la Escuela Nacional de Artes Plásticas con asistencia de la mayoría de los alumnos fué acordado dirigirse a usted de la manera más atenta para pedirle la inmediata destitución del Sr. Manuel Rodríguez Lozano como Director de este plantel, tomando en consideración las causas que a continuación se expresamos:

- 1.- Expulsión de alumnos y maestros sin causa justificada cuando llegó a la Dirección.
- 2.- Haber puesto personal docente incompetente e inmoral en sustitución del saliente, lesionando la marcha ascendente de la Escuela y los intereses de los alumnos.
- 3.- Haber permitido que el oficial 4804 de la Dirección usurara facultades propias de los estudiantes con fines de lucro personal, y al mismo tiempo por medio de la fuerza scallar su libre expresión.
- 4.- Precionó las voluntades de profesores y alumnos con el fin de efectuar su reelección, obteniendo sus firmas de adhesión por medio de amenazas.
- 5.- Nombrar Ayudantes de clase a personas protegidas por él, incompetentes e inmorales sin consultar a la Asamble Mixta de Profesores y Alumnos.
- 6.- Solepar a un grupo de gentes extrañas al estudiantado y Ayudantes nombrados por él, para golpear a los alumnos el día 2 de mayo del presente, cuando se efectuaban las elecciones para la renovación de Directiva de la Sociedad de Alumnos.
- 7.- Hacer constantemente represalias contra los alumnos y profesores que no conciben con sus ideas.
- 8.- Su presencia en este plantel causa continuamente disturbios, debido a su mala dirección y la gran cantidad de enemigos personales con que cuenta, que provocan públicos escándalos.
- 9.- Demostrar completo desinterés por las actividades de la Escuela, dedicando muy poco tiempo a la administración de la misma.

Por lo tanto esperamos que lleve usted a efecto inmediatamente nuestra petición con el fin de evitar que en Artes Plásticas siga prevaleciendo este estado de cosas.

Aprovechemos la oportunidad para pedir a usted ponga toda su diligencia en la investigación del robo de los grabados, propiedad de la Escuela, sucedido recientemente.

\* AHCU, exp. 8, sesión del 26 de agosto, 1941, f. 22.

Protestamos a usted las seguridades de nuestro  
te consideración

"POR MI RAZA HABLARE EL ESPÍRITU"  
México, D. F. a 25 de Agosto de 1941

El Comité Depurador de las Escuelas de  
Artes Plásticas.

*Urbano Gilman Sar...*  
*Fatannet Valeros*  
*2316*  
*34704*  
*3798*  
*4823*  
*15502*  
*33793*  
*4782*  
*27154*  
*25882*  
*13029*  
*31881*  
*24494*  
*24268*  
*Margarita Carr...*  
c.c. el Presidente de la Federación Estudiantil  
c.c. el Presidente de la Confederación Nacional de E  
tas.  
c.c. el Presidente de la Soc. de alumnos de Artes Pl

### 6.3. [INFORME SOBRE LA BIBLIOTECA NACIONAL, 1941]\*

25

#### H. Consejo Universitario:

En cumplimiento del acuerdo tomado el 18 de octubre próximo pasado por los cuatro miembros que integramos la Comisión de Vigilancia del Trabajo de los Institutos, los tres miembros que subscribimos el presente informe nos trasladamos el día 25 del mismo mes, a las once y media horas, al edificio que ocupa la Biblioteca Nacional. El citado día 18 pusimos en conocimiento del Sr. Secretario General de la Universidad, Lic. Mario de la Cueva, el mencionado acuerdo para efectuar una visita a la Biblioteca Nacional, rogándole lo pusiera en conocimiento del Director de la misma.

El secretario de la propia Biblioteca, Sr. Xavier Chávez, nos informó que el director, Sr. Aurelio Enrique, se encontraba ausente por haber salido en la mañana del mismo día fuera de la capital, previo aviso que el día anterior había dado a los señores Rector y Secretario de la Universidad, y que en vista de tal circunstancia, el mismo Sr. Chávez había comunicado por teléfono a los consejeros doctor Fernando Orozco D. e Ignacio Oropeza que no tendría lugar la visita. El alumno Oropeza no recibió el aviso. Sabemos que el doctor Orozco sí lo recibió y a ello se debió que no se presentara al acto de la visita.

Tras breve discusión entre los tres consejeros presentes, acordamos practicar la visita, pues consideramos que el secretario de la dirección de la Biblioteca no tenía ninguna autoridad para mandarla suspender ni era el conducto debido para transmitir órdenes de los altos funcionarios de la Universidad.

\* AHCU, exp. 3, sesión del 29 de abril, 1941, ff. 25-30.

Acompañados, primero, por el señor Chávez y, después, por el mismo y por el señor Juan B. Iguíniz, recorrimos todos los departamentos de la Biblioteca Nacional. No pudimos visitar la oficina del director, que desde hace años está convertida en un verdadero hacinamiento, montón informe o bodega de libros, folletos y periódicos, porque el señor Chávez manifestó que el director se había llevado la llave.

Inquirimos con el Sr. Chávez cuáles eran las horas de oficina del director, y nos manifestó que llegaba entre las trece y media y las catorce horas, permanecía allí hasta las dieciséis, para retornar alrededor de las diecinueve y quedarse en la Biblioteca hasta las altas horas de la noche.

Preguntamos la forma en que se hace el registro de libros, informándonos el Sr. Chávez que durante el tiempo en que ha estado al frente de la dirección el señor Manrique no se ha hecho por compra ninguna adquisición de libros. Agregó que a la Biblioteca llegan diariamente, por término medio, además de varias publicaciones periódicas, cincuenta libros y folletos, obsequiados todos por instituciones y autores nacionales y extranjeros, llevándose en varios libros un registro de las entradas y pasándose, los periódicos, a la Hemeroteca, y los libros y folletos a la sección <sup>de</sup> catalogadores encabezada por el Sr. Iguíniz.

En la mesa de registro, pudimos advertir una irregularidad. Encontramos allí varios paquetes dirigidos a algunas instituciones de esta capital. El Sr. secretario nos informó que estos envíos constituían un servicio de redistribución hecho por la Biblioteca Nacional, y pudimos cercionarnos de que el procedimiento era correcto, pero uno de los bultos estaba dirigido al Sr. Gral. Jesús Agustín Castro, con la anotación de "parti-

cular" y un sello con la leyenda: "Envío de la Biblioteca Nacional". Mandamos abrir el paquete y allí se encontraron dos reglamentos del ejército norteamericano, uno para el servicio de la artillería de campaña y otro para el servicio de sanidad militar. Pedimos informes sobre aquel envío y el secretario nos manifestó que quizá eran duplicados. Mandamos que se buscaran las anotaciones respectivas en el registro, y no fueron encontradas.

En la Hemeroteca encontramos que allí no se encuaderna ninguna colección de periódicos desde el año de 1935, explicando esta deficiencia por el hecho de que en los presupuestos de años anteriores no ha figurado ninguna partida destinada a encuadernaciones y a que el taller de encuadernación, propiedad de la Biblioteca, fué trasladado por orden superior a la Imprenta Universitaria. El mismo secretario nos informó que en el presupuesto del presente año figura una partida de \$ 5,547.00 destinada a encuadernaciones, pero que las autoridades universitarias habían dispuesto que no se tocara la misma y que sólo hasta hace unos cuantos días se había revocado la orden anterior.

En la misma Hemeroteca pudimos advertir en los libros correspondientes que desde el año de 1935 no se registra la entrada de ninguna de las publicaciones periódicas de carácter histórico, que editan las Universidades norteamericanas. El secretario afirmó que ya no se recibían. Sin embargo, existen motivos muy fundados para expresar que no han llegado a la Hemeroteca porque se encuentran amontonadas y cubiertas de polvo en la oficina del director.

Por otra parte, el Sr. Vázquez, Jefe del Gabinete de Manuscritos, nos informó que algunas instituciones norteamericanas

que mandaban sus publicaciones, al trascender hasta el extranjero la desorganización de la Biblioteca Nacional, habían suspendido sus envíos.

Visitamos después la sección de catalogación. Su jefe el Sr. Iguíniz nos informó que las fichas se hacían en forma esporádica e irregular, no por el hecho de que faltasen catalogadores, sino por la forma del trabajo del director que no envía todos los libros que llegan a la sección y por sus frecuentes y prolongadas ausencias.

Pedimos algunos libros y nos dimos cuenta de que la Biblioteca ha sufrido pérdidas sensibles de valiosos ejemplares, aunque ellas se registraron antes de que el Sr. Manrique asumiera la dirección. Recorrimos diversas capillas del antiguo templo de San Agustín, convertidas ahora en bodegas de libros, el enorme, altísimo e inadecuado salón de lectura y el antiguo coro, en donde se encuentra la sección de canje. Allí se encuentran los ficheros que obsequió la Congress Library, de Washington, que aumentan constantemente con envíos periódicos, estos últimos amontonados, según se nos informó, por falta de muebles adecuados.

El Gabinete de Manuscritos amerita una especial atención, para disponer a la mayor brevedad de un índice o catálogo de todos los importantes documentos que allí se guardan y para que éstos, clasificados debidamente, se encuadernen desde luego.

En todas partes se advierte un completo desaseo y un enorme descuido. El Sr. secretario nos informó que el número de mozos es insuficiente. También nos enteró de que las instalaciones de provisión de agua y las sanitarias son anticuadas y malas. Algunas de las bóvedas de las capillas están cuarteadas.

Examinado el presupuesto, se destinan en él \$ 95,400.00 para el pago del personal, incluyendo cinco mozos, un conserje, un jardinero y un velador. Los suscritos opinan que el personal de la Biblioteca Nacional, exceptuando el de la servidumbre que debe aumentarse, es más que suficiente para proporcionar un servicio muy superior al que rinde actualmente si el señor director atendiera a sus obligaciones con más eficacia y más puntualidad, dedicando mayor tiempo al cumplimiento de su deber y coordinando en forma adecuada el trabajo de sus subordinados. En todo caso, para el casi nulo servicio actual, no vale la pena que la Universidad Nacional, dentro de sus aprietos económicos, gaste esa gran cantidad que, lo repetimos, rinde tan poco y constituye un desdoro para la máxima casa de estudios ante los ojos de propios y extraños.

Formando un marcado contraste con los servicios de la Biblioteca Nacional, la Sección de Bibliotecas Universitarias, a cargo del Sr. Tobías Chávez, está bien atendida, pues el encargado de ella le dedica todo su tiempo y toda su atención. Su presupuesto para el pago del personal asciende a la cantidad de..... \$ 86,400.00, a los que deben agregarse \$ 9,757.00, importe de las partidas de encuadernación, material de oficinas, material eléctrico y material sanitario, destinadas conjuntamente a la Biblioteca Nacional y a la Sección de Bibliotecas. El importe total del presupuesto del ramo XXVII monta a la cantidad de \$ 190,557.00.

Resumiendo:

1? La Biblioteca Nacional se encuentra en completo desorden por la falta de atención de su director, por su carencia de disciplina y por su poca dedicación al desempeño de sus obligacio-

nos. Los suscritos opinamos que la presencia del actual director no sólo es inútil sino más bien perjudicial para la organización y buen servicio de la Biblioteca, y que ésta amerita una reorganización fundamental poniendo al frente de ella a persona capacitada por su preparación y que posea además un correcto sentido de responsabilidad y esté dispuesta a ofrendarle todo su tiempo y toda su atención.

2º La Biblioteca Nacional no cumple con ninguno de sus cometidos que podríamos llamar esenciales: la de conservar y adquirir perfectamente clasificadas y catalogadas todas las producciones bibliográficas mexicanas, desde los tiempos más antiguos hasta los presentes, ni tampoco está al día en lo que atañe a obras modernas de cultura general.

3º El problema es muy grave y amerita radicales determinaciones, pues la Biblioteca Nacional, en su forma presente de funcionamiento, constituye un desdoro para México y para la Universidad Nacional.

Protestamos ante el H. Consejo Universitario haber procedido en la preparación y redacción de este informe de acuerdo con nuestro leal saber y entender y mirando únicamente por el progreso y prestigio de la Universidad Nacional.

POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU

México, D. F., 26 de octubre de 1940.

*V. Alessio Robles*

*(J. Orta)*

*[Signature]*



6.4. [PROPUESTA DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, 1941] \*



Universidad Nacional  
Autónoma de México

36

México, D. F. enero de 1941.

A los Señores Miembros del H. Consejo  
de la Universidad Nacional Autónoma de México.  
P r e s e n t e s .

Los suscritos, servidores de esta Universidad, tenemos el honor de someter a la consideración de ustedes el ad-junto proyecto de creación de un Instituto de Previsión Social, a través del cual cumpliría la Universidad Nacional - la obligación que tiene de impartir esta clase de servicios a sus trabajadores.

Somos los primeros en reconocer que de acuerdo con - la amplitud del programa de actividades que presenta dicho - proyecto, no sería posible realizarlo íntegramente desde los primeros días, por lo que pensamos que el Instituto de Previsión Social satisfaría dicho programa en forma gradual, es decir, comenzaría por atender el renglón más importante, luego pasaría a atender el que siguiera en importancia, y así hasta llenar todas sus obligaciones.

Tenemos la seguridad de que dada la vital importancia del servicio de previsión social que se trata de establecer, encontrará eco en ustedes nuestro proyecto y gozará de sus simpatías, por lo que les suplicamos su atención y apoyo decidido.

Respetuosamente,

LA COMISION,

Prof. Miguel Angel Cevallos.

Abog. Andrés Serra Rojas.

Lorenzo Salazar.

\* AHCU, exp. 9, sesión del 2 de septiembre, 1941, ff. 56-59.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.

57

-----  
DEL INSTITUTO.

Artículo 1.- La Universidad Nacional Autónoma de México reconoce la obligación de impartir servicios de previsión social a sus trabajadores y, en los casos previstos, a sus familiares; servicios que consistirán principalmente en prestaciones individuales o colectivas, directas o indirectas, que compensen o prevengan los siguientes riesgos:

- a) - Enfermedades profesionales y accidentes en el trabajo.
- b) - Enfermedades no profesionales y maternidad.
- c) - Desocupación involuntaria.
- d) - Vejez e invalidación, y
- e) - Muerte del trabajador.

En esta virtud, el H. Consejo Universitario autoriza - la creación de un organismo que funcionará bajo su inmediata - supervisión y que se encargará de cumplir dicha obligación. Este organismo se denominará "Instituto de Previsión Social".

Artículo 2.- El servicio que se establece será en favor de todos los trabajadores que laboren en los distintos - sectores y actividades de la Universidad Nacional Autónoma de México.

DE LAS PRESTACIONES.

Artículo 3.- Las prestaciones que otorgue el Instituto serán individuales o colectivas, directas o indirectas, como antes queda dicho, y que podrán consistir según el caso:

I.- En dinero, bajo la forma de:

- a) - Indemnizaciones por accidentes en el trabajo.
- b) - Subsidios temporales en los casos de separación involuntaria.
- c) - Pensiones por vejez o invalidez.
- d) - Seguros de vida.
- e) - Pagas por defunción, y
- f) - Pagas para gastos de funerales.

II.- En asistencia médica, que comprenderá:

- a) - Servicio en el dispensario que se establezca.
- b) - Visitas a domicilio.
- c) - Hospitalización.
- d) - Ministración de productos farmacéuticos y de aparatos o accesorios terapéuticos y ortopédicos, y
- e) - Cirugía.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

- 2 -

58

III.- En otras prestaciones análogas a las anteriores no previstas, a juicio del Instituto y con la aprobación del Consejo Universitario.

Artículo 4.- En los casos de enfermedades profesionales o no profesionales y de accidentes en el trabajo, el Instituto proporcionará a los empleados los elementos necesarios para su curación por medio de la clínica que al efecto creará este Instituto.

Artículo 5.- En los casos de desocupación involuntaria, el empleado recibirá una pensión con importe del 50% de su sueldo durante determinado número de meses. Si antes de finalizar este lapso de tiempo encontrara trabajo, dejará de percibir la pensión.

Artículo 6.- En los casos de vejez, el Instituto entregará una pensión al empleado en la forma siguiente:

- I.- A quienes tengan 25 años de servicios.
- II.- A quienes hayan cumplido 65 años de edad y tengan, cuando menos, 15 años de servicios ininterrumpidos.

Artículo 7.- En los casos de invalidez o incapacidad general, recibirá el empleado una pensión con importe del porcentaje que se acuerde, sirviendo de base el promedio mensual de sueldos que hubiese percibido durante el número de años que dictamine el Reglamento del Instituto. Esta pensión será vitalicia y transferible a los familiares del empleado, cuando éste fallezca, con las limitaciones que establezca el propio Reglamento.

Artículo 8.- Si alguno de los empleados de la Universidad falleciera estando en servicio activo, los familiares que dependan económicamente de él, tendrán derecho:

- I.- A que se les proporcionen los elementos necesarios para los funerales.
- II.- A que se les entregue una cantidad de dinero - equivalente a dos meses de sueldo.
- III.- A que la Universidad gestione ante las Autoridades correspondientes, la admisión de sus hijos menores de edad en los Plantales Federales que tengan internado gratuito.
- IV.- Al pago del importe del certificado del seguro de vida que se haya extendido en su favor.

Artículo 9.- Los familiares a que se refiere el artículo anterior, serán señalados oportunamente por el empleado y su voluntad será respetada. En su defecto, se entregarán esas cantidades, a su esposa, hijos y padres proporcionalmente, teniendo en cuenta su situación económica.

Artículo 10.- Los empleados que tuviesen tres años,

cuando menos, de servicios ininterrumpidos, tendrán derecho a préstamos a corto plazo o hipotecarios, descontables de sus sueldos, que haga la Caja del Instituto con las condiciones que al respecto establezca el Reglamento relativo.

#### DE LOS FONDOS DEL INSTITUTO.

Artículo 11.- Para atender a los servicios antes señalados, el Instituto de Previsión Social contará con un fondo que se formará del modo siguiente:

- I.- Con la cuota con que deba contribuir la Universidad Nacional Autónoma de México.
- II.- Con la cuota que deberán enterar los empleados al servicio de la Universidad.
- III.- Con el interés que produzcan los préstamos a corto plazo o hipotecarios que se hagan a dichos trabajadores.
- IV.- Con las donaciones y subsidios que beneficien al Instituto.

Artículo 12.- Los fondos para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Instituto de Previsión Social, serán depositados en alguna institución bancaria, serán manejados independientemente de los de la Universidad y sólo podrán destinarse a los fines indicados en los artículos anteriores.

#### DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION.

Artículo 13.- La Dirección y Administración de este Instituto estará a cargo de una comisión o cuerpo directivo integrado por siete servidores de la Universidad, de los cuales, dos deberán ser Profesores; dos técnicos, dos administrativos y, el restante, tendrá la representación del Consejo Universitario.

Artículo 14.- Los nombramientos de estas siete personas serán permanentes y no recibirán más emolumentos que los que la propia Comisión acuerde por cada vez que concurran a sesiones.

Artículo 15.- Los miembros dirigentes de este Instituto tendrán facultad para nombrar y remover al personal administrativo que se encargue de la buena marcha de la institución.

Artículo 16.- El Instituto someterá a la consideración del Consejo Universitario la reglamentación de sus funciones.

México, D. F. enero de 1941.

7.I. [PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA DE BACHILLERES]\*

PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA DE BACHILLERES  
(Escuela Nacional Preparatoria)

*Primer año*

	<i>Bachillerato en Letras</i>	<i>Horas</i>	<i>Bachillerato en Ciencias</i>	<i>Horas</i>
1	Matemáticas	4	Matemáticas	4
2	Lengua y Literatura Española	3	Lengua y Literatura Española	3
3	Latín	3	Raíces Latinas	3
4	Lengua viva	5	Lengua viva	5
5	Historia Universal (Oriente y Grecia)	3	Historia Universal (Oriente a Edad Media inclusive)	3
6	Geografía física	3	Geografía física	3
7	Dibujo	3	Dibujo	4
		24		25
8	Educación Física y Militar	4	Educación Física y Militar	4
9	Cultura musical	2	Cultura musical	2

*Segundo año*

	<i>Bachillerato en Letras</i>	<i>Horas</i>	<i>Bachillerato en Ciencias</i>	<i>Horas</i>
1	Matemáticas	4	Matemáticas	4
2	Lengua y Literatura Española	3	Lengua y Literatura Española	3
3	Latín	3	Raíces griegas	3
4	Lengua viva	5	Lengua viva	5
5	Historia Univ. (Roma)	3	Historia Univ. (Mod. y Cont.)	3
6	Antropogeografía	3	Antropogeografía	3

\* AHCU, exp. 1, sesión del 29 de enero, 1943, UNAM, *Proyecto de reorganización de la Escuela de Bachilleres*, 1942, México, UNAM, fol. 41-42 (folleto).

7	Dibujo	3	Dibujo	4
		24		25
8	Educación Física y Militar	4	Educación Física y Militar	4
9	Cultura Musical	2	Cultura Musical	2

*Tercer año*

	<i>Bachillerato en Letras</i>	<i>Horas</i>	<i>Bachillerato en Ciencias</i>	<i>Horas</i>
1	Matemáticas	3	Matemáticas	3
2	Lengua y Literatura Española	3	Lengua y Literatura Española	3
3	Latín	3	Segunda Lengua Viva	3
4	Historia Univ. (Edad Media y Renacimiento)	3	Historia de México (primer curso)	3
5	Geografía Americana y Patria	3	Geografía Americana y Patria	3
6	Física con Laboratorio	4	Física con Laboratorio (primer curso)	4
7	Griego o Lengua Viva	3	Primer Curso de Ciencias Biológicas	4
8	Primer Curso de Ciencias Biológicas	3	Dibujo y Modelado	3
9	Modelado	1		
		26		26
10	Educación Física y Militar	4	Educación Física y Militar	4
11	Cultura Musical	2	Cultura Musical	2

*Cuarto año*

	<i>Bachillerato en Letras</i>	<i>Horas</i>	<i>Bachillerato en Ciencias</i>	<i>Horas</i>
1	Química con Laboratorio	4	Matemáticas	3
2	Lengua y Lit. Española	3	Segunda lengua viva	3
3	Lengua y Lit. Latina	3	Historia de Méx. (2.º curso)	3

4	Griego u otra lengua viva	3	Física con Laboratorio (2.º curso)	4
5	Historia Univ. (desde el siglo XVII)	3	Primer Curso de Química	4
6	C. Biológicas (2.º curso)	3	Cosmografía	3
7	Historia de México (1.º curso)	3	Ciencias Biológicas (2.º curso)	4
8	Lógica	3	Higiene	2
		25		26
9	Educación Física y Militar	4	Educación Física y Militar	2

*Quinto año*

<i>Bachillerato en Letras</i>		<i>Horas</i>	<i>Bachillerato en Ciencias</i>	<i>Horas</i>
1	Lengua y Literatura Española	2	Segunda lengua viva	3
2	Lengua y Literatura Latina	2	Introducción a la Filosofía	3
3	Griego u otra lengua viva	3	Lógica	3
4	Historia de México (2.º curso)	3	Psicología	3
5	Psicología	3	Química con Laboratorio (2.º curso)	4
6	Biología Gral. con Laboratorio	3	Biología Gral. con Laboratorio	4
7	Ética	2	Geología y Minerología	3
8	Historia de la Filosofía	3	Nociones de Economía y de Derecho Positivo	3
9	Higiene	2		
10	Nociones de Economía y de Derecho Positivo	3		
		26		26
11	Educación Física y Militar	4	Educación Física y Militar	4

7.2. [PLANES DE ESTUDIO PARA BACHILLERATOS DE CIENCIAS Y LETRAS]\*

PLANES DE ESTUDIOS APROBADOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PARA LOS BACHILLERATOS DE CIENCIAS Y LETRAS EN CINCO AÑOS

*Primer año*

	<i>Ciencias</i>	<i>Horas</i>	<i>Letras</i>	<i>Horas</i>
1	Matemáticas	5	Matemáticas	5
2	Geografía Física	3	Geografía Física	3
3	Lengua y Lit. Española (1.º [curso])	3	Lengua y Lit. Española (1.º [curso])	3
4	Raíces Griego y Lat. (1.º [curso])	3	Latín (1er. curso.)	3
5	1.ª Lengua Viva (1er. curso)	3	1.ª Lengua Viva (1er. curso)	3
6	Historia Universal (1er. curso)	3	Historia Universal (1er. curso)	3
7	Educación Cívica (1er. curso.)	3	Educ. Cívica (1er. curso)	3
8	Dibujo de Imitación (1er. curso)	2	Dibujo de Imitación (1er. curso)	2
9	Cultura Musical Educación Física	2	Cultura Musical	2
10	y Premilitar	3	Ed. Física y Premilitar	3
		30		30

*Segundo año*

	<i>Ciencias</i>	<i>Horas</i>	<i>Letras</i>	<i>Horas</i>
1	Matemáticas (2.º curso)	4	Matemáticas (2.º curso)	4
2	Geog. Hum. (Econ. Pol. Y Soc.)	3	Geog. Hum. (Econ. Pol. y Soc.)	3
3	Lengua y Lit. Española (2.º [curso])	3	Lengua y Lit. Española (2.º [curso])	3
4	Raíces Griego y Lat. (2.º [curso])	3	Latín (2.º curso)	3

\* AHCU, exp. 4, sesión del 4 de febrero, 1943, ff. 17-18.



5	1.ª Lengua Viva (2.º curso)	3	1.ª Lengua Viva (2.º curso)	3
6	Historia Universal (2.º curso)	3	Historia Universal (2.º curso)	3
7	Educ. Cívica (2.º curso)	2	Educ. Cívica (2.º curso)	2
8	Dibujo de Imitación	2	Dibujo de Imitación	2
9	Dibujo Constructivo (1er. curso)	2	Dibujo Constructivo (1er. curso)	2
10	Cultura Musical	2	Cultura Musical	2
11	Ed. Física y Premilitar	3	Ed. Física y Premilitar	3
		30		30

*Tercer año*

	<i>Ciencias</i>	<i>Horas</i>	<i>Letras</i>	<i>Horas</i>
1	Matemáticas (3er. curso)	4	Matemáticas (3er. curso)	4
2	1er. c[urso]. Cien. Biol. (Bot. y Lab.)	4	1er. c[urso]. Cien. Biol. (Bot y Lab.)	4
3	Geografía de México	3	Geografía de México	3
4	Lengua y Lit. Española (3er. curso)	3	Lengua y Lit. Española (3.º [curso])	3
5	Literatura Universal	3	Literatura Universal	3
6	1.ª Lengua Viva (3er. curso)	3	1.ª Lengua Viva (3er. curso)	3
7	Historia de México	3	Latín (3er. curso)	3
8	Dibujo Constructivo (2.º curso)	2	Griego 2.ª Lengua Viva (1.º [curso])	3
9	Modelado	2	Historia Univ. (Med. y Ren.)	3
10	Ed. Física y Premilitar	3	Ed. Física y Premilitar	3
		30		32

*Cuarto año*

	<i>Ciencias</i>	<i>Horas</i>	<i>Letras</i>	<i>Horas</i>
1	Matemáticas	3	Lengua y Lit. Española (4.º c[urso])	3

2	Física con Lab. (1er. curso)	4	Lengua y Lit. Latina (1er. curso)	3
3	Química con Laboratorio (1.º curso)	4	Griego ó 2.ª Leng. Viva (2.º [curso])	3
4	Cien . Biol. (Zool. y Lab) (2.º curso)	4	Hist. Univ. (desde Siglo XVII)	3
5	Anat. y Fisiol. Humana	3	Historia de México (1er. curso)	3
6	2.ª Lengua Viva (1er. curso)	3	Física con Laboratorio.	4
7	Historia de México (2.º [curso])	3	Cien. Biol. (Zool. y Lab.) (2.º curso)	4
8	1er. c[ur]so. de Filosofía: Propedéutica general a la Filosofía y Lógica	3	1er. c[ur]so. de Filosofía: Propedéutica general a la Filosofía y Lógica	3
9	Dibujo Constructivo (3.º [curso])	2	Anatomía y Fisiología Humana	3
10	Ed. Física y Premilitar	3	Ed. Física y Premilitar	3
		32		32

#### *Quinto año*

	<i>Ciencias</i>	<i>Horas</i>	<i>Letras</i>	<i>Horas</i>
1	Matemáticas (5.º [curso])	3	Lengua y Lit. Española (5.º curso)	2
2	Física con Laboratorio (2.º [curso])	4	Lengua y Lit. Latina (2º curso)	3
3	Química con Laboratorio (2.º curso)	4	Griego o 2.ª Lengua Viva (2.º [curso])	3
4	Cosmografía	3	Historia de México (2.º curso)	3
5	Biología Gral. con Laboratorio	4	Química con Laboratorio	4
6	Higiene	2	Biología Gral. con Laboratorio	4
7	Psicología	3	Higiene	2

			2.º c[urso]. de Filosofía:	
			a) Ontología y Teoría del conocimiento	
			b) Ética	
8	a) Ontología 1 h. b) Ética 2 h.	3	c) Historia de la Filosofía	5
	2.ª Lengua Viva			
9	(2.º curso)	3	Psicología	3
10	Ed. Física y Premilitar	3	Ed. Física y Premilitar	3
		32		32

7.3. [ESCALA DE HONORARIOS DE PROFESORES, 1943]\*

ESCALA DE HONORARIOS PARA LOS PROFESORES DE CARRERA

<i>Años de edad</i>	<i>Categoría Profesor</i>	<i>Horas de clase por semana</i>	<i>Honorarios por mes</i>
25	Adjunto	Hasta 21 hrs.	\$600.00
26	Adjunto	Hasta 21 hrs.	\$620.00
27	Adjunto	Hasta 21 hrs.	\$640.00
28	Adjunto	Hasta 21 hrs.	\$660.00
29	Adjunto	Hasta 21 hrs.	\$680.00
30	Auxiliar	Hasta 18 hrs.	\$700.00
31	Auxiliar	Hasta 18 hrs.	\$720.00
32	Auxiliar	Hasta 18 hrs.	\$740.00
33	Auxiliar	Hasta 18 hrs.	\$760.00
34	Auxiliar	Hasta 18 hrs.	\$780.00
35	Planta	Hasta 15 hrs.	\$800.00
36	Planta	Hasta 15 hrs.	\$820.00
37	Planta	Hasta 15 hrs.	\$840.00
38	Planta	Hasta 15 hrs.	\$860.00
39	Planta	Hasta 15 hrs.	\$880.00
40	Titular	Hasta 12 hrs.	\$900.00
41	Titular	Hasta 12 hrs.	\$920.00
42	Titular	Hasta 12 hrs.	\$940.00

\* AHCU, exp. 11, sesión del 14 de diciembre, 1943, f. 18.

<i>Años de edad</i>	<i>Categoría Profesor</i>	<i>Horas de clase por semana</i>	<i>Honorarios por mes</i>
43	Titular	Hasta 12 hrs.	\$960.00
44	Titular	Hasta 12 hrs.	\$980.00
45	Titular	Hasta 9 hrs.	\$1 000.00
46	Titular	Hasta 9 hrs.	\$1 020.00
47	Titular	Hasta 9 hrs.	\$1 040.00
48	Titular	Hasta 9 hrs.	\$1 060.00
49	Titular	Hasta 9 hrs.	\$1 080.00
50	Titular	Hasta 6 hrs.	\$1 100.00
51	Titular	Hasta 6 hrs.	\$1 120.00
52	Titular	Hasta 6 hrs.	\$1 140.00
53	Titular	Hasta 6 hrs.	\$1 160.00
54	Titular	Hasta 6 hrs.	\$1 180.00
55	Emeritus	Hasta 6 hrs.	\$1 200.00

#### 7.4. [CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURAS, 1944]\*

##### CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURA PARA EL AÑO DE 1944

<i>Planteles</i>	<i>Inscripción</i>	<i>Colegiatura</i>
Facultad de Filosofía y Letras	\$20.00	\$180.00
Facultad de Ciencias	\$20.00	\$128.00
Escuela Nacional de Jurisprudencia (Trabajadores Sociales)	\$20.00 \$12.00	\$180.00 \$52.00
Escuela Nacional de Economía	\$20.00	\$128.00
Escuela Nacional de Comercio y Administración (Bachillerato) (Profesional)	\$12.00 \$20.00	\$128.00 \$180.00
Escuela Nacional de Medicina	\$20.00	\$180.00
Enfermería y Obstetricia	\$12.00	\$64.00
Escuela Nacional de Odontología	\$20.00	\$180.00

\* AHCU, exp. 11, sesión del 14 de diciembre, 1943, f. 19.

<i>Planteles</i>	<i>Inscripción</i>	<i>Colegiatura</i>
Escuela Nacional de Medicina Veterinaria	\$12.00	\$128.00
Escuela Nacional de Ingeniería	\$20.00	\$180.00
Escuela Nacional de Ciencias Químicas	\$20.00	\$180.00
Escuela Nacional de Arquitectura (Auxiliar de Arquitecto)	\$20.00 \$1.00	\$180.00 \$0.00
Escuela Nacional de Artes Plásticas (Obreros)	\$12.00 \$1.00	\$64.00 \$0.00
Escuela Nacional de Música (Aspir. 4 años y Prof. 5° adel.) (Obreros)	\$20.00 \$1.00	\$128.00 \$0.00
(Infantil)	\$5.00	\$0.00
Escuela Nacional Preparatoria (dos últimos años)	\$20.00	\$128.00
(Tres primeros años o Iniciación Universitaria)	\$20.00	\$128.00



## ARCHIVOS

Archivo Histórico del Consejo Universitario (AHCU), UNAM

Archivo Histórico de la UNAM (AHUNAM)

Fondo Dirección de Incorporación y Revalidación

Fondo Universidad Nacional

Colección Memoria Universitaria

Archivo de la Dirección General de Personal de la UNAM

Archivo General de la Nación, México (AGN)

Fondo Lázaro Cárdenas

## BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA

Contreras Pérez, Gabriela, *Los grupos católicos en la Universidad Autónoma de México (1933-1944)*, México, UAM-Xochimilco, 2002.

Corbin, Thomas E., Sean E. Urban y Gary Wycoff, “AC 2000.2: The Astrogaphic Catalogue on the Hiparcos System”, *Bulletin of the American Astronomical Society*, vol. 29, p. 1235, <<http://adsabs.harvard.edu/abs/1997AAS...191.1606C>>, consultado el 17 de agosto, 2017.

*Diario Oficial*, 1910 y 1929.

Ducoing, Patricia, *La pedagogía en la Universidad de México, 1881-1954*, México, UNAM, 1990.

*Excélsior*, 1933-1944.

Gómez Morín, Manuel, *1915 y otros ensayos*, México, Jus, 1973.

- Gutiérrez, Miguel Ángel, *En los límites de la autonomía: la reforma socialista en la Universidad Michoacana, 1934-1943*, Zamora, Colegio de Michoacán, 2011.
- Krauze, Enrique, *Caudillos culturales en la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI, 1982.
- Martínez, María del Carmen, “Catálogo parcial del fondo Biblioteca Nacional, Sección Dirección, Serie Correspondencia Oficial (1875-1844)”, tesis de licenciatura en Historia, México, UNAM, 1993.
- Mayo, Sebastián, *La educación socialista en México*, Rosario, Bear, 1964.
- “Momentos históricos importantes de la Universidad Iberoamericana”, *Nuestra Comunidad*, núm. 67, 2003, pp. 4-5.
- Nacional, El*, 1935 y 1943.
- Novedades*, 1943.
- Ocaranza, Fernando, *La tragedia de un rector*, México, Numancia, 1944.
- Prensa, La*, 1943 y 1944.
- Ramírez López, Celia, “La Universidad Autónoma de México, 1933-1944”, en Renate Marsiske (comp.), *La Universidad de México: un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, UNAM, 2001, pp. 163-185.
- Ramírez López, Celia, “Las academias, presencia estudiantil en la Universidad Autónoma de México”, en Renate Marsiske (coord.), *Los estudiantes: trabajos de sociología e historia*, México, UNAM/Plaza y Valdés, 1998, pp. 224-260.
- Ramírez López, Celia, “Resistencia a la exclusión”, en Héctor Fix-Zamudio (coord.), *La UNAM en la historia de México: del inicio del rectorado de Ignacio García Téllez al final del rectorado de Alfonso Caso, un periodo de leyes, conflicto y renovación*, México, UNAM, 2011, pp. 123-136.
- Riquelme, Gabriela María Luisa, “El Consejo Nacional de la Educación Superior y la Investigación Científica: expresión de la política educativa cardenista”, *Perfiles Educativos*, vol. xxxi, núm. 124, 2009, pp. 42-56.
- UNAM, *Anuario 1931-1932*, México, Publicaciones de la Universidad Nacional Autónoma, 1931.
- UNAM, *Características y consecuencias de la Ley Orgánica de la UNAM de 1933*, México, UNAM [ca. 1990].



- UNAM, *Compilación de legislación Universitaria de 1910 a 1976*, 2 vols., México, UNAM, 1977.
- UNAM, *Compendio de legislación universitaria, 1910-2001*, 4 vols., México UNAM, 2001.
- UNAM, *Estatuto de la Universidad Nacional*, México, UNAM, 1934.
- UNAM, *Estatuto de la Universidad Nacional. 1936*, México, UNAM, 1938.
- UNAM, *Estatuto general de la UNAM, 1938* [México, UNAM, 1938].
- UNAM, *Estatuto general de la Universidad Nacional Autónoma de México*, México [UNAM] 1939.
- UNAM, *Informe de la Rectoría. 1938-1942*, México, Imprenta Universitaria, 1942.
- UNAM, *Las facultades y escuelas de la UNAM, 1929-1979*, México, UNAM, 1979 (Colección Cincuentenario de la Autonomía de la UNAM, vol. 1).
- UNAM, *La investigación científica de la UNAM, 1929-1979*, México, UNAM, 2 vols., 1987 (Colección Cincuentenario de la Autonomía de la UNAM, vols. 5 y 6) .
- UNAM, *La investigación en los institutos y centros de humanidades, 1929-1979*, México, UNAM, 1979 (Colección Cincuentenario de la Autonomía de la UNAM, vol. 4).
- UNAM, *Proyecto de reorganización de la Escuela de Bachilleres*, 1942, México, UNAM [1942].
- UNAM, *Reglamentación del ejercicio profesional en México: proyectos de reforma de ley reglamentaria de los artículos 4.º y 5.º constitucionales*, México, Imprenta Universitaria, 1938.
- Universal, El*, 1933-1944.
- Universidad de México*, núms: 1-34, 1930-1933.
- Universidad. Mensual de Cultura Popular*, núms. 1-29, 1936-1938.



*Crisis política y consolidación académica: la Universidad de 1933 a 1944*

se terminó de imprimir en febrero de 2018 en los talleres de Gráfica Premier, S.A. de C.V., ubicados en Calle 5 de Febrero núm. 2309, Col. San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52170.

En su composición se utilizó la familia tipográfica Sabon LT Std, diseñada por Jan Tschichold en 1967, y Myriad Pro, diseñada por Rober Slimbach y Carol Twonbly.

Para papel de interiores se utilizó cultural de 90 gramos y para el papel de forros, couché de 250 gramos.

La formación tipográfica estuvo a cargo de Eugenia Calero.

El tiro consta de 200 ejemplares.

